

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., 14 DE NOVIEMBRE DE 1995

AÑO II PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 19

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO

### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA Y DE HACIENDA, CON PROYECTO DE LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 3
DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL, SOBRE UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA ACTIVIDAD SISMICA RECIENTEMENTE REGISTRADA EN EL TERRITORIO NACIONAL	pág. 51
COMENTARIOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, REFERENTE A LOS COMICIOS CELEBRADOS EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA INTEGRACION DE CONSEJOS DE CIUDADANOS	pág. 53

A las 12:05 horas **EL C. PRESIDENTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

**EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.**- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 54 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 17a. Sesión Ordinaria, 14 de noviembre de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de las Sesión anterior.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda, con proyecto de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

3.- Discusión y, en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Protección Civil, sobre una propuesta de punto de acuerdo relativa a la actividad sísmica recientemente registrada en el territorio nacional.

4.- Comentarios del Partido Acción Nacional, referentes a los comicios celebrados el pasado 12 de noviembre, para la integración de Consejos de Ciudadanos.

5.- Comentarios del Partido de la Revolución Democrática, sobre la crisis financiera nacional.

6.- Punto de acuerdo del Partido de la Revolución Democrática, para un aumento del presupuesto de FONHAPO, para 1996.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.**- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

*ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.*

*PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO*

*En la Ciudad de México, a las once horas con cincuenta minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y cinco ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.*

*Se procede al desahogo del Orden del Día.*

*A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante Ernesto Canto Gudiño.*

*Se turna para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración Pública Local.*

*Enseguida, para presentar un punto de acuerdo sobre las Fuerzas Armadas, hace uso de la tribuna el Representante Sergio Martínez Chavarría Galindo, del Partido Revolucionario Institucional, suscrito por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, con relación a los rumores publicitados por agencias extranjeras el día tres de noviembre del año en curso.*

*Puesto a consideración del Pleno, se consulta a la Asamblea si el punto de acuerdo de referencia, se considera de urgente y obvia resolución.*

*Considerándose de urgente y obvia resolución, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el mismo y, sin que motive debate, se aprueba, dándose la Presidencia por enterada.*

*Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.*

*A las doce horas con veinticinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día catorce de los corrientes a las once horas.*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día, es relativo a la discusión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda, con proyecto de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, en los términos del artículo 42 del

Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se dispensa la lectura y se pone a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señores Representante, quisiera rogarles que pusieramos atención; estamos en una votación y no ha habido atención suficiente para ningún propósito.

¿Quiere repetir, la Secretaría, la votación económica?

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

*Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda.*

*Honorable Asamblea:*

*A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda fueron turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que presentan por un lado los Representantes del Partido del Trabajo, y por otros diversos integrantes de la Asamblea, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 122 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 122 fracción IV inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito*

*Federal; 10, 11, 12, 79, 80, 83, 84 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 7, 11, 70 fracción I, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se abocaron al estudio y análisis de ambas iniciativas bajo los siguientes:*

#### *Antecedentes*

*1.- Los días 23 y 25 de octubre de 1995, se convocó a reuniones de trabajo de ambas Comisiones, con la finalidad de revisar las iniciativas en cita, haciéndose las observaciones y modificaciones necesarias con el fin de incluirlas en el dictamen que hoy se presenta a su consideración.*

*2.- Es conveniente destacar que previo al trabajo del dictamen que hoy se presenta se tuvieron reuniones con especialistas en la materia, así como con Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a fin de intercambiar puntos de vista de propuestas y opiniones al respecto.*

*3.- De las reuniones antes mencionadas los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, entregaron a los Asambleístas propuestas de reformas a la Ley de referencia, mismas que en su mayoría se encuentran contenidas en las dos iniciativas que hoy se dictaminan. Por lo que siendo muy similares e incluso en algunos casos idénticas, por acuerdo de los miembros de las Comisiones Unidas que suscriben se dictaminan conjuntamente las iniciativas de referencia dando como resultado el proyecto de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea.*

#### *Consideraciones*

*Es facultad de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, legislar en materia Contencioso Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción IV inciso e) del artículo 122 Constitucional.*

*Las leyes tienen como premisa fundamental el apego a la Constitución, y que éstas funcionen como el único marco para la convivencia entre la autoridad y los gobernados y que regulen efectivamente las relaciones entre los diversos órdenes y órganos de gobierno, con la finalidad de garantizar y facilitar a todos los individuos el acceso a la*

*justicia para lograr el bienestar común. Para ello es necesario que los ordenamientos jurídicos sean dinámicos y se adecuen a las necesidades sociales.*

*En esta nueva ley que hoy se dictamina se preserva el espíritu de justicia que sirvió de base al legislador cuando en el año de 1971 creó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, como una figura nueva dentro del Derecho Mexicano. Institución de la que cabe destacar que desde su creación y hasta nuestros días ha servido a los habitantes del Distrito Federal para dirimir las controversias entre la Administración Pública de esta entidad federativa y los particulares, determinando en su caso la legalidad o no de los actos administrativos.*

*La experiencia desarrollada por este tribunal nos da hoy la pauta para proponer en esta nueva ley aspectos orgánicos y procedimentales que incluso desde su propia creación fueron contemplados por algunos legisladores en la discusión de la ley que nos ocupa. Ya en aquel entonces se hablaba de la necesidad de dotar a esta institución de plena jurisdicción, lo que permite que no sea solamente un tribunal de simple anulación sino también un tribunal que pueda obligar a la autoridad a otorgar o restituir al actor en el goce de sus derechos en los términos que establezca la propia sentencia.*

*Los cambios que se proponen en esta iniciativa no pueden considerarse como simples modificaciones a las disposiciones vigentes ya que con dichos cambios se genera una nueva ley adecuada a la impartición de justicia pronta y expedita que reclama la sociedad.*

*Debido a la naturaleza jurídica de la iniciativa que se dictamina, las Comisiones Unidas que suscriben consideran necesario dividirla en dos grandes apartados, el primero referido a la parte orgánica y administrativa del tribunal y el segundo a la parte procedimental. Por ello los Títulos Tercero y el Cuarto de la iniciativa pasarían a ser Capítulo XII y XIII respectivamente, toda vez de que al referirse éstos a los recursos y a la jurisprudencia forman parte del procedimiento contencioso.*

*La iniciativa que se dictamina contiene disposiciones que transforman esencialmente la naturaleza jurídica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal al dotarlo de plena jurisdicción en la toma de sus decisiones, hecho*

que permite a este Tribunal que en sus resoluciones no sólo puedan anular la resolución o acto administrativo de la autoridad sino que incluso podrán reformarlos restituyendo al particular en el goce de los derechos afectados. Por ello es que desde el artículo 1o. de la iniciativa en dictamen se plasma lo antes expresado.

La iniciativa que se dictamina establece en su artículo 2o. la posibilidad de ampliar el número de salas auxiliares que se requiera quitando la limitación establecida en la ley anterior, misma que las limitaba a dos más. Haciéndose también en la disposición que se comenta, la distinción denominativa de Salas Ordinarias y Salas Auxiliares, existiendo éstas cuando las necesidades del servicio lo requieran, a juicio de la Sala Superior que determinará la sede de las Salas ordinarias y Auxiliares.

En el artículo 3o. de la iniciativa a estudio se hace la precisión por lo que respeta a la designación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que a partir de 1997 serán nombrados ya no por el Presidente de la República como actualmente contempla la ley sino por el Jefe del Distrito Federal.

Las Comisiones que suscriben estiman necesario sustituir en el segundo párrafo del artículo en cita el término "reelectos" por el de ratificados, toda vez que los Magistrados son designados por nombramientos y no por elección.

Así también consideran necesario modificar el tercer párrafo del citado artículo 3o., de la iniciativa en estudio para quedar en los siguientes términos: "Para la aprobación de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como para su ratificación, son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", lo anterior a fin de estar acorde con las disposiciones que al respecto se establecen en la referida Ley Orgánica. Habida cuenta que en esta Ley se prevé que la Comisión de Gobierno en casos de receso de la asamblea podrá aprobar los nombramientos y ratificaciones de los Magistrados citados.

Las Comisiones dictaminadoras consideran modificar los incisos e) y f) del artículo 4o. de la Iniciativa en cita para quedar en los siguientes términos: e) Gozar de buena reputación; y

f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión".

Lo anterior también con el propósito de adecuar ambos preceptos a la terminología establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Penal respectivamente.

Asimismo se propone modificar el último párrafo del artículo de referencia adicionando el término "que sobrevenga" la incapacidad física o mental en lugar de lo que establece la iniciativa; padecer incapacidad física o mental.

El artículo 5o. de la ley en estudio propone que cada Sala elija a su presidente de entre sus integrantes. Asimismo, se amplía la duración del período del Presidente de la Sala Superior de uno a dos años, y se determina que los de las Salas Ordinarias y Auxiliares durarán un año.

Las Comisiones que suscriben consideran prudente modificar la iniciativa a estudio en el artículo 5o. de la misma, estableciendo la limitación de que el Presidente de la Sala Superior no podrá ser reelecto para el período inmediato siguiente, eso con el propósito de dar mayor movilidad y dinamismo a la carrera judicial.

En el artículo 7o. de la iniciativa a estudio las Comisiones que dictaminan consideran prudente deestimar el texto de la iniciativa con el propósito de no crear en el Distrito Federal Magistrados de primera y de segunda en razón de los emolumentos que perciben de tal suerte que el texto que se propone para dicho artículo es el siguiente: "Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que serán fijados anualmente en el presupuesto de egresos del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Esos emolumentos no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo".

Se propone en los artículos 9 y 10 el procedimiento de suplencia temporal o definitiva del Presidente del Tribunal como de los Magistrados de las Salas Superior Ordinarias y Auxiliares.

*En el artículo 10 párrafo quinto de la iniciativa a estudios se hace referencia al artículo 6o. de la Ley relativa a la suplencia de las ausencias temporales de los Presidentes de las Salas. Al respecto las Comisiones dictaminadoras hacen la precisión de que la referencia debe ser al artículo 9o., toda vez que en éste se establece el procedimiento de suplencia.*

*Las Comisiones Unidas que suscriben consideran pertinente modificar la iniciativa a estudios en el artículo 11 reduciendo de 1 mes a 15 días las licencias con goce de sueldo que se otorguen a los Magistrados tanto de la Sala Superior, como de las Salas Ordinarias y Auxiliares.*

*De la misma manera se estima necesario, por cuestiones de técnica legislativa, referirse a los Magistrados de manera general sin necesidad de especificar su adscripción a cada una de las salas que integran el tribunal.*

*También estas Comisiones consideraron necesarias adicionar la iniciativa en análisis en lo referente a los casos en que se conceda licencia y el Magistrado llegará a ocupar un cargo público administrativo, automáticamente quedará separado de su cargo de Magistrado, con excepción de los cargos de elección popular.*

*El artículo 12 de la iniciativa propone la creación de un Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica. Cabe destacar que esta figura prácticamente ha existido desde la fundación del Tribunal y dada la función tan importante que a la fecha ha venido desempeñando la Coordinación de Asesoría y Defensoría Jurídica es que se propone la adición anterior. A mayor abundamiento, cabe hacer notar que las disposiciones normativas de la presente Ley le permitirán al personal de dicha Secretaría interponer ante la Sala Superior el Recurso de Apelación con la finalidad de que éste sea analizado por dicho cuerpo colegiado.*

*Las Comisiones dictaminadoras estiman adecuado suprimir en el primer párrafo del artículo en cita el término "egresos" de tal forma que sólo se refiera al presupuesto del Tribunal.*

*En el documento a estudio, en el artículo 13, se adiciona el requisito para ser Secretario de Acuerdos el tener experiencia de dos años en materia administrativa y fiscal, al respecto las Comisiones que suscriben consideran modificar la propuesta*

*mencionada estableciendo como requisito la experiencia de una u otra especialidad.*

*Al igual que en el artículo 4o., las Comisiones que dictamina proponen adecuar la calificativa de delito doloso en lugar de intencional según el Código Penal vigente lo establece de la misma manera.*

*Las Comisiones dictaminadoras consideran necesario garantizar la independencia de los Magistrados, por ello se propone adicionar al artículo 14 del proyecto de Ley el requisito para otorgar las licencias, que éstas no se soliciten para ocupar o desempeñar un cargo público administrativo, con excepción de los cargos de elección popular.*

*Se propone un artículo específico estableciendo que las relaciones laborales entre el tribunal y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.*

*En el artículo 21 de la propuesta que hoy se dictamina las Comisiones que suscriben, por razones de técnica legislativa, consideran necesario modificar el orden de la fracción XIV que pasa a ser XIII, la fracción XV pasa a ser XIV y la fracción XIII pasa a ser XV.*

*Así también se propone adicionar a la fracción X que: "Una vez aprobado el presupuesto del Tribunal éste lo ejercerá en forma autónoma". Lo anterior con el propósito de darle autonomía plena a dicho tribunal.*

*En el artículo 22 de la iniciativa que se dictamina las Comisiones que suscriben, consideran necesario adicionar una fracción XVI estableciendo la obligación del Presidente del Tribunal de dar cuenta a la Sala Superior de las excusativas de justicia y tramitar los demás asuntos de la competencia de dicha Sala hasta ponerlos en estado de resolución.*

*En el artículo 23 se propone la competencia de las Salas para conocer de juicios en contra de actos de la Administración Pública Paraestatal, así también se propone ampliar la competencia de la Salas del Tribunal para conocer de juicios relativos a la positiva o negativa ficta, cuando la disposición legal aplicable lo establezca.*

*Las Comisiones que suscriben estiman pertinente en la fracción II del artículo que se cita, hacer referencia concreta a los actos administrativos de*

la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, lo cual implica adicionar al proyecto las palabras "del Distrito Federal", ello en virtud de que los actos materia de los juicios que se ventilen ante el Tribunal de lo Contencioso se refieren exclusivamente a los realizados por autoridades de esta entidad federativa.

Por razones de técnica legislativa las Comisiones que suscriben modifican la fracción VI del artículo de referencia para quedar en los siguientes términos: "De los juicios en que se demande la resolución positiva ficta..."

Así también las Comisiones que suscriben consideran necesario darle mayor claridad a la fracción XII adicionándole como competencia de las Salas del Tribunal las que expresamente le señalen otras leyes.

En el artículo 33 de la iniciativa que se dictaminan las Comisiones que suscriben estiman necesario incluir en la fracción II un inciso f) en el que se incluya como partes en el procedimiento a las autoridades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada del Distrito Federal.

Así también se estima pertinente darle un mayor alcance a la fracción III del artículo de referencia, relativo al tercero perjudicado adicionando la leyenda "o que tenga un interés legítimo contrapuesto a las pretensiones del demandante".

En el artículo 34 del documento a examen las Comisiones que suscriben estiman necesario adecuar el texto del artículo a lo consignado en la exposición de motivos de la iniciativa, por lo que se modifica la parte relativa a "interés jurídico" por interés legítimo. Se estima pertinente el cambio antes mencionado ya que por las características del Tribunal, no debe exigirse la existencia de un interés jurídico para demandar como lo establece la Ley vigente sino un interés legítimo, para cuya existencia no es necesaria la afectación de un derecho subjetivo, ya que basta una lesión objetiva a la persona física o moral, derivada de la aplicación de la Ley.

En el artículo 38 de la iniciativa en análisis las Comisiones que suscriben proponen adicionar como días inhábiles el 1o. de enero, 5o. de febrero y el 21 de marzo.

En la iniciativa a estudio se proponen normas de procedimiento tendientes a lograr una mayor prontitud en el desempeño de las funciones del Tribunal y el logro de su objetivo permitiendo una mejor comprensión y entendimiento de los afectados por actos de autoridades administrativas, tales propuestas son, entre otras:

En el artículo 39 fracción I inciso c) se establece que las autoridades podrán ser notificadas por correo certificado con acuse de recibo, además de personalmente o a sus representantes.

En el artículo 46 se incluye a los Secretarios de las Salas para excusarse en los mismos casos en que lo deben hacer los Magistrados, los que se enumeran en 7 fracciones. Al tiempo que incurren en responsabilidad el Magistrado o Secretario que no se excuse o que pretenda excusarse por diversas causas a las que señala el mismo artículo. Del mismo modo en el artículo 49 se establece que tanto los Magistrados como los Secretarios de las Salas podrán ser recusados por alguna de las causas de impedimento para actuar.

Por lo que se refiere a la suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan el artículo 59 establece el término de 24 horas para que el Presidente de la Sala la conceda en caso de ser procedente.

De la misma manera se establece que el Presidente de la Sala podrá acordar la suspensión con efectos restitutorios, en cualquier momento del juicio y hasta antes de que se dicte sentencia definitiva.

En el artículo 60 se establece el billete de depósito como garantía en caso de concederse la suspensión, además del depósito, la prenda o la hipoteca, el embargo de bienes y la fianza.

Las Comisiones Unidas que dictaminan consideran necesario, por técnicas legislativas, que el título del Capítulo VII de la iniciativa a estudio continúe después del artículo 63 y antes del 64, toda vez que el tema del citado artículo 63 se refiere a las garantías y por tanto correspondiente al capítulo VI, en tanto que el tema de los medios de prueba inicia en el referido artículo 64.

Por lo que se refiere a los medios de prueba se establece en el artículo 69 de la iniciativa que se analiza que los peritos deberán pertenecer a un

*Colegio de su materia debidamente registrado siempre que se trate de profesionistas, así entonces solamente podrán ser nombrados peritos los que se encuentren en las listas que cada año emitan los Colegios respectivos. Con esta disposición se considera obtener un trabajo con mayor calidad y profesionalismo en materia pericial.*

*El artículo 76 del proyecto de Ley se refiere a la recepción y desahogo de las pruebas, en su fracción IV se establecen los requisitos que deben de reunir las preguntas y repreguntas que integran la prueba testimonial, las Comisiones que dictamina consideran necesario adicionar el requisito de que no sean insidiosas.*

*Las Comisiones Unidas Dictaminadoras, por razones de técnica legislativa, consideran adecuado agregar como segundo párrafo del artículo 79 de la iniciativa en análisis el párrafo último del artículo 80 de la misma iniciativa, suprimiendo en éste la excepción de los asuntos de naturaleza fiscal, proponiéndose la existencia de un tercer párrafo que establece que en materia fiscal se suplirán las deficiencias de la demanda siempre y cuando de los hechos narrados se dedezca el agravio.*

*Se establece en el artículo 80 los puntos que deben contener las sentencias que emitan las Salas, destacando la fracción IV que señala que en la sentencia se determinarán los términos en que ésta deberá ser ejecutada por la autoridad demandada y el plazo para ello, mismo que no será mayor de 25 días*

*Las Comisiones que dictaminan consideran que a fin de evitar ser repetitivos se suprima del párrafo 3o. del artículo 83 la denominación "De lo Contencioso Administrativo" para quedar simplemente refiriéndose a las detenciones del Tribunal, toda vez que se sobreentiende que es el de lo Contencioso Administrativo.*

*Asimismo se considera necesario adicionar un cuarto párrafo que quede en los siguientes términos: "La Sala Superior, a proposición de su Presidente o de las Salas Ordinarias o Auxiliares hará del conocimiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los casos en los que el Jefe del Distrito Federal no dé cumplimiento a las resoluciones del Tribunal". Por lo que el actual párrafo cuarto pasaría a ser quinto.*

*La iniciativa a estudio considera tres tipos de Recursos:*

*1.- De Reclamación, en contra de providencias o acuerdos de trámite dictados por las Salas.*

*2.- De Apelación, en contra de las resoluciones de las Salas.*

*3.- De Revisión en contra de las resoluciones de la Sala Superior que resuelvan el Recurso de Apelación.*

*Se establece la suplencia de la deficiencia de agravios expresados, no así la ausencia de éstos.*

*En la iniciativa se establece en el artículo 94 que las tesis jurisprudenciales se publicarán en la Gaceta Oficial de la Administración Pública del Distrito Federal, estas Comisiones consideran adecuar tal disposición al término oficial que es Gaceta Oficial del Distrito Federal, según lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 20 fracción III.*

*Por último y para hacer acorde esta Ley con lo que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en relación al Jefe del Distrito Federal se establece en los artículo transitorios que en tanto el Presidente de la República es titular del gobierno de la Sala Superior le comunicará los casos en que el Jefe del Departamento del Distrito Federal no cumpla con las resoluciones del Tribunal.*

*Asimismo, en tanto se elige al Jefe del Distrito Federal, las disposiciones que a él se refieran se entenderán al Jefe del Departamento del Distrito Federal.*

*Las Comisiones Dictaminadoras por cuestiones de técnica legislativa y dado que se trata de una Ley nueva consideran necesario modificar el artículo quinto transitorio de la iniciativa a estudios, a fin de establecer que se abroga la Ley vigente y se derogan todas las disposiciones que contravengan la nueva ley.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario.

*En los términos del artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el dictamen.*



Para fundamentar el mismo, se concede la palabra, por las Comisiones Unidas, ya referidas, al Representante Víctor Orduña Muñoz.

**EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA MUÑOZ.-** Señor Presidente, señoras y señores:

A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda de esta Asamblea, les tocó dictaminar la iniciativa de reforma al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es por ello que, a nombre de estas dos Comisiones, vengo a fundamentar el dictamen.

Fueron turnadas a las Comisiones, dos iniciativas: una por el Partido del Trabajo; y una presentada por diversos representantes de diversos grupos políticos que recogían las inquietudes de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en diversas pláticas que sostuvimos con ellos.

Las Comisiones consideraron que las dos propuestas de iniciativa contenían propuestas similares, en algunos casos hasta idénticas, por lo que decidieron proceder a su dictamen conjuntamente y elaborar un sólo dictamen de estas dos iniciativas que recogen estas propuestas.

Sin duda alguna, es conveniente destacar que, previo al dictamen, diversos Representantes sostuvimos entrevistas con magistrados y con especialistas en la materia, con el propósito de elaborar un dictamen acorde a las necesidades y a los requerimientos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Fueron presentadas estas dos iniciativas, mismas que contenían una gran cantidad de modificaciones, muchas de ellas de fondo y otras de precisión de términos, por lo que las Comisiones consideraron necesario, debido a más de 90 reformas que existían en los proyectos, proponer a esta Asamblea una nueva Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para una mejor comprensión, para un

mejor análisis y para una mejor aplicación de esta disposición.

En la nueva ley que hoy se dictamina y que se somete a su consideración, se preservó el espíritu de justicia que sirvió de base al legislador cuando en el año de 1971 creó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal como una figura nueva dentro del derecho mexicano, institución de la que cabe destacar, desde su creación y hasta nuestros días, ha servido a los habitantes de esta ciudad capital para dirimir sus controversias respecto de la legalidad o no de los actos administrativos de las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Cuando fue discutida esta ley en el Congreso de la Unión se hablaba ya, en aquél entonces, de dotar a ésta institución de lo que se denomina "plena jurisdicción"; es decir, que fuera un tribunal que no solamente pudiera anular sino también un tribunal que pudiera obligar a la autoridad a restituir al actor en el goce de sus derechos en los términos que estableciera la sentencia. Así se mencionaba en la discusión de aquella ley en 1971.

Hoy, señores Asambleístas, esta iniciativa cumple aquel anhelo que se manifestó por algunos legisladores, de dotar de plena jurisdicción a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Debido a la naturaleza de la propia iniciativa, las Comisiones consideraron necesario dividir la iniciativa en dos grandes apartados: una, en un apartado orgánico que es donde contempla la organización del tribunal, los procedimientos de integración y de suplencia de los mismos y; otra, ya la parte procedimental relativa a la forma en que van a desarrollarse y seguirse los procedimientos contenciosos en el tribunal.

Esta iniciativa contiene disposiciones que transforman esencialmente la naturaleza de este tribunal, como es el dotarlo de plena jurisdicción. Otro de los avances importantes que podríamos mencionar en esta tribuna, es la posibilidad de ampliar el número de salas auxiliares que se requiera, quitando la prohibición anterior que decía que solamente podrían establecerse hasta

dos salas auxiliares más; hoy podrá haber el número de salas necesarias con el propósito de que pueda cumplirse cabalmente esta administración de justicia administrativa.

Se hacen precisiones en términos porque, como ustedes recordarán, ahora los nombramientos de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal serán hechos por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, a partir de 1997.

Por otro lado, se estableció un punto que consideramos los Asambleístas de estas Comisiones, la de Hacienda y la de Justicia, de vital importancia, y es el establecer una limitación a la reelección del presidente del tribunal; establecimos que solamente duraría 2 años en el ejercicio de su cargo y que podría ser reelecto, pero no es el periodo siguiente, sino después del siguiente; esto es con el propósito de no crear cotos de poder en el tribunal, de darle mayor dinamismo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, sobre todo, el de incentivar la carrera judicial. Creemos que es fundamental esta disposición, porque ahora cualquiera de los magistrados de la Sala Superior tendrá la posibilidad de acceder a la presidencia de este tribunal.

Por otro lado, aún cuando en las dos iniciativas se contenía la propuesta de que los magistrados de la sala superior generan más que los magistrados de las salas ordinarias, los miembros de estas Comisiones consideramos que no era prudente porque sería crear distinciones entre los propios magistrados y hacer magistrados de primera y magistrados de segunda con los de los tribunales ordinarios del Distrito Federal; por ese motivo, consideramos que era necesario homologar a los magistrados en el sueldo, con el propósito de no crear estas diferencias que podrían ser perjudiciales.

Otro aspecto que consideramos muy importante comunicar a ustedes, es el relativo a que las licenciaturas con goce de sueldo de los magistrados del tribunal no podrán exceder de 15 días, quitando una práctica que se realizaba en ese tribunal, que era hasta de 30 días con goce de sueldo; consideramos que,

dadas las condiciones de reclamo de justicia de los habitantes de ciudad, no hay razón de ser para dar licencias tan amplias de 30 días con goce de sueldo, y decidimos asimilarlas a lo que tienen todos los servidores públicos, que pudiera ser una licencia hasta por 15 días.

Por otro lado, una parte importantísima que conviene destacar en esta iniciativa, es el relativo a la positiva y negativa ficta, es una innovación también que contempla esta iniciativa, en el que podrá resolver el Tribunal de lo Contencioso sobre la positiva y negativa ficta, cuando las disposiciones legales lo establezcan.

Otro de los aspectos importantes es el de la suspensión, de tal suerte que el presidente de la sala podrá acordar la suspensión de los actos reclamados con efectos restitutorios, en cualquier momento del juicio y hasta antes de que se dicte la sentencia.

Un aspecto también importante, este era una preocupación de los propios integrantes del tribunal ya que, hasta este momento, solamente pueden presentar algún recurso ante el tribunal, quien tenga interés jurídico; el interés jurídico restringe la participación de los ciudadanos ante este tribunal.

Un aspecto también importantísimo es el que se refiere a la suplencia de la queja. Las dos iniciativas contenían la suplencia de la queja en materia administrativa. Fuimos más allá los miembros de las Comisiones y propusimos que no solamente hubiera suplencia de la queja en materia administrativa, sino que hubiera también suplencia de la queja en materia fiscal, cuando de la propia narración de los hechos se derivara que existió una violación. Consideramos que esto es de vital importancia y es un aporte de las Comisiones a este dictamen.

Quiero mencionarles que del trabajo realizado por las Comisiones, se hicieron más de 30 modificaciones, algunas de fondo y otras de corrección de estilo, que sin duda alguna enriquecieron muchísimo las dos iniciativas, tanto la del PT como la de diversos legisladores de diversos partidos que fueron presentadas para esta Ley del Tri-

bunal de lo Contencioso Administrativo, de la que, les repetimos, es una nueva ley que proponemos hoy a la consideración de ustedes.

Quiero decirles, a nombre de los miembros de la Comisión de Justicia y de la de Hacienda - por la Comisión de Hacienda, los Representantes David Jiménez, Presidente; Rodolfo Samaniego, Vicepresidente; Arturo Contreras Cuevas, Secretario; Paloma Villaseñor, Javier Garduño Pérez, Eric Moreno Mejía, Eduardo Mondragón Manzanares, Fauzi Hamdan; y por parte de la Comisión de Justicia, los Representantes Víctor Orduña, Presidente; Eduardo Mondragón, Vicepresidente; Eduardo Morales, Secretario; Jorge González Macías, Ricardo Bueyes Oliva, Mónica Torres Amarillas, David Jiménez González, Héctor Astudillo Bello, Rafael Luviano Delgado, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Fauzi Hamdan Amad, Margarita Zavala, Sandra Lucía Segura Rangel, Gonzalo Rojas Arreola y Francisco González, también del PT-, que firman el dictamen; les proponemos a ustedes, señores, votar a favor de este proyecto de dictamen que contiene una nueva Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por las razones ya aquí expuestas.

Esperamos su voto positivo porque ha habido un trabajo profundo de las Comisiones que dotan a esta ciudad de un nuevo órgano con facultades más amplias y con posibilidades de expedir una justicia más pronta e imparcial. Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias Representante Orduña.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, ha solicitado la palabra para fijar su posición en torno de esta ley en lo general, el Representante Germán Aguilar Olvera. Tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Con su permiso señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Las relaciones entre la administración pública y los particulares debe ser armonizadas por medio de una verdadera justicia administrativa, a

través de la cual se pueda determinar la legalidad de los actos administrativos, buscando restaurar fundamentalmente a los particulares por los daños y perjuicios causados por las actuaciones de servidores públicos.

Si entendemos dicha justicia administrativa como el conjunto de medios jurídicos que tienden a prevenir aquellos actos de la administración pública que puedan llegar a afectar los legítimos derechos e intereses de los gobernadores, abarcado no sólo la actividad jurisdiccional de los tribunales de lo contencioso administrativo, sino que debe emprender otro tipo de medios jurídicos que serán de naturaleza preventiva y que tiene la finalidad de disminuir las cargas de dichos tribunales.

Los tribunales encargados de la justicia administrativa son considerados como el control jurídico sobre los actos de la administración pública, por lo cual resulta necesaria una reforma integral del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; se reconoce la gran importancia de dicho tribunal en el Distrito Federal y la honorabilidad y capacidad de sus magistrados; sin embargo, la mencionada reforma del mismo y de la legislación que le corresponde aplicar, deben ser consideradas precisamente desde el punto de vista de la prevención y la seguridad jurídica de los gobernados.

En este sentido, nuestro partido, el Partido del Trabajo, impulsó la reforma a la actual legislación de lo contencioso administrativo en el Distrito Federal, para lo cual nos entrevistamos con el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y con destacados magistrados de dicho órgano jurisdiccional quienes, interesados en dicha reforma, manifestaron sus inquietudes e incluso presentaron un anteproyecto propio del cual se tomaron los datos necesarios que enriquecieron la propuesta de nuestro partido, misma que fue presentada a las Comisiones correspondientes hace algunos meses y que no fue sino hasta hace unas semanas que se retomó la inquietud de la reforma a la legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal.

Es conveniente mencionar que de ninguna manera pretendemos que el anteproyecto de nues-

tro partido sea el que se discuta y, en su caso, se apruebe al seno de esta Honorable Asamblea, sino, por el contrario, y toda vez que en la propuesta presentada por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda se retoman algunos de los planteamientos formulados por nosotros, pretendemos impulsar la creación de una verdadera legislación que brinde a los participantes la posibilidad de ser considerados -por parte de la administración pública del Distrito Federal- como sujetos de derecho, con todas las obligaciones y derechos inherentes incluida la responsabilidad patrimonial del Estado.

En nuestro proyecto destacamos la desconcentración de las salas ordinarias a fin de acercar la impartición de justicia a los administrados, proponiendo que dichas salas actuales abarquen los ámbitos territoriales de las delegaciones políticas. Asimismo, propusimos que los magistrados del tribunal, tanto para la Sala Superior como para las Salas Ordinarias, sean designados por esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a propuesta de una terna que para cada caso presente el Jefe del Distrito Federal y se designen los emolumentos que deben percibir unos y otros.

También se propuso por nuestra parte regular las sentencias de condena en materia de responsabilidad del Distrito Federal, de manera que no se deje a nivel declarativo el derecho de los particulares de obtener la reparación de los daños y perjuicios causados por el ejercicio de la actividad administrativa consagrado en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Civil para toda la República en materia federal y en materia común para el Distrito Federal.

En nuestro proyecto no sólo se armonizó el nuevo ordenamiento del tribunal con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, sino también con el Código Financiero del Distrito Federal, en particular lo que se refiere al beneficio de la dispensa de la garantía del interés fiscal.

Como situación importante habrá que destacar que, tratándose del recurso de apelación, se propuso instaurar el sistema de la suplencia, de la deficiencia en la expresión de los agravios

como una medida en favor de los administrados. De igual forma, se propuso una regulación más precisa en cuanto al ofrecimiento y el desahogo de la prueba pericial.

Finalmente, se propuso incorporar las figuras de la negativa ficta y de la positiva ficta, revitalizando a la vez el papel del magistrado instructor, dejando de lado el papel del presidente de la sala en la sustracción del proceso.

De todas las anteriores propuestas, en el anteproyecto presentado por las Comisiones Unidas se retomaron algunas de ellas, creemos que las más importantes, según creemos, como es el caso de la figura ficta y la instauración de la suplencia de la deficiencia en la expresión de agravios.

Consideramos sin embargo, que el proyecto que hoy se pone a consideración de esta Honorable Asamblea satisface los requerimientos de los particulares en el sentido de ser tomados en cuenta para los efectos de una mejor administración pública, en donde éstos sean parte importante y no solamente los sujetos que deben cumplir con formas y requisitos burocráticos para la satisfacción de sus requerimientos de justicia administrativa.

Por todo lo que aquí he señalado, nuestro partido señala que en el caso de la discusión de esta ley, nuestro voto será a favor en lo general y también el mismo sentido tendrá en lo particular.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Aguilar Olvera.

Para fijar su posición en lo general en relación con esta misma ley, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Me permito hacer uso de la palabra para dar a conocer a este honorable Pleno la posición de nuestro partido en relación a la ley que hoy se discute.

Como todos podemos recordar, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue creado en 1971, a instancias del entonces Presidente Luis Echeverría Álvarez. Dicho tribunal tiene como

propósitos declarados los de dirimir las controversias suscitadas entre la administración pública del Distrito Federal y los particulares, así como mejorar y hacer más ágil la administración y la procuración de la justicia.

Sin embargo, en nuestro partido consideramos que en esta materia este propósito todavía no ha sido totalmente satisfecho, y dado que para su efectivo cumplimiento se requiere avanzar aún más, es necesario que el tribunal en cuestión sea una instancia realmente autónoma, en la posición en la que los anteriores oradores han coincidido.

Se requiere que se inserte dentro del organigrama del Poder Judicial, por lo que conminamos a las fracciones parlamentarias que integramos esta Primera Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a promover los cambios constitucionales necesarios para que este tribunal pase del ámbito de lo contencioso administrativo a la categoría de justicia administrativa, esto es, que estos tribunales pasen a ser parte orgánica y administrativa del Poder Judicial.

De esta forma, estaríamos contribuyendo a fortalecer el necesario equilibrio entre el interés público y los intereses de los gobernadores, y estaríamos fortaleciendo los derechos de los particulares frente a los actos de la administración pública local que la ciudadanía considere arbitrarios o que atenten contra de sus intereses. También estaríamos contribuyendo a hacer efectivo el control jurídico de la administración pública del Distrito Federal.

En cuanto al contenido de la ley que el día de hoy analizamos, es de destacar un primer elemento de avance que está relacionado con el cambio del término de interés jurídico por el de interés legítimo de las personas que puedan intervenir en el juicio contencioso administrativo.

Este cambio de interés jurídico a interés legítimo amplía la protección de los habitantes del Distrito Federal respecto de las que considere acciones adversas a sus intereses, provenientes de las autoridades administrativas del Distrito Federal.

Un segundo elemento es aquél que dota al Tribunal de lo Contencioso Administrativo -ade-

más de la facultad de anular los actos de las autoridades administrativas- de la obligatoriedad de la autoridad de restituir al particular el goce de sus derechos plenos. Ambos elementos son congruentes con el contenido del artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que incluye, dentro de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, el derecho a ser indemnizados por los daños y perjuicios causados por los servidores públicos de la entidad.

En tercer lugar, también destaca la creación de una Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, instancia que permitirá mejorar la calidad de los servicios de asesoramiento legal que proporciona el tribunal.

Estos cambios se vienen a sumar a las reformas a la ley publicada en 1971, mediante las cuales el Tribunal de lo Contencioso Administrativo amplió su competencia para dirimir controversias en materia fiscal y en lo referente al establecimiento preciso de dos instancias jurídicas: las salas ordinarias y la sala superior.

Sin embargo, dentro de los asuntos pendientes que reclaman una atención inmediata, se encuentra la necesidad de garantizar una plena autonomía de este tribunal. En particular preocupa que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es en donde se contemple el presupuesto de este tribunal en el sector central de la administración pública local.

Por ello, nuestro partido, el de la Revolución Democrática, propone que en el próximo Presupuesto de Egresos los recursos asignados a este Tribunal se integren en un artículo por separado en el Presupuesto de Egresos. Esta propuesta debe ser viable en la medida en que, por ejemplo, el presupuesto asignado a la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, se encuentra registrado en un artículo por separado.

También consideramos que el proyecto de ley que hoy nos ocupa cumple con lo establecido en el artículo 73 constitucional, ya que contiene las normas fundamentales para su organización jurisdiccional en materia de lo contencioso administrativo, así como para su funcionamiento y los procedimientos y recursos en contra de sus resoluciones.

Por ello, el Partido de la Revolución Democrática votará en lo general a favor del proyecto de ley.

Desde luego que en lo particular nos reservaremos un conjunto de artículos que tienen que ver con omisiones o manejo incorrecto del marco normativo.

Por lo cual el Partido de la Revolución Democrática expresa su voto a favor en lo general de esta Ley Orgánica y conmina a que votemos a favor de la misma.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Gonzalo Rojas,

De conformidad con el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario.

Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general, esta Presidencia pregunta a las señoras y señores Representantes si desean reservar algún artículo en lo particular.

Están hechas las reservas de los siguientes artículos 1o., 3o., 4o., 7o., 9o., 11, 12, 17, 18, 34, 71, 83 y 87, así como el Sexto Transitorio.

En este orden, pasaremos a escuchar a los oradores que hicieron las reservas respectivas.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se ruega a todos los Representantes decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El Representante Ernesto Canto recogerá la votación por la afirmativa y el Representante Luis Altamirano recogerá la votación por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Hugo Castro, en pro.

Castro Ramírez, en pro.

Moreno Mejía, a favor.

González Martínez, a favor.

Aguilar Olvera Germán, a favor.

Francisco Dufour, a favor.

Víctor Orduña, a favor.

Fauzi Hamdan, a favor.

Dolores Padierna, a favor.

Leopoldo Enzástiga, a favor.

Eduardo Morales, a favor.

Iván García Solís, a favor.

Francisco Alvarado, a favor.

Vázquez Estrella, a favor.

David Cervantes, a favor.

Gutiérrez de la Torre, en pro.

Antonio Paz, a favor.

Nava Salgado, a favor.

Luege Tamargo, a favor.

Javier Salido, a favor.

Gabriela Gutiérrez, a favor.

Segura Rangel, a favor.

José Espina, a favor.

Salvador Abascal, sí.

Altamirano Dimas, en el mismo sentido.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Jiménez González, en pro.

Javier Garduño Pérez, a favor.

Salvador Muñúzuri Hernández, en pro.

Silvia Pinal, a favor.

Kolteniuk de Césarman, a favor.

Martínez Chavarría, a favor.

Rodolfo Samaniego, a favor.  
 Pérez Ponce, a favor.  
 Miguel Angel Alanís Tapia, a favor.  
 Luviano Delgado, en pro.  
 Carrillo Salinas, a favor.  
 Julio Alemán, a favor.  
 Arturo Contreras, sí.  
 Margarito Reyes, a favor.  
 Rojas Gonzalo, a favor.  
 Pedro Peñaloza, a favor.  
 Paloma Villasenor, a favor.  
 Gámiz Fernández, en pro.  
 Mónica Torres, a favor.  
 Cristina Alcayaga, a favor.  
 Marta de la Lama, a favor.  
 Pilar Pardo, a favor.  
 Martha Guerra, a favor.  
 Paniagua García, a favor.  
 Ignacio León Robles, en sentido afirmativo.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto? ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?

González Gómez Francisco, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Altamirano y Cuadros, a favor.  
 Ernesto Canto, a favor.  
 González Macías, a favor.  
 Ricardo Bueyes Oliva, en pro.  
 Arturo Sáenz Ferral, a favor.  
 Francisco Paoli, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Esta Presidencia informa que han sido reservados para su discusión en lo particular, pero esto ya fue informado. Les rogaría a los señores Representantes; en primer lugar, al Representante Cervantes, argumentar el artículo 1o. que reservó.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.-** Con su venia, señor Presidente.

Nuestro partido está de acuerdo con lo que se ha modificado y se ha añadido al artículo 1o. respecto al carácter que tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; sin embargo, consideramos y proponemos para ello que habría que adicionar un párrafo segundo que pudiera contribuir a reforzar más la independencia y la autonomía del tribunal en el marco de la legislación actual. Proponemos añadir un segundo párrafo que diga lo siguiente:

"El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal elaborará su propio presupuesto para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Jefe del Distrito Federal envíe a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal."

Esta propuesta viene siendo el equivalente a lo que está establecido respecto al Tribunal Superior de Justicia, en el artículo 85, en el Estatuto de Gobierno, y es también, pensamos, congruente con el cambio que se introdujo en el dictamen a la parte final del artículo 12.

Dejamos en manos de la Secretaría esta propuesta, a consideración del Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Representante Cervantes.

Tiene la palabra por la Comisión, el Representante Víctor Orduña.

**EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA MUÑOZ.-** Señor Presidente; señores Representantes:

A las Comisiones de Hacienda y de Justicia nos parece muy buena la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, nada más que es una propuesta que ya está incluida en el texto del propio dictamen. Si ustedes observan su artículo 21, en su fracción X, dice exactamente lo que proponen; incluso, proponemos aún más los miembros de las Comisiones.

Dice la fracción X: "Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Tribunal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; y -aquí viene la inclusión que le pusimos los miembros de las Comisiones- una vez aprobado lo ejercerá en forma autónoma"; es

decir, vamos más allá no solamente de que presenten su presupuesto, sino que una vez que esté aprobado por la propia Asamblea, ese presupuesto le ejerzan en forma autónoma; de tal forma que ya es algo que contiene el dictamen y les pediríamos en su caso retiraran la propuesta porque ya está incluida.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Orduña.

Para argumentar en relación con el artículo 3o. del proyecto, tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: Este proyecto de dictamen encierra un trabajo intenso, eficaz de Comisiones Unidas, y tiene productos importantes.

Sin embargo, el tema es un tema de debate que abarca y abarcará las concepciones sobre la administración pública y yo he aprovechado este artículo 3o. para presentar a ustedes algunas opiniones no sólo sobre este artículo, sobre lo que podría ser uno diferente en el marco de la reforma política que se está auspiciando para el Distrito Federal, sino también algunas otras ideas sobre lo que un Tribunal de lo Contencioso ha sido y lo que puede ser.

En primer lugar, tendríamos que decir que estamos ante una ley de 1971 que tiene un largo tramo recorrido, que ha tenido, desde luego, reformas en 1972, en 1978, en 1986 y en 1987.

Es una ley que como muchas otras que se refieren al quehacer administrativo mantiene el impacto del presidencialismo y del peso del Ejecutivo sobre esta materia.

Bueno, en la Constitución de la República tendremos que discutir en el marco de la reforma política, pues el artículo 90 constitucional, que es el que establece un peso muy grande en materia administrativa para el Poder Ejecutivo Federal.

Así, la dimensión de la reforma que hay que hacer en esta materia es muy grande. Yo aprovecho aquí para decir esto, porque...

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, señor Representante.

Yo quisiera rogar a los señores Representantes que tomaran sus asientos y pusieran atención a la fundamentación que está haciendo el orador; lo mismo a los señores invitados y periodistas, que nos permitan el desarrollo ordenado y atento de esta discusión.

Prosiga, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias señor Presidente.

Decía que este tema es un tema conectado con un debate mayor, y si no diéramos este marco, quizá nuestra Asamblea, nuestra Primera Legislatura se limitaría de una manera inadecuada, se autolimitaría.

Hay que decir también que la experiencia de tribunales contenciosos, que es una experiencia vasta y que tiene que ver con la mayor capacidad de defensa de los particulares y de la sociedad entre abusos y excesos de las administraciones públicas, va perfilando formas de organización y de constitución de órganos que atiendan a esta materia, y esto tiene que ver también con la formación de otros tribunales más de distinta materia y de distinta naturaleza, pero que todos ellos tienden a garantizar justicia en diferentes territorios.

Tenemos por ejemplo el fenómeno muy importante de otra actividad muy distinta, pero actividad vital, como es la que concierne al Tribunal Federal Eléctoral, tribunal que es nuevo, relativamente nuevo y que muestra también una necesidad importante de diferenciación y de garantía de justicia en esa materia.

Lo mencionamos porque esto tiene que ver con la forma de integrar estos tribunales, ése va a ser el punto de llegada de esta reflexión.

Podemos preguntarnos entonces, entre la fecha del surgimiento de este tribunal en 1971 y nuestros días, qué ha cambiado. El momento político, el momento de reflexión sobre no sólo la administración pública sino en su conjunto sobre el Estado en México, tiene nuevas car-



gas, nuevas aportaciones, nuevas innovaciones y desde luego está nutrido de voluntades conjuntas que esperamos se expresen cada vez mejor.

En ese sentido tenemos que reconocer que aunque el esfuerzo de la Comisión y su trabajo plural ha sido grande, se encuentra enmarcado dentro de estos límites y tenemos que participar más pronto que tarde, como Asamblea Legislativa, en discusiones mayores que incluso nos regresen a la revaloración de esa Ley Orgánica de la Administración Pública que en el periodo pasado aprobamos y que tiene que ser motivo de cambios fundamentales.

Entonces, de este modo asocio este debate con un artículo que al parecer es muy particular.

El artículo 3o. dice: "El Jefe del Distrito Federal designará a los Magistrados del Tribunal, cuyo nombramiento someterá a la aprobación de la Asamblea de Representantes".

Dice más adelante. "Los Magistrados durarán seis años en el ejercicio de su encargo, podrán ser promovidos de las Salas Auxiliares a las Salas Ordinarias y de éstas a la Sala Superior, y al término de su nombramiento podrán ser ratificados o promovidos, y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Y finaliza el artículo con este párrafo. "Para la aprobación de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como para su ratificación, son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal."

A raíz de este artículo 3o., a raíz de como está formulado, nuestra Asamblea debería trabajar ideas que busquen una integración diferente del Tribunal de lo Contencioso; buscar que, por ejemplo, en el marco de debate de esta reforma del Distrito Federal pensáramos, y esto lo menciono en relación con la muy atingente propuesta del Representante José Francisco Paoli en el sentido de acrecer las funciones de la Asamblea. Se ha hecho un inventario muy adecuado como producto del cotejo de varias constituciones lo-

cales, para estudiar posibles nuevas facultades de la Asamblea. Esto es sumamente importante, es un trabajo colectivo, es un trabajo en el que todos debemos concurrir, y hoy, a razón de la discusión de esta ley, yo presento ante ustedes la sugerencia de que sigamos pensando en una ampliación de facultades de la Asamblea para esta materia, para garantizar una mayor autonomía de este tribunal.

Sabemos que actualmente el Estatuto de Gobierno nos dice en su artículo 9o., que: "La función jurisdiccional en el orden administrativo estará a cargo de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que contará con plena autonomía para dictar sus fallos a efecto de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Distrito Federal y los particulares, -y agrega- "Los Magistrados que lo integren serán nombrados por el Jefe del Distrito Federal con la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal."

Podríamos marchar a una fórmula distinta, a una fórmula en que la determinación de la propuesta esté en manos de la Asamblea y la titularidad pudiera estar en manos de órganos colegiados, de especialistas en la materia y que de esa manera pudiera ser la Asamblea la que finalmente hiciera el nombramiento de estos magistrados.

Dejo esta reflexión como una reflexión que no será dirimida hoy, que será motivo de un estudio posterior, pero me parece importante porque mal haríamos si legislamos en este momento, hoy en esta fecha cuando están instaladas y montadas las mesas de reforma política y no aportamos simultáneamente aquellos elementos, o no registramos aquellos elementos de posible repercusión para esos cambios mayores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante García Solís.

Para argumentar su reserva del artículo 4o. del proyecto, tiene la palabra el Representante Jorge González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas: Uno de los medios para dotar a este tribunal de disposiciones efectivas que den una seguridad y certeza jurídica a las personas que recurren a esta instancia recae precisamente dentro de los impedimentos que gozarán los magistrados del tribunal.

En tal virtud, independientemente de las disposiciones que contempla el proyecto que hoy nos ocupa, consideramos pertinente el agregar una nueva fracción al artículo 4o. donde se establezca la imposibilidad para cualquier magistrado de brindar asesoría de manera independiente o colegiada, o, en su caso, litigar por sí o por interpósitas personas dentro del mismo tribunal.

Con esto tratamos de evitar compadrazgos, recomendaciones que pudieran influir de manera directa en la resolución de determinado asunto en litigio donde determinado magistrado no participe directamente pero sí pudiera influir en la resolución del mismo, lo que traería sin duda un desprestigio de esta institución ante los ojos de la sociedad.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de esta Asamblea, proponemos se agregue un nuevo párrafo al artículo 4o. del proyecto de Ley que hoy nos ocupa, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- Para ser magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere: -las fracciones a) a la f) permanecen sin cambio; se agrega una fracción, la g), que dice;

"No ejercer ninguna actividad externa a las obligaciones del tribunal que impliquen una asesoría o representación en las materia competentes para este tribunal.

"Lo dispuesto en el párrafo anterior sería sin contravenir las causas e impedimentos que se estipulan dentro del artículo 46 del presente ordenamiento. En caso de que algún magistrado se encuentre en el supuesto anterior, se le aplicará lo establecido dentro del último párrafo del artículo 46 del presente ordenamiento."

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante González Martínez.

Dentro del 4o., artículo, tiene la palabra el Representante Jiménez González.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

En cuanto al artículo 4o., Representante Jorge Emilio González, queremos comentarle lo siguiente:

Aquí se establece con toda claridad cuáles son los requisitos que se necesitan tener para poder ser magistrado, pero en artículos posteriores y fundamentalmente en el 14, se establece cuáles son los impedimentos que los magistrados tiene en el desempeño de sus funciones, y entre éstos está la inquietud que desde luego usted ha externado en esta tribuna, que es la de llevar a cabo asuntos que estén relacionados de una o de otra manera con una actividad que pudiéramos denominarla de naturaleza privada, y el artículo 14 textualmente dice:

"Los magistrados, los secretarios y los actuarios estarán impedidos para desempeñar cualquier otro cargo o empleo administrativo de la Federación, Distrito Federal, estados, municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o de naturaleza privada, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos. También estarán impedidos para ejercer su profesión salvo en causa propia".

Es decir, si llegaran a incurrir en este tipo de faltas, desde luego se harían merecedores a las sanciones que son de los servidores públicos.

Por eso es que esta petición que usted está haciendo acerca del artículo 4o., ya la encontramos prevista en el artículo 14 de la ley que está siendo sometida a la consideración de ustedes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Representante Jiménez.

Para argumentar en relación con el artículo 5o. que reservó, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su venia, señor Presidente.

Como ustedes pueden constatar en el dictamen que tiene en sus manos, el artículo 5o. se refiere a la duración de los magistrados.

Dice el artículo 5o. que el Presidente del Tribunal durará en su encargo dos años y que podrá ser reelecto siempre y cuando no sea en el periodo inmediato posterior, y también dice que los presidentes de sala podrán ser reelectos, y no le fija límite a las reelecciones ni si es en el periodo inmediato o no.

Por lo tanto, la propuesta de modificación a este artículo es el siguiente:

El artículo deberá decir: "El Tribunal Superior tendrá un Presidente que será a su vez presidente de la Sala Superior, electo por los magistrados de dicha Sala. El Presidente durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

"Cada una de las Salas Ordinarias y Auxiliares tendrán un Presidente electo por sus magistrados, que durará en su cargo un año y podrá ser reelecto únicamente para el periodo inmediato posterior."

Esta adición acota los periodos posibles de reelección, no eternizaría en su caso a un Presidente de Sala y daría oportunidad, asimismo, para que otros miembros de la sala pudieran desempeñar el cargo de Presidente de la misma.

La modificación pues, de este segundo párrafo, tiene la finalidad de posibilitar la estancia por un máximo de dos periodos, obviamente siempre y cuando a juicio de los magistrados que integran la sala puedan recibir el beneplácito para una reelección de un año.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Rojas, podría usted permanecer en tribuna para fundamentar el siguiente artículo reservado, que es el 7o., por usted mismo.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Gracias, señor Presidente.

El artículo 7o. dice: "Los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Supe-

rior de Justicia del Distrito Federal, emolumentos que serán fijados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Esos emolumentos no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo."

Aquí la propuesta consiste en que se supriman la parte que se requiere a que se fije, se apruebe por la Asamblea de Representantes esos emolumentos.

Debería decir: "Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo."

La supresión de la parte que señala que para el ejercicio fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; esa supresión se propone por lo siguiente.

El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal no exhibe, o si se quiere, no contiene el monto de emolumentos, dietas o sueldos en particular. El presupuesto de egresos registra asignaciones presupuestales a nivel de dependencia, de programa, de subprograma, etc.; o bien a nivel de capítulo, concepto o partida.

En todo caso el monto de los emolumentos de los magistrados deberá de fijarse en el catálogo de puestos correspondiente. No estamos pretendiendo que no quede explícito el monto de los emolumentos, sino que este monto sea fijado en el catálogo de puestos

Y que no quede pues, como actualmente se señala en el dictamen, que para el ejercicio presupuestal correspondiente sea aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias Representante Rojas.

Por la Comisión, tiene la palabra el Representante David Jiménez.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Gracias, señor Presidente, con su permiso.

En relación a la propuesta del artículo 5o. las Comisiones Unidas no tienen ninguna oposición en cuanto a la propuesta de parte del compañero Gonzalo Rojas.

En cuanto al artículo que nos ocupa en relación al que debe de establecer directamente su presupuesto ante la Asamblea y debe de especificarlo para que sepamos cuál es el gasto que se originan con ellos, queremos comentarle al compañero Gonzalo Rojas que en el artículo 21, en la fracción X, dentro de las atribuciones de la sala superior, está desde luego la elaboración del proyecto del presupuesto del Tribunal, el cual se incluye dentro del presupuesto del Distrito Federal que viene a discutirse en el seno de esta Asamblea.

Y quiero decirle que dentro de los documentos que anexa el gobierno de la ciudad para que nosotros conociéramos, debatamos y aprobemos en su caso el presupuesto de egresos, se encuentra desde luego desglosado el del presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por eso, en esos anexos que son incluidos al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, vienen del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Jiménez.

Para argumentar en relación con el artículo 9o. que reserva, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Gracias, señor Presidente.

El artículo 9o. dice: "El Presidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales por el magistrado más antiguo de la Sala Superior, según el orden de su designación por el Jefe del Distrito Federal. De no poder precisarse dicho orden de designación, la suplencia se efectuará de acuerdo con el orden alfabético de sus apellidos.

Si la falta de Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia provisionalmente el magistrado más antiguo en la Sala Superior, en los términos del párrafo anterior. El Presidente en funciones convocará a sesión extraordinaria a la Sala Superior en un periodo que no excederá de treinta días naturales, para que elija al que concluirá en el año calendario en que se trate, al término del cual y en la primera sesión del año siguiente, se procederá en términos del artículo 5o. de la Ley."

La propuesta que hacemos es que debe decir - el primer párrafo quedaría igual y el segundo párrafo en la parte final se modificaría:- "Si la falta de Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia, provisionalmente el magistrado más antiguo en la Sala Superior, en los términos del párrafo anterior. El Presidente en funciones convocará a sesión extraordinaria a la Sala Superior en un periodo que no excederá de treinta días naturales, para que elija Presidente -ese es el agregado- en los términos del artículo 5o. de la Ley. En dicha elección podrá participar el magistrado que haya ocupado provisionalmente la Presidencia."

La argumentación a esta propuesta consiste en que esta modificación impediría cambios constantes en la Presidencia del Tribunal.

Pongamos, por ejemplo, que en su primer año un presidente falta en forma definitiva, el Tribunal tendría tres presidentes en un año y en la primera sesión del año siguiente tendría que elegir además nuevamente presidente, en términos del artículo 5o. de la ley, pero también al tercero se le privaría del derecho de ocupar la Presidencia por dos años ya que no podría ser reelecto para el periodo inmediato posterior, en cuyo caso nos parece que sería conveniente que se aprobara que el Presidente elegido en los términos del artículo 5o. de la ley, podrá participar el magistrado que haya ocupado anteriormente la Presidencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Rojas.

Para fundamentar la reserva del artículo 11, tiene la palabra el Representante Fauzi Hamdan.

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.-** Gracias, señor Presidente.

Vengo por las Comisiones Unidas que dictaminaron esta ley, simplemente para una aclaración: se duplica el segundo párrafo del artículo 11, el cual ya está incluido en el primer párrafo del artículo 11 y, consecuentemente, el texto del artículo 11 proponemos que quede redactado en los siguientes términos:

"Las licencias de los magistrados serán otorgadas por la Sala Superior hasta por quince días con goce de sueldo cada año hasta por tres meses sin goce de sueldo cada año, siempre que el magistrado tenga un año de servicio, exista causa justificada para ello y no se perjudique el funcionamiento del Tribunal. Las que excedan de los plazos anteriores sólo podrá concederlas el Jefe del Distrito Federal, a quien se solicitará por conducto de la Sala Superior, en cuyo caso no podrán exceder de un año siempre y cuando el magistrado de que se trate tenga cuando menos tres años de servicio. En caso de que se le conceda dicha licencia y el magistrado llegare a ocupar algún cargo público administrativo, sea de la Federación, del Estado o del Distrito Federal, automáticamente quedará separado de su cargo de magistrado, con excepción de los cargos de elección popular."

Lo único que se está suprimiendo o proponiendo suprimir del texto del artículo 11 es el segundo párrafo, que está incluido en este que acabo de leer.

Dejo aquí la propuesta firmada por los presidentes de ambas Comisiones y el de la voz.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Hamdan.

En virtud de esta aclaración que acaba de presentar en representación de las Comisiones Unidas, ¿insiste en argumentar sobre el artículo 11 el Representante Rojas, o declina en relación con el artículo 11?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** En virtud de que las propuestas son coincidentes, declino la argumentación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Para el artículo 12o, tiene la palabra el Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Gracias, señor Presidente.

El artículo 12 dice: "El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos que será también Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario General de Compilación y Difusión y un Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica; los secretarios, actuarios, asesores y defensores jurídicos necesarios para el despacho de los negocios del tribunal y demás empleados que determine el presupuesto del tribunal; los asesores y defensores jurídicos proporcionarán gratuitamente sus servicios al público."

La propuesta de modificación es la siguiente: "El tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos que será también Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario General de Compilación y Difusión y un Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica, los secretarios, actuarios, asesores y defensores jurídicos -viene la modificación- así como los demás empleados que sean necesarios para el funcionamiento del tribunal ...", y ya continúa el texto como lo propone el dictamen.

La propuesta que hacemos se puede comprender en el sentido de que la referencia del presupuesto del tribunal, además de ser incorrecta, es innecesaria. Es incorrecto, porque en ningún caso el presupuesto determina la cantidad de empleados de una entidad pública; más bien el presupuesto incluye la cantidad necesaria de empleados que debe tener una entidad pública para su buen funcionamiento; ese es el señalamiento que da el presupuesto. Así que nada más se trata de adicionar un renglón que diga: Que tendrá el personal que sea necesario para el funcionamiento del tribunal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Rojas.

Para argumentar en función del artículo 17, el Representante Rojas tiene la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.**- Aquí solamente se trata de modificar el número de magistrados que estén presentes para las sesiones. Se señala que debe de contar con tres de los magistrados para sesionar y proponemos que se necesitará la presencia de cuatro de sus miembros para sesionar. La modificación del artículo está encaminada a hacer más ágil y expedita la procuración de justicia en el sentido de que, fijando un mínimo de cuatro magistrados para que la Sala Superior pueda sesionar, sería más viable alcanzar en menor tiempo los tres votos en el mismo sentido que marca el artículo 19 para la adopción de las resoluciones.

En el supuesto caso que sesione con tres magistrados y uno de ellos difiriera de la propuesta de votación, se haría más prolongada la resolución con obvios perjuicios para quienes reclamen la acción del tribunal.

Repito, la propuesta consiste en que las salas puedan sesionar no con tres, sino con cuatro de sus magistrados, en lugar de los tres que señala actualmente la propuesta del dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, Representante Rojas.

¿La Comisión tenía algún comentario en relación con esta propuesta o no?

Tiene la palabra por la Comisión, el Representante Víctor Orduña.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.**- La Comisión considera que no es entendible la modificación, porque lo que se busca es tener quórum de sesión en las propias comisiones y el quórum de sesión lo da la presencia de tres de los cinco magistrados, y la resolución también bastaría que estuviera aprobada por mayoría que en este caso serían tres votos para que pudiera funcionar; por lo que no consideramos que sea prudente agregarle un magistrado más para que pueda funcionar la propia Sala, toda vez que se necesitarían cuando menos tres votos para que fuera válida una resolución de la Sala.

Por ello, no consideramos necesaria la inclusión que hace el Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- ¿Aceptaría el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta usted una interpelación? Adelante, Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Bueno, una pregunta para aclarar precisamente la propuesta.

La resolución se adoptará por tres votos en el mismo sentido, de acuerdo a lo que señala el artículo 19. Luego entonces, si dejamos que puedan sesionar las Salas con la presencia de tres magistrados, que es mayoría simple, estaríamos obligando a que siempre tomaran resoluciones de manera unánime, siempre que funcionen con tres magistrados; lo cual, desde nuestro punto de vista, dificulta, podría dificultarse, y el propósito es hacer más expedita la expedición de la justicia; por lo que la propuesta nos parece que facilitaría los dictámenes en beneficio de quienes recurran al amparo del Tribunal.

Por eso nos parece que no es gravoso que se fije que necesariamente tengan que funcionar con cuatro magistrados y no con los tres que actualmente tiene.

Ello haría quizá más sencillo el procedimiento y los dictámenes en menor tiempo.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.**- Bueno, esa es su consideración que pudiera ser válida, pero le digo: normalmente con la presencia de tres magistrados es suficiente para que puedan resolverse los asuntos de Sala. Ese es el criterio de la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, Representante Orduña.

Para argumentar en relación con el artículo 18 reservado, tiene la palabra el Representante Jorge Emilio González.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Una de las disposiciones de las cuales no entendemos el objeto de su modificación, es la que se

encuentra dentro del artículo 18 del proyecto que hoy nos ocupa, mismo que intenta suprimir de públicas las sesiones que realicen los miembros de la Sala Superior.

El objeto de la publicidad de las sesiones que hoy se pretende derogar, era el de darle una certidumbre jurídica a los particulares y, en su caso, a la opinión pública. El poder constatar, por sí, los motivos que orillan a la Sala Superior del Tribunal a tomar una decisión sobre determinados asuntos, ya sean de orden jurídico o administrativo, hoy basados en situaciones políticas que se pudieran llegar a presentar, como ya se han presentado no hace mucho en otros órganos de impartición de justicia; se pretende tener un control de aquellas situaciones que pudiera implicar una vivencia clara de la poca autonomía que este Tribunal tristemente tiene.

Por tal motivo, y en la inteligencia de que es necesario contribuir a que la impartición de justicia sea ajena a todas dudas y que brinde una seguridad jurídica y certeza a todos los habitantes de esta ciudad, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proponemos que la redacción se conserve sin modificaciones, de la siguiente forma:

"Artículo 18.- Las sesiones de la Sala Superior serán públicas con excepción de los casos que la moral, el interés público o la ley exijan otra cosa."

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a usted, señor Representante. ¿Podría permanecer para argumentar lo relacionado con el artículo 34, el Representante González Martínez?

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Dentro del artículo 34 del proyecto de ley que hoy nos ocupa, se establece que sólo podrán intervenir en el juicio las personas que tengan un interés legítimo en el mismo.

Ahora bien, si esta legitimidad de la que habla este artículo es precisamente la litis o material del procedimiento y corresponde a la sala correspondiente el determinar si el derecho que pretende el actor es o no legítimo, por tanto, sale sobrando la nueva redacción que se pretende dar

al artículo, lo que se pudiere dar en base a una casual improcedencia de la demanda respectiva aún antes de presentarse.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de esta Asamblea, proponemos que se mantenga la redacción original del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

"Artículo 34.- Sólo podrán intervenir en el juicio las personas que tengan un interés jurídico que funde su pretensión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante González Martínez.

Tiene la palabra el Representante David Jiménez, por la Comisión.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

En cuanto al primer punto que abordó aquí nuestro compañero Jorge Emilio González, queremos comentarle que por lo general ya ha sido práctica dentro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el que sus sesiones sean públicas, y en el momento en que se establecen estas limitativas cuando se ataque el orden, la moral o el interés público, no viene siendo más que su respeto a la misma sociedad y que, sin duda alguna, siguen lineamientos similares en otras áreas de esta naturaleza como podría ser inclusive ante la misma Suprema Corte de Justicia que establece este tipo de audiencias que llevan a celebrar estos órganos de impartición de justicia, por una parte.

En cuanto al interés jurídico y al interés legítimo que es lo que nosotros proponemos, consideramos que aquí lo que se le está dando a los administrados es una ampliación del medio de defensa para que no puedan, desde luego, afectar los intereses, que como nosotros lo hemos denominado, los miembros de las Comisiones, los intereses legítimos de los propios habitantes de la ciudad que pudieran verse afectados con un acto de autoridad.

En este caso si nosotros nos concretáramos como hasta la fecha tenemos el interés jurídico, sería totalmente limitativo la participación de aquellos

ciudadanos que pudieran sentirse afectados por este tipo de disposiciones administrativas.

Por eso hemos considerado que la ampliación de este medio de defensa para poder demandar la nulidad, la revocación o la modificación del acto administrativo debe de comprender también aquellos que tengan un interés legítimo en cuanto al asunto que vayan a plantear ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Jiménez.

Para argumentar en relación con el artículo 83, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Muchas gracias, señor Presidente.

El artículo que nos ocupa, dice, y me voy a permitir leerlo todo, el 83, para que podamos entender el sentido de la propuesta, de manera que realmente sean efectivas las sanciones a los servidores públicos renuentes al cumplimiento de los dictámenes del Tribunal.

Dice el artículo:

"El actor podrá acudir en queja ante la sala respectiva, en caso de incumplimiento de la sentencia y se dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

"La sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que la cumpla, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

"Si la autoridad persistiere en su actitud, la Sala Superior resolverá, a instancia de la sala respectiva, solicitar al Jefe del Distrito Federal, como superior jerárquico, conmine al funcionario responsable para que dé cumplimiento a las determinaciones del Tribunal; sin perjuicio de que se reitere cuantas veces sea necesaria la multa impuesta.

"La sala superior, a proposición de su presidente o de las salas ordinarias o auxiliares, hará del conocimiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los casos en que el caso del Jefe del Distrito Federal no dé cumplimiento a las resoluciones del Tribunal.

"Las sanciones antes mencionadas también serán procedentes, cuando no se cumplimente en sus términos la suspensión que se decretó respecto al acto reclamado en el juicio."

La propuesta que hacemos consiste en lo siguiente:

Párrafo primero quedaría tal cual: "El actor podrá acudir en queja ante la sala respectiva en caso de incumplimiento de la sentencia y se dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga."

Aquí estaríamos agregando lo siguiente: "Una vez cumplido el término de cinco días, la sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario la requerirá para que la cumpla -insistimos otra vez- en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal."

El siguiente párrafo: "Si la autoridad persistiera en su actitud -de la renuencia al cumplimiento de la sentencia del Tribunal-, la sala superior resolverá, a instancia de la sala respectiva, solicitar al Jefe del Distrito Federal, como superior jerárquico, obligue -y ese es un agregado- obligue al funcionario responsable para que dé cumplimiento a las determinaciones del Tribunal -y señalamos aquí nuevamente- en un plazo no mayor de cinco días."

"En caso de que este último plazo se agote -y esa es otra propuesta de adición- la Sala Superior, a proposición de su Presidente de las salas ordinarias o auxiliares, estará obligado a hacer del conocimiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los casos en los que el Jefe del Distrito Federal no dé cumplimiento a las resoluciones del Tribunal, a fin de que este órgano legislativo solicite pública-



mente la destitución del funcionario público titular de la entidad administrativa demandada sin demérito de las sanciones señaladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

"Las sanciones antes mencionadas también serán procedentes cuando no se dé cumplimiento en sus términos la suspensión que se decreta respecto del acto reclamado en juicio."

Consideramos que las modificaciones propuestas al presente artículo tienen el propósito de establecer plazos perentorios para la ejecución de las sentencias emitidas por el Tribunal, obligando de esta forma a que la administración pública local tenga un efectivo control jurídico.

De aceptarse dichas modificaciones, estaremos contribuyendo a que no suceda con el Tribunal lo que sucede con las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, las cuales pueden atenderse de acuerdo inclusive por el estado de ánimo del funcionario público encargado de su atención.

Estaríamos rompiendo así con una especie de ombudsmanía, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y estaríamos, en consecuencia con lo que establece el artículo 71, impidiendo que resoluciones del Tribunal no se acaten por los servidores públicos o que si hay interés personal de algún servidor público en algún asunto que le reporte beneficios económicos, por señalar algún ejemplo, se conforme con estar pagando las multas que le fije el Tribunal y nunca acate las decisiones de este mismo, y la Asamblea no tenga facultades para obligar al Jefe del Departamento a que cumpla, por lo que el agregado que de manera forzosa esta Asamblea le pida al Regente públicamente de que se cumpla con esos dictámenes del Tribunal, estaríamos nosotros coadyuvando a que efectivamente sea favorable la acción del Tribunal hacia los ciudadanos y no estaríamos creando o fortaleciendo solamente un ombudsman administrativo.

Yo creo que éste es un aspecto muy importante que debiera ser aprobado y conmino a las Presidencias de la Comisión a que tomen en cuenta esta propuesta y pueda votarse favorablemente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Rojas.

Por la Comisión, tiene la palabra el Representante David Jiménez.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

En cuanto a la propuesta del compañero Gonzalo Rojas acerca del cumplimiento de la sentencia, podemos nosotros referirnos desde luego que se encuentra previstas ya dentro de la propia ley cuáles son las medidas que tienen a su alcance los administrados para poder llevar a cabo el cumplimiento de las sentencias que les han resultado favorables, y entre ellas podríamos mencionar lo que se ha denominado por los mismos tratadistas como el incidente de la queja.

Esta consiste -no tanto porque lo prevé ahorita la ley porque ya lo comprende por supuesto- en que las autoridades están obligadas a acatar las resoluciones del propio Tribunal. Estas, como ustedes sabrán, podrán consistir, de acuerdo con las violaciones que se hubieran dado en el procedimiento o de acuerdo con el acto administrativo que se haya operado en forma definitiva, en violaciones formales o en violaciones materiales que podrían traer como consecuencia la nulidad del acto administrativo impugnado o inclusive la modificación o revocación del mismo cuando éste ha sido indebidamente motivado y fundado.

En el caso de que la resolución no hubiera sido acatada por parte de las autoridades administrativas, el administrado particular podrá ocurrir en el incidente o queja para que pueda ser cumplimentada la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y se establecen desde luego cuáles serían las sanciones para aquellas autoridades que no llegaran a acatar este tipo de fallo.

Ya lo ha mencionado usted en estas primeras fracciones del artículo que se comenta, en la cual se obliga al superior jerárquico a conminar al inferior para que éste acate la resolución del fallo.

En cuanto a la otra propuesta que usted hacía, respecto al Jefe del Departamento del Distrito Federal, habíamos nosotros considerado en un principio, si era bueno el de que pudiera en este momento exigírsele o pedirle a la sala, por conducto de su Presidente, que notificará a la Asamblea si se han acatado o no los fallos del propio Tribunal; pero nosotros, revisando y viendo la competencia que tiene la propia Asamblea, no solamente en cuanto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal sino para cualquier otra autoridad del Distrito Federal, podíamos nosotros solicitar la información que requiéramos para poder estar enterados de cómo van los asuntos que se están tramitando en las diferentes áreas administrativas.

Por eso resultó que no era necesario el de incorporar en este precepto la propuesta que usted nos está haciendo debido a que la propia Asamblea tiene las facultades para poderlas pedir.

De tal suerte que si los fallos, por ejemplo, que se le han otorgado a los particulares o a los administrados y éstos no se han cumplimentado, debemos de partir sobre dos cosas muy importantes:

Una, cuando la autoridad nuevamente emite el mismo acto que ha sido declarado nulo por haberlo impugnado el propio administrado, el propio particular. Entonces tiene la obligación - en el caso de las violaciones formales por ejemplo - la autoridad, de volver a emitir este acto, fundándolo y motivándolo.

En el caso en donde ha habido un exceso o una deficiencia en cuanto al cumplimiento del fallo por parte de las autoridades administrativas, también procede la incidencia de la queja para obligar y conminar a la autoridad para que cumpla exactamente con el fallo del tribunal y que siga los lineamientos que se han dado en la misma resolución; y desde luego, la falta de cumplimiento por parte de los servidores públicos que no acaten los fallos o que puedan inclusive dar pauta a la comisión de algún otro acto que se encuentre sancionado por las leyes, puede llevarlo a la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, también para los servidores públicos del Distrito Federal.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta una pregunta el señor orador?

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Sí, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda, señor Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).**- Gracias, señor Presidente.

Tiene razón el Representante Jiménez en lo que nos ha señalado, pero la preocupación que nosotros expresamos es esta modificación es en cuanto a los términos. Efectivamente, está contemplado todo lo que nos acaba de señalar y hay elementos para que el administrado pueda recurrir y exigir que se cumpla y también nosotros tenemos facultad para pedir información; pero el administrado no tiene obligación de leer todas las leyes, aunque la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; me parece que sería muy sano, muy conveniente que el administrado sepa que cuenta además con una instancia que puede coadyuvar a que su asunto se resuelva en la Asamblea de Representantes.

Por lo que la propuesta de que en este artículo, además de que ya está señalando en las funciones que tenemos de poder solicitar información a las dependencias del gobierno del Distrito Federal, que en esta ley se sepa, por parte del administrado, que efectivamente la Asamblea puede intervenir solicitando la información pertinente a la autoridad, en caso de que se hayan perjudicado sus intereses y que también así nosotros reivindicamos, en ese terreno, la facultad que tenemos para intervenir por vía de la información solicitada para saber si se ha cumplido o no, en los casos que los administrados lo soliciten.

Por lo que me parece que no es ocioso que se puede agregar de que el órgano legislativo solicite públicamente. Ahí podría modificarse no la destitución, sino la información referente al curso que lleva determinado caso en el Tribunal; podríamos entonces modificar que fuera la destitu-

ción, en lugar de que este órgano solicite la destitución, sino solicite públicamente la información sobre el caso que nos ocupa.

El otro es respecto de los plazos. Nos parece que efectivamente ya están aquí los recursos pero no hay plazos. De manera que la autoridad puede llevarse el tiempo que considere necesario si no le reclaman en determinado periodo de tiempo los afectados, podría dormir el sueño de los justos, por lo que nos parece que sí es necesario acotar a un término que podría ser de cinco días hábiles o aún otro, pero acotarlo en plazo.

Por lo cual yo le pregunto si usted no considera conveniente que se acoten esos plazos, por un lado; y, por otro lado, que quede en el cuerpo de esta ley que la Asamblea podrá solicitar la información referente a los casos que estudie el Tribunal.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** En cuanto al primer caso, por supuesto, señor Representante Rojas, la Asamblea no es la que va a resolver el asunto planteado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No tenemos la competencia para hacerlo.

Por parte, vuelvo a insistir en ello, la Asamblea podrá pedir la información que requiera -en un momento dado- a cualquier autoridad para conocer el avance, para conocer el trámite o conocer el estado que guardan las dependencias, que de acuerdo con nuestra propia legislación, nosotros podemos informarnos.

En cuanto a los plazos que establece la propia Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cuanto al cumplimiento y la sanción pecuniaria que se da para aquellos que no lo hagan, debo de comentarles lo siguiente:

Hoy día, en la mañana, estuvimos analizando una ley que sin duda alguna marca una pauta dentro del procedimiento administrativo dentro del Distrito Federal, es la Ley de Procedimientos Administrativos, donde participamos varios compañeros y estuvimos ya totalmente de acuerdo para elaborar un dictamen que inclusive a lo mejor, a la mayor brevedad, será distribuido entre los propios compañeros.

Esta Ley de Procedimientos Administrativos establece con claridad los plazos por los cuales las autoridades no solamente en la tramitación de los asuntos o de los recursos que se pudieran impugnar tanto en el procedimiento administrativo como en el contencioso administrativo, sino en el cumplimiento de las mismas sentencias que otorgara o que diera el propio Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Pero en dado caso de que no encontráramos disposición expresa, encontramos disposiciones que hablan de la supletoriedad, cuando no hay ésta. Por ejemplo, si no la encontramos aquí en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o de la Ley de Procedimientos Administrativos, existen otros ordenamientos: está el Código de Procedimientos Civiles o el mismo Código Fiscal de la Federación que, desde luego, pudiera suplir en caso de que no se previera.

Pero les vuelvo a repetir a ustedes, nosotros consideramos que tal y como la Comisión ha aprobado este articulado, viene y satisface las expectativas de los administrados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Jiménez.

Para argumentar en relación con el artículo Sexto Transitorio, tiene la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Solamente proponemos aquí agregar un artículo transitorio adicional a los ya contemplados. Sería el artículo Sexto que dice así:

"Sexto.- En un término de 90 días, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, el Reglamento Interior que contenga las modificaciones a su estructura orgánica básica que se derivan de la presente ley."

Solamente pretende fijar un plazo para la emisión y publicación del reglamento.

La propuesta es que podamos fijar, al propio Tribunal, el plazo en el cual deberá tener listo su reglamento interior, derivado de la ley que hoy estamos discutiendo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra por la Comisión, el Representante Fauzi Hamdan.

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.-** Gracias, señor Presidente.

Nada más para aclarar una de las propuestas que hizo al artículo 5o. -y un poquito de des-tiempo, desfasados- el señor Representante Gonzalo Rojas. El había propuesto que los presidentes de las salas pudiera ser reelectos solamente una vez y pudieran durar dos años en su cargo, pero con el acotamiento de que solamente por esa ocasión podrían ser reelegidos, y tal como está en la propuesta pudiera entenderse que nunca más podrían reelegirse, lo cual significaba que si son tres magistrados en una sala, cada uno duraría dos años; en el mejor escenario, resultaría que ya no podría haber presidente de sala.

Entonces, la idea de usted es correcta, señor Representante. Nosotros simplemente estamos proponiendo que en el segundo párrafo del artículo 5o. quede así: "Cada una de las salas ordinarias y de las auxiliares tendrá un presidente electo por sus magistrados, que durará un año en su cargo y que también puede ser reelecto en sólo una ocasión consecutiva. A contrariu sensu podrá ser reelegido intermitentemente, alternadamente. Aceptamos entonces, en ese sentido, por parte de las Comisiones Unidas.

Dejo la propuesta del artículo 5o.

La otra que acaba usted de hacer mención del 83, la exposición tan acertada del señor Representante don David Jiménez González fue muy clara, pero creo que tiene usted razón en que una de las deficiencias que tiene el esquema actual del Tribunal de lo Contencioso, que no se le fija -aunque de hecho lo hace en la práctica, pero por un plazo genérico- para conminar a la autoridad demandada en la sentencia que haya causado estado, que cumpla, pero no se fija plazo como por ejemplo en la Ley de Amparo. El 105 y 106 de la Ley de

Amparo les da un plazo a la autoridad responsable de 24 horas de cumplimiento. La propuesta de usted de cinco días es razonable; es decir, en realidad se considera que un plazo de cinco días para que dé acatamiento con motivo del incidente de queja promovido por el acta, es más que suficiente y, es más, es un poco amplio; sin embargo, por razón de la naturaleza del acto que sea materia de impugnación, se considera un plazo prudente, o sea, darle, un plazo para que cumpla.

De manera que por las Comisiones Unidas, creo que es muy acertada la propuesta de que se ponga este plazo que usted propone, nada más con una referencia, es su proposición habla de renuncia, más bien es la renuencia, o sea cuando hay oposición a dar cumplimiento. Simplemente con ese error de dedo se ve que fue nada más para ese propósito.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, señor Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** ¿Me permite el orador una interpelación?

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante Hamdan, ¿acepta usted una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.-** Sí, acepto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor Representante Rojas.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Sobre el artículo Sexto Transitorio, de fijar un plazo de 90 días para la emisión del Reglamento Interior, ¿qué opina la Comisión?

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD.-** En realidad creo que el plazo que usted propone es un plazo más que razonable para poder cumplimentar el Reglamento Interior, pues 90 días creo que es más que suficiente para ese propósito. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Hamdan.

En virtud de que han sido argumentados todos los artículos reservados, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si se admiten o se desechan las propuestas presentadas, dando previamente lectura a cada una de ellas.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a dar lectura a las propuestas.

Propuesta del Representante David Cervantes. Artículo 1o.- Texto del dictamen: "El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es un tribunal administrativo con la organización y competencia que esta ley establece, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos e independiente de las autoridades administrativas."

Propuesta: Adicionar un párrafo segundo que diga: "El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal elaborará su propio presupuesto para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Jefe del Distrito Federal envíe a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal."

Está a consideración la propuesta. En votación económica se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Artículo 4o. Propuesta del Representante Jorge Emilio González:

"Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere: -las fracciones "A" a la "F", permanecen sin cambio; se agrega una fracción "G":

"No ejercer ninguna actividad externa a las obligaciones del Tribunal que impliquen una asesoría o representación de las materias competentes a este Tribunal.

"Lo dispuesto en el párrafo anterior sería sin contravenir las causas de impedimento que se estipulan dentro del artículo 46 del presente ordenamiento. En caso de que algún magistrado se encuentre en el supuesto anterior, se le aplicará lo establecido dentro del último párrafo del artículo 46 del presente ordenamiento."

Está a consideración la propuesta. En votación económica se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta del Representante Gonzalo Rojas. Artículo 5o.

Dice: "El Tribunal tendrá un Presidente que será a su vez Presidente de la Sala Superior, electo por los Magistrados de dicha Sala; el Presidente durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

"Cada una de las salas ordinarias y de las auxiliares tendrá un Presidente electo por sus Magistrados, que durará un año en su cargo y que también puede ser reelecto."

Debe decir: "El Tribunal tendrá un Presidente que será a su vez Presidente de la Sala Superior, electo por los Magistrados de dicha Sala, el Presidente durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

"Cada una de las salas ordinarias y de las auxiliares tendrá un Presidente electo por sus Magistrados que durará un año en su cargo y podrá ser reelecto únicamente para el periodo inmediato posterior."

Está a consideración la propuesta...

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ (Desde su curul).-** Hay una propuesta que fue modificada por una intervención del Representante Fauzi, le pediríamos que diera lectura porque en esos términos quedaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar lectura a la versión modificada tras la intervención del Representante Fauzi Hamdan.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta de la Comisión por el Representante Fauzi Hamdan.

"Cada una de las salas ordinarias y de las auxiliares tendrá un Presidente electo por sus Magistrados, que durará un año en su cargo y que también puede ser reelecto en una sola ocasión constitutiva."

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. Proceda a la lectura de la siguiente propuesta.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta del Representante Gonzalo Rojas. Artículo 7o.

Dice: "Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que serán fijados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Esos emolumentos no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo."

Debe decir: "Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo."

Está a consideración la propuesta. Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Propuesta del Representante Gonzalo Rojas. Artículo 9o.

Dice: "El Presidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales por el Magistrado más antiguo en la Sala Superior, según el orden de su designación por el Jefe del Distrito Federal. De no poder precisarse dicho orden de designación, la suplencia se efectuará de acuerdo con el orden alfabético de sus apellidos.

"Si la falta de Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia provisionalmente el Magistrado más antiguo en la Sala Superior, en los términos del párrafo anterior. El Presidente en funciones convocará a sesión extraordinaria a la Sala Superior en un periodo que no excederá de 30 días naturales para que elijan a que concluirá del año calendario de que se trate. Al término del cual y en la primera sesión del año siguiente se procederá en términos del artículo 5o. de la ley."

Debe decir: "El Presidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales por el Magistrado más antiguo en la Sala Superior, según el orden de su designación por el Jefe del Distrito Federal. De no poder precisarse dicho orden de designación, la suplencia se efectuará de acuerdo con el orden alfabético de sus apellidos.

Si la falta de Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia provisionalmente el Magistrado más antiguo en la Sala Superior, en los términos del párrafo anterior. El Presidente en funciones convocará a sesión extraordinaria a la Sala Superior en un periodo que no excederá de 30 días naturales, para que elijan Presidente en los términos del artículo 5o. de la ley, en dicha elección podrá participar el magistrado que haya ocupado provisionalmente la Presidencia."

En votación económica se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Propuesta de la Comisión.

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 63, 64 y 65 del Reglamento

para su Gobierno Interior, proponemos al Pleno de esta Asamblea:

Unico.- La eliminación del segundo párrafo del artículo 11 de la iniciativa de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en virtud de estar comprometido dentro del primer párrafo del propio artículo 11.

En consecuencia, el texto del artículo en cita queda en los siguientes términos:

"Artículo 11.- Las licencias de los magistrados serán otorgadas por la sala superior hasta por quince días con goce de sueldo cada año, o hasta por tres meses sin goce de sueldo cada año, siempre que el magistrado tenga un año de servicio, exista causa justificada para ello y no se perjudique el funcionamiento del Tribunal. Las que excedan de los plazos anteriores sólo podrá concederlas el Jefe del Distrito Federal, a quien se solicitará por conducto de la sala superior, en cuyo caso no podrá exceder de un año, siempre y cuando el magistrado de que se trate tenga cuando menos tres años de servicio.

"En caso de que se le conceda dicha licencia y el magistrado llegare a ocupar algún cargo público administrativo, sea de la Federación, del Estado o del Distrito Federal, automáticamente quedará separado de un cargo de magistrado, con excepción de los cargos de elección popular.

"El total de las licencias concedidas a un magistrado no podrá exceder de dos años su calendario, dentro de un periodo de seis años."

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Propuesta del Representante Gonzalo Rojas. Artículo 12.

Dice: "El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos que será también Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario

General de Compilación y Difusión, y un Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica; los secretarios, actuarios, asesores y defensores jurídicos necesarios para el despacho de los negocios del Tribunal y demás empleados que determine el presupuesto del Tribunal.

"Los asesores y defensores jurídicos proporcionarán gratuitamente sus servicios al público."

Debe decir: "El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos que será también Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario General de Compilación y Difusión, y un Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica; los secretarios, actuarios, asesores y defensores jurídicos, así como los demás empleados que sean necesarios para el funcionamiento del Tribunal.

"Los asesores y defensores jurídicos proporcionarán gratuitamente sus servicios al público."

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Propuesta del Representante Gonzalo Rojas. Artículo 17.

Dice: "La Sala Superior, órgano supremo del Tribunal, se compondrá de cinco magistrados especialmente nombrados para integrarla; bastará la presencia de tres de sus miembros para que pueda sesionar."

Debe decir: "La Sala Superior, órgano supremo del Tribunal, se compondrá de cinco magistrados especialmente nombrados para integrarla; bastará la presencia de cuatro de sus miembros para que pueda sesionar."

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Propuesta del Representante Jorge Emilio González. Artículo 18.

"Las Sesiones de la Sala Superior serán públicas, con excepción de los casos en que la moral entre ese público la ley exija otra cosa."

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Propuesta del Representante Jorge Emilio González. Artículo 34.

"Sólo podrán intervenir en el juicio las personas que tengan interés jurídico que funde su pretensión."

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría con la lectura de la propuesta de la Comisión en el Transitorio quinto.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ (Desde su curul).-** En cuanto al 83, con una modificación de redacción hecha por el Representante Fauzi Hamdan.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay dos, una es la de Comisión; proceda con la de la Comisión.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Señor Presidente, la propuesta del 83 que hice a nombre de la fracción modificada por la Comisión, modificación que se acepta, entonces quedaría como lo modificó la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Retira usted la suya, entiendo, porque no la había retirado.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** No se retira, sino simplemente se acepta con la modificación de los Representantes de la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se suma a la de la Comisión.

Lea la la Secretaría de la Comisión.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta de la Comisión: Artículo 83.

"El actor podrá acudir en queja ante la Sala respectiva en caso de incumplimiento de la sentencia y se dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

"La Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia. De lo contrario, la requerirá para que la cumpla, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.

"Si la autoridad persistiere en su actitud, la Sala Superior resolverá, a instancia de la sala respectiva, solicitar del Jefe del Distrito Federal como superior jerárquico comine al funcionario responsable para que dé cumplimiento a las determinaciones del Tribunal, sin perjuicio de que se retire cuantas veces sea necesario la multa impuesta.

La Sala superior, a proposición de su presidente o de las salas ordinarias o auxiliares, harán del conocimiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los casos en los que el Jefe del Distrito Federal...

**EL C. REPRESENTANTE FAUZI HAMDAN AMAD (Desde su curul).-** Señor Presidente, en la última parte, esa no va en la propuesta de la Comisión; esa es punto y aparte.

**EL C. PRESIDENTE.-** Repita usted la lectura hasta el punto y aparte, señor Secretario.



**EL C. SECRETARIO.-** ¿Antes de la Sala Superior, hasta ahí es la propuesta? ¿Perdón, señor Representante?

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdóneme, señor Secretario; las intervenciones las determina la Presidencia.

Continúe con su tarea.

**EL C. SECRETARIO.-** En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Si es tan amable, proceda a darle lectura al Transitorio.

**EL C. SECRETARIO.-** Propuesta del Representante Gonzalo Rojas. Artículo Sexto Transitorio.

"En un término de 90 días el Tribunal de lo Contencioso Administrativo publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, el Reglamento Interior que contenga las modificaciones a su estructura orgánica básica, que se derivan de la presente ley."

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Se ruega a todos los Representantes decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El Representante Ernesto Canto recogerá la votación por la afirmativa; el Representante Luis Altamirano recogerá la votación por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Hugo Castro, en pro.

Moreno Mejía, a favor.

Jorge Emilio González, a favor.

Aguilar Olvera Germán, a favor.

González Gómez, a favor.

Francisco Dufour, en pro.

Víctor Orduña, en pro.

Fauzi Hamdan, a favor.

Dolores Padierna, a favor de todos los artículos reservados.

Leopoldo Ensástiga, a favor de los artículos reservados.

Eduardo Morales, a favor de los artículos reservados.

Iván García Solís, a favor de los artículos reservados.

Francisco Alvarado, a favor de los artículos reservados.

Vázquez Estrella, abstención.

Antonio Paz a favor.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Nava Salgado, a favor.

Segura Rangel, a favor.

Luege Tamargo, a favor.

Salido Torres, a favor

Gabriela Gutiérrez, a favor.

José Espina, a favor.

Salvador Abascal, sí.

Altamirano Dimas, en pro.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

David Jiménez González, en pro.

Javier Garduño Pérez, en pro.  
 Salvador Muñúzuri Hernández, en pro.  
 Silvia Pinal Hidalgo, a favor.  
 Esther Kolteniuk de Césarman, a favor.  
 Rodolfo Samaniego, a favor.  
 Pérez Ponce, a favor.  
 Miguel Ángel Alanís Tapia, a favor.  
 Luviano Delgado, en pro.  
 Carrillo Salinas, a favor.  
 Julio Alemán, a favor.  
 Arturo Contreras, a favor.  
 Margarito Reyes, a favor.  
 Rojas Gonzalo, en pro.  
 Pedro Peñalosa, a favor.  
 Paloma Villaseñor, a favor.  
 Mónica Torres, a favor.  
 Cristina Alcayaga, a favor.  
 Marta de la Lama, a favor.  
 Pilar Pardo, a favor.  
 Martha Guerra, a favor.  
 Paniagua García, a favor.  
 Ignacio León Robles Robles, en sentido afirmativo.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto? ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Altamirano y Cuadros, a favor.  
 Ernesto Canto Gudiño, a favor.  
 González Macías, a favor.  
 Ricardo Bueyes Oliva, en pro.  
 Arturo Sáenz Ferral, a favor.  
 Francisco Paoli, sí.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, cero en contra y una abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda, con proyecto de Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en lo general y lo particular.

Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

**"La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Decreta:**

**Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**

**Título Primero  
 De la Organización y Competencia**

**Capítulo I  
 Disposiciones Generales**

**Artículo 1o.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es un Tribunal Administrativo con la organización y competencia que esta Ley establece, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos e independiente de las autoridades administrativas.

**Capítulo II  
 De la Integración del Tribunal**

**Artículo 2o.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo se compondrá de una Sala Superior integrada por cinco Magistrados, y por tres Salas Ordinarias de tres Magistrados cada una. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, a juicio de la Sala Superior, se formarán Salas Auxiliares integradas por tres Magistrados cada una. La Sala Superior determinará la sede de las Salas Ordinarias y la de las auxiliares.

**Artículo 3o.-** El Jefe del Distrito Federal designará a los Magistrados del Tribunal, cuyo nombramiento someterá a la aprobación de la Asamblea de Representantes.

Los Magistrados durarán seis años en el ejercicio de su encargo, podrán ser promovidos de las Salas Auxiliares a las Salas Ordinarias y de éstas a la Sala Superior, y al término de su nombramiento podrán ser ratificados o promovidos, y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la aprobación de los nombramientos de sus Magistrados, que durará un año en su cargo y que también puede ser reelecto en sólo una ocasión consecutiva.

**Artículo 40.-** Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;
- c) Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;
- e) Gozar de buena reputación; y
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro de los Magistrados haber cumplido setenta y cinco años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

**Artículo 50.-** El Tribunal tendrá un Presidente que será a su vez Presidente de la Sala Superior, electo por los Magistrados de dicha Sala. El Presidente durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el período inmediato.

Cada una de las Salas Ordinarias y de las Auxiliares tendrá un Presidente electo por la Jurisprudencia perderá tal carácter cuando se pronuncie una resolución en contrario, debiendo expresarse en ella las razones que funden el cambio de criterio, las cuales deberán referirse a las que se tuvieron en consideración para establecerla.

Para la fijación de un nuevo criterio jurisprudencial, será necesario que se reúnan

los requisitos señalados en los artículos 89 y 90.

Para la modificación de la Jurisprudencia se observan las mismas reglas establecidas para su formación.

**Artículo 60.-** La Elección del Presidente del Tribunal, se efectuará en la primera sesión del año que corresponda, y la de los Magistrados de las Salas Ordinarias y Auxiliares, en la Primera sesión de cada año.

**Artículo 70.-** Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que serán fijados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Esos emolumentos no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo.

**Artículo 80.-** Los Magistrados del Tribunal deberán otorgar la protesta de Ley ante el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En los recesos de ésta la aprobación, ratificación y la protesta de Ley podrá hacerse ante la Comisión de Gobierno de dicha Asamblea.

**Artículo 90.-** El Presidente del Tribunal será suplido en sus faltas temporales por el Magistrado más antiguo en la Sala Superior, según el orden de su designación por el Jefe del Distrito Federal. De no poder precisarse dicho orden de designación, la suplencia se efectuará de acuerdo con el orden alfabético de sus apellidos.

Si la falta de Presidente es definitiva, ocupará la Presidencia provisionalmente el Magistrado más antiguo en la Sala Superior en los términos del párrafo anterior. El Presidente en funciones convocará a sesión extraordinaria a la Sala Superior en un periodo que no excederá de 30 días naturales, para que elija al que concluirá el año calendario de que se trate, al término del cual y en la primera sesión del año siguiente, se procederá en términos del artículo 50. de la Ley.

**Artículo 10.-** Las faltas temporales de los Magistrados de la Sala Superior no serán cubiertas; las definitivas se comunicarán de inmediato al Jefe del Distrito Federal para que se proceda en los términos del artículo 3o. de la Ley.

Las faltas temporales de los Magistrados de las Salas Ordinarias serán suplidas por los Magistrados que designe la Sala Superior de entre los Magistrados de las Salas Auxiliares si las hubiere; de no haberlos, la designación la hará la Sala Superior de entre los Secretarios de Acuerdos de las Salas del Tribunal.

Las faltas definitivas se suplirán con nueva designación en los términos del artículo 3o. de la Ley.

Si el Magistrado que faltare en forma definitiva es el Presidente de la Sala, será designado Presidente el Magistrado de la propia Sala con más antigüedad en el Tribunal, quien terminará el periodo correspondiente al Magistrado faltante.

Si la ausencia del Presidente fuera solo temporal, el Magistrado más antiguo en nombramiento de la Sala, la presidirá hasta el regreso del Magistrado Presidente, en los términos del artículo 9o. de la Ley.

**Artículo 11.-** Las licencias de los Magistrados, serán otorgadas por la Sala Superior hasta por quince días con goce de sueldo o hasta por tres meses sin goce de sueldo cada año, siempre que el Magistrado tenga un año de servicio, exista causa justificada para ello y no se perjudique el funcionamiento del Tribunal. Las que excedan de los plazos anteriores sólo podrá concederlas el Jefe del Distrito Federal, a quien se solicitará por conducto de la Sala Superior, en cuyo caso no podrán exceder de un año siempre y cuando el Magistrado de que se trate tenga cuando menos tres años de servicio. En caso de que se le conceda dicha licencia y el Magistrado llegare a ocupar algún cargo público administrativo, sea de la Federación, del Estado ó del Distrito Federal, automáticamente quedará separado de su cargo de Magistrado, con excepción de los cargos de elección popular.

El total de las licencias concedidas a un Magistrado, no podrá exceder de dos años calendario dentro de un periodo de seis años.

**Artículo 12.-** El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos que será también Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario General de Compilación y Difusión y un Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica, los Secretarios, Actuarios, Asesores y Defensores Jurídicos necesarios para el despacho de los negocios del Tribunal, y demás empleados que determine el Presupuesto del Tribunal.

Los Asesores y Defensores Jurídicos proporcionarán gratuitamente sus servicios al público.

**Artículo 13.-** Los Secretarios de Acuerdos deberán ser mexicanos, mayores de 25 años, licenciados en derecho, con título debidamente registrado, con experiencia por lo menos de 2 años en materia administrativa o fiscal, notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Los Actuarios deberán reunir los mismos requisitos a que se refiere el párrafo anterior, excepto el de la experiencia en materia administrativa y fiscal.

**Artículo 14.-** Los Magistrados, los Secretarios y los Actuarios, estarán impedidos para desempeñar cualquier otro cargo o empleo administrativo de la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o de Naturaleza Privada, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos. También estarán impedidos para ejercer su profesión salvo en causa propia.

No se autorizarán licencias que tengan como propósito ocupar o desempeñar algún otro cargo ya sea a nivel Federal, Estatal o del Distrito Federal, con excepción de los cargos de elección popular.

**Artículo 15.-** Los conflictos de competencia que se susciten entre el Tribunal de lo Con-

tencioso Administrativo del Distrito Federal y Tribunales de la Federación o de los Estados, se resolverán conforme a lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los que tengan lugar con otros Tribunales del Distrito Federal serán resueltos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**Artículo 16.-** Las relaciones laborales se registrarán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para todos los efectos de las relaciones de trabajo entre el Tribunal y sus servidores de confianza y de base, el Presidente del Tribunal será el representante de la Institución.

### Capítulo III De la Sala Superior

**Artículo 17.-** La Sala Superior, Organismo Supremo del Tribunal, se compondrá de cinco Magistrados, especialmente nombrados para integrarla. Bastará la presencia de tres de sus miembros para que pueda sesionar.

**Artículo 18.-** Las sesiones de la Sala Superior serán públicas, con excepción de los casos en que el orden, la moral o el interés público exijan que sean secretas.

**Artículo 19.-** Las resoluciones de la Sala Superior se adoptarán por los votos en el mismo sentido de tres Magistrados por lo menos. Los Magistrados no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan algún impedimento legal.

En caso de no darse el número de votos requeridos, el asunto se diferirá para la siguiente sesión, y si no se pudiere adoptar la resolución por el mismo motivo, se designará nuevo Ponente.

**Artículo 20.-** Es competencia de la Sala Superior:

I.- Fijar la Jurisprudencia del Tribunal;

II.- Resolver los recursos en contra de las resoluciones de las Salas;

III.- Resolver las contradicciones que se susciten entre las sentencias de las Salas Ordinarias y Auxiliares;

IV.- Resolver el recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite dictados por el Presidente de la Sala Superior;

V.- Conocer de las excitativas para la impartición de justicia que promuevan las partes, cuando los Magistrados no formulen el proyecto de resolución que corresponda o no emitan su voto respecto de proyectos formulados por otros Magistrados, dentro de los plazos señalados por la Ley;

VI.- Calificar las recusaciones, excusas e impedimentos de los Magistrados del Tribunal y, en su caso, designar al Magistrado que deba sustituirlos; y

VII.- Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre las Salas del Tribunal, así como entre los Magistrados Instructores y Ponentes.

**Artículo 21.-** Son atribuciones de la Sala Superior las siguientes:

I.- Designar de entre sus miembros al Presidente del Tribunal, quien lo será también de la Sala Superior;

II.- Fijar y cambiar las adscripciones de los Magistrados de las Salas Ordinarias y de las Auxiliares;

III.- Designar, en los términos del artículo 10, a los Secretarios de Acuerdos que suplan las ausencias temporales de los Magistrados de las Salas Ordinarias y Auxiliares;

IV.- Aprobar a proposición del Presidente, la designación del Secretario General de Acuerdos, Secretario General de Compilación y Difusión y Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica;

V.- Designar a los Secretarios de Acuerdos y Actuarios de las diferentes Salas;

VI.- Acordar la remoción de los empleados administrativos de la Sala Superior, cuando proceda conforme a la Ley;

VII.- Conceder licencias a los Magistrados, en los términos del artículo 11 de esta Ley y en los términos de las disposiciones aplicables a los Secretarios y Actuarios a ella adscritos;

VIII.- Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal;

IX.- Designar las comisiones de Magistrados que sean necesarias para la administración interna y representación del Tribunal;

X.- Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Tribunal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; y una vez aprobado lo ejercerá en forma autónoma;

XI.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal que comprenderá las normas de trabajo y las demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;

XII.- Designar de entre sus miembros a los Magistrados visitadores de las Salas Ordinarias y Auxiliares, los que deberán dar cuenta del funcionamiento de éstas a la Sala Superior;

XIII.- Conocer de las denuncias o quejas que se presenten en contra de los Magistrados de las diversas Salas, así como de las irregularidades que cometieran en el ejercicio de sus funciones, y acordar la aplicación de las sanciones;

XIV.- Las demás que no estén expresamente designadas al Presidente del Tribunal; y

XV.- Las demás que establezcan las leyes.

#### **Capítulo IV Del Presidente del Tribunal**

**Artículo 22.-** Son atribuciones del Presidente del Tribunal:

I.- Representar al Tribunal ante toda clase de Autoridades;

II.- Despachar la correspondencia del Tribunal y de la Sala Superior;

III.- Presidir las comisiones que designe la Sala Superior;

IV.- Dirigir los debates y conservar el orden de las sesiones de la Sala Superior;

V.- Denunciar a la Sala Superior las contradicciones de que tenga conocimiento entre sentencias dictadas por las Salas;

VI.- Designar por turno al Magistrado Instructor en los recursos de apelación y al Magistrado Ponente en los de queja, dar cuenta a la Sala Superior hasta ponerlos en estado de resolución;

VII.- Nombrar al personal administrativo del Tribunal, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

VIII.- Conceder o negar licencias al personal administrativo de la Sala Superior en los términos de las disposiciones aplicables, previa opinión, en su caso, del Magistrado a que esté adscrito;

IX.- Dictar previa aprobación de la Sala Superior las medidas que exijan el buen funcionamiento y la disciplina en el Tribunal, e imponer las sanciones administrativas que procedan a los Secretarios, Asesores y Defensores Jurídicos, Actuarios y al personal administrativo del Tribunal;

X.- Dictar las órdenes relacionadas con el ejercicio del presupuesto del Tribunal;

XI.- Autorizar, en unión del Secretario General de Acuerdos, las actas en que se hagan constar deliberaciones y acuerdos de la Sala Superior;

XII.- Firmar los engroses de resoluciones de la Sala Superior;

XIII.- Realizar los actos administrativos y jurídicos que no requieran la intervención de la Sala Superior;

XIV.- Rendir a las Salas del Tribunal en la última sesión de cada año un informe dando cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias y tesis formuladas por éste en sus decisiones;

XV.- Publicar la jurisprudencia del Tribunal, las sentencias de la Sala Superior cuando constituyan jurisprudencia o cuando la contraríen, incluyendo los votos particulares que con ella se

relacionen, así como aquéllas que considere que deben darse a conocer por ser de interés general; y

XVI.- Dar cuenta a la Sala Superior de las excitativas de justicia y tramitar los demás asuntos de la Competencia de la Sala Superior hasta ponerlos en estado de resolución.

**Capítulo V**  
**De las Salas del Tribunal**

**Artículo 23.-** Las Salas del Tribunal son competentes para conocer:

I.- De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;

II.- De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, cuando actúen con el carácter de autoridades;

III.- De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública del Distrito Federal en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

IV.- De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

V.- De los juicios en contra de resoluciones negativas ficta en materia fiscal, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por él o los demandantes, a menos que las leyes fiscales fijen otros plazos;

VI.- De los juicios en que se demande la resolución positiva ficta, cuando la establezca expresa-

mente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;

VII.- De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la positiva ficta, cuando así lo establezcan las leyes;

VIII.- De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;

IX.- Del recurso de reclamación en contra de las resoluciones de trámite de la misma Sala;

X.- De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones fiscales favorables a las personas físicas o morales y que causen una lesión a la Hacienda Pública del Distrito Federal;

XI.- De las resoluciones que dicten negando a las personas físicas o morales la indemnización a que se contrae el artículo 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El particular podrá optar por esta vía o acudir ante la instancia judicial competente; y

XII.- De los demás que expresamente señalen ésta u otras leyes.

**Artículo 24.-** Las atribuciones de carácter administrativo de los Presidentes de Sala Ordinaria o Auxiliar, Magistrados, Secretarios, Actuarios, Asesores y Defensores Jurídicos, se establecerán en el Reglamento Interior del Tribunal.

**Título Segundo**  
**Del Procedimiento**

**Capítulo I**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 25.-** Los juicios que se promuevan ante el Tribunal se substanciarán y resolverán con arreglo al procedimiento que señala ésta Ley. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prescribe este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; en materia fiscal al Código Financiero del Distrito

Federal. Y en su caso al Código Fiscal de la Federación en lo que resulten aplicables.

**Artículo 26.-** Toda promoción deberá ser firmada por quien la formule, requisito sin el cual se tendrá por no hecha. Cuando el promovente no sepa o no pueda firmar, firmará otra persona a su ruego y el interesado estampará su huella digital.

Ante el Tribunal no procederá la gestión oficiosa. Quien promueva a nombre de otro deberá acreditar su personalidad en términos de Ley, al presentar su demanda.

**Artículo 27.-** Las diligencias que deban practicarse en el Distrito Federal, pero fuera del recinto del Tribunal, se encomendarán a los Secretarios o a los Actuarios del propio Tribunal.

**Artículo 28.-** Las demandas, contestaciones, o cursos, informes y en general toda clase de actuaciones, deberán escribirse en español. Los documentos redactados en otro idioma, deberán acompañarse con la correspondiente traducción al español, formulada por persona autorizada por el Tribunal. Las fechas y las cantidades se escribirán con letra.

**Artículo 29.-** Cuando las leyes o reglamentos del Distrito Federal establezcan algún recurso u otro medio de defensa, será optativo para la persona física o moral agotarlo o intentar desde luego el juicio ante el Tribunal. Si está haciendo uso de dicho recurso o medio de defensa, previo el desistimiento correspondiente, podrá ocurrir a juicio ante el Tribunal. El ejercicio de la acción ante este Organismo Jurisdiccional, extingue el derecho para promover otro medio de defensa.

**Artículo 30.-** Los Magistrados para hacer cumplir sus determinaciones o para mantener el buen orden en sus salas y en general, en el recinto del Tribunal, podrán emplear cualquiera de los siguientes medios de apremio y medidas disciplinarias:

I.- Apercibimiento o amonestación;

II.- Auxilio de la fuerza pública;

III.- Multa hasta por una cantidad equivalente al monto de 180 días del salario mínimo general

diario vigente en el Distrito Federal; que podrá duplicarse en caso de reincidencia; y

IV.- Arresto hasta por 24 horas.

**Artículo 31.-** En los juicios que se tramiten ante el Tribunal no habrá lugar a la condenación en costas. Cada parte será responsable de sus propios gastos.

**Artículo 32.-** Las cuestiones que surjan dentro del procedimiento se decidirán de plano y sin forma de substanciación, salvo las que trasciendan al resultado del juicio que se fallará conjuntamente con el principal.

## Capítulo II De las Partes

**Artículo 33.-** Serán partes en el procedimiento:

I.- El actor;

II.- El demandado. Tendrán ese carácter:

a) El Jefe del Distrito Federal, los Secretarios del Ramo, los Directores Generales, así como las autoridades administrativas del Distrito Federal que en razón de su esfera de competencia intervengan directamente en la resolución o acto administrativo impugnado;

b) Los Delegados, Subdelegados y en general las autoridades de las Delegaciones Políticas a cuya esfera directa de competencia corresponda la resolución o el acto administrativo impugnado;

c) Las autoridades administrativas del Distrito Federal, tanto ordenadoras como ejecutoras de las resoluciones o actos que se impugnen;

d) El Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal;

e) La persona física o moral a quien favorezca la resolución cuya nulidad pida la autoridad administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 fracción IX de esta Ley; y

f) Las autoridades de la administración pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada del Distrito Federal.



III.- El tercero perjudicado o sea cualquier persona cuyos intereses puedan verse afectados por las resoluciones del Tribunal o que tenga un interés legítimo contrapuesto a las pretensiones del demandante.

**Artículo 34.-** Sólo podrán intervenir en el juicio, las personas que tengan interés legítimo en el mismo.

**Artículo 35.-** Las partes podrán autorizar para oír y recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal, las personas autorizadas quedan facultadas para interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas y alegar en la audiencia respectiva.

Si son varios los actores, los terceros perjudicados o las autoridades, deberán designar a sus respectivos representantes comunes que estarán facultados para actuar en los términos del párrafo anterior.

La representación en juicio terminará en el momento de la revocación del nombramiento respectivo, o en su caso, hasta que haya sido ejecutada la sentencia correspondiente.

**Capítulo III**  
**De las Notificaciones y de los Términos**

**Artículo 36.-** Las resoluciones serán notificadas: personalmente, dentro del tercer día a partir de aquel en que se pronunció la resolución; o por lista, al día siguiente de ser pronunciada; o por correo certificado con acuse de recibo, caso en el que la pieza postal deberá ser depositada en el correo al día siguiente de la resolución.

**Artículo 37.-** Las personas físicas o morales, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el Distrito Federal, para que se hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley. Asimismo, procederán a notificar oportunamente el cambio del mismo. En caso de no hacerlo así, las notificaciones se harán en la forma prevista en la fracción III del artículo 39.

**Artículo 38.-** Son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios contencioso administrativos regulados por esta Ley, todos los días del año, con exclusión de los

sábados y domingos, 1o. de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. y 5 de mayo, 16 de septiembre, 12 de octubre, 20 de noviembre y 25 de diciembre, así como aquéllos en los que suspendan las labores por acuerdo de la Sala Superior del Tribunal o por determinación de otras disposiciones legales.

**Artículo 39.-** Las notificaciones se harán:

I.- A las autoridades:

- a) Personalmente o a sus representantes si estuvieren presentes en el Tribunal o en la sede de sus respectivas oficinas;
- b) Tratándose de las resoluciones definitivas, personalmente o a sus representantes legales; y
- c) Por correo certificado con acuse de recibo suscrito por cualquiera de los señalados en el inciso anterior, cuando no haya sido posible la notificación personal. La pieza postal deberá ser depositada en el correo al día siguiente de la fecha de la razón en la que conste que no pudo ser recibida personalmente.

II.- A las personas físicas o morales:

- a) Personalmente o por correo certificado con acuse de recibo tratándose de la primera notificación en el negocio; de la resolución definitiva; si dejaren de actuar durante más de sesenta días; y
- b) Cuando la Sala del conocimiento estime que se trata de un caso urgente o que haya motivo para ello.

III.- Fuera de los casos señalados en la fracción anterior, las notificaciones a las personas físicas o morales se harán personalmente en el Tribunal si se presentaren dentro de las veinticuatro horas siguientes a las que se haya dictado la resolución, o por lista autorizada que se fijará a las 13:00 horas en sitio visible en el Tribunal; y

IV.- Cuando el servicio postal devolviera por cualquier causa un oficio de notificación, ésta se hará personalmente y cuando no fuere posible, en los términos de la fracción anterior.

**Artículo 40.-** Las notificaciones surtirán efectos a partir del día siguiente al en que sean hechas.

**Artículo 41.-** En las actuaciones respectivas el Actuario asentará la fecha del envío por correo o de la entrega de los oficios de notificación, de las notificaciones personales y por lista, así como una breve relación circunstanciada de su actuación; los acuses de recibo postales y las piezas certificadas devueltas se agregarán como constancia con la razón respectiva.

**Artículo 42.-** La notificación omitida o irregular se entenderá hecha a partir del momento en que el interesado se haga sabedor de la misma, salvo cuando se promueva su nulidad.

**Artículo 43.-** El término para interponer la demanda, en contra de los actos o resoluciones de las autoridades de la Administración Pública Central y Paraestatal del Distrito Federal, cuando las entidades de ésta, actúen con el carácter de autoridades, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se le hubiese notificado al afectado o del que se hubiere tenido conocimiento u ostentado sabedor de la misma, o de su ejecución.

Cuando se pida la nulidad de una resolución favorable a una persona física o moral, la demanda deberá presentarse dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que sea notificada la resolución, salvo que dicha resolución, haya originado efectos de tracto sucesivo, caso en el cual la autoridad podrá demandar la nulidad en cualquier época, pero los efectos de la sentencia, en caso de nulificarse la resolución favorable, sólo se retrotraerán a los cinco años anteriores a la presentación de la demanda.

**Artículo 44.-** El cómputo de los términos se sujetará a las reglas siguientes:

I.- Comenzarán a correr desde el día siguiente al en que surta sus efectos la notificación; serán improrrogables y se incluirán en ellos el día del vencimiento; y

II.- Los términos se contarán por días hábiles.

**Artículo 45.-** Serán nulas las notificaciones que no fueren hechas en la forma que establecen las disposiciones de esta Ley. Las partes afectadas por una notificación irregularmente hecha, podrán solicitar su nulidad ante la Sala que conozca del asunto que la motivó, antes que pronuncie sentencia. La Sala la resolverá de plano, sin formar expediente. Declarada la nulidad se repondrá el procedimiento a partir de la notificación irregular.

Si se declarare la nulidad de la notificación, se impondrá una multa igual al monto de uno a cinco días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal al servidor público responsable, en los términos del Reglamento Interior del Tribunal. En caso de reincidencia, podrá ser destituido en su cargo, después de que la Sala Superior, sin responsabilidades para el Tribunal, y en su caso las autoridades administrativas del Distrito Federal, lo oigan y reciban las pruebas que desee aportar en su defensa.

#### **Capítulo IV** **De los Impedimentos**

**Artículo 46.-** Los Magistrados y Secretarios de las Salas, estarán impedidos para actuar y deberán excusarse en los siguientes casos:

I.- Si son cónyuges o parientes consanguíneos o afines de las partes o de sus representantes en línea recta sin limitación de grado; dentro del cuarto grado, en lo colateral por consanguinidad, o dentro del segundo en lo colateral por afinidad;

II.- Si tuvieren interés personal en el asunto que motive el juicio;

III.- Si han sido representantes de cualquiera de las partes en el mismo asunto;

IV.- Si tuvieren amistad o enemistad manifiesta con cualquiera de las partes o sus representantes;

V.- Si han intervenido en la formulación o emisión del acto impugnado o en la ejecución del mismo;

VI.- Si son partes en un juicio similar, pendiente de resolución por parte del Tribunal; y

VII.- Los demás que señalen el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Incorre en responsabilidad el Magistrado o Secretario que siendo impedido para intervenir en un negocio no se excuse, o que no estándolo pretenda excusarse en causas diversas de las señaladas.

**Artículo 47.-** Los Magistrados o Secretarios que se consideren impedidos para conocer de algún negocio, presentarán la manifestación respectiva ante la Sala Superior, a través de su Presidente.

**Artículo 48.-** El impedimento base de la excusa se calificará de plano por la Sala Superior en el acuerdo en que se dé cuenta del mismo. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Cuando se tratare de calificar la excusa y el impedimento de un Magistrado de la Sala Superior, el manifestante no podrá participar en las deliberaciones y en la decisión que se pronuncie.

**Artículo 49.-** Las partes podrán recusar a los Magistrados o Secretarios de las Salas por cualquiera de las causas a que se refiere el artículo 46. La recusación con causa se hará valer ante la Sala Superior. La que decidirá en los términos del artículo 48. Al interponer la recusación con causa, las partes interesadas aportarán las pruebas en que funden su petición, sin que sean admisibles las testimoniales y periciales.

Si se declarare infundada la recusación interpuesta, la Sala Superior decidirá de acuerdo con su prudente arbitrio si hubo mala fe por parte de quien la hace valer, y en tal caso, le impondrá una sanción consistente en multa por el importe de diez a cincuenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en la fecha en que se interpuso la recusación.

**Capítulo V  
Demanda y Contestación**

**Artículo 50.-** La demanda deberá interponerse por escrito dirigido al Tribunal y deberá llenar los siguientes requisitos formales:

I.- Nombre y domicilio del actor y, en su caso, de quien promueva en su nombre;

II.- Las resoluciones o actos administrativos que se impugnan;

III.- La autoridad, autoridades o partes demandadas;

IV.- El nombre y domicilio del tercero perjudicado si lo hubiere;

V.- La pretensión que se deduce;

VI.- La fecha en la que se tuvo conocimiento de la resolución o resoluciones que se impugnan;

VII.- La descripción de los hechos, y de ser posible, los fundamentos de derecho;

VIII.- La firma del actor; si éste no supiere o no pudiere firmar, lo hará un tercero a su ruego, poniendo el primero su huella digital; y

IX.- Las pruebas que se ofrezcan.

El actor deberá acompañar una copia de la demanda y de los documentos anexos a ella, para cada una de las demás partes.

**Artículo 51.-** Cuando se demande la nulidad de una resolución negativa ficta, se podrá ampliar la demanda dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos el acuerdo recaído a la contestación de la misma.

**Artículo 52.-** Las formas impresas de demanda se proporcionarán por el Tribunal, el que tendrá personal suficiente para llenarlas con los datos que le proporcionen los interesados y con los que obtengan por cualquier medio de información de las autoridades administrativas del Distrito Federal a cuya área de atribuciones corresponda la materia del acto que se impugna.

Estos servicios serán gratuitos, así como los de asesoría y defensoría que proporcione el Tribunal.

**Artículo 53.-** Dentro del término de veinticuatro horas de haber recibido la demanda, el Presidente del Tribunal la turnará a la Sala que corresponda.

**Artículo 54.-** El Presidente de la Sala admitirá la demanda, o en los siguientes casos la desechará:

I.- Si examinada, se encontrare que el acto impugnado se dictó de acuerdo con la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o del propio Tribunal;

II.- Si encontrare motivo manifiesto e indudable de improcedencia; y

III.- Si siendo oscura o irregular y prevenido el actor para subsanarla, en el término de cinco días no lo hiciera, la oscuridad o irregularidad subsanables, no serán más que aquellas referentes a la falta o imprecisión de los requisitos formales a que se refiere el artículo 50.

Contra los autos de desechamiento a que se refiere este artículo, procede el recurso de reclamación.

**Artículo 55.-** No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Presidente de la Sala mandará emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días. En el mismo acuerdo citará para la audiencia del juicio dentro de un plazo que no excederá de veinte días y dictará las demás providencias que procedan con arreglo a esta Ley.

El término para contestar correrá para las partes individualmente.

Las partes demandadas y el tercero perjudicado en su contestación se referirán a cada uno de los puntos contenidos en el escrito de demanda, citarán los fundamentos legales que consideren aplicables y ofrecerán las pruebas que estimen pertinentes.

**Artículo 56.-** Si la parte demandada, no contestara dentro del término señalado en el artículo próximo anterior, el Tribunal declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.

**Artículo 57.-** Admitida la demanda, pasará el expediente al Magistrado que corresponda, quien será el encargado de continuar la instrucción hasta la audiencia.

El Magistrado Instructor examinará el expediente y si encontrare acreditada debidamente algu-

na causa evidente de improcedencia o de sobreseimiento, propondrá a la Sala el correspondiente proveído en el que se dé por concluido el juicio. El proveído se dictará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados que integren la Sala.

## Capítulo VI De la Suspensión

**Artículo 58.-** La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, Sólo podrá ser acordada por el Presidente de la Sala que conozca del asunto, haciéndolo del conocimiento inmediato de las autoridades demandadas para su cumplimiento.

**Artículo 59.-** La suspensión podrá solicitarla el actor en cualquier etapa del juicio y tendrá por efecto evitar que se ejecute la resolución impugnada. Sólo podrá ser concedida por el Presidente de la Sala a petición del Magistrado Instructor a quien le haya sido solicitada por el actor dentro del término de 24 horas siguientes a la petición.

Cuando los actos que se impugnan hubieren sido ejecutados y afecten a los demandantes impidiéndoles el ejercicio de su única actividad de subsistencia o el acceso a su domicilio particular, el Presidente de la Sala podrá dictar las medidas cautelares que estime pertinentes para preservar dicho medio de subsistencia.

Excepcionalmente, bajo su mas estricta responsabilidad el Presidente de la Sala podrá acordar la suspensión con efectos restitutorios, en cualquiera de las fases del procedimiento hasta antes de la sentencia respectiva.

No se otorgará la suspensión si es en perjuicio del interés social, si se contravinieren disposiciones de orden público o se dejare sin materia el juicio.

La suspensión podrá ser revocada por el Presidente de la Sala en cualquier etapa del juicio, si varían las condiciones por las cuales se otorgó.

**Artículo 60.-** Tratándose de multas, impuestos, derechos o cualquier otro crédito fiscal, se concederá la suspensión si quien la solicita ga-

rantiza su importe ante la Tesorería del Distrito Federal, en alguna de las formas siguientes:

I.- Depósito en efectivo;

II.- Billeto de depósito;

III.- Prenda o hipoteca;

IV.- Embargo de bienes; o

V.- Fianza de compañía autorizada o de persona que acredite su solvencia con bienes raíces inscritos en el Registro Público de la Propiedad. Los fiadores deberán renunciar expresamente a los beneficios de orden y exclusión y someterse también expresamente al procedimiento administrativo de ejecución.

Si la suspensión fue concedida, dejará de surtir efectos si la garantía no se otorga dentro de los cinco días siguientes al en que quede notificado el auto que la hubiere concedido.

**Artículo 61.-** En los casos en que proceda la suspensión pero pueda ocasionar daños o perjuicios a terceros, se concederá si el actor otorga garantía bastante para reparar el daño e indemnizar los perjuicios que con aquélla se causaren, si no obtiene sentencia favorable en el juicio.

Para que surta efectos la suspensión, el actor deberá otorgar la garantía que señale el Presidente de la Sala, en alguna de las formas que menciona el artículo 59.

Cuando con la suspensión pueda afectarse derechos de terceros no estimables en dinero, el Presidente de la Sala que conozca del asunto fijará discrecionalmente el importe de la garantía.

**Artículo 62.-** La suspensión otorgada conforme al artículo anterior quedará sin efecto si el tercero da, a su vez, caución bastante para restituir las cosas al estado que guardaban antes de la violación y pagar los daños y perjuicios que sobrevengan al actor, en el caso de que éste obtenga sentencia favorable.

Para que surta efecto la caución que ofrezca el tercero, conforme al párrafo anterior, deberá

cubrir previamente el costo de la que hubiese otorgado el actor.

Contra los actos que concedan o nieguen la suspensión o contra el señalamiento de fianzas y contra fianzas procede el recurso de reclamación ante la Sala del conocimiento.

**Artículo 63.-** Para hacer efectivas las garantías otorgadas con motivo de la suspensión, el interesado deberá solicitarlo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la sentencia ante la Sala correspondiente, quien dará vista a las demás partes por un término de cinco días y citará a una audiencia de pruebas y alegatos dentro de los cinco días siguientes, en la que dictará la sentencia que corresponda. Contra esta resolución procede el recurso de reclamación ante la Sala Superior.

#### **Capítulo VII De las Pruebas**

**Artículo 64.-** En el escrito de demanda y en el de contestación deberán ofrecerse las pruebas. Las supervenientes podrán ofrecerse cuando aparezcan y hasta en la audiencia respectiva.

**Artículo 65.-** Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional, y las que fueren contrarias a la moral y al derecho. Aquéllas que ya se hubiesen rendido ante las autoridades demandadas, a petición de parte, deberán ponerse a disposición del Magistrado Instructor con el expediente relativo.

**Artículo 66.-** Las Salas del Tribunal podrán acordar, de oficio, el desahogo de las pruebas que estimen conducentes para la mejor decisión del asunto, notificando oportunamente a las partes a fin de que puedan intervenir, si así conviene a sus intereses.

**Artículo 67.-** Las Salas del Tribunal podrán decretar en todo tiempo la repetición o ampliación de cualquier diligencia probatoria, siempre que lo estime necesario. Los hechos notorios no requieren prueba.

**Artículo 68.-** A fin de que las partes puedan rendir oportunamente sus pruebas, las autorida-

des tienen la obligación de ordenar la expedición inmediata de las copias certificadas de los documentos que le sean solicitados. Si las autoridades no cumplieren con dicha obligación, los interesados solicitarán al Magistrado Instructor que las requiera para tales efectos, aplazando la audiencia por un término que no excederá de diez días. Si no obstante el requerimiento, las autoridades no expiden las copias que se les hubieren solicitado con oportunidad, el Tribunal hará uso de los medios de apremio conducentes en los términos de esta Ley o de las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 69.-** La prueba pericial tendrá lugar en las cuestiones relativas a alguna ciencia o arte. Los peritos deberán pertenecer a un colegio de su materia debidamente registrado cuando se trate de profesionistas. Las partes, o en su caso el Tribunal, nombrarán sólo a los peritos de las listas que cada año formulen los colegios de las distintas profesiones.

**Artículo 70.-** Al ofrecerse la prueba pericial, las partes presentarán los cuestionarios sobre los que los peritos deberán rendir su dictamen en la audiencia respectiva.

En caso de discordia, el perito tercero será designado por el Magistrado Instructor. Dicho perito no será recusable pero deberá excusarse por alguna de las causas siguientes:

I.- Consanguinidad hasta dentro del cuarto grado con alguna de las partes;

II.- Interés directo o indirecto en el litigio; y

III.- Ser inquilino, arrendador, tener amistad estrecha o enemistad manifiesta, o tener relaciones de índole económico con cualquiera de las partes.

**Artículo 71.-** Los testigos, que no podrán exceder de tres por cada hecho, deberán ser presentados por el oferente. Sin embargo, cuando estuviere imposibilitado para hacerlo, lo manifestará así bajo protesta de decir verdad y pedirá que se le cite. El Magistrado Instructor ordenará la citación con apercibimiento de arresto hasta por quince días o multa equivalente hasta quince días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, que aplicará al testigo que no

comparezca sin causa justificada o que se niegue a declarar.

En caso de que el señalamiento de domicilio de algún testigo resulte inexacto o de comprobarse que se solicite su citación con el propósito de retardar el procedimiento, se impondrá al promovente una multa equivalente hasta treinta días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de imponerse la misma, debiendo declararse desierta la prueba testimonial.

## Capítulo VIII

### De la Improcedencia y Sobreseimiento

**Artículo 72.-** El juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es improcedente:

I.- Contra actos o resoluciones de autoridades que no sean del Distrito Federal;

II.- Contra actos o resoluciones del propio Tribunal;

III.- Contra actos o resoluciones que sean materia de otro juicio contencioso administrativo que se encuentre pendiente de resolución, promovido por el mismo actor contra las mismas autoridades y el mismo acto administrativo, aunque las violaciones reclamadas sean distintas;

IV.- Contra actos o resoluciones que hayan sido juzgados en otro juicio contencioso administrativo, en los términos de la fracción anterior;

V.- Contra actos o resoluciones que no afecten los intereses legítimos del actor, que se hayan consumado de un modo irreparable o que hayan sido consentidos expresa o tácitamente, entendiéndose por estos últimos aquéllos contra los que no se promovió el juicio dentro de los plazos señalados por esta Ley;

VI.- Contra actos o resoluciones de autoridades administrativas del Distrito Federal, cuya impugnación mediante algún recurso u otro medio de defensa legal se encuentre en trámite;

VII.- Contra reglamentos, circulares o disposiciones de carácter general, que no hayan sido aplicados concretamente al promovente;

VIII.- Cuando de las constancias de autos apareciere fehacientemente que no existen las resoluciones o actos que se pretenden impugnar;

IX.- Cuando hubieren cesado los efectos de los actos o resoluciones impugnados, o no pudieren producirse por haber desaparecido el objeto del mismo;

X.- Contra actos o resoluciones que deban ser revisados de oficio por las autoridades administrativas del Distrito Federal, y dentro del plazo legal establecido para tal efecto; y

XI.- En los demás casos en que la improcedencia esté establecida en algún otro precepto de esta Ley.

**Artículo 73.-** Procede el sobreseimiento del juicio:

I.- Cuando el demandante se desista del juicio;

II.- Cuando durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;

III.- Cuando el demandante falleciere durante la tramitación del juicio, si el acto impugnado sólo afecta su interés;

IV.- Cuando la autoridad demandada haya satisfecho la pretensión del actor, o revocado el acto que se impugna; y

V.- Cuando no se haya efectuado ningún acto procesal durante el término de ciento ochenta días naturales ni el actor hubiera promovido en ese mismo lapso.

Procederá el sobreseimiento en el último caso si la promoción no realizada es necesaria para la continuación del procedimiento.

**Capítulo IX  
De la Audiencia**

**Artículo 74.-** La audiencia tendrá por objeto desahogar en los términos de esta Ley las pruebas ofrecidas y oír los alegatos correspondientes.

La falta de asistencia de las partes, no impedirá la celebración de la audiencia. Si en la audiencia no se pronunciare la sentencia, el Presidente de la Sala acordará que se pronuncie dentro del término a que se refiere el artículo 78.

**Artículo 75.-** Presentes los Magistrados de la Sala, ésta se constituirá en audiencia pública el día y hora señalados al efecto. A continuación el Secretario llamará a las partes, peritos, testigos y demás personas que por disposición de la Ley deban intervenir en la audiencia, y el Presidente de la Sala determinará quiénes deberán permanecer en el recinto y quiénes en lugar separado para llamarlos en su oportunidad.

**Artículo 76.-** La recepción y desahogo de las pruebas se harán en la audiencia y se sujetará a las siguientes reglas:

I.- Se admitirán las relacionadas con los puntos controvertidos que se hubieren ofrecido en la demanda y la contestación, así como las supervenientes;

II.- Se desecharán las que el actor debió rendir y no aportó ante las autoridades en el procedimiento administrativo, que dio origen a la resolución que se impugna; salvo las supervenientes y las que habiendo sido ofrecidas ante la autoridad demandada no hubieren sido rendidas por causas no imputables al oferente;

III.- Si se admitiere la prueba pericial, en caso de discordia, el Magistrado Instructor nombrará un perito, quien dictaminará oralmente y por escrito. Las partes y la Sala podrán formular observaciones a los peritos y hacerles las preguntas que estimaren pertinentes en relación con los puntos sobre los que dictaminaren;

IV.- Cuando se hubieren presentado interrogatorios por las partes, en relación con la prueba testimonial, las preguntas deberán tener relación directa con los puntos controvertidos y deberán estar concebidas en términos claros y precisos, procurando que en una sola no se comprenda más de un hecho y que no sean insidiosas. La Sala deberá cuidar que se cumplan estas condiciones, impidiendo preguntas que las contraríen. La protesta y examen de los testigos se hará en presencia de las partes. Al formularse preguntas se seguirán las mismas reglas; la Sala

podrá hacer las preguntas que considere necesarias; y

V.- No se requerirá hacer constar en el acta las exposiciones de las partes sobre los documentos ni las preguntas o repreguntas a los testigos, bastando se asienten las respuestas.

Contra el desechamiento de pruebas procede el recurso de reclamación ante la Sala Superior.

**Artículo 77.-** Concluida la recepción de las pruebas, las partes podrán alegar por sí o por medio de sus representantes.

**Artículo 78.-** Una vez oídos los alegatos de ambas partes, el Magistrado a quien se hubiere turnado el asunto propondrá los puntos resolutivos y la Sala resolverá el juicio en la misma audiencia. Sólo cuando deban tomarse en cuenta gran número de constancias, podrá reservarse el fallo definitivo para un término no mayor de diez días. En todos los casos el mismo Magistrado deberá redactar y engrosar la sentencia.

**Capítulo X  
De la Sentencia**

**Artículo 79.-** La sentencia se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de la Sala.

La Sala del conocimiento, al pronunciar sentencia, suplirá las deficiencias de la demanda, pero en todos los casos se contraerá a los puntos de la litis planteada.

En materia fiscal se suplirán las deficiencias de la demanda siempre y cuando de los hechos narrados se deduzca el agravio.

**Artículo 80.-** Las sentencias que emitan las Salas del Tribunal, no necesitan formulismo alguno, pero deberán contener:

I.- La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos. Así como el examen y valoración de las pruebas que se hayan rendido, según el prudente arbitrio de la Sala, salvo las documentales públicas e inspección judicial que siempre harán prueba plena;

II.- Los fundamentos legales en que se apoyen, debiendo limitarlo a los puntos cuestionados y a la solución de la litis planteada;

III.- Los puntos resolutivos en los que se expresarán los actos cuya validez se reconociere o cuya nulidad se declare; y

IV.- Los términos en que deberá ser ejecutada la sentencia por parte de la autoridad demandada, así como el plazo correspondiente para ello, que no excederá de veinticinco días contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 81.-** Serán causas de nulidad de los actos impugnados:

I.- Incompetencia de la autoridad;

II.- Incumplimiento y omisión de las formalidades legales;

III.- Violación de la Ley o no haberse aplicado la debida; y

IV.- Arbitrariedad, desproporción, desigualdad, injusticia manifiesta o cualquiera otra causa similar.

**Artículo 82.-** De ser fundada la demanda, las sentencias dejarán sin efecto el acto impugnado y las autoridades responsables quedarán obligadas a otorgar o restituir al actor en el goce de los derechos que le hubieren sido indebidamente afectados o desconocidos, en los términos que establezca la sentencia.

**Capítulo XI  
Del Cumplimiento de la Sentencia**

**Artículo 83.-** El actor podrá acudir en queja ante la Sala respectiva, en caso de incumplimiento de la sentencia y se dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Una vez cumplido el término de cinco días, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una



multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.

Si la autoridad persistiere en su actitud, la Sala Superior resolverá, a instancia de la Sala respectiva, solicitar del Jefe del Distrito Federal, como superior jerárquico, obligue al funcionario responsable para que dé cumplimiento a las determinaciones del Tribunal en un plazo no mayor de cinco días; sin perjuicio de que se reitere cuantas veces sea necesario, la multa impuesta.

Las sanciones antes mencionadas también serán procedentes, cuando no se cumplimente en sus términos la suspensión que se decreta respecto del acto reclamado en el juicio.

## Capítulo XII De los Recursos

**Artículo 84.-** El Recurso de Reclamación es procedente contra las providencias o los acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualesquiera de las Salas o por los Magistrados, así como en los demás casos, señalados por esta Ley.

**Artículo 85.-** El recurso se interpondrá con expresión de agravios, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante la Sala de adscripción del Magistrado o Presidente que haya dictado el acuerdo recurrido. La Sala competente suplirá las deficiencias de los agravios expresados en el recurso, pero no su ausencia.

**Artículo 86.-** El recurso se substanciará con vista a las demás partes, por un término común de tres días, para que expongan lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente.

**Artículo 87.-** Las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento, serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior. El recurso de apelación deberá ser interpuesto por escrito, dirigido a la Sala Superior, dentro del plazo de diez días

siguientes al en que surta efecto la notificación de la resolución que se impugna.

La Sala Superior, al admitir a trámite el recurso, designará a un Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Vencido dicho término, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior en un plazo de quince días.

**Artículo 88.-** Contra las resoluciones de la Sala Superior a que se refiere el artículo anterior, las autoridades podrán interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, mediante escrito dirigido a dicho Tribunal dentro del término de 15 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, independientemente del monto, en los casos siguientes:

- a) Cuando la resolución que se dicte afecte el interés fiscal o el patrimonio del Distrito Federal y sea de importancia a juicio de la autoridad fiscal;
- b) Cuando se trate de la interpretación de leyes o reglamentos;
- c) Cuando se trate de las formalidades esenciales del procedimiento;
- d) Cuando se fije el alcance de los elementos constitutivos de las contribuciones; y
- e) Por violaciones procesales cometidas durante el juicio siempre que afecten las defensas del recurrente y trasciendan al sentido del fallo; o por violaciones cometidas en las propias resoluciones o sentencias.

En los casos no previstos en las fracciones anteriores, las autoridades podrán promover el recurso de revisión, siempre que el negocio sea de importancia y trascendencia, debiendo el recurrente razonar esa circunstancia para efectos de la admisión del recurso y el valor del negocio exceda de 20 veces el salario mínimo general vigente elevado al año en el Distrito Federal, al

momento de emitirse la resolución de que se trate.

### Capítulo XIII De la Jurisprudencia

**Artículo 89.-** Las sentencias de la Sala Superior constituirán Jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cuatro Magistrados, en el mismo sentido.

**Artículo 90.-** Para interrumpir o modificar la Jurisprudencia del Tribunal se requerirá el voto en el mismo sentido de cuatro Magistrados por lo menos, en una resolución cuando se trate de la interrupción, o en el mismo número y condiciones señaladas para su fijación, cuando se trate de modificarla.

Cuando no se logre esta mayoría en dos sesiones, se tendrá por desechado el proyecto y se designará otro Magistrado Ponente para que formule nuevo proyecto.

**Artículo 91.-** Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como para su ratificación, son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

**Artículo 92.-** Cuando las partes invoquen en el juicio contencioso administrativo la Jurisprudencia del Tribunal, lo harán por escrito, expresando el sentido de aquélla y designando con precisión las sentencias que la sustenten.

**Artículo 93.-** Los Magistrados, las autoridades o cualquier persona física o moral, podrán dirigirse a la Sala Superior denunciando la contradicción entre las resoluciones sustentadas por las Salas, tanto las ordinarias del Tribunal como de la misma Sala Superior.

Al recibir la denuncia, el Presidente de la Sala Superior designará al Magistrado que formule la ponencia respectiva, a fin de decidir si efectivamente existe la contradicción y, en su caso, cuál será el criterio que como Jurisprudencia definitiva adopte la propia Sala.

**Artículo 94.-** El Presidente del Tribunal remitirá a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su publicación, las tesis jurisprudenciales que sustente la Sala Superior, así como aquéllas que constituyan precedente y se considere de importancia su difusión.

#### Transitorios

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor el primero de enero de 1996.

**Artículo Segundo.-** Los asuntos en trámite en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, deberán continuar tratándose en los términos de la Ley vigente hasta el 31 de diciembre de 1995.

**Artículo Tercero.-** En tanto el Presidente de la República sea el titular del gobierno del Distrito Federal, la Sala Superior hará de su conocimiento aquellos casos en que el Jefe del Distrito Federal no dé cumplimiento a las resoluciones del Tribunal, a efecto de que las acate.

**Artículo Cuarto.-** En tanto se elige al Jefe del Distrito Federal las citas a éste se entenderán referidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

**Artículo Quinto.-** Se abroga la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de marzo de 1971. Y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente Ley.

**Artículo Sexto.-** En un término de noventa días a partir de esta fecha, será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que contenga las modificaciones a su estructura Orgánica básica que se derivan de la presente Ley.

Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firman los Representantes Francisco José Paoli Bolio, Presidente; Ernesto Canto Gudíño, Se-

cretario; Luis M. Altamirano y Cuadros, Secretario; Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los

El Jefe del Departamento del Distrito Federal Oscar Espinosa Villarreal

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden Día es la discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de la Comisión de Protección Civil sobre la propuesta relativa a la actividad sísmica recientemente registrada en el territorio nacional.

En virtud de que dicho acuerdo ha sido distribuido a todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica, si se dispensa su lectura y se pone a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del acuerdo de la Comisión de Protección Civil.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Protección Civil le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la actividad sísmica que en los últimos días se ha registrado en el territorio nacional, que con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea fue presentada por diversos Representantes.*

*Esta Comisión, con fundamento en los artículos 12 y 83 del mismo ordenamiento, se abocó a*

*realizar el estudio correspondiente bajo los siguientes*

*Antecedentes*

*En sesión celebrada el pasado 16 de octubre, los Representantes Estrella Vázquez Osorno, Sandra Segura Rangel, Marta de la Lama Noriega Zapico, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Víctor Orduña Muñoz, Manuel Jiménez Guzmán y Dolores Padierna Luna, presentaron al Pleno de esta Asamblea una propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la actividad sísmica que en los últimos días se ha registrado en el territorio nacional, misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen.*

*En reunión de la Comisión celebrada el 31 de octubre, a la cual asistieron los Representantes Sandra Segura Rangel, Estrella Vázquez Osorno, Héctor Astudillo Bello, Arturo Contreras Cuevas, Alberto Nava Salgado y Rodolfo Samaniego López se discutieron los fundamentos y razones que dieron origen a la referencia propuesta.*

*Consideraciones*

*A.- Dada la inusitada actividad sísmica que en los últimos días se ha registrado en la Ciudad de México, se consideró necesario orientar a la población respecto de las medidas preventivas que contempla el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal.*

*B.- Conforme a lo señalado en los artículos 8 fracciones II y VII y 21 del Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, así como en el 19 fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el Capítulo relativo a la Prevención contra Calamidades Destructivas de Origen Geológico del Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, el Departamento del Distrito Federal está facultado para coordinar un programa de orientación y prevención, a fin de que los habitantes del Distrito Federal conozcan las medidas que deben de adoptar para dar cabal cumplimiento a este subprograma preventivo.*

*C.- Que con fundamento en las fracciones I y III de artículo 8 del Reglamento referido en primer término, así como en el mencionado Plan General, el*

*Departamento del Distrito Federal debe iniciar las medidas periciales y las correlativas necesarias para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de quienes laboran y utilizan los inmuebles que son de su competencia.*

*D.- Que los particulares tiene la facultad de informar, cooperar y colaborar con las autoridades del Departamento del Distrito Federal para dar cabal cumplimiento al Programa General de Protección Civil, tal y como lo establecen las fracciones I, II y III del artículo 5 del Reglamento de Protección Civil.*

*Por lo anteriormente expuesto, los suscritos Representantes sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:*

#### *Acuerdo*

*1.- Que el Departamento del Distrito Federal funda el Subprograma Preventivo contra Calamidades Destructivas de Origen Geológico, a fin de que los habitantes del Distrito Federal conozcan las medidas que deben de adoptar para dar cabal cumplimiento a este instrumento de la Protección Civil.*

*2.- Para apoyar a la ciudadanía, el Departamento del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Dirección General de Protección Civil y las Delegaciones Políticas, establezca el procedimiento de gestión para la revisión y dictamen de inmuebles presumiblemente afectados por los fenómenos sísmicos, e informe de manera periódica de las medidas de seguridad que se están efectuando en los inmuebles pertenecientes a la Administración Pública del Distrito Federal, especialmente de las acciones aplicadas en los planteles educativos y en los hospitales dependientes del Departamento del Distrito Federal.*

*3.- Que de igual forma, el Departamento del Distrito Federal informe acerca de los convenios y acuerdos que se han celebrado con la Administración Pública Federal, ante la ocurrencia de los últimos sismos, y quien sean aplicables a los inmuebles bajo su jurisdicción, sobre todo en lo concerniente a los centros hospitalarios y a las unidades habitacionales, bajo la responsabilidad*

*de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, o del Distrito Federal, ubicados en las áreas catalogadas de vulnerabilidad sísmica.*

*4.- Que el Departamento del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, esta Asamblea de Representantes, así como las organizaciones e instituciones de carácter público, social y privado, exhortemos a los propietarios de bienes inmuebles, presuntamente afectados por los recientes sismos, a efectuar los peritajes y arreglos necesarios en las edificaciones de su propiedad, con el objeto de disminuir las consecuencias de una calamidad; y a que informen a las autoridades competentes de los resultados de los estudios y a las acciones correctivas efectuadas.*

*Dado en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.*

*Lo firman los siguientes Representantes por la Comisión de Protección Civil: María Estrella Vázquez Osomo, Presidenta; Sandra Segura Rangel, Vicepresidenta; Marta de la Lama Noriega Zapico, Secretaria; Alberto Nava Salgado, Arturo Contreras Cuevas, David Jiménez González, Luis Velázquez Jaacks, Rafael Luviano Delgado, Héctor Astudillo Bello.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el acuerdo de la Comisión de Protección Civil. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Protección Civil.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo presentado por la Comisión de Protección Civil sobre la actividad sísmica registrada en el territorio nacional.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el acuerdo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sobre el tema tiene la palabra, para hechos, la Representante Estrella Vázquez.

En relación con el acuerdo anterior, hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para su debido cumplimiento.

Proceda, Representante Vázquez.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.-** Muy brevemente yo quisiera llamar la atención del Pleno de esta Asamblea, puesto que efectivamente y seguramente se habrá leído el dictamen elaborado por la Comisión de Protección Civil, porque ha sido aprobado.

De cualquier manera me parece que el procedimiento no fue el adecuado, porque esta Presidencia solicitó la lectura del dictamen y, hasta donde yo sé, la compañera Secretaria que iba a dar lectura a este punto, nunca solicitó que se dispensara la lectura. Me parece que es un tema muy importante al que nunca se le da la importancia que se requiere. Yo llamo la atención de este Pleno, y sí quisiera que en otra ocasión se nos pudiera al menos consultar, señor Presidente, si nosotros estamos en el mismo sentir que usted, de solicitar la dispensa de una lectura de un asunto que nosotros, en la Comisión, nos parece fundamental.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Vázquez.

Para formular comentarios en relación con los comicios celebrados el pasado 12 de noviembre para la integración de los Consejos de Ciudadanos en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Representante Gonzalo Altamirano, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

El pasado domingo, como es de todos conocido, por lo menos se enteraron, hubo elecciones para consejeros ciudadanos en esta capital de la República. Y este proceso, esta elección contrastó precisamente con las que se llevaron al cabo en otras entidades de la República.

Los índices de participación política no son comparables desde el punto de vista de que haya existido el mismo interés de la ciudadanía por acudir a cumplir con una obligación, como es la de sufragar.

En el Distrito Federal hubo una gran ausencia de votantes, una ausencia de esos protagonistas de una nueva forma de participación política, cuyos defensores, algunos de ellos aquí presentes, nos insistían en que era indispensable que existiera un proceso ciudadano al margen de los partidos políticos; que los partidos políticos no tenían que hacer nada en un espacio destinado estrictamente a los vecinos.

Todavía recordamos las palabras del propio Presidente del PRI en el Distrito Federal, el diputado Roberto Campa, las del también diputado Oscar Levín, y también las del Regente de la ciudad, Oscar Espinosa, cómo de manera insistente estuvieron planteando un esquema de participación política para la ciudad, en la cual por cierto acusaban de mezquindad a los partidos políticos de oposición, que enfrentábamos esta propuesta por considerarla antidemocrática.

Todavía recordamos como aquí en la propia Asamblea de Representantes se dieron grandes debates, desde que se estuvo posponiendo la Ley de Participación Ciudadana hasta que finalmente fue aprobada por la mayoría del Partido Revolucionario Institucional, y solamente por la mayoría del Partido Revolucionario Institucional, porque el resto de las fracciones aquí representadas no estuvimos en esa conclusión de lo que fue un agravio para la ciudadanía del Distrito Federal.

Y el antecedente inmediato a esta Ley de Participación, se dio precisamente con la aprobación, las reformas al Estatuto Jurídico del Distrito Federal.

Cómo de manera impositiva y de manera arbitraria, se sacó a los partidos políticos, se excluyó a los partidos políticos de un proceso de que manera natural les correspondía.

Hoy, a raíz de este proceso dominical, se pusieron a las cosas y a las personas en su lugar. Fracásó un falso proceso de ciudadanización.

Precisamente, los ciudadanos del Distrito Federal dieron la espalda con su abstención, dieron un claro rechazo a quienes se proclamaban como sus defensores o redentores en cuanto a derechos políticos.

Si hubiera sido recibido con beneplácito por la ciudadanía, este proceso que aparentemente estaba dado para beneficio de ellos, otra hubiera sido la manifestación en las urnas electorales.

Varían las cifras, pero, ¿por qué, según nuestros cálculos, ese 15% apenas fue a sufragar a las urnas electorales?, o ese 17 o ese 12.

Han variado las expresiones o estas mediciones que han hecho los diferentes partidos políticos o instituciones respecto al proceso electoral.

¿Por qué los ciudadanos capitalinos no apoyaron este proceso que, según el Partido Revolucionario Institucional y las autoridades de la Ciudad de México, estaba precisamente encaminado para fortalecer el proceso ajeno a los partidos políticos?

El fondo de todo esto, a nuestro juicio, el fracaso de esta intentona del Partido Revolucionario Institucional y del gobierno de la ciudad para ganar la mayoría de las posiciones políticas, se debió precisamente a la ausencia de los partidos políticos.

Una Ciudad de México que por tradición ha participado en la política por medios de las instituciones, por medio de los partidos políticos, precisamente.

Ahora que se saca este esquema de una propuesta política, es cuando los ciudadanos del Distrito Federal le dan la espalda a quienes promueven esta forma que no es aceptada por los votantes capitalinos.

No se sigue este esquema tradicional donde existen ciudadanos, existen candidatos y existen partidos políticos. Sin ese binomio no es posible pensar en una verdadera participación política y ese fue el fracaso del PRI, de Roberto Campa, de Oscar Levín, de Oscar Espinosa y de Ernesto Zedillo, quien es el responsable del gobierno en el Distrito Federal.

Hay que recordar que en el propio Programa para el Desarrollo del Distrito Federal 1995-2000, elaborado por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, en el apartado titulado "Fortalecer la Vida Democrática de la Ciudad", se señala un aspecto de gran importancia política, se dice que "para garantizar que el fortalecimiento de la vida democrática de la ciudad corra por cauces adecuados y constructivos, se requiere impulsar la participación activa de organizaciones sociales. Ello se buscará a través de dos vías: creando espacios de participación para el diálogo en el marco del estado de derecho y promoviendo plena corresponsabilidad política entre gobierno, partido, organizaciones y ciudadanos."

Sin embargo, en forma paradójica, el gobierno de la ciudad y el PRI caminaron en sentido opuesto a lo que se anota en dicho programa en cuanto a la elección de los consejeros ciudadanos. Rompieron el estado de derecho privando a los partidos políticos de participar en la elección, aprobando una ley anticonstitucional que va en contra de la Constitución con el voto único y solitario del priísmo en esta Asamblea de Representantes, y en la Cámara de Diputados y en el Senado también por supuesto, en cuanto al estatuto jurídico; y cuidando siempre de que existiera un control centralizado del proceso por el Departamento del Distrito Federal.

No se puede promover la corresponsabilidad política practicando precisamente la exclusión; no se puede exigir corresponsabilidad cuando se ejerce el autoritarismo, el mayoriteo y la violación al estado de derecho.

Cuando se transita por los caminos de la ilegalidad y del autoritarismo, solamente se puede esperar que las fuerzas que se oponen a estos manifiesten su rechazo de una u otra forma, ya sea de manera organizada o de manera espontánea.

Señores Representantes: Es necesario hacer un juicio a fondo respecto al proceso electoral del anterior domingo. No es posible justificar una maniobra que fue clara y que ya la vimos en estos procesos, la vergüenza de un partido político para enfrentar sus siglas frente al electorado, y para ello gastar más de 90 millones de nuevos

pesos echados totalmente a la basura para justificar un proceso en el cual apenas va a votar un 15% de la ciudadanía, en un momento de crisis para el país, de graves carencias económicas y sociales, ¿cómo es posible justificar un proceso de esta naturaleza cuando se ha actuado, no con miopía, sino cuando se ha actuado con la mala intención, precisamente para inducir un proceso con baja participación política y permitir que una mayoría de candidatos propuestos por el Partido Revolucionario Institucional sean los que vayan a llevar la representación mayoritaria en todas y cada una de las delegaciones políticas?

¿Es justificado, acaso, este costo político y este costo económico? ¿Es justificado que estén sacrificando grandes necesidades para la capital de la República, cuando los resultados de un proceso electoral se dan en una ínfima participación política? Yo creo que no.

Los Representantes del Partido Acción Nacional en esta Asamblea consideramos que ha sido una actitud irresponsable en contra de los intereses de la ciudad, en contra de los habitantes del Distrito Federal que están en espera de la transición democrática, que están en espera del gran cambio de la reforma política en el Distrito Federal.

Pero hay una gran torpeza en la conducción del gobierno, hay una miopía que no permite ver que los grandes cambios políticos que se están dando deben ser acompañados de un marco precisamente que dé confianza a la ciudadanía.

¿Bajo qué marco estamos construyendo la reforma política para el Distrito Federal? Esta gran reforma para la Ciudad de México que, después de muchos años por primera vez en su historia, va a tener un jefe de gobierno electo de manera directa.

¿Bajo qué marco se está dando esta reforma? Bajo un terrible abstencionismo del 85% o más en unas elecciones que han defraudado a la Ciudad de México; ése es el marco y debiera ser precisamente lo contrario, que esta gran reforma, la transición de la Ciudad de México tuviera como expectativa o como marco una gran participación y una gran confianza de los ciudadanos hacia sus autoridades.

Desgraciadamente esto no es así, no va a ser así porque se empezó mal; se empezó mal al torcer los propósitos y los compromisos contraídos anteriormente en una reforma política; se empezó mal porque no se tuvo el valor de poner las siglas por delante e ir a un proceso electoral; se empezó mal porque se empezó a disminuir la categoría de los consejeros ciudadanos al no dárseles el carácter de servidores públicos; se empezó mal al minimizar las función de un órgano que podría tener una importancia grande para la Ciudad de México.

Aquí en esta Asamblea ustedes mismos han sido testigos de cómo se empezó a minimizar esta figura de los Consejos Ciudadanos. Ahí es donde hay que encontrar las causas de este abstencionismo y no pretender culpar a los partidos políticos, especialmente a la oposición, de que hubo un gran abstencionismo por esas confrontaciones que tuvimos. No, ahí está planteando un falso debate. Precisamente la oposición aquí representada trató de reivindicar el derecho de los partido político. Quién se negó a sí mismo como partido político fue precisamente el Partido Revolucionario Institucional, quien no confió en sí mismo y pretendió ciudadanizar un proceso ante la incapacidad propia de dar la batalla frente al electorado del Distrito Federal.

Y ahí están las cifras en estos momentos, que pueden ser consultadas. Desde el periódico El Universal, desde el periódico Reforma desde las encuestas del Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara, donde han demostrado que el Partido Revolucionario Institucional ya no es primera fuerza política en esta capital; salvo la encuesta de la Universidad de Guadalajara donde manifiesta que el PRI y el PAN están en igualdad de circunstancias, el periódico Reforma, el periódico El Universal y encuestas de partidos de oposición demuestran que el PRI ya no es la primera fuerza política en esta capital. Y ahí estuvo precisamente el problema de fondo, ese fue el problema que llevó a adaptar un sistema totalmente irregular, un sistema electoral que confundió a los electores capitalinos, y como prueba de ello ahí están los votos anulados en muchas de las áreas vecinales. Es sorprendente ver, constatar cómo es mayor el número de votos anulados en muchas casillas, es mayor al número de votos con el que triunfó en esa casilla alguno de los candidatos.

¿Por qué anularon la votación? Precisamente por el rechazo a este sistema absurdo, porque llegaba el elector a la casilla y no le decían nada varios de los nombres ahí; ellos esperaban ver alguna sigla partidista; no la encontraron y tuvieron que anular los votos.

Ahí están también las encuestas donde decían que la mayoría de los capitalinos o por lo menos un 50% desconfiaba de la limpieza y de la legalidad de un proceso electoral absurdo, ahí están las encuestas; ahí hay que encontrar las verdaderas causas del fracaso de este proyecto con el cual se encubrió el Partido Revolucionario Institucional para entrar por la trastienda a ocupar las posiciones de consejeros ciudadanos.

Ese es, ni más ni menos, el fondo de este problema.

Yo quiero decir, finalmente, en esta parte de la intervención que hago a nombre de mis compañeros del Partido Acción Nacional, que este absurdo no puede sostenerse de ninguna manera, que esta figura de consejeros ciudadanos tiene que ser revisada, que si hoy Oscar Levín ha reconocido que se ha equivocado, porque Oscar Levín tiene como deporte la equivocación, ya no es raro en él; si se ha equivocado, ojalá y se llegue verdaderamente a fondo para hacer una revisión de esta figura jurídica y política absurda que se ha dado en el Distrito Federal.

Que estos consejos se transformen verdaderamente en cabildos, que vayan a la elección directa tal y como estamos proponiendo partidos de oposición; que no se sostenga la figura de los delegados políticos como actualmente está intentando sostener el Partido Revolucionario Institucional.

Tenemos que corregir pero no con declaraciones, no con mea culpa, sino hay que corregir en este proceso que se está dando precisamente para transformar la reforma política en el Distrito Federal.

No es posible que errores tan absurdos de este tamaño que, repito, han agredido no solamente los valores democráticos existentes aquí en la capital, sino también han lesionado seriamente la economía de los capitalinos por un procedimiento tan costoso, sea corregido a la brevedad

posible, porque no vamos a poder construir la reforma política si se siguen dando actitudes de esta naturaleza.

Que entienda Oscar Espinosa, que entienda el Presidente de la República, que entiendan los que deban de entender, que solamente con actitudes congruentes vamos a construir la reforma política para la ciudad.

Que no es posible seguir sosteniendo tesis de democratización, que no es posible seguir sosteniendo figuras tan importantes como las que se están planteando ahora para la Reforma Política del Distrito Federal mientras sigan existiendo actitudes mezquinas y contrarias a los intereses democráticos de esta capital.

Señores miembros del Partido Revolucionario Institucional, tenemos que entrar a la congruencia política, tenemos que entrar a que los pronunciamientos que están haciendo sean acordes con los compromisos adquiridos y que no se vayan a arrepentir el día de mañana, tal y como lo hicieron con la Ley de Participación Ciudadana o con lo del Estatuto al excluir a los partidos políticos de ser protagonistas del escenario político del Distrito Federal.

Solamente así, con congruencia y con decisión, vamos a poder construir la Reforma Política del Distrito Federal. Por lo tanto, los autores de este engendro político de falsa ciudadanización para el Distrito Federal, tienen que asumir su responsabilidad por el fracaso político al que llegaron cuando menos del 15% o, a lo más, el 15% de los ciudadanos estuvo de acuerdo en esa propuesta en tanto más del 85% se declaró contrario a los intereses de manipulación política para los habitantes del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para este mismo asunto, tiene la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.-** Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes, señoras y señores de los medios de comunicación:

Desde el año pasado, la fracción del Partido Verde Ecologista de México manifestó por escrito una diversidad de limitaciones existentes en el



proyecto, en el anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana. Meses más tarde, en mayo para ser exactos, cuando por una decisión producto de una componenda cupular el Congreso de la Unión aprobó las modificaciones al Estatuto de Gobierno y aprobó modificaciones al artículo 122 constitucional y que derivó en la exclusión unilateral de los partidos políticos para participar en la organización y vigilancia del fallido proceso electoral que acabamos de presenciar; en aquella época, nuestro partido manifestó que la arbitraria exclusión de los partidos políticos así como de las organizaciones sociales le costaría muy cara al gobierno capitalino y al partido oficial.

Hacia el mes de junio, cuando la fracción del Partido Revolucionario Institucional aprobó por sí sola la Ley de Participación Ciudadana, sesión que incluso me recuerda la participación en esta tribuna de un prominente priísta desgarrándose las vestiduras porque los partidos nos negamos a convalidar una ley a todas luces viciada desde su origen. También en esos días, y a sabiendas de las limitaciones contenidas en la mencionada ley, de nuestro voto en contra, quisimos contribuir a enmendar el proceso proponiendo algunas reformas del articulado, recibiendo en todos los casos una rotunda negativa por parte del partido oficial.

Con ocasión de la instalación del Comité Central, nuevamente advertimos acerca de la parcialidad con la que se integraba un órgano presumiblemente compuesto por mayoría ciudadana. En términos de los comités delegacionales resultaba clara la maniobra en términos de imponer a quienes resultaban de las confianzas de los delegados.

Finalmente cansados, decepcionados, frustrados e impotentes ante una serie de imposiciones provenientes en primerísimo lugar de las autoridades, con la clara anuencia del partido en el poder, tomamos la decisión de no participar en lo que, desde aquellos tiempos, calificamos como una nueva maniobra del ejecutivo capitalino para evitar que se llevara a cabo la tan anunciada pero al mismo tiempo mal lograda democratización del Distrito Federal.

El voto en contra de nuestra fracción no fue gratuito ni con el afán de entorpecer el proceso electoral iniciado desde hace algunas semanas.

En esta tribuna señalamos con toda claridad que el voto en contra de nuestros partidos se fundamentaba en varios puntos, entre los que interesa destacar lo siguiente: la fabricación que realizó el partido en el poder para excluir a los partidos políticos del proceso electoral local, no obstante el compromiso que durante abril realizó el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Jesús Salazar Toledano, en el sentido de que las autoridades ofrecían toda clase de garantías para que participaran los partidos políticos.

Nos opusimos también porque consideramos que las facultades otorgadas a los consejeros ciudadanos tuvieron un carácter limitado, porque no irían más allá del ejercicio de funciones de carácter administrativo y se impediría que la ciudadanía, a través de los mencionados consejeros, participara directamente en la toma de decisiones.

Señalamos igualmente la inadecuada división de la Ciudad de México en áreas vecinales, porque con ello se violentaba la organización natural que los habitantes se han proporcionado a través de las últimas décadas.

Dijimos que en la elección de consejeros ciudadanos el partido oficial echaría mano de sus bases clientelares para postularlos como candidatos, con lo cual aseguraría la mayor parte de votos y consejeros y no perdería el control sobre una de las plazas en la que cuenta con recurrentes fracasos electorales.

Manifestamos que tras la exclusión de los partidos políticos se ocultaba una intencionalidad muy distinta al propósito establecido en la ley, en el sentido de que el proceso electoral sería organizado y calificado por la ciudadanía.

A unos días de la elección constatamos que la organización del mencionado proceso, las autoridades tanto como el partido oficial, no cejaron en sus intentos por intervenir a las decisiones que presumiblemente le correspondía tomar al Comité Central.

Insistimos en que en la mencionada ley quedaron excluidas las organizaciones sociales y los ciudadanos que por años han pugnado por democratizar al Distrito Federal.

Denunciamos que la mayor parte de candidaturas estuvieron condicionadas a la afiliación obligada de los contendientes, en alguna de las figuras asociativas creadas por el partido oficial.

En cambio, quienes buscaron contender por el lado de las organizaciones sociales encontraron múltiples obstáculos, les negaron recursos y su presencia nunca fue mayor al 20% de las candidaturas.

El pasado viernes 10 de noviembre, y considerando todo ese conjunto de limitaciones -negociaciones a nivel cúpula, la exclusión de las organizaciones sociales, intervencionismo descarado del ejecutivo capitalino y otros factores de suyo conocidos-, no dudamos en prever y en manifestar un alto nivel de abstención durante el simulacro de elecciones que acaba de realizarse.

Nuestro pronóstico no fue gratuito, sino que tiene fundamento en otra serie de factores como los que se presentaron el pasado domingo. La ciudadanía ha dejado de creer en esos experimentos de democratización, existe desconfianza hacia las autoridades organizadoras de los comicios; los candidatos, además del amplio desconocimiento hacia una gran parte de ellos, volvieron a ser los mismos que durante años fungieron como presidentes de colonias o gente de juntas de vecinos, y hacia ellos, la población en su momento, manifestó pleno rechazo por no representar sus intereses.

Los resultados del experimento llevado a cabo el pasado domingo hoy todos los conocemos.

Según algunos datos, de un padrón electoral estimado en 5 millones 443 mil votantes, acudieron a las urnas menos de un millón, entre el 15%; y los pronósticos más optimistas, como el del presidente del partido oficial en esta capital, hablan del 20%.

El costo de la elección, no obstante la escasez de recursos que tenemos en la ciudad, trascendió a 98 millones de nuevos pesos; el costo por consejero ciudadano electo es de poco menos de 270 mil nuevos pesos.

Para facilitar el desarrollo de los comicios se movilizó a 21 mil 120 efectivos, se gastó en

alimentos un millón 530 mil nuevos pesos y se distribuyeron más de 300 mil lonches.

La lectura detenida de los resultados nos obliga, sin duda, a realizar varias reflexiones tanto como a plantearnos algunas interrogantes.

El Regente capitalino, a tan sólo unas horas de celebrarse los comicios dijo: "Ha habido una gran participación ciudadana, y el registro de 1,488 fórmulas revela una extraordinaria fuerza en movimiento."

Durante la tarde del día 12 de noviembre, tal vez como presagio y consuelo de que las cosas no saldrían según lo programado y ante la baja participación ciudadana, el titular del Departamento del Distrito Federal dijo lo siguiente: "Esto es resultado del poco tiempo del poco tiempo y lo accidentado del proceso."

El dirigente del PRI capitalino, Roberto Campa Cifrián, señaló por su parte que nadie puede garantizar que con candidatos de partidos políticos hubiera habido una mayor votación en la ciudad.

Según sus propias cuentas, acudieron a las urnas alrededor de un millón de personas, casi 20% del padrón y dijo: "Porcentaje que no hay que menospreciar."

Aquí conviene recordar que en 1993, con mucho menos recursos públicos, teniendo en contra a casi todo el aparato del Estado, bajo condiciones completamente adversas, diversas organizaciones no gubernamentales organizaron un plebiscito para consultar a la ciudadanía su opinión acerca de la democratización del Distrito Federal. A ese evento acudieron poco más de 300 mil votantes y sin embargo estos resultados fueron menospreciados.

En aquel tiempo, la dirigencia del PRI capitalino no sólo se manifestó en contra de la realización del plebiscito ciudadano, sino que descalificó los resultados.

Hoy, cuando solamente el 15% del padrón acude a votar y no el 20% estimado por el dirigente priísta, demanda no menospreciar el porcentaje. Entonces, habría que preguntarle: sólo cuando el Partido Revolucionario Institucional y las

autoridades llevan la batuta en la organización de procesos electorales, se vale no menospreciar los magros resultados; en cambio, cuando son las propias organizaciones ciudadanas las que organizan actividades de consulta, se utiliza un rasero diferente porque los organizadores no obedecen a los dictados del gobierno.

A propósito de la lectura realizada por el jefe del gobierno capitalino, cuando sostiene que la baja votación es resultado del poco tiempo y lo accidentado del proceso, vale la pena recordarle que desde noviembre de 1994, los partidos de oposición en su conjunto presentaron sus respectivas propuestas con objeto de disponer de suficiente tiempo para la organización del proceso electoral. Es más, durante la celebración del periodo extraordinario de sesiones que se llevó a cabo en esta Honorable Asamblea de Representantes, y aún durante los trabajos de la fallida Mesa de Reforma Política, tanto los Representantes de los partidos de oposición como un considerable número de organizaciones sociales, ratificaron sus propuestas.

Pero también es preciso recordarle que, siguiendo una política dilatoria y ante el temor del partido oficial en el sentido de que tendrían una estrepitosa derrota, fueron los propios representantes del partido en el poder quienes se opusieron a realizar los cambios propuestos por las fuerzas de oposición. Después tuvimos conocimiento de las razones que motivaron al partido en el poder para retrasar la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana; esta era excluir a los partidos políticos y a las organizaciones sociales.

Respecto de lo accidentado del proceso, el Regente se refiere sin duda a la demanda de inconstitucionalidad que los partidos de oposición presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo que el jefe del gobierno capitalino vuelve a realizar una lectura equivocada, porque las trampas y dificultades interpuestas provinieron precisamente de una Ley de Participación Ciudadana plagada de amplios vacíos, de la exclusión de los partidos políticos, de la exclusión de las organizaciones sociales, del intervencionismo gubernamental en las decisiones que en estricto sentido le correspondería tomar únicamente al Comité Central, encargado de organizar este fallido proceso electoral y, por

qué no decirlo así, de las torpezas en que incurrieron desde noviembre de 1994 los Representantes de la fracción que votó unilateralmente por una ley que ni es de participación ciudadana, ni es de representación vecinal.

Por cuanto a las declaraciones del dirigente del PRI capitalino, quiero decir, sin temor a equivocarme, que muy probablemente la participación de candidatos de los partidos políticos no asegura por sí misma la mayor votación; en cambio, estoy convencido que de haber respeto la participación de los partidos políticos más la propuesta de incluir a las organizaciones sociales, la votación -desde luego-, hubiera sido mayor.

Ahora bien, ¿por qué no acudió la población a votar?, desde luego que no por las razones vertidas por las autoridades ni mucho menos por las explicaciones proporcionadas por el dirigente Campa Cifrián. A nuestro modo de ver las cosas, la población del Distrito Federal se abstuvo de participar -entre otras razones- porque no creyó desde un principio, ni en las bondades de la elección ni en los ofrecimientos de las autoridades.

El abstencionismo, en el caso particular del Distrito Federal, es una clara muestra de la falta de credibilidad que desde hace algunos años mantiene la población hacia las autoridades, y más concretamente hacia el gobierno actual. Con el abstencionismo, la sociedad le cobra al gobierno el alto costo de la crisis económica, las cuentas del desempleo, la inflación, las altas tasas de interés, la falta de seguridad; en suma, la puesta en práctica de un modelo económico que también ha demostrado su propio fracaso.

El abstencionismo, y ojalá que ahora sí lo entiendan las autoridades, es una forma de resistencia pasiva a la que recurre la sociedad para indicarle al gobierno su descontento por lo errático de la política económica, por la falta de liderazgo y ante la falta de auténtica democracia en la capital del país.

Que no nos vayan a decir ahora, a propósito de la baja participación durante la votación, que los ciudadanos aún no están preparados para la democracia, o bien, que la sociedad desea que las cosas sigan igual.

Que no se pretenda validar un proceso electoral en los términos del propio príismo, que no fue legitimado por la mayoría.

La votación de tan sólo un 15% del padrón electoral es a todas luces ilegítima para reconocer a los 365 consejeros ciudadanos y obliga a pensar en la posibilidad de invalidar los magros y ridículos resultados. ¿Cómo podríamos reconocer a 365 personas que no obtuvieron los votos necesarios para representar a una población estimada en 5 millones de posibles votantes?

Ojalá que las autoridades no incurran en un nuevo error, al pretender imponer a 365 personas que resultaron electas por el voto minoritario.

Si existe algo de sensatez entre los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional capitalino, pero sobre todo a nivel del gobierno local, la fallida experiencia del pasado domingo 12 de noviembre deberá servir para entender que la población ya no desea democracia a cuentagotas.

Indica también que es necesario replantear las formas y los mecanismos de participación; revela que ya no es posible seguir legislando al vapor, o bien, por consigna. Muestra además, que es necesario llevar a cabo con profundidad la Reforma Política; plantea la necesidad de revisar una ley que se volvió inoperante y obsoleta aún antes del tiempo teóricamente previsto para su ejercicio.

Compañeras y compañeros Representantes: los responsables de la fallida jornada electoral del pasado domingo 12 de noviembre tienen desde luego, nombres y siglas, sólo que en lugar de insistir en atribuir responsabilidades que no van a conducir más que al retraso de otras tareas que tenemos pendientes, queremos proponer lo siguiente:

1o.- Es necesario discutir y analizar con seriedad y responsabilidad la posibilidad de convalidar o la imposibilidad de convalidar un proceso electoral en el cual se obtuvieron muy bajos índices de participación. Esto significa que hay que repensar si vamos a reconocer a consejeros que carecen de legitimidad y representatividad para el desempeño de las funciones previstas en la ley.

2o.- Es necesario revisar profundamente la Ley de Participación Ciudadana con el objeto de

que, en primer lugar, se vuelva congruente, porque no es posible que un ordenamiento jurídico incorpore dos elementos a la vez, o es de representación vecinal o es de promoción de la participación ciudadana; y en segundo lugar, con la finalidad de restituir a los partidos políticos tanto como a las organizaciones sociales, los derechos que les fueron ilegal, unilateral y arbitrariamente conculcados.

3o.- Es necesario impulsar una verdadera reforma política en el Distrito Federal de carácter incluyente y no excluyente.

Sostenemos la demanda porque las autoridades dejen de intervenir en la organización, vigilancia y validación de las elecciones tanto de consejeros ciudadanos como de representantes populares, estableciendo ya un verdadero organismo electoral autónomo.

Nos manifestamos en contra del gradualismo conservador y la negociación cupular, para dar paso a la participación directa de la sociedad en la discusión de los temas que hasta el momento se han excluido de la agenda para la discusión de la reforma política: creación del estado 32, municipalización de las delegaciones políticas y elección de los presidentes municipales; transformación de esta Asamblea en un Congreso Local y de los Consejos Ciudadanos en Cabildos; la integración de una forma de gobierno y gestión unitaria para el área metropolitana; la legislación electoral democrática y la ciudadanización plena de los órganos electorales; la auténtica separación de poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la despoltización de la administración pública mediante el auténtico servicio civil de carrera; la separación real entre Estado y partido oficial; las formas directas de participación ciudadana como el plebiscito y el referéndum; el control eficaz de la corrupción burocrática y la eliminación del corporativismo; entre otros.

Nos oponemos que el avance de la Reforma Política del Distrito Federal esté condicionada por la federal, por lo cual proponemos que los trabajos correspondientes con la reforma política en la capital cuenten con sus propios tiempos, espacios y actores. Reiteramos, incluyendo al conjunto de fuerzas políticas y sociales organizadas y de los habitantes que viven en el Distrito Federal.

Finalmente, no estamos dispuestos a otorgar nuevos cheques en blanco en favor de quienes, además de ser electos por una minoría, se abocarán a defender los intereses de las organizaciones políticas que los postularon tanto como de los Delegados; se dedicarán a defender sus intereses personales, sus privilegios, y es poco probable que informen y mucho menos consulten a quienes presumiblemente dicen que van a representar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias Representante Sáenz Ferral.

Para el mismo tema, tiene la palabra el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: el pasado domingo se realizaron, por fin, las elecciones de consejeros ciudadanos. Para llegar a esta culminación fue necesario un periodo -si bien corto para campañas electorales- accidentado, irregular, en el cual abundaron acusaciones, ataques personales e incluso agresiones físicas.

Es indispensable hacer un balance de este evento político, y no dudamos en calificarlo como un fracaso. Lo es esencialmente por la abstención de los electores, por el reducido número de ciudadanos que acudió a sufragar a pesar de los esfuerzos hechos por los ciudadanos candidatos, los partidos y las autoridades; a pesar de los recursos invertidos que ascendieron a 90 millones de nuevos pesos.

Con base en los datos dados a conocer hasta el momento, podemos considerar que, en el mejor de los casos, la votación emitida alcanzará poco más del millón de habitantes; es decir, habría participado entre el 15 y el 20% del padrón electoral del Distrito Federal.

Desde luego que hay otros datos más pesimistas, que nos hablan de un porcentaje poco mayor del 15% de los empadronados.

En fin, cualquiera de los dos datos nos configura un panorama desolador. Por ejemplo, convierte

a esta elección en una de las más caras de la historia del país, presentaría a los habitantes de la capital como despolitizados y en franca contradicción con los datos arrojados por las elecciones de agosto del año pasado que marcaron un récord de participación del 80% de los empadronados.

Tenemos que respondernos de manera objetiva, con desapasionamiento, la interrogante que a todos nos preocupa: ¿cuáles fueron las causas del fracaso de la elección de consejeros ciudadanos?

Daremos el punto de vista del Partido del Trabajo, con el ánimo de contribuir a esclarecer esta interrogante y de encontrar caminos que garanticen la democratización de la vida de la capital y la participación de los ciudadanos en ella.

Algunos consideran que las elecciones fueron organizadas con premura, a la carrera, que se otorgó poco tiempo para la propaganda electoral y la difusión del proceso, que en esto se encuentran las causas principales del abstencionismo durante la jornada electoral del día 12.

No ignoramos que la premura para llevar a cabo los comicios afectó el desarrollo del proceso, pero, en nuestra opinión, no se trató de un factor fundamental, determinante de la poca participación ciudadana. En otras elecciones locales, por ejemplo en elecciones extraordinarias, el tiempo que se desatina a propaganda es similar y no ha justificado nunca un grado de abstencionismo tan elevado.

Otras versiones sostienen que si los partidos hubieran participado abiertamente con sus logotipos y sus programas, los ciudadanos se hubiera volcado a las urnas; tampoco creemos que sea cierta esta visión. Lo más probable es que la participación ciudadana hubiera sido un tanto mayor, no sabemos qué tanto, pero no hubiera podido superar la circunstancia que -en nuestra opinión- fue el aspecto determinante del fracaso electoral del domingo pasado: el hecho de que la figura de consejeros ciudadanos no atrae a la inmersa mayoría de la población que no se ve identifica con las actividades que éstos deben realizar conforme a la ley.

Así tenemos que, a los ojos de la ciudadanía, los consejeros no desempeñan labores de gobierno,

no están vinculados al Ejecutivo, no lo están al Legislativo, tampoco al Judicial; por lo tanto, las actividades de gestión que pueden llevar a cabo, muchas veces las realizan por su propia cuenta los ciudadanos o las organizaciones sociales ya existentes.

Podemos aportar otra prueba de la escasa raíz de estas formas de participación. Basta recordar que en el pasado también han sido desairadas por los capitalinos y han tenido un porcentaje similar de abstencionismo, las elecciones para jefes de manzana, de asociaciones de residentes y de juntas de vecinos, todas ellas instancias de participación ciudadana inventadas por el gobierno para negarse en el pasado a una reforma política de fondo en el Distrito Federal.

Sostenemos que la figura de consejeros ciudadanos no tiene arraigo ni se identifica plenamente con las costumbres políticas de la mayoría de los habitantes de nuestra gran urbe; en su momento sostuvimos que la figura de consejeros ciudadanos que pretendía suplir una reforma política verdadera, era un parche mal pegado que no le servía a los ciudadanos para resolver sus problemas, como en el momento tampoco sirvieron las juntas de vecinos y que no le servían al gobierno porque no asumían tareas de gobierno.

Con su abstención, los ciudadanos ya emitieron su voto en contra de los Consejos de Ciudadanos. Lo que se requiere hoy es llevar a buen término una reforma política profunda y seria como la que pareciera que hemos iniciado en las mesas del diálogo.

Si somos consecuentes, deberemos buscar en las formas institucionales más cercanas a la práctica política cotidiana del país, un sustituto. Sostuvimos en el pasado y refrendamos hoy que para gobernar las delegaciones políticas se precisa conformar organismos cercanos lo más posibles a la figura de cabildos. Esto es para nosotros la primera lección del día 12.

Reconociendo lo principal, no vamos a renunciar a señalar críticamente otros aspectos profundamente negativos de este proceso electoral y que contribuyen en forma notable al fracaso que comentamos. Nos referimos a la conducta a las autoridades del gobierno capitalino y del Instituto Federal Electoral Local.

Las primeras, pretendieron subordinar y avasallar al Comité Central encargado de organizar el proceso electoral, le ocultaron y dosificaron los recursos económicos, distorsionaron la información, hostigaron a los consejeros independientes y, para colmo, designaron y mantuvieron como su representante a un doctor en derecho que por su precocidad y vulgaridad podría avergonzar y deshonorar a cualquier banda de lúmpenes a la que perteneciera.

La actuación del IFE no resultó menos desatinada. Las irregularidades cometidas por los funcionarios del Instituto Federal Electoral fueron múltiples; basta señalar que fueron desde la falta de capacitación a los integrantes de las mesas receptoras de votación hasta la falta de papelería y la entrega tardía de la misma, demostrando una ineficiencia interesada que reclama a voces la destitución del vocal ejecutivo de la Junta Local.

En la falta de capacitación podemos encontrar la explicación a otro hecho inusitado: el alto número de votos anulados debido a la falta de orientación acerca de la forma correcta de votar.

En este fracaso, como se ve, tienen un alto grado de responsabilidad las autoridades y el Partido Revolucionario Institucional, no sólo por los errores y omisiones mencionados, sino también por las maniobras que realizaron para impedir la realización de este proceso electoral y para desvirtuarlo impidiendo la participación abierta de los partidos. Baste recordar la forma absolutamente anómala en que se aprobó la Ley de Participación Ciudadana, los argumentos justos y correctos que manejó la oposición para rechazarlos y la forma como la Suprema Corte eludió su responsabilidad al no pronunciarse al respecto.

La denuncia de esta situación contribuyó, desde luego, a disminuirle credibilidad a los comicios del domingo pasado.

En momentos de crisis política como los que vive el país, errores que en otras ocasiones pasarían sin pena ni gloria, se magnifican; restan credibilidad tanto al gobierno como al conjunto de los partidos; disminuyen la confianza en la capacidad del gobierno y prefiguran rechazos mayores a iniciativas de la cúpula gubernamen-

tal. Por ello, no nos alegramos de esta derrota de la política oficial. Exigimos sí su rápida y profunda rectificación. Dejemos de especular con innovaciones que no son tales y ahondemos en una auténtica Reforma Política para el Distrito Federal.

En el caso de las delegaciones, hemos propuesto una y otra vez la formación de organismos lo más cercanos a cabildos que sean electos por voto directo y secreto de los ciudadanos.

Esta es para nosotros la dura lección que tiene que aprender el gobierno y su partido: No malgasten más la escasa credibilidad que les queda.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante González Gómez.

Ha solicitado el uso de la palabra, y le pedimos sea tan amable de subir a la tribuna, el compañero Asambleísta Iván García Solís, por el Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: a las 10 de la mañana del día 12 de este mes, el jefe de gobierno del Distrito Federal, Oscar Espinosa, hizo declaraciones contradictorias, mezcla de optimismo y de justificación prematura. Dijo que las elecciones eran aceptables aunque ya se reconocía una escasa afluencia a las urnas y esto lo atribuyó a lo accidentado del proceso previo, desde luego, quiso responsabilizar a los partidos políticos de oposición de la catástrofe que ya se avistaba.

Más tarde, a las 0:30 horas del día siguiente, no se disponía todavía de informaciones, y el IFE local -que fue el organismo que mantuvo monopolizada la información, retenida, intermediada-, impedía que esta información formara ya un panorama que los medios de comunicación difundirían al día siguiente de la bajísima afluencia de electores y del incierto destino de los votos; es decir, de la difícil identificación de las tendencias electorales.

Estos hechos muestran con claridad el arribo de un mala política impuesta por el partido domi-

nante y su grupo parlamentario tanto en las Cámaras de Diputados y de Senadores, como en esta Asamblea de Representantes.

Las elecciones del 12 de noviembre al mismo tiempo nos ofrecieron un gran contraste: mientras en diversas entidades de la República como Michoacán, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Oaxaca se mostraba de manera palmaria que las elecciones locales van al alza y que no es cierto que sólo las federales estimulen la participación ciudadana, aquí ocurría exactamente lo contrario: en una elección inaugural, como alguien dijo, se vería la escasez de actores, la escasez de participantes; y por lo tanto, tendremos que concluir anticipadamente que de ese escenario hay que cerrar el telón y abrir uno nuevo para una verdadera perspectiva de Reforma Política.

Las elecciones del 12 de noviembre siempre estuvieron bajo sospecha, pero no a causa de los partidos políticos de oposición que nos negamos a convalidar una Ley de Participación Ciudadana y una contrarreforma al Estatuto de Gobierno que excluyó la titularidad de las candidaturas a estos partidos políticos; la sospecha provino de que jamás se pudo convalidar la constitucionalidad de esta ley, puesto que esa constitucionalidad no fue demostrada.

Este episodio es un episodio sumamente importante porque nunca en la historia más reciente electoral y sobre todo nunca en relación con las nuevas tendencias que se abren para el cambio político en el país, había ocurrido que una elección concitara la suma de vicios que cociotó esta elección del 12 de noviembre.

Todo se unió: órgano electoral ajeno; concurrencia múltiple para la organización del proceso; inversión de los papeles de la ciudadanía; los partidos, en lugar de titulares de las candidaturas, organizadores de la elección; y finalmente, porque lo menciono en este orden pero como uno de los defectos fundamentales, órganos no claramente definidos, órganos que se situaron a medias entre la representación vecinal y tercer nivel de gobierno que es el que requerimos, exigimos y no permitiremos que sea escamoteado en el Distrito Federal.

Ahí están brevemente dichas las razones fundamentales de estas elecciones, escojan el califica-

tivo: desairadas, dijeron unos; los titulares de los periódicos buscaron frases y las encontraron, uno de ellos dijo: consejeros sin ciudadanos. Frase lapidaria, si las hay.

Ante ello tenemos que hacer aquí, en este recinto, en este Cuerpo Colegiado, un balance serio que lleve a una reconsideración de los responsables fundamentales de este fracaso o este desastre, como también se dijo en los titulares de los periódicos, y ése es el grupo del PRI. Es el que tiene que rectificar.

El conjunto de partidos de la oposición, no de hoy sino de tiempo atrás, hemos definido una Reforma Política para el Distrito Federal que contenga los elementos básicos de la constitución general de la República. Eso es lo que queremos.

Se nos propuso el terreno desconocido, el terreno diferente, el terreno sui generis del régimen especial. Esa mercancía se introdujo hace tiempo para el caso del Distrito Federal; y en la larga polémica constitucional, que se remonta al siglo pasado, los hechos han venido demostrando tercamente, consecutivamente, que lo útil, lo correcto, lo adecuado, lo constitucional, es enmarcar los cambios de esta entidad federativa hacia los derechos plenos en este marco constitucional que tiene el país.

Desde luego que esto tiene que ser hecho con las reformas consecuentes, necesarias; pero esa es la vía, ese es el camino y yo creo que esa es la gran lección de estas elecciones.

¿Qué tenemos ahora? ¿Ante qué problema nos encontramos hoy? Nos encontramos ante el problema de una bajísima votación que dará legalidad pero no suficiente legitimidad a los Consejos de Ciudadanos. No hablamos mal de quiénes fueron a las urnas, al contrario, es gente que participó con entusiasmo pese a todos los obstáculos que se interpusieron.

Ya desde el principio tuvimos el fenómeno totalmente negativo de la altísima mortalidad de candidaturas, de más de cuatro mil presuntas sólo sobrevivieron aproximadamente 1,500.

Después tuvimos el verdadero problema que fue la falta de identidad de las candidaturas; mucha gente no quiso arriesgar un voto que no sabía qué

tendencia política, qué tendencia social iba a respaldar. Esto es importantísimo, la cultura política, el desarrollo de la cultura política y electoral, implica la precisión, la claridad, la identificación de las posiciones por las cuales se vota y eso fue negado, borrado, eso fue restringido al máximo en estas elecciones.

Y acerca de la información del nuevo órgano todas las encuestas coincidieron en el testimonio de una ciudadanía que no supo nunca con claridad qué significan, ni en qué consistían estas nuevas figuras; fueron siempre figuras desfiguradas, imprecisas, borrosas, que pese a que en el Comité Central hicimos grandes esfuerzos para que la difusión llegara de manera mucho más precisas, plural, enriquecida y no sólo de tipo publicitario, barato, como fue la que finalmente predominó, esto no se hizo y no pudo contrapesar y contrarrestar esta situación que de ninguna manera festejamos porque, de cualquier modo, es la participación de la ciudadanía la que estuvo en juego y es que no logró cristalizar en una elección como la que queremos.

Por estas razones y por otra que también no debemos omitir, que se refiere a lo que alguien llamó aquí en esta tribuna, "la ruptura del estado de derecho", este es otro fenómeno fundamental que hay que tomar en cuenta.

Tenemos que tomar en cuenta que aquí se hizo hasta lo imposible para que hubiera una rectificación política del grupo gobernante y, en primer lugar, se echara atrás la contrarreforma que excluía a los partidos en el ámbito del propio Poder Legislativo.

Se nos reclama ahora que por qué no interpusimos recursos de inconstitucionalidad tan luego como fue promulgada la contrarreforma en el Estatuto; pero es que, en primer lugar, esto no era lo adecuado y, en segundo lugar, quisimos en todo momento, respetando la división de poderes, que hubiera una rectificación en el propio marco del Legislativo -que era el poder que había cometido este desaguisado-, y se planteó eso: que la Cámara de Diputados repusiera la participación de los partidos.

Sin embargo, una vez emitida una Ley de Participación Ciudadana alevosa, parcial, confusa, que tuvo que ser complementada con acuerdos



muy numerosos del Comité Central para dar cierta claridad al proceso, cosa que no fue lograda obviamente en el cien por ciento; pese a ello, esta demanda política no fue escuchada.

Más adelante vimos a una Suprema Corte de la cual se esperaba un desempeño distinto, no por su origen y composición, sino por antecedentes inmediatos que deban cierta idea de imparcialidad; pero la Suprema Corte no tuvo la decisión suficiente para oponerse a una imposición del Poder Ejecutivo y entonces, como también se ha dicho y con razón, fue la ciudadanía la que ha dado el veredicto y el juicio.

Lo que la Suprema Corte no supo hacer lo hizo la ciudadanía: descalificó una figura y un procedimiento que no era el adecuado en estas elecciones locales.

Tomando en cuenta estos antecedentes, queremos ir a la perspectiva, hablemos de eso, hablemos de lo que este Grupo Colegiado, esta Asamblea y lo que esta entidad federativa -y en este país también, porque es asunto de todos los mexicanos- tienen que hacer para restaurar, para reorganizar, reconducir este tema que es un tema fundamental; reinsertarlo en el cambio nacional de la reforma del Estado y la Reforma Política.

Pensamos que, en primer lugar, la agenda de la Reforma Política debe ser abierta no sólo en su listado sino en su interpretación.

El tema que hoy está aislado en esa agenda, como delegado, debe ser un tema que abarque el tercer nivel de gobierno; es decir, el cabildo, el municipio, para que no eludamos la manera indispensable de armonizar esta figura que es una figura histórica, figura que ya existió y figura que tiene que ser repuesta no automáticamente o mecánicamente, es cierto, sino que exigiría tal vez reformas constitucionales al artículo 115 en beneficio -señalo- no sólo de un municipio moderno, urbano, ciudadano del Distrito Federal, conurbado, sino en beneficio de todos los municipios de estas características que son en número creciente, como lo demuestra la tendencia irreversible y además saludable de urbanización mayor en esta República, como ocurre en todo el mundo.

¿Qué necesitaríamos en esa perspectiva? Necesitaríamos analizar un artículo 115 que fue ya reformado en los años 70 y que permitió que en las ciudades se abordaran problemas que en la práctica se estaban abordando ya pero que en la legislación fueron abarcados, como eran los planes conjuntos intermunicipales y los problemas del desarrollo regional y conurbado.

El texto del 115 en ese sentido, para dar paso a una verdadera unidad de política ciudadana, requiere algunas reformas. Pero hoy se dice, y decimos, y pensamos que no sólo son palabras, sino son intenciones políticas reales, nos encontramos en la hora de la reforma del Estado. Si esto es así, el debate sobre el Distrito Federal, sobre esta reinsertión del Distrito Federal en la reforma política, abarca la discusión del artículo 115 constitucional; y esta es la dimensión que debe tener nuestro papel de legisladores, no legisladores que simplemente se recluyen en fórmulas llamadas *sui generis* indebidamente y que no nos acercan sino nos alejan de una solución constitucional sólida, perdurable, estable, productiva y calificada.

Pensamos también que la conducta política de las fuerzas representadas aquí debe cambiar, esencialmente decimos del grupo dominante del PRI y del gobierno. No es aceptable ya una posición como la del jefe de gobierno, a quien por cierto será muy conveniente demandar que comparezca ante esta Asamblea; y en ese sentido, mis compañeros de grupo presentarán una propuesta, porque no es admisible que el jefe del gobierno quede impasible o todavía abra una generosa sonrisa de optimismo falso frente al fracaso abierto de estas elecciones.

Tenemos nosotros que llamar a cuentas al jefe de gobierno de esta entidad federativa, que fue el impulsor de esta contrarreforma, ni siquiera es reforma pequeña o recortada, es una contrarreforma cuyo veredicto ha dado la ciudadanía.

Finalmente, quiero hacer un llamado para que el grupo del Partido Revolucionario Institucional asuma un papel en busca, no de la división de la unilateralidad o del ejercicio de la sobrerepresentación, sino que sea consciente de que decisiones como las que tomó de ir solo a definir una Ley de Participación Ciudadana sin consisten-

cia, sin acuerdo, pero también sin mayoría y sin legitimidad política plena en esta capital de la República, es el peor de los caminos para cambiar las cosas en sentido positivo en este Distrito Federal.

Hoy está la elección a nuestra vista, dependerá de si somos capaces todos, pero especialmente los responsables directos de asumirla, de tomarla en cuenta y de abrir realmente las puertas a la democracia inaplazable en el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE RICARDO BUEYES OLIVA.-** Le agradecemos al señor Representante Iván García Solís, su participación en nombre del Partido de la Revolución Democrática.

Le pedimos a la compañera Asambleísta Paloma Villaseñor Vargas, pase a hacer uso de la tribuna en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Con su venia, señor Presidente.

Habiendo escuchado con mucha atención, compañeras y compañeros Representantes, las intervenciones que se han hecho aquí sobre el proceso para la elección de los consejeros ciudadanos y la jornada electoral del pasado domingo, me voy a permitir hacer algunos comentarios y también algunas observaciones sobre lo que aquí fue comentado por algunos compañeros Representantes.

Nuestro partido, el Revolucionario Institucional, ve de otra manera el resultado de las elecciones del pasado domingo.

Para nosotros, el hecho de que la jornada electoral se haya desarrollado con tranquilidad, en paz, con legalidad, con transparencia, habiendo podido participar las casi 1,500 fórmulas que obtuvieron su registro y habiendo participado alrededor de un millón de votantes, para nosotros, repito, esto es muy satisfactorio.

Nos parece importante que reconozcamos que se trata de una elección de carácter vecinal y no de una elección para integrar órganos de poder.

Por eso, cualquier comparación que se quiera hacer aquí de esa elección con otra de otro carácter, no es válido. No podemos comparar esta elección con las elecciones federales, ni siquiera con las elecciones que se han hecho en otros momentos para la elección de lo que se llamaban las Juntas de Vecinos; porque estas elecciones de Consejos son diferentes y, en virtud de que es la primera vez que se celebra este tipo de elección, no tenemos con qué compararla.

Indudablemente, el sistema de partidos políticos es fundamental en nuestro país; sin embargo, debemos de analizar en qué medida deben participar los partidos según la elección de que se trate.

Por eso, y a las invitaciones que han hecho los compañeros Asambleístas en el sentido de que tenemos que revisar a fondo en el marco de la Reforma Política del Distrito Federal, lo que ha sido esta elección de consejeros ciudadanos, coincidimos en que será un tema fundamental en este proceso de discusión de la reforma; y obviamente el PRI, participa y seguirá participando con todo ánimo en estas discusiones hacia la reforma del Distrito Federal.

El PRI quiere hacer también, desde esta tribuna, un amplio reconocimiento a todos los que participaron en la organización del proceso, a los miembros del Comité Central, a quienes participaron en los Comités Delegacionales; pero, sobre todo, el PRI quiere hacer un reconocimiento a los votantes, a los electores que acudieron el domingo pasado a las urnas. Nos parece que este es un paso muy importante, un avance, sin duda, hacia esta democratización del Distrito Federal que tanto hemos buscado y que estamos empeñados en seguir trabajando en ella.

Por eso, nuestro principal reconocimiento es para quienes sí votaron, para quienes sí consideraron que es importante que exista una figura que defienda nuestros intereses en las delegaciones políticas y que mejoren nuestros servicios; y un reconocimiento muy especial a todos los que participaron en el proceso, y aquí cabe mencionar que los partidos políticos tuvieron un papel vital en la organización del proceso electoral, estuvimos presentes en todas las frases del proceso de la organización de las elecciones.

Quisiera hacer algunos comentarios sobre lo que vinieron aquí a decir los Representantes anteriores a su servidora.

Comentó aquí Gonzalo Altamirano, que esta elección contrastó con las otras elecciones que se llevaron a cabo en el país. Me parece que claro que contrastó, porque fueron diferentes elecciones.

No podemos, como dije al principio, comparar esta elección en donde no participaron los partidos políticos proponiendo candidatos, sino simplemente en la organización y en la vigilancia, con aquellas elecciones que se llevaron a cabo para elegir, en un caso gobernador o diputados locales o presidentes municipales. Me parece que si hubieran sido elecciones para cargos tan familiares ya para la población, quizá hubiera podido existir una mayor votación; sin embargo, esta elección de consejeros con una figura novedosa, después de un proceso para la organización tan rápido con aquí se ha reconocido, me parece que el tratar de compararla con otra elección realmente no traería ningún beneficio.

Para nosotros -repito- los resultados por lo que hace a la cantidad de personas que participaron, son muy satisfactorios.

Habló también de la gran ausencia de electores, y hablan también otros partidos políticos aquí de esta misma situación, y todos han coincidido en acusar al gobierno y al Partido Revolucionario Institucional de que haya habido una abstención elevada. Yo creo que tenemos que hacer un análisis preciso de por qué o cuáles pudieron haber sido las razones por las cuales los electores no quisieron participar.

A nosotros nos parece que fueron quienes desprestigliaron el proceso, quienes desde el principio quisieron acabar con él, quienes todavía apelaron a la Suprema Corte para cancelar los comicios, quienes desalentaron a la población desde antes que llegáramos a la jornada electoral. Me parece que si aquí se trata de acusar a alguien, tendríamos que cargar esa culpa a quienes desprestigliaron desde el principio el proceso; porque más aún, cuando hubo partidos que crearon sus propias organizaciones para apoyar candidatos y para promover el voto, pues tampoco lograron sus objetivos porque también

no hemos visto los resultados de la votación, el esfuerzo de esas organizaciones para promover que hubiera un mayor número de votantes.

El mismo coordinador del Comité Central afirma el día de hoy en los periódicos, que él consideraba que este proceso hubiera tenido el mismo número de votos que si se hubiera hecho con la participación de los partidos políticos proponiendo candidatos. Inclusive en alguna otra nota, en un artículo propio del mismo coordinador, dice que el PAN y el PRD hicieron todo lo posible para alejar a los votantes de las casillas.

Me parece entonces que no podemos aceptar de ninguna manera que el PRI haya sido el promotor del abstencionismo en las elecciones pasadas, es una afirmación que nosotros rechazamos absoluta y tajantemente, ya que fuimos nosotros los que en todo proceso defendimos esta elección.

Se dice también que se excluyó a los partidos políticos. Yo les quiero decir que los partidos políticos participamos en todo el proceso electoral; estuvimos los partidos en todos los órganos y se hicieron propuestas, se decidieron cosas, se tomaron acuerdos en conjunto con los partidos, y únicamente los partidos no participaron en la propuesta de candidatos.

La misma representante en la Cámara de Diputados, Carmen Segura, dice que, y lo dice un periódico, el Uno más Uno, que cuando se vota por partidos sabemos que no sólo votamos por personas, sino que respaldamos o rechazamos una política gubernamental en turno.

Y me parece que ese es el problema. Y creo que hay una confusión en la finalidad. Estos consejeros ciudadanos han sido electos para cumplir con otros objetivos y no para usarlos para ver si respaldamos o rechazamos políticas gubernamentales.

Es falso que los partidos hayan sido excluidos. Y si aquí se dice que el proceso es o ha sido un engendro político, pues entonces no entendemos por qué si ha habido una amplia participación de todos los partidos y cómo han llegado -según estamos enterados- a ganar las elecciones en áreas vecinales, candidatos propuestos también por los partidos de la oposición.

No podemos entonces decir que el proceso no ha servido, si estamos aceptando que candidatos también propuestos por los partidos que han atacado el proceso, hoy han ganado la elección y serán, a partir del 15 de diciembre, consejeros ciudadanos.

Aquí se leyó algún comentario que hizo el diputado Levín en un periódico; sin embargo, me parece que está fuera de contexto. Si nos referimos al comentario que hace el periódico La Jornada dice que Oscar Levín dijo: que nos guste o no es muy respetable que un grupo importante de ciudadanos se haya movilizó contra todos los presagios y hayan logrado sacar adelante su elección; no sólo eso, responsabilizó al PAN de lo ocurrido porque se especinaron en que se efectuaran comicios, pese a que no había condiciones para hacerse; y en fin, trae las declaraciones exactas del diputado Oscar Levín, y en ningún momento se refieren a lo que se comentó aquí en tribuna.

También aquí hoy vuelven algunos compañeros a asustarse porque el Partido Revolucionario Institucional aprobó la Ley de Participación Ciudadana con los votos de los Representantes que ganamos por la vía de la mayoría las elecciones federales en 1994.

Por supuesto que nosotros aprobamos. La ley es responsabilidad nuestra e hicimos el uso de nuestra mayoría con toda la razón y con toda la legalidad que nos da el haber ganado los 38 Distritos por mayoría relativa, tener en este momento en esta Asamblea de Representantes 38 curules, ni una más, ni una menos, ninguna de representación proporcional.

Dijo también Gonzalo, que el PRI no quiso participar porque le dio vergüenza utilizar sus siglas en 1995.

Yo creo que tenemos que reconocer -y también está consignado el día de hoy en la prensa- que en el mes de mayo, la dirección nacional del PAN se negó a posponer la fecha de la elección de los consejeros ciudadanos -dice una nota hoy de La Jornada-, como chantaje para lograr una concertación en un estado.

Aquí tenemos que recordar que el PRI le propuso, no nada más al PAN sino también a los otros

partidos, la posibilidad de posponer las elecciones, justamente para poder tener un mayor tiempo para su organización, y que fueron justamente los partidos de la oposición los que se empeñaron en que las elecciones tenían que ser en 1995.

El PRI propuso que reflexionáramos en este asunto y que buscáramos una Reforma Política del Distrito Federal integral para 1997. No se aceptó y las elecciones se llevaron a cabo en 1995.

También aquí se nos acusa de un falso debate; sin embargo, aquí también observamos que por un lado critican el proceso y por otro lado participan con todo entusiasmo. Por un lado, apelan a la Suprema Corte de Justicia para que cancele -de ser posible- el proceso; y por otro lado, crean organizaciones ex profeso para el apoyo a sus candidatos.

Por un lado, deslegitiman el proceso desde su inicio; y por otro lado, hoy hay quejas sobre la abstención. Por un lado, se alarman de que haya crisis; y por otro lado, pareciera que reconocen que justamente es la crisis lo que les da votos y no sus programas como partido.

Dicen, por un lado, que la elección ha sido muy cara, que los recursos fueron insuficientes, y aquí cuando debatimos el presupuesto, el año pasado, el PRI consideró que una cifra como 32 millones hubiera sido suficiente. A lo largo del desarrollo del proceso vimos que era necesario invertir un mayor presupuesto en él, y todos los partidos y los miembros del órgano central lo aceptamos así.

Aquí también se ha comentado que, por otro lado, hubo muchas insuficiencias. Creo que también tenemos que reconocer que lo que se gastó fue sin duda en la búsqueda de un proceso como el que todos queremos, hacia justamente la democratización del Distrito Federal.

El Representante del Partido Verde dice que las cifras más optimistas son del 20%. Hay cifras todavía más optimistas, el Coordinador del Comité Central dice hoy en la prensa, que no estando cerrada todavía ni siquiera la etapa de conteo de votos del domingo, en la Delegación Iztapalapa, por ejemplo, todavía no se termina el

ejercicio que se hizo el domingo pasado y puede ser que el porcentaje de participación suba, él inclusive habla de que en muchas delegaciones el porcentaje rebasó el 32% y que por ello no es posible ahorita consolidar la cifra total de la abstención. Yo creo que es mayor a la que usted dice.

Dijo también que el plebiscito se hizo con todo el aparato gubernamental en contra. Yo le quiero recordar, Representante, que hubo un importante apoyo económico para la realización del plebiscito por parte del Departamento del Distrito Federal y también fue mucho el dinero que se gastó en esa consulta ciudadana.

Dice también que el Departamento del Distrito Federal va a imponer a los 365 consejeros. No, nos lo va a imponer. Los 365 que ganaron las elecciones tomarán posesión el día 15 de diciembre, y de su actuación realmente va a depender la opinión que finalmente se tenga sobre si es válida esta figura o no. Me parece que hoy depende en gran medida de la labor que hagan estos consejeros y será eso lo que justamente vayamos a analizar al proceso de reforma política que está en puerta.

Dice que si revisamos la Ley, que si vamos a restituir los derechos. Por supuesto que sí, y nosotros estamos dispuestos a entrarle a la discusión.

Con muchas de las respuestas que he dado a afirmaciones del PAN respondo a lo que comentó aquí Iván García Solís, nos dice que nosotros quisimos responsabilizar a la oposición del abstencionismo. Hicimos aclaraciones cuando la oposición quiso responsabilizarnos a nosotros.

Pregunta si van a tener legitimidad, si van a tener representatividad. Me parece que nadie tendría el derecho a restarle importancia o representación a los 365 candidatos a consejeros ciudadanos que ganaron las elecciones el domingo pasado. Inclusive, representantes del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados han dicho que tenemos que hacer un llamado a los consejeros y a los ciudadanos para que apoyen a sus consejeros y sea justamente su trabajo en el seno de los comités delegacionales lo que legitime su presencia y el haber ganado esta elección.

Parece que hay aquí muchas propuestas validas para la Reforma Política y obviamente están en las mesas de las discusiones y nuevamente el PRI está dispuesto a discutir todo lo que sea necesario en las mesas de la reforma para justamente poder ventilar situaciones muy importantes que mencionó aquí Iván en la segunda parte de su exposición.

Francisco González: el proceso fue un fracaso. También participaron sus representantes en el Comité Central y en los delegacionales y en las casillas. En todo caso tenemos que ser corresponsables, revisar cómo estuvo el proceso y hacer propuestas en la mesa de la reforma.

Dice usted que la premura fue un factor importante. Yo creo que sí, coincido en que la premura fue un factor importante, coincido también en que no hay ninguna forma de saber que con logotipos hubiera habido mayor participación, no lo sabemos, porque lo que estaba en cuestión es la figura de los consejeros ciudadanos.

Compara usted las elecciones con las vecinales. Con las elecciones vecinales que conocemos hubo tres veces más votos, pero me parece que tampoco es una comparación válida.

Dice el Representante que le falta arraigo a la figura de los consejeros. Yo creo que sí, me parece que falta mucho conocimiento sobre la figura de los consejeros y que ese se va a dar los próximos meses con vistas obviamente a las elecciones de los consejeros del 97.

Nos parece entonces que las elecciones que vivimos el pasado domingo son un muy buen arranque, válida experiencia, digna de analizarse en el proceso de Reforma Política.

Nos parece que los más de un millón de votos válidos nos van a permitir transitar a otro estadio democrático para los que vivimos en el Distrito Federal; y me parece que no podemos, así como se hizo antes del proceso, desprestigiar todo este camino hacia la elección, hoy que hemos terminado el proceso y que tenemos a 365 consejeros ciudadanos; seguir desprestigiar la figura de los consejeros antes de que lleguen a tomar posesión el próximo 12 de diciembre.

Finalmente, y le pediría al Presidente si me otorga un segundo más, para comentar algunas conclusiones finales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Concluía diciendo que las organizaciones de los observadores electorales que fungieron al domingo pasado, comentan que el 20% o más de participación en las elecciones es aceptable. Dicen que, según las casillas que observaron, los escritos de protesta no llegaron al 3% en las casillas; que en las casillas hubo una cobertura del 86% de representantes de candidatos y del 90% de representantes de partidos; que en el 50% hubo grupos de observación; que en el 98% no hubo ningún incidente; que en el 95% de las casillas los folios de las boletas eran correctos.

Finalmente, quisiera yo terminar comentando que nuestra postura desde el inicio era que debería de ser una elección vecinal. Las posturas de otros partidos es que deberían de ser candidatos de los partidos políticos.

Llegamos caminando hasta la mitad, pero al no haber consenso, el PRI decidió que fuera una elección con el 100% de los candidatos ciudadanos, y las funciones de los consejeros no son de gobierno, sino justamente de participación ciudadana. Tienen su razón de ser y la razón es que justamente para los problemas vecinales, para los problemas que atañen a nuestras comunidades, deben ser los mismos vecinos sin importar justamente a qué partido político pertenecen, sino que lo que debe prevalecer justamente es el ánimo de hacer que nuestros servicios mejoren en la ciudad.

Por ello, reiteramos una vez más que para nosotros las elecciones de consejeros del pasado domingo, fueron elecciones inéditas, históricas, con las cuales estamos avanzando en la Reforma Política para el Distrito Federal; que con un proceso tan dinámico y con la participación de los partidos políticos en todos los órganos de vigilancia y organización del proceso pudo realmente conjuntarse esta intención de los partidos políticos por participar en este proceso.

Finalmente, quisiera volver a reiterar nuestra profunda felicitación a todos aquellos que este domingo sí cumplieron con su tarea ciudadana de acudir a votar.

Gracias y estaría yo lista para la interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda con la interpelación, Representante Altamirano.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).-** Le agradezco mucho a la Representante Paloma y si me permite pasar a la tribuna para alusiones personales, dado que me hizo la alusión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, adelante.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.-** Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Creo que vale la pena puntualizar algunos aspectos que en lugar de justificar esa elección irregular, ese engendro, tal y como dijimos, pues viene a confundir más las intenciones que tuvieron quienes montaron este aparato.

Quiero decirle a la Representante Paloma Villaseñor, que el hecho de que los partidos políticos hubiéramos participado fue en el sentido de la obligación que consigna la Ley de Participación, como vigilantes del proceso, pero no participamos proponiendo candidatos, tal y como lo estábamos delatando.

Que tampoco se nos venga a decir ahora que somos corresponsables de este proceso, que tenemos la misma responsabilidad. Quienes urdieron, quienes maniobraron, quienes de manera arbitraria cambiaron la ley, primero el Estatuto y luego aprueban la Ley de Participación Ciudadana para excluir a los partidos políticos y para exhibirse como se exhibieron este pasado domingo, ante una gran incapacidad de haber justificado ese proyecto.

No podemos asumir la misma responsabilidad y que la asuman quienes idearon este propósito. Por cierto me extrañó, de todas las personas que yo aludí, a la única que defendió la Representante...

**EL C. REPRESENTANTE RAFAEL LUVIANO DELGADO (Desde su curul).**- Señor Presidente, quisiera hacer una serie de preguntas al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Las acepta, compañero Altamirano?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.**- Si me permite que concluya esta parte y con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Al término de esta idea se la acepta, Representante Luviano.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.**- Decimos que no podemos asumir la misma responsabilidad y que sí me extrañó que de las personas que yo aludí, desde el Regente para abajo, me extrañó más que no defendiera a Roberto Campa, porque hizo una defensa de Oscar Levín en relación a unas declaraciones que creo que quedaron por ahí inconclusas.

Quisiera decirle a la Representante Paloma Villaseñor que es falsa esa versión que ha traído aquí a tribuna, de que nosotros nos negamos a posponer el proceso electoral por una supuesta negociación en el caso de Yucatán.

Nosotros, si lo recuerda, nos habíamos opuesto desde antes a que se cambiara la fecha de la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana, porque ya veíamos una maniobra del PRI para posponer el proceso electoral, de que querían sacarlo. Fuimos el único partido que se opuso originalmente a que se pospusieran las elecciones.

También decirle a Paloma que sea más responsable en algunas aseveraciones. Dice que acudimos a la Corte para pedir que se cancelara el proceso. Eso es totalmente falso.

El PAN, el PRD, el PVEM y el PT acudimos para que se permitiera la participación precisamente de los partidos políticos, no demandamos que se cancelara, sino que se permitiera la participación de los partidos políticos. Vale la pena que relea por favor estas versiones.

También se dice que el Partido Acción Nacional está basado en la crisis, la crisis que nos da voto.

Yo quiero decirle que hay crisis y le está contando al PRI, definitivamente; pero también hay un partido, Acción Nacional, y hay votos para el PAN porque hay PAN, es precisamente el argumento que yo quería precisar. No vienen como por encanto esos votos, porque podrían ir a otro partido político.

Yo creo que esta aseveración de que se gastó más, que se gastó mucho dinero en la búsqueda de una democratización, habría que verlo.

¿Cuánto costaron los procesos vecinales que anteriormente se organizaban aquí en la Ciudad de México?, ¿cuánto costaban y cuánto costaron ahora? Yo creo que hay un abismo enorme.

Y aquí también quiero decirle a la Representante Villaseñor que hay una distancia enorme, efectivamente son elecciones distintas las que se llevaron a cabo aquí y las que se llevaron en el resto de la República, ¿por qué?, porque aquí fue el proyecto que ustedes aprobaron para sacar a los partidos políticos y allá participaron los partidos políticos.

¿Cuál es la diferencia?, una gran participación en el resto del país y un gran abstencionismo en el sistema ideado por ustedes. Precisamente esa es la gran diferencia, y la gran diferencia y gran diferencia también en el costo económico. Esto hay que entenderlo muy bien.

Finalmente, yo quisiera decir que estas pasadas elecciones tienen nombre y tienen responsable.

Es absurdo que ahora se venga a tratar de resbalar la responsabilidad cuando apenas ha votado, a más suponer, un 15% de los ciudadanos sin los partidos.

Ahora, Representante Paloma Villaseñor, asuman su responsabilidad y asuman el costo de esta responsabilidad. En lo que le estamos diciendo al Regente Oscar Espinosa y le estamos diciendo también a Roberto Campa: ¿dónde están esos votos de ese proceso al cual apostaron ustedes?

Si hubiera habido una gran participación ciudadana nosotros seríamos los primeros en reconocer, en esta tribuna, que nos equivocamos y que realmente participaron los ciudadanos.

Pero, ¿cuál participación ciudadana independiente hubo?, si ustedes mismos estuvieron patrocinando varias candidaturas, varios candidatos, primero copando las firmas porque ni siquiera tuvieron el valor de dar la cara como priístas, sino coparon las candidaturas y no hubo realmente un número importante de candidaturas independientes.

Eso hay que decirlo. Realmente candidatos independientes, es decir, que no pertenecían a ningún partido, fueron muy pocos, nada más que la gran diferencia es que los que jugaron por Acción Nacional dimos la cara y nunca nos avergonzamos de ser panistas, a diferencia de ustedes que se escondieron en varias candidaturas y enfrentaron este gran fracaso que ahora no quieren asumir ante la ciudadanía. Esa es la gran pregunta a Paloma Villaseñor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales, había solicitado hacer uso de la palabra el compañero Francisco González Gómez.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Una pregunta a la Presidencia. ¿Me puede decir el orden de los oradores?

**EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto. Para alusiones personales sigue el Asambleísta Francisco González Gómez; posteriormente el compañero Iván García Solís; posteriormente, Arturo Sáenz Ferral; y para hechos, están inscritos: la compañera Dolores Padierna Luna, el compañero Francisco José Paoli Bolio, el compañero Orduña Muñoz y usted también.

Le pedimos sea tan amable el compañero Francisco González Gómez, haga uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: por el número de compañeros inscritos, pareciera que este tema,

que es objeto de mucha discusión y que hay muchas cosas que decir, ojalá sea así y ojalá no derivemos en un debate de alusiones personales y de baja querrela.

En verdad, lo que aquí está discutiendo es lo siguiente: la Reforma Política del Distrito Federal debe de apuntar a reformar las instancias de gobierno y en ella la forma como están participando los ciudadanos, o la Reforma Política en el Distrito Federal tiene por objeto que -siguiendo la vieja costumbre del partido oficial- se organicen las elecciones vecinales como se organizaban antes las organizaciones en los ejidos y como se organizan las elecciones en los sindicatos.

A mi modo de ver, le corresponde a los vecinos organizarse de la forma que ellos deseen, en las organizaciones que ellos consideren más pertinentes y en la fecha de las elecciones que ellos consideren que tienen que llevarse adelante.

No es posible que se justifique el uso de fondos públicos para la organización de elecciones vecinales, como no sería justificable la utilización de fondos públicos para la elección de las organizaciones campesinas en el Distrito Federal.

Quiero entonces proponer que nuestro debate lo elevemos a discutir cuáles son los puntos de la Reforma Política del Distrito Federal, porque estoy convencido que jefaturas de manzana, asociaciones de residentes y juntas de vecinos eran, como los consejeros ciudadanos, una forma de escamotear la representación de los capitalinos en diversas instancias de gobierno.

Era una forma de justificar que los capitalinos no tuviéramos la posibilidad de elegir a los gobernantes locales en el Distrito Federal, y si ahora que estamos tratando de emprender una reforma política profunda, queremos hacer sobrevivir esas formas dinosaurias del pasado, no estaremos contribuyendo a construir en verdad una forma de gobierno democrático para la ciudad.

No es función del gobierno organizar las elecciones vecinales.

En este sentido, cuando la compañera Paloma Villaseñor sube a decirnos que hubo unas elec-



ciones con paz, tranquilidad, se le olvidó decir que fue sin votantes.

Porque si tomamos en consideración el promedio en casillas, va a ser de cien votantes, de seiscientos o quinientos cincuenta que debieron de haber participado, no me parece que sea algo de lo cual podamos estar orgullosos todos porque yo creo que a todos los partidos nos toca una parte de culpa, y subrayo, una parte de la culpa; no fuimos capaces, a través de los candidatos que promovimos, de despertar el interés de la gente por los consejeros ciudadanos. Pero sí puedo decir que la mayor parte de la culpa es del partido oficial que aprobó una Ley de Participación Ciudadana llena de irregularidades que no expresaba realmente una voluntad democrática.

**LA C. REPRESENTANTE MARTA DE LA LAMA NORIEGA Y ZAPICO (Desde su curul).**- Señor Presidente, quisiera hacerle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿La acepta?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.**- Sí, como no.

**LA C. REPRESENTANTE MARTA DE LA LAMA NORIEGA Y ZAPICO (Desde su curul).**- Representante, usted está hablando de las elecciones vecinales, de las antiguas-digamos- juntas de vecinos, las asociaciones de residentes en las colonias. Dice usted que no tiene por qué el gobierno dar dinero para esto, siempre se hizo así y a mí no me parece censurable, porque no se trataba de establecer una agrupación para hacer una fiesta interna de una colonia, sino para tener representación los vecinos en función del gobierno de la demarcación donde viven.

Entonces, ¿cree usted que esa representación vecinal de vecinos que se agrupaban para ser representados y tener la opción de gestionar delante de las autoridades de la delegación una mejoría en su calidad de vida, no tenía ninguna razón de ser y no sirvió para nada?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.**- Considero, compañera, que las juntas de vecinos, los jefes de manzana y las asociaciones de residentes tenían, al igual que el Consejo Consultivo de la Ciudad, una

representación verdaderamente escasa y mínima, y que esa representación verdaderamente escasa y mínima era manejada por el gobierno como una alternativa a la verdadera reforma que implica que los ciudadanos elijan a sus gobernantes, y aquí se presentaba esa figura como una figura de coparticipación, con una escasa representatividad y con un grado muy bajo de responsabilidad en las tareas de gobierno.

A eso es a lo que me refiero, y eso considero efectivamente que es ilegítimo e inconveniente que lo fomente el gobierno; lo que tiene que fomentar el gobierno es la participación de los ciudadanos en la elección de los órganos de gobierno, la participación democrática de los órganos de gobierno; creo yo que eso es lo que eso significa avanzar en la construcción de la democracia, y en relación con las organizaciones que surgen de la sociedad civil, estas organizaciones tiene que darse sus propios lineamientos de organización, sus propios mecanismos de organización y de dirección.

En ese sentido, yo creo que debemos acabar con mitos y debemos acabar con el espejismo y el engaño que levantó el gobierno durante tanto tiempo, en particular con la Junta Consultiva de la Ciudad de México. Creo yo, que eso era efectivamente una farsa.

**LA C. REPRESENTANTE MARTA DE LA LAMA NORIEGA Y ZAPICO (Desde su curul).**- Independientemente de lo que usted suponga que era la idea del gobierno, al estar estas asociaciones de residentes y estas juntas de vecinos, ¿usted cree ilegítimo -como usted lo señaló, quiero que lo reitere- que los vecinos, independientemente de lo que usted presuponga que era la idea del gobierno, los vecinos se agruparan conforme a esta manipulación que no veo cómo era esta manipulación, con los vecinos, que me consta, que soy de estructura vecinal igual que la Representante Pardo, y algunos otros de nuestros compañeros, es ilegítima o fue ilegítima esta representación de los vecinos, por escasa, mucha, poca, regular que fuera, ¿es ilegítima, fue ilegítima, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.**- Creo que fundamentalmente cuando hablamos de legitimidad estamos hablando de un concepto político, estamos ha-

blando de si esta representatividad era la representatividad mayoritaria, y en la medida en la que el Consejo Consultivo de la Ciudad de México pretendía representar al conjunto de la Ciudad de México, era ilegítimo, aunque estuviera cubierto de un barril de legalidad, aunque tuviera en apariencia cubiertos mecanismos de legalidad para haber sido electos.

Pero el Consejo Consultivo de la Ciudad de México y conjuntamente las organizaciones, sirvieron de sustento; era completamente ilegítimo porque presentaba ante los ojos del mundo y de la ciudadanía una apariencia falsa; no es una suposición de lo que el gobierno quería hacer, era lo que el gobierno quería realmente hacer.

Privados como estábamos los capitalinos, como estamos los capitalinos, de elegir a nuestras autoridades locales, nos presentaba ese Consejo Consultivo como algo que le servía a la autoridad para consultarnos. Evidentemente no tenía ninguna legitimidad política independiente, y que le dieran un barniz de legalidad. Esa es mi respuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Asambleísta Francisco González Gómez, ¿acepta una interpelación del Asambleísta Cuauhtémoc?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Todas las que quieran.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHEMOC GUTIERREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Qué bueno que esté de humor, Representante.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Siempre estoy de humor y más para usted y para la compañera Marta de la Lama, desde luego.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHEMOC GUTIERREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Hablando de ilegalidad, señor Representante, con el porcentaje que ustedes sacaron en 1994, del 3.79, entonces, ¿debemos entender que el pueblo no quiere a este partido, el partido que usted representa, y por tal motivo usted es ilegítimo en esta Asamblea de Representantes?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Pues no sé realmente a qué porcentaje se refiera usted. Yo creo que ahí hay que saber.

A nivel de la ciudad tuvimos el 4.26%, y a nivel del país tuvimos el 2.84. Y en ese marco, nosotros representamos a un sector de la ciudadanía, similar al que ustedes están pretendiendo ahora rescatar con un millón de votos que dicen que va a haber en los Consejos Delegacionales, en esta elección de consejeros ciudadanos.

Lo que yo estoy señalando es que debemos de precisar cuáles son los órganos de gobierno y cómo de fomentarse la participación en esos órganos de gobierno.

Creo que la democracia consiste también en educar a la gente, en que participe adecuadamente en los órganos de gobierno democráticos, y que las organizaciones vecinales se organicen por sí mismas. Estoy planteando efectivamente una idea distinta, muy distinta a la que su partido ha sostenido siempre y en la que usted está educado.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHEMOC GUTIERREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** ¿Me permite otra pregunta?

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Todas las que quiera, ya le dije.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHEMOC GUTIERREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Todavía no me ha aclarado si es ilegítimo usted o no en esta Asamblea Legislativa, y aquí tengo yo datos fidedignos de que ustedes tuvieron el 3.79 y no el 4.25 que usted argumenta, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Mire compañero, nosotros tuvimos aquí en la ciudad el 4.26%; los compañeros del Ecologista tuvieron ese porcentaje que usted está diciendo, y no es ni ilegítimo ni ilegal, porque nosotros cumplimos en ese sentido lo que marca la ley para poder participar aquí.

En primer lugar, no nos la regalaron; y en segundo lugar, nosotros partimos en ese sen-

tido de construir organizaciones desde abajo, las organizaciones democráticas, no organizaciones manipuladas ni organizaciones que actúan de manera violenta cuando se participa en un proceso electoral como en el que acabamos de participar, y en el cual precisamente usted y la gente de su organización fueron de los que contribuyeron en manera destacada a que este proceso se deslegitimara y causara temor entre la población, con las actitudes de violencia que tuvieron en las zonas que controlan. Eso es una realidad y esos son hechos. No son problemas estadísticos, no compañeros, no es enojarse, sino nada más ponerlo en su lugar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, todavía tiene su tiempo.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** ¿Ya no hay más preguntas?

**EL C. PRESIDENTE.-** No, le pedimos sea tan amable de concluir en su tiempo, señor Representante, y mantengámonos en lo posible con la seriedad que este Cuerpo Colegiado reclama.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Es muy serio preguntar si hay más preguntas. Yo quiero despejar todas las dudas.

**EL C. PRESIDENTE.-** La tribuna no es para dialogar de esa manera, señor Asambleísta. Le suplicamos que se conduzca de acuerdo al Reglamento.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, nada más quisiera señalar que el reloj está marcando que ya se me acabó el tiempo, y que a todos se les ha detenido el reloj para contestar preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le detuvo cuando tenían 25 segundos para concluir su tiempo, es en el momento en que aceptó usted la participación de interpelación de la compañera Marta de la Lama.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Está bien. Entonces señalaba yo precisamente que lo que tenemos que hacer es dar respuesta a este tipo de problemas; que otro tipo de cuestiones no solamente no contribuirá a aclarar nada, sino que encubrirá realmente cuáles son los problemas fundamentales para construir una democracia más plena en nuestra capital.

Que lo otro, querer decir que esto no tiene precedentes y que por lo tanto no lo podemos comparar, no tiene ningún sustento, no tiene ningún sustento. Lo podemos comparar con las otras organizaciones vecinales que se han hecho, y hemos visto que en todos los casos la representación es poco legal, poco legítima en la medida en que es muy baja la representación y la participación de los ciudadanos en ese tipo de instancias.

Por eso, nosotros estamos proponiendo una reforma seria al conjunto de las formas de gobierno de la capital y no un parche mal pegado, como he sostenido, que es lo de los consejeros ciudadanos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Representante González Gómez.

Le pedimos al compañero Asambleísta del PRD, Iván García Solís, sea tan amable de subir a la tribuna para referirse a alusiones personales.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: La Representante Paloma Villaseñor nos acusa de haber recurrido a la Suprema Corte de Justicia para tratar de cancelar las elecciones. No fue así. Nosotros tratamos de corregir lo corregible, porque tampoco se podían hacer milagros; corregir lo corregible restaurando la participación de los partidos políticos; aún así, la Ley de Participación Ciudadana hubiera seguido siendo mala, pero si la Suprema Corte de Justicia hubiera obrado en consecuencia, las elecciones hubieran tenido algunas ventajas que no tuvieron, hubiera habido identidad en el voto.

Y aquí paso a contestar otro de sus puntos de vista: dice que los partidos promovieron

ilegítimamente expresiones afines o corrientes. Yo diría que los afiliados de los partidos, en uso de su derecho, buscaron la manera de dar puntos de referencia. Eso no es malo, al contrario, es positivo para que la gente se orientara en un mar de apellidos, ni siquiera de nombres completos.

Ahora, el PRI fue el que propuso que se pospusieran las elecciones para dar cabida a esta manipulación.

Que los partidos participaron en el proceso, sí, pero justamente a la inversa de lo que es una participación. Los partidos participaron formalmente en la organización de las elecciones y no como titulares de las candidaturas; o sea exactamente a la inversa de lo que debe ser una participación de esta naturaleza.

Por cierto, habla de que siendo elecciones vecinales -ahí está la confusión a la que aludí al principio de mi intervención-, que siendo elecciones vecinales no requerían ser iguales que las de otro tipo, como las de los estados. Bueno, ahí está el problema, que ni fueron vecinales ni fueron municipales, ese fue el problema, el drama de la Ley de Participación Ciudadana, ni una cosa ni otra. Esto hay que ponerlo en su lugar, construyendo la institucionalidad respectiva para cada uno de estos niveles de representación.

Ahora, dice que no se pueden comparar estas elecciones con las de los estados. Pues no se puede comparar con nada, en realidad no se pueden comparar con nada, se quedan solas en el espacio; se abre el telón, no llegan los actores ni los espectadores y debe cerrarse el telón; esa es la moraleja.

Por lo que se refiere a la alusión que usted hizo de Levín Coppel. Bueno, usted leyó lo que dice La Jornada, pero muchos leímos lo que dice Reforma, y la cabeza dice claramente: "Nos equivocamos: Levín". Y dice claramente: "Las elecciones de ayer tienen que dejarnos una lección, no podemos introducir nuevos órganos de co-gobierno sin haber concluido totalmente la reforma política y tampoco hay que dejar al margen a los partidos políticos".

Que la autocrítica de Levín se constituya en la autocrítica de todo el PRI y que se corrija.

**EL C. PRESIDENTE.-** También para alusiones personales, hace uso de la palabra el compañero Asambleísta Arturo Sáenz Ferral.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.-** Con su permiso, señor Presidente.

Dice la Representante Paloma Villaseñor que este es un proceso inédito, que es un proceso que se lleva a cabo por primera vez y que por tanto no se puede comparar con nada, no hay ningún referente. Que su referente sería un proceso federal, elecciones federales o, en su caso, el de las juntas vecinales, y de ahí -concluye- sugiere la consecuencia de que tengamos estos resultados.

Yo diría y la invitaría a reflexionar con mayor responsabilidad y seriedad, en el sentido de que de ahí también podríamos concluir que es necesario tener un proceso mucho mejor preparado, mucho más serio, que debíamos haber discutido mucho más profundamente y seriamente la Ley de Participación Ciudadana y debió haber imperado no el criterio del mayoriteo, sino el del consenso.

En relación con dos puntos a los que hizo referencia de mi intervención, el primero es el que se refiere al plebiscito de 1993. Yo recuerdo, y no tengo ahora las declaraciones impresas, pero recuerdo perfectamente declaraciones que fueron subrayadas por los medios de comunicación del entonces Regente Manuel Camacho Solís, y él fue muy claro cuando lo confrontaron los periodistas en relación con este proceso y él declaró que no estorbaría, que no obstaculizaría el proceso, pero no dijo que lo iba a apoyar.

Yo creo que aquí es muy importante, con el fin de que todos los ciudadanos especialmente se deben una aclaración, una información más precisa, le recuerdo también que algunos Representantes ante esta Asamblea apoyaron el proceso, incluso le puedo nombrar en ese tiempo al Representante Sodi que fue de los pocos priístas que apoyaron este proceso del plebiscito y que quizá esto pudiera ser, ante la resistencia de la dirigencia del PRI, pudo haber sido uno de los muchos elementos que lo llevaron a tomar la decisión de renunciar al Partido Revolucionario Institucional.

Yo le pediría en todo caso a la Representante Paloma Villaseñor que sostuviera con hechos y mostrara los apoyos financieros otorgados por el Departamento a Alianza Cívica para llevar a cabo el plebiscito; es decir, cuáles son los montos que recibieron y cómo se fueron utilizando para que se informara bien a la ciudadanía de esto porque parece que hay aquí una interpretación diferente.

Por otro lado, en relación con el punto al que se refiere de que si el 15 ó el 20% que ya harían una diferencia importante para justificar una declaración que a mí se me hace poco seria del dirigente capitalino del Partido Revolucionario Institucional, el que el 20% es muy bueno; está bien, se justifica.

Me parece que en este sentido, por lo que sabemos, en este momento la información que se tiene oficial se está dando a cuentagotas hasta a los miembros del Comité Central; no saben los miembros del Comité Central, no podrían ahorita dar datos precisos y fidedignos en relación con el avance que se tiene. Se tiene que en algunas delegaciones ya se terminó el conteo y que están elaborando las actas que tengan el 100%; en otras no se sabe, van quizá en el 60% del conteo; pero llegamos aquí a la afirmación de la compañera Representante Paloma Villaseñor en que algunas delegaciones tienen hasta el 32%. A mí me gustaría saber cuál es su fuente de información, porque si ni siquiera el Comité Central tiene esta información precisa, sería conveniente mostrarlo.

Por otro lado, si es cierto que en algunas, en cuántas se tiene el 32% más, pero también habría que decir aquí en cuántas se tiene menos del 10% de la votación en relación con el padrón.

Yo creo que esto es informar con objetividad, esto es hacer comparaciones serias; pero si las tenemos, tenemos estimaciones, tenemos reconocimiento hasta donde el líder nacional del Partido Revolucionario Institucional en que esto parece que no funcionó como se esperaba.

Entonces, yo creo que es muy importante tener los datos más precisos en relación con el proceso que se está llevando a cabo. De alguna manera yo creo que -en conclusión- es muy importante, sería muy conveniente, que

los representantes pudiéramos transmitir información muchos más verídica, más precisa, porque si queremos tener, como lo dijo la Representante Villaseñor, una discusión seria en términos de revisar la Ley de Participación Ciudadana, debemos de partir de los elementos que nos lleven a esto con mayor responsabilidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra la compañera Paloma Villaseñor.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Para contestar alusiones, quienes atacaron el proceso desde el inicio, quienes desprestigiaron la elección de los consejeros, quienes asustaron a los votantes el pasado domingo, por supuesto que son corresponsables de la abstención; si no, ¿a dónde se fueron los votos de ustedes de 1994? ¿Dónde están? El PRD tuvo 923 mil 564; el PAN tuvo un millón 178 mil 430...

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).-** Señor Presidente, quisiera hacerle una pregunta a la Representante.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta una pregunta, Representante Villaseñor?

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Al término de mi intervención, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Al final, señor Representante Paoli.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** ¿Dónde están esos votos? Yo creo que si todos éramos responsables, bueno pues también tendríamos que haber visto que nuestros simpatizantes fueran a votar el domingo pasado; y esos votos que se dieron a los partidos políticos en 94, si aquí como se ha dicho no era negativo que los simpatizantes de un partido apoyaran ahora a simpatizantes de este partido, bueno pues, entonces, ¿dónde se quedaron los votos de 1994?

Mi tiempo en mi intervención anterior se había terminado y por eso aclaré un mala intervención de las declaraciones del diputado Levín; por eso, invito a que se lea la totalidad de la nota perio-

dística para que se entienda exactamente el sentido de sus palabras, que fue de que debía de haberse pospuesto la elección de consejeros y entonces discutir la posibilidad de que hubiera participación de los partidos políticos; esa es la declaración de Levín y por eso la vine aquí a traer.

Y me dicen que por qué no hablo de los demás. Bueno, por supuesto que voy a hablar de ellos, era cuestión de tiempo.

Aquí se ha hecho alusión al Presidente de la República Ernesto Zedillo, Presidente legítimo que ganó mayoritariamente las elecciones de 1994 y que cuenta con el total respaldo del PRI, y que el domingo cumplió con su obligación que era ejercer el voto. Acudí a votar y lo vimos en los medios.

Sobre el Regente Oscar Espinosa Villarreal, tengo que decir que ofreció todo su apoyo para el desarrollo de los comicios; ofreció los recursos necesarios para que se pudieran desarrollar las votaciones el domingo pasado y los miembros del Comité Central, siempre que pedimos verlo, él estuvo dispuesto.

Discutimos en muchas ocasiones el proceso y todo el apoyo necesario, repito, nos fue otorgado.

Y qué puedo decir yo sobre Roberto Campa, imagínense ustedes: brillante diputado, ejemplar presidente de partido, respetuoso con los otros partidos; siempre ha convocado al consenso de las fuerzas; hay muchas cosas de que hablar de manera positiva de Roberto Campa. Creo que si aquí se le ha mencionado, yo diría que se le mencione también con respeto, como él siempre lo ha hecho en todos los foros. Estamos muy contentos, los priístas de la ciudad, de tener un presidente como Roberto Campa, por eso lo apoyamos y lo defenderemos siempre.

El PAN y el PRD me hacen el señalamiento, y con razón, de que el acudir a la Corte no era para cancelar el proceso; entiendo exactamente cuál es el proceso en la Corte. Entonces, fue simplemente para ayudar a deslegitimar el proceso, para desprestigiar el proceso, para retrasar las elecciones y que pudieran entrar los partidos a proponer candidatos y para ahuyentar a los votantes. También detrás de

la presentación de la acción de inconstitucionalidad estaba todo eso.

Finalmente, yo quiero decir que no nos escondemos, como partido, de absolutamente nada; el PRI participa en las elecciones exactamente en la justa medida de que debe hacerlo de acuerdo con la ley.

**EL C. PRESIDENTE.-** Asambleísta Villaseñor, ¿Permite una interpelación por parte de la compañera Estrella Vázquez?

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Con muchísimo gusto, Representante, al final de mi intervención.

Decía yo que el PRI no se esconde para participar en un proceso electoral. Hemos participado exactamente en donde y cuando la ley nos lo permite.

Además, ha quedado demostrado en esta ciudad que el PRI es mayoría. La prueba está en los asientos que tenemos en esta Asamblea, y seguiremos trabajando para conservar ese lugar.

Reafirmo una vez más la posición de mi partido, para terminar con esta respuesta a alusiones, de que para nosotros es muy importante, satisfactoria y considerado como avance el hecho de haber tenido una participación de más de un millón de votantes, y que son los que legitiman el trabajo de los consejeros ciudadanos, y que estaremos obviamente todos dispuestos a trabajar, a proponer y a discutir todo lo que los compañeros Representantes propongan en la mesa para la Reforma Política del Distrito Federal, que está en marcha y que va exigir de nosotros, entre otros temas, un minucioso análisis de los resultados de estas elecciones de consejeros ciudadanos.

Es todo por el momento. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Había solicitado, para una interpelación, el uso de la palabra, el compañero Francisco Paoli; posteriormente, la compañera Estrella y finalmente, hasta este momento, Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).-** Señor Presidente, el orden de los nombres me altera.

Tendría dos preguntas, Representante Paloma Villaseñor. La primera se refiere a lo que me parece que es una contradicción flagrante en la que usted ha incurrido entre su primera intervención y la que hace ahora.

Esta contradicción consiste en que usted afirma, y habría que sostener la lógica de ella para no incurrir en contradicción, que no es comparable esta elección con las otras pero, a renglón seguido y en sus primeras argumentaciones, lo primero que hace es compararla con las otras, porque usted pregunta: ¿dónde están los votos, los 900 mil votos del PRD o los de los demás partidos? Eso es compararla.

La primera pregunta sería: ¿no cree usted que incurre en una contradicción?, porque no se sostienen las dos lógicas. Preguntar por los votos de una elección es compararla con esta.

La segunda pregunta se refiere a una de sus últimas afirmaciones.

Dice usted que quienes solicitamos ante la Corte una decisión por considerar que la Ley de Participación Ciudadana incurría en una violación constitucional, si no quisimos cancelar el proceso, entre otras muchas cuestiones que usted señaló, dijo: "sí querían deslegitimarlo".

Y la pregunta sería: ¿usted considera seriamente que una resolución de la Corte deslegitimaría el proceso electoral, si está fundada en derecho?

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Con mucho gusto, Representante Paoli.

Sobre lo que usted considera que es una contradicción, de ninguna manera lo es y le voy a decir por qué: sostengo que no es comparable esta elección con ninguna otra. La afirmación que usted comenta después, fue exactamente en respuesta a lo que dijo Iván García Solís aquí y en mi primera intervención a lo que dijo el Representante Francisco González.

Iván dijo aquí que no era censurable el hecho de que simpatizantes de un partido político apoyaran a simpatizantes de otro partido político; en respuesta a ese comentario de Iván les dije: si es

así, entonces esos votos de simpatizantes de partidos políticos hacia candidatos de partidos políticos, 94, dónde quedaron; es una respuesta que le di al Representante Iván García Solís. Y en respuesta a lo que en mi primera intervención comentaba Francisco en el sentido de que si era una elección vecinal, alguna cuestión así comparada con las anteriores o alguna cosa así, le decía yo que tampoco podía ser comparable, que si acaso hiciéramos el ejercicio; bueno, en esta elección tendríamos que decir que votaron tres veces más. Yo sostengo que esta elección no es comparable con ninguna, y no estamos hablando de la misma figura, no estamos hablando de las mismas figuras conocidas por los candidatos como son los diputados, los representantes, los senadores, el Presidente de la República, esta es una figura nueva.

Aún la elección de las organizaciones vecinales que tenían funciones parecidas, nunca las atribuciones que tiene ahora con los consejeros, tampoco me parece que de ninguna manera deban de ser comparables. La respuesta a los Representantes fue justamente porque ellos hicieron la comparación y basándome entonces en las frases que ellos comentaron, les dije que si iban a compararlo así, entonces, qué bueno, en dónde quedaban, por un lado los votos del PRD; y por otro lado, que si la comparábamos con la vecinal, habrían en este proceso votado por lo menos tres veces más.

Pero sostengo mi opinión, Representante Paoli Bolio, que de ninguna manera podemos comparar los resultados de esta elección con ninguna otra elección llevada a cabo ni en el Distrito Federal ni en ninguna otra parte de la República Mexicana.

La segunda, sobre la Suprema Corte de Justicia, así es, esa fue su segunda pregunta. A mí me parece que esta acción que todos los partidos de la oposición, en su caso, todos estuvieron de acuerdo para presentar esta acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, si bien legalmente estaba buscando un objetivo, creo yo que fue una de las razones más para deslegitimizar ante la opinión pública y ante los ciudadanos el proceso.

Todo este proceso electoral de consejeros ciudadanos desde el inicio fue permanentemente

atacado en los medios de comunicación: si el proceso era malo, que si el proceso no servía, que si la ley estaba mal, que si era anticonstitucional, y el proceso de la Corte que vivimos además ahí preguntándonos cuál iba a ser la resolución; nosotros entendíamos perfectamente cuál es el objetivo legal pero, a través de los medios de comunicación y a través sobre todo de la radio y la televisión, el elector, el ciudadano común que está allá afuera, entendía que había algún problema y alguna decisión que iba a afectar la elección de los consejeros ciudadanos.

Me parece que todo este proceso que vivimos mientras la Corte tomó una decisión, fue algo que puso de manifiesto que había un problema, que había alguna inconformidad con el proceso, y yo no tengo la mejor duda que fue factor importante para desalentar la votación el domingo pasado.

Si bien ese no fue el objetivo, obviamente legal, de lo que significa interponer una acción de inconstitucionalidad, sí a la luz de los ciudadanos me parece que fue un escándalo, que me parece que fue algo que desalentó la participación el no saber -sino hasta pocos días antes de la elección- la resolución; durante mucho tiempo hizo que los ciudadanos se preguntaran si realmente el proceso se iba a llevar a cabo el día 12 o no. Y me parece entonces que todo esto fue un factor adicional para desalentar la participación ciudadana el pasado domingo 12.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pediríamos a la compañera Estrella Vázquez, haga uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).-** Compañera Representante Paloma Villaseñor, usted señala que uno de los factores que desalentaron la participación del electorado, fue todo este conjunto de actos de rechazo a la Ley de Participación Ciudadana.

Habría que recordar -y usted ya lo señaló en su intervención- que esta ley se aprobó sólo por el PRI; que ninguna de las otras fracciones estuvimos de acuerdo porque esa ley, desde nuestro punto de vista, se señaló en muchas ocasiones, tiene además de muchas fallas, está fuera de la Constitución.

Dice usted que esto desalentó y se pregunta: si no fuera así, pues ¿dónde están los votos del PAN, dónde están los votos del PRD?

Yo le quiero preguntar a usted: pues ¿dónde quedaron los votos del PRI?

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Con mucho gusto, compañera Estrella Vázquez.

A mí me parece que, en efecto, como lo he afirmado aquí, todo este proceso de elecciones desde el mismo inicio, a mediados de este año y hasta la conclusión del proceso, estuvo lleno de ataques; lleno de críticas; lleno de noticias alarmantes; lleno de desinformación justamente por estas declaraciones en el sentido de que el proceso no estaba bien y que inclusive había el riesgo de que no se llevaran a cabo estas elecciones o que se difirieran; en fin, una serie de cosas que todos las vivimos en los últimos meses.

Y sostengo que justamente esto fue lo que probablemente también haya desalentado a la ciudadanía para emitir su voto al pasado domingo.

Y este comentario que usted me hace en el sentido de que si estoy consciente de que el PRI votó con su mayoría en esta Asamblea de Representantes para aprobar la ley, por supuesto que estoy consciente. Pero también estoy consciente, y hoy lo reportan diversos artículos en la prensa, de que mi partido hizo en la Cámara de Diputados y en la Asamblea de Representantes, todos, todos los Representantes, los intentos por llegar al consenso, tanto en la modificación del Estatuto como en la Ley de la Participación Ciudadana.

Todos los intentos por tratar de llegar a dos elementos, a dos normas consensadas. Están en la prensa, están ahí consignadas las diferentes etapas de la negociación; las diferentes etapas del proceso de consenso; y cuando no obtuvimos respuesta por parte de ustedes y ante la necesidad de llevar a cabo un proceso electoral de acuerdo con la Constitución en este año, es que de manera responsable el Partido Revolucionario Institucional, en esta misma sala, aprobó la Ley de la Participación Ciudadana.

También hay que recordar aquí que los partidos que se salieron de esta sala, los partidos que no



quisieron estar en la discusión, no fue el Partido Revolucionario Institucional. Nosotros permanecemos aquí hasta el final, atentos y dispuestos a escuchar cualquier propuesta de modificación.

Pero ustedes también, Representante Estrella Vázquez, optaron por salirse de esta sala y dejarnos a nosotros la responsabilidad de debatir y aprobar la Ley de Participación Ciudadana.

Con respecto a su última observación, comenté ya que a petición de una alusión o por motivo de una alusión de Iván García Solís, fue que yo referí el comparativo de votos del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática a esta elección de consejeros ciudadanos.

Iván dijo aquí, que consideraba que no era negativo al hecho de que simpatizantes del PRD acudieran en esta elección a apoyar a candidatos del PRD. Yo le quiero decir que para mi partido siempre estuvimos muy orgullosos de saber que había en las diferentes áreas vecinales, y como aquí se ha dicho, no uno, sino varios contendientes que sabíamos que eran simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional; y por ello, el haber observado al final que muchos de ellos obtuvieron triunfos, que muchos de ellos no, bueno pues ellos simplemente contaron con la total libertad para buscar su registro, para hacer su campaña y para pretender buscar ser consejeros ciudadanos a partir del 15 de diciembre. Esto fue algo que nosotros discutimos en mi partido, y nosotros decidimos participar con todo entusiasmo en aquello que nos permite la ley para poder vigilar y organizar este proceso ciudadano, Representante Estrella Vázquez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dada la hora que es, y en términos del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si se autoriza continuar los trabajos de esta Sesión, hasta agotar el Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar la Sesión, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Prosigamos, y quisiera nada más hacer el siguiente comentario: para interpelaciones están inscritos, quien hace en este momento uso de la palabra, el compañero Pedro Peñaloza, y el compañero Iván García.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Compañera Villaseñor: usted ha hecho algunas afirmaciones que requieren ser explicadas, que a mi juicio son muy temerarias.

Dice usted que aquí los Representantes del PRI ejercieron su mayoría para aprobar la Ley de Participación Ciudadana, porque son la mayoría en la ciudad. Yo le quiero informar que no son la mayoría en la ciudad. Les voy a informar, relájense jóvenes, les voy a explicar por qué.

El PRI sacó menos del 40% de la votación en el Distrito Federal, a menos que algún priísta me diga que 40% es mayoría, son capaces de todo, pero podrían hacerlo; 40%, es menos, ustedes sacaron el 40% de la votación en el Distrito Federal y tienen 38 escaños, se despacharon con la cuchara grande; quiere decir entonces que ustedes no son la mayoría, y a través de un método muy sui generis como diría Cosío Villegas, se apropian de la mayoría de la Asamblea. ¿A usted le parece justo este sistema, cuando tienen 40% de votación y tienen 38 escaños? Primera pregunta.

La segunda pregunta. Dijo otra cosa muy interesante, dijo que en la Ciudad de México hubo baja votación porque los partidos opositores saboteamos el proceso electoral, y el otro argumento de su colega del PRI que trabaja como Regente, dice que no hubo más tiempo. Quisiera saber cuál es la posición del PRI.

Usted dice que porque la oposición saboteó, por eso hubo baja votación, y un priísta renombrado como Oscar Espinosa dice que faltó tiempo. Y quiero al mismo tiempo preguntarle, ¿cómo se explica la caída histórica de la votación del Distrito Federal?, el Distrito Federal históricamente representaba siempre la mayor votación a nivel nacional. Por qué ahora representa el 85% de abstención, ¿qué acaso la oposición somos

tan poderosos para inhibir a la ciudadanía para que no vote? Quisiera que me contestara esto y me dijera cuál es la posición oficial, porque son muy distintas la posición de usted y la del Regente.

Por último, quiero decirle que el promedio de votación del país fue el 60%, obviamente la explicación de esto es que la gente vota por un sistema de partidos y no por esta cosa que inventaron ustedes.

Entonces, quisiera que me contestara estos cuestionamientos.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Con muchísimo gusto, compañero Pedro Peñaloza.

Por supuesto que somos mayoría en esta ciudad; por supuesto que fuimos el partido que tiene más votos y que tuvo más votos en 1994; por supuesto que tenemos la mayoría en esta Asamblea de Representantes.

Y me pregunta usted que si se me hace justo este sistema que, según usted, no les otorga a los partidos políticos, entiendo yo, quiere decir una mejor representación. Esta opinión, señor Representante, no es la opinión de mi partido, es mi opinión.

Por supuesto que no estoy de acuerdo con ese sistema, no se me hace justo. A mí me gustaría que únicamente, y es una opinión personal, llegaran a ocupar las curules quienes ganen las elecciones por la vía de la mayoría.

Y quiero hacer énfasis en eso, no es la opinión de mi partido, es una opinión absolutamente personal porque igualmente sentado en una curul, y no tengo nada en contra de este señor Representante, sólo lo voy a tomar como un ejemplo, un distinguido representante popular que está y que tiene una curul en esta Asamblea de Representantes, dos veces he competido con él, dos veces le he ganado las elecciones en un Distrito, y pues aquí tiene una curul y es representante popular y tiene los mismos derechos, las mismas obligaciones. Bueno, pues yo me hubiera inscrito también por la vía de la representación propor-

cional y a lo mejor hubiera yo llegado aquí. Por eso le digo que es una opinión muy personal que quise expresarla a su pregunta.

El PRI es mayoría por las elecciones de 1994, y el PRI es mayoría en la ciudad por el número de curules y de asientos que tiene en la ciudad.

Habla usted de dos afirmaciones: una, que considero que los partidos de la oposición sabotearon la elección; y otra, la del Regente de la ciudad que dice que tuvimos poco tiempo para la organización.

Yo creo, señor Representante Peñaloza, que las dos afirmaciones son válidas, yo coincido con las dos afirmaciones, estoy de acuerdo con las dos, y me parece que no hay ninguna falta de coincidencia con lo que yo he dicho aquí y con lo que ha dicho el Regente Oscar Espinosa Villarreal.

Finalmente, me dice que a qué atribuyo la caída histórica de la votación del Distrito Federal, pues a lo que ya dije señor Pedro Peñaloza, es una elección diferente, sin comparación con ninguna otra; usted tiene que comparar los resultados de las elecciones de 1994 con los resultados que tengamos en las elecciones de 1997, para diputados federales, para senadores, para Representantes a la Asamblea, y tendrá que compararlas después con los resultados electorales del 2000. Con eso sí hay que compararlas.

Entonces, tenemos que esperar a ver qué pasa en 1997, para poder afirmar que hay una caída estrepitosa de la votación.

Finalmente, dice el Representante Peñaloza que, y haciendo alusión a lo que yo dije que en todo caso si alguien obstruyó la participación a los ciudadanos fueron quienes atacaron el proceso desde el principio, me pregunta que si yo considero que son peligrosos los partidos de la oposición.

Bueno, si permanentemente los partidos de la oposición tomaran actitudes como la tomaron en todo lo que es este proceso, de querer deslegitimarlo, decir que no era válido, etc.; bueno, si esa actitud asumieran de aquí en adelante, me parece que sí serían peligrosos.

Yo los invitaría a que no tomaran esta actitud y que seamos corresponsables de los procesos en los que además todos los partidos estamos participando.

Esas serían mis respuestas al Representante Peñaloza.

**EL C. PRESIDENTE.-** Había solicitado la palabra el doctor Gonzalo Rojas, primero, antes que usted, compañero Peñaloza. ¿Con qué propósito?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Para una interpelación.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Por supuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, doctor Rojas Arreola.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).-** Me parece que la Representante Villaseñor cae en una contradicción cuando señala que hay que darle el valor a los consejeros ciudadanos, cosa en la que yo coincido plenamente; sin embargo, también dice que los consejeros ciudadanos fueron electos para otros fines distintos al de respaldar o sancionar las acciones políticas del gobierno o en las acciones económicas del gobierno.

Si los consejeros ciudadanos -a los que usted dice que hay que respetar y hay que darles su peso y su valor- se les quita, según sus propias palabras, la función de respaldar o sancionar las políticas de gobierno y solamente se les remite a una función, no sé de qué tipo, tal vez usted quiera que fueran instrumentos decorativos, entonces, ¿para qué sirven, para qué ustedes inventaron esa figura?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Gracias, señor Representante.

Me apena mucho que no conozca usted las funciones importantísimas que tienen los consejeros ciudadanos plasmadas en el Estatuto

de Gobierno y en la Ley de Participación Ciudadana. Por supuesto que no serán figuras decorativas y, de acuerdo con estas normas, tampoco su función es sancionar las políticas de gobierno. Ellos tiene como principal función -y me apena mucho, Gonzalo Rojas, porque un familiar muy cercano suyo fue candidato a consejero y ganó las elecciones, y me parece que tendría que saber cuáles son estas; yo creo que la más importante es que los consejeros van a poder evaluar, van a poder supervisar, van a poder aprobar los programas operativos anuales en materia tan importantes y tan sensibles, compañero Gonzalo Rojas, para nosotros los capitalinos, como seguridad pública, como limpia, como bacheo, como guarniciones y banquetas, como servicios sociales, como muchas otras tantas materias que están consignadas en el Estatuto y en la ley.

Por eso yo quiero decir aquí, Representante Gonzalo Rojas, que por supuesto no serán figuras decorativas, pero también va a depender del coraje y el empeño en su trabajo que le pongan los 365 candidatos a consejeros ciudadanos que ganaron en las elecciones del pasado domingo y que tendrán -repito-, de acuerdo con la ley, importantísimas funciones con respecto a los servicios de los capitalinos en la Ciudad de México.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero Pedro Peñaloza, ¿con qué propósito?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Para una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para una interpelación. ¿Acepta usted, compañera Villaseñor?

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** Sí, por supuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, compañero Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Compañera Pa-

loma: Dijo usted varias cosas en su respuesta a mi interpelación que son terribles. Si usted hubiese vivido de cerca la reforma de Reyes Heróles, seguramente usted hubiera estado en contra. Quien inventó la reforma en Chilpancingo fue Reyes Heróles.

No sé, quisiera que me documentara, si usted en esa época se opuso a la reforma de 1977 donde Reyes Heróles planteó la representación proporcional. Dicen aquí que todavía no nacía, ¿son sus amigos, verdad?

Entonces, Reyes Heróles planteó la representación proporcional, lo que se llamó el discurso de Chilpancingo, que fue la reforma que caracterizó y que ha caracterizado al país, que tiene que ver con dos vías: que es la vía uninominal y la representación proporcional. Entonces, no recuerdo que usted en su adolescencia de esa época, o después, ¿no?, haya planteado alguna protesta. Por eso usted viene a decir aquí, que usted está más a la derecha que muchos dinosaurios, ¿verdad? Usted plantea la vía directa, ni siquiera la representación proporcional.

Pero usted ha cometido un error garrafal, compañera Villaseñor, usted está diciendo que solamente la vía uninominal es la que debe pesar en el país. Yo le pido de manera muy fraternal y republicana que no únicamente lo diga; ojalá eso lo lleve a la reforma del Estado. que vaya y diga que está en contra de la representación proporcional, ojalá lo haga.

Quiero decirle finalmente que cometió el error en ese sentido. Usted dice que la vía uninominal es la única, la adecuada, la sensata, la acertable. Pobre de María de los Angeles Moreno, pobre de Roque Villanueva; ellos, señores y señoras priístas, no participaron en ningún Distrito, entraron por la vía plurinominal. Los atacó, se vale en este debate, y por cierto es coordinador de la mayoría priísta, no hizo campaña en ningún Distrito y hoy es el coordinador de la mayoría priísta.

Entiendo que hay pugnas en el PRI, que se ventilen ahora. Ojalá me conteste eso.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.**- Por supuesto que le voy a contestar.

Compañero Pedro Peñaloza: usted me conoció desde muy joven y nos llevamos muy bien precisamente porque desde que yo era muy joven, iniciamos una muy bonita y positiva amistad. Sin embargo, compañero Peñaloza, a los 15 ó 16 años que yo tenía cuando se dio la reforma reyesherolista, todavía no incursionaba yo en ninguna cuestión de carácter político.

Yo quiero hacer hincapié, y justamente por eso lo hice de manera especial, en decir que era opinión absolutamente personal y la sostengo y la seguiré sosteniendo. Sin embargo, yo le quiero decir que yo soy representante popular porque un partido político, que es el Partido Revolucionario Institucional, tiene los principios, los fundamentos y las bases ideológicas que más coinciden con mi persona y por eso soy priísta y nunca, de una vez desde ahorita lo aviso, voy a dejar de ser priísta.

Yo soy representante popular del Partido Revolucionario Institucional y por supuesto que mis opiniones personales las escucha mi partido; pero para elevar una propuesta de reforma política, es en el seno de mi partido en donde se va a debatir y será la opinión de mi partido en su conjunto la que se va a presentar como propuesta de reforma política.

Finalmente, yo quiero decirle o pedirle que no pobreteé a los representantes del Partido Revolucionario Institucional que han llegado a las Cámaras o a la Asamblea de Representantes, que aquí no hay ninguno de representación proporcional, simplemente porque hay un sistema y por él han accedido; no los pobreteé, ni a María de los Angeles Moreno ni al líder de la Cámara de Diputados, Roque Villanueva. Están en su derecho de participar porque es un problema que existe; eso no tiene nada que ver con que yo tenga una opinión personal.

Sí le voy a decir algo, Representante Pedro Peñaloza: a mí me parece que el hecho de que haya casi tantos asientos de representación proporcional -un poquito menos en la Cámara de Diputados- que los asientos o las curules de mayoría relativa, han hecho que muchos partidos -por decirlo de alguna manera coloquial-flojeen, no hagan el trabajo que yo consideraría necesario para conquistar una votación por la vía de la mayoría.

Me parece que el hecho de que haya tantas curules de representación -le digo casi, un poquito menos- en igual número que las curules de la mayoría y lo vemos a la hora de las campañas y usted lo comentó, me parece que siempre acaban haciendo un esfuerzo muchísimo mayor en beneficio de su partido en la búsqueda de votos para su partido, cualquiera que sea, siempre acaban haciendo un esfuerzo muchísimo mayor los candidatos que son por la vía de la mayoría relativa que los candidatos que van por la vía de la representación proporcional.

Me estoy refiriendo a una visión en general, no estoy hablando de un solo partido en lo particular. Mi opinión personal es que el hecho de que haya la posibilidad de que entre tantos representantes por la vía de la representación proporcional hace que el trabajo de esto sea muchísimo menor que de los que compiten por la vía de la representación proporcional.

Y bueno, el hecho de que yo no haya participado en esa reforma reyesherolista, por supuesto que la conocí y la estudié posteriormente. Y lo que sí le quiero decir es que Reyes Heróles dijo en 1977, y lo voy a citar de manera textual: "La democracia es el mandato de las mayorías y el respeto hacia las minorías". Pero que también, y son palabras de Reyes Heróles: "Es la democracia el acatamiento de las minorías al mandato absoluto de las mayorías".

Yo creo que 1996 será el año de las grandes reformas políticas a nivel nacional y a nivel del Distrito Federal, y me parece que asuntos como éste serán ampliamente debatidos y mi partido, obviamente previo a la discusión en el seno del mismo, llevará y elevará -a la mesa de la reforma en el Distrito Federal y a nivel nacional- propuestas concretas, no nada más sobre este, sino sobre muchos otros temas, porque siempre hemos sido un partido propositivo.

Esto es justamente en lo que baso la opinión personal que le manifesté hace un rato al Representante Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Señor Presidente, quisiera hacerle una interpelación a la oradora

**EL C. PRESIDENTE.**- Compañera Villaseñor, de nueva cuenta el compañero Pedro José Peñaloza solicita una interpelación. ¿La acepta?

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.**- Con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda, Representante Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- Quiero agradecerle, estimada compañera Paloma Villaseñor, que nos haya dicho su edad.

Aparte de esta estadística que nos ha dicho de su persona, usted me acusa de que no pobreteé, no sé si exista el verbo pobretear, existe empobrecer; pero una vez que hacemos esta aclaración de que no existe el verbo pobretear, yo no pobreteé a nadie.

Usted dijo, y aquí hay testigos, que la vía de la representación proporcional no es la justa, eso dijo. Por lo tanto lo deduzco si usted dice que no es justo que entren legisladores por esa vía, pues que María de los Angeles, Roque y muchos más, ocuparon un escaño injustamente.

Por cierto, quiero decirle un dato para documentar el optimismo que nos invade en estos días.

En 1988, gracias a la representación proporcional que obtuvo el PRI, pudieron calificar la elección de Salinas, no se le olvide. Entonces le debería usted agradecer a esa vía plurinominal.

Finalmente le quiero decir, estimada compañera Paloma Villaseñor, que ojalá eso que usted vino a decir a tribuna, que yo lo califico como una posición de derecha extrema, no es calificativo, es sustantivo, lo escriba y nos lo haga ver. Sé que lo va a discutir en su partido, pero los vientos que soplan en la reforma, lo que ha propuesto el PRI, nadie ha hablado, excepto algunos jóvenes de la CTM; nadie ha dicho estar en contra de la representación proporcional.

Incluso en los países avanzados de la democracia parlamentaria, la vía única es esa. No quiero aquí

hacer una yuxtaposición de un régimen presidencialista mexicano con los regímenes especialmente europeos, sobre el norteamericano.

Pero sí me gustaría, para que usted se comprometiera en esta reunión, a que cuando escriba eso y lo lleve al PRI tengan la amabilidad de darnos una copia para saber que lo que usted dijo aquí también lo va a llevar a su partido.

**LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR VARGAS.-** ¡Ay, Representante Pedro Peñaloza! Joven amigo Pedro Peñaloza, entonces no le diga: "pobre de María de los Angeles o pobre de Roque Villanueva..." María de los Angeles, además, acaba de ganar y muy bien ganado, su escaño en la Senaduría del Distrito Federal.

El sistema que persiste, gracias a las reformas políticas que ha habido en nuestro país, hacen que hoy exista un sistema para acceder a estos cargos, tanto el de la vía de la mayoría relativa como el de la vía de la representación proporcional, y mientras no haya el consenso por parte de todos los partidos, a nivel nacional y a nivel del Distrito Federal, para cambiarlo, ese es el sistema que existe y ese es el sistema que norma la vida política y las elecciones; por lo tanto, mientras esté ese sistema y los partidos no decidan cambiarlo, mi partido obviamente va a proponer a candidatos por ambas vías.

No por una opinión personal de Paloma Villaseñor, el PRI va a cambiar su posición, o no por una opinión que yo tenga, antes de consultarla con mi partido o llevarla a mi partido, se la tengo que presentar a Pedro Peñaloza.

¿De cuando acá tengo yo primero que darle las cosas a Pedro Peñaloza que a mi partido?

Yo quiero mucho a mi partido y siempre llevaré mis propuestas primero a mi partido; y eso sí, le mandaré una copia, con mucho gusto y respeto, a Pedro Peñaloza.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, compañera Paloma Villaseñor.

Para alusiones personales, el Asambleísta Ivan García Solís hace uso de la tribuna.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente, ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Resistencia y buen humor de la Representante Paloma Villaseñor, no así acierto.

Yo quiero aprovechar que me aludió para hacer algunas aclaraciones en torno a juicio suyos, equivocados a mi parecer.

La Representante Paloma Villaseñor se preocupa por los votos del PRD y nos pregunta dónde están, dónde estuvieron en esta elección.

Yo le digo: los votos del PRD sólo se pueden contar cuando participe con sus siglas y en elecciones limpias. Eso es lo que queremos para el PRD y para todos los partidos. Esa es la fórmula.

Ahora bien, sobre las afirmaciones de Levín Coppel. Levín Coppel dijo, reconoció que había una equivocación del PRI. Desde luego el contexto de él es el contexto de salvar al PRI, porque pertenece a ese partido, pero lo que dijo es claro y entendible: "no hay que excluir a los partidos políticos".

Otra cosa son los tiempos porque obviamente tiene la maña suficiente, la conocemos ahí los que hemos participado en elecciones en el Distrito XXIII, para preferir una posposición, una fórmula para que el PRI no salga derrotado y exhibido.

Pero lo que sí dijo con claridad es que no hay que excluir a los partidos. Ese punto de vista es recuperable de Levín Coppel, que suene como autocrítica y que la asuma el PRI. Eso es lo que le corresponde.

Otro asunto muy importante es el siguiente: el PRI no auspició expresiones de apoyo a sus candidatos, para qué lo quería, no era identidad; al contrario, lo que quería era enmascararse; no los partidos en el caso de los de oposición, sino los afiliados a los partidos fueron los que propiciaron expresiones afines, pero eso no era en demérito de la elección, al contrario, para impulsarla, nosotros la impulsamos de esa manera, o lo impulsaron quienes participaron en eso, porque no todos lo hicimos.

Pero el PRI, al contrario, el PRI está en contra de los enmascarados, critica a Marcos, no le gusta Super Barrio, sin embargo compitió con cerca de 500 enmascarados, esa es la realidad, fue la operación enmascarado. Y cuando le preguntaban "de qué partido es usted", porque la gente preguntaba cuando iba a pedir firmas, o cuando pedía votos; "no, de ningún partido", pues claro, no quería confesar que eran del PRI; eso es exactamente lo opuesto.

La ciudadanía madura del Distrito Federal pregunta cuando tocan a su puerta: "y usted de qué partido es"; eso está muy bien que lo haga, esto es signo de civilidad, de evolución democrática.

Entonces, la resistencia a votar tiene mucho que ver con eso en esta ciudad evolucionada, que por cierto hay encuestas ya muy ilustrativas que indican el descrédito, el despeñadero electoral del PRI a causa de este mal desempeño respecto a la Ley de Participación Ciudadana y las elecciones que estamos comentando aquí.

Quiero mencionar al final el tema que la Representante Paloma Villaseñor, que jocosamente comenta con el Representante Jiménez Guzmán estos temas, o no entiende, o no quiere entender, ella insiste en que sus curules aquí son bien ganadas y que por eso son mayoría; no, pero no estamos en ese debate. Ya mi compañero Pedro Peñaloza indicó que una fórmula de evolución en este país, que inició desde el punto de vista de su redacción Reyes Heróles, pero que no la inició desde el punto de vista de la fuerza política porque Reyes Heróles no fue el autor gratuito de esa reforma, él fue el que le puso pluma y señas, porque estaba en el puesto donde había que hacerlo; pero los que lucharon y ganaron esa representación fueron los partidos de izquierda que estábamos excluidos, porque yo pertenecía a uno de ellos; esa fue la fuente de esa reforma y ese fue el inicio de una representación plural, o la continuación, porque ya había habido otros partidos que la peleaban, a pesar de que había un sistema electoral viado.

Pero entonces, hay que tomar en cuenta ésto, Representante Villaseñor, hay que tomar en cuenta que la fórmula de Reyes Heróles, siendo

avanzada aún tenía fallas, su nombre mismo lo indicaba, era de dominante mayoritaria, ahí tenía una cuota de sobrerrepresentación para lograr gobernabilidad, había sobrerrepresentación en esa primera fórmula ideada por Reyes Heróles.

Entonces, esa sobrerrepresentación después fue corregida, en la LIII Legislatura, y se logró una elección en la que prácticamente hubo correspondencia entre el número de votos emitidos hacía los partidos y el número de asientos que les correspondieron; así fue la LIII Legislatura.

Entonces, eso es lo que debe ocurrir, ese es el camino de la reforma política. Y qué bueno que se toque el tema porque el Distrito Federal requiere esa reforma, requiere una fórmula que combine lo territorial -que es indispensable- con la representación proporcional, en términos tales que dibuje y corresponda a una correlación de fuerzas; y que, cuando cambie esa correlación, se ajuste de manera que a tal número o tal porcentaje de votos corresponda tal número de asientos en esta representación para que, de esa manera, no vuelva un partido sobrerrepresentado, lo repetimos, a ofendernos con una Ley de Participación Ciudadana cuyo fracaso estamos comprobando. Eso es todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Representante García Solís.

Tiene la palabra el señor Representante Gonzalo Rojas Arreola.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Con su venia, señor Presidente.

Yo creo que el proceso que estamos analizando y cuestionando debía dejarnos una serie de enseñanzas para lo que viene. Hay que barrer para adelante.

Cuando yo le señalaba a la Representante Villaseñor, que me parecía una contradicción el que dijera que habría que darle el peso, la autoridad la presencia que tienen los consejeros ciudadanos, le dije precisamente que coincido en esa apreciación. Coincido con esa posición pero me parece contradictorio que la Representante Villaseñor señale esto y después diga que

los consejeros ciudadanos fueron electos para otros fines distintos al de cuestionar o respaldar o sancionar las políticas del gobierno.

¿Cómo van a ejercer sus funciones?, y le pregunté a la Representante Villaseñor -pregunta que no me contestó-, ¿cómo van a ejercer sus funciones los consejeros delegacionales?; ¿cómo van a sancionar los presupuestos, los programas operativos anuales?; ¿cómo van a hacer comparecer a los servidores públicos delegacionales?; ¿cómo van a instrumentar las demandas de la ciudadanía ante las autoridades, sin cuestionar la forma en que se está gobernando por parte, al menos, de la delegación?

Lo que acaba de decir la Representante Paloma Villaseñor, refleja solamente la idea que tienen de los representantes populares. Las gentes del PRI tienen apoyadores incondicionales, tienen representantes críticos de la política del gobierno. Digo, retrata de cuerpo entero lo que dijo aquí: que están electos para otros fines.

Por supuesto que el Estatuto de Gobierno, Representante, -no voy a enumerar todas las funciones que tienen; aprobar los programas operativos anuales, hacer comparecer al servidor público de la delegación, etc., no, no los ignoramos. Creo que ninguno de los que estamos aquí los ignoramos.

¿Cómo lo va a cumplir, si no evalúan?, o, ¿para qué van a hacer comparecer a servidores públicos, si no van a sancionar su desempeño? Ustedes quisieran tener representantes a críticos y yo digo que a pesar de la baja votación que tuvieron, ellos no son responsables del proceso, no son responsables de la reforma en que se aprobó la Ley de Participación Ciudadana; no son responsables tampoco ellos, de la baja penetración que tuvieron en sus áreas vecinales.

Pero, hablando de legitimidades, yo diría, no necesariamente el número de votos les da la legitimidad a los ciudadanos, porque su Presidente, el presidente del bienestar para la familia, tuvo un altísimo porcentaje de votos, ¿verdad?, pero me parece que cada vez está perdiendo legitimidad, cada día que pasa, con la política errática, con la antipopularidad política económica instrumentada, con las decisiones que des-

pués cambia, está perdiendo legitimidad ante la ciudadanía.

Y por qué no pensar que también el reflejo de las votaciones en el Distrito Federal se debe a la desconfianza en el gobierno que tiene la ciudadanía, a la falta de credibilidad en el gobierno, ¿por qué no pensar en ello?, y por qué no pensar en contrario, que también estos consejeros ciudadanos a lo que yo creo que hay que darles el respaldo, no hay que anularlos, no hay que cuestionarlos a ellos como ciudadanos interesados en servir a su comunidad sino que hay que fortalecerlos, y hay que modificar el proceso; pero a ellos que están ahí hay que fortalecerlos, no hay que minimizarlos, me parece que van a ir recobrando legitimidad si también cuentan con el respaldo de la Asamblea de Representantes, porque van a ser para nosotros un instrumento importante en cada una de las áreas vecinales, que nos pueden a nosotros descargar de las gestiones que aquí tenemos que hacer y entonces nosotros podemos dedicar a las labores de elaboración legislativa. Me parece que eso también hay que tomarlo en cuenta.

Y finalmente una reflexión que también debiera dejarnos a todos este proceso, es el que con el pretexto que señaló la Representante Paloma, acerca de la descalificación de los candidatos que llegan por la vía plurinominal, ¿no sería conveniente que modificáramos el sistema y que solamente adoptáramos el sistema de representación proporcional para que cada partido tuviera su justo peso en la Asamblea de Representantes, en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores? ¿No les parece que también habría que pensar en la posibilidad de poner un límite de votación obtenida en las elecciones, para que pudiesen llegar a la representación en cada una de las contiendas electorales, e instrumentar la segunda vuelta si no se llega a ese límite?

Me parece que esos son elementos que debiéramos de reflexionar para la reforma política, y no solamente centrarnos aquí en que si fue una intencionalidad perversa la del PRI cuando aprobó -en la soledad inmensa- su Ley de Participación Ciudadana; o hubo una aviesa intención de quienes interpusimos el recurso ante la Suprema Corte para la constitucionalidad de la Ley; me



parece que habría que avanzar hacia adelante, y este proceso, yo concluyo con eso, este proceso nos debería de hacer reflexionar acerca de las reformas que tenemos que hacer para darle certidumbre, credibilidad, para darle confianza a la ciudadanía acerca de la participación electoral y, sobre todo, para reforzar el sistema de partidos.

**EL C. PRESIDENTE JORGE GONZALEZ MACIAS.-** Gracias, Representante Rojas.

Para alusiones de partido, ha solicitado el uso de la palabra la Representante Dolores Padierna.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, pedí la palabra, compañeras y compañeros Representantes, porque la compañera Paloma Villaseñor, a nombre de su partido, ha hecho algunas afirmaciones donde ha responsabilizado al PRD de algunas cuestiones que no son verdad, y quisiera por lo menos subrayar cinco elementos que ella nos imputa, nos responsabiliza, y no tiene ninguna razón.

La primera es que el PRD no es absolutamente responsable de la serie de ilegalidades en las cuales ha incurrido todo el proceso de elección de consejeros ciudadanos, y quisiera recordar que justamente hace un año, 14 de noviembre, cuando se instaló el periodo ordinario de sesiones y se inauguraban con ello los trabajos, teníamos en la agenda de ese primer periodo, el análisis y la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana, ley que estuvieron escamoteando, sobre todo, después del estallido de la crisis, después de diciembre, todo ese periodo fue tortuoso. Pero quiero hacer resaltar que los partidos políticos de oposición en esta Asamblea teníamos un objetivo; la reforma de 1994 tenía que elevar a los consejeros ciudadanos y dejaran de ser esas figuras inventadas, esas figuras híbridas, esos bodrios mal hechos, para que se entraran a lo que tiene la historia, a lo que marca la Constitución para cualquier otra entidad federativa de la República Mexicana.

Sin embargo, después del estallido de la crisis, el Partido Revolucionario Institucional dio un viraje

en su posición e intentó el 29 de abril cancelar las elecciones de consejeros ciudadanos; el cancelar lo impedimos nosotros. Ella habla de que nosotros quisimos posponer la elección; quien la quiso no sólo posponer, sino cancelar, fue el PRI, y nosotros quisimos hacer respetar lo que ustedes en la Cámara en 1993 aprobaron, que el 5 de junio habría elecciones para consejeros ciudadanos. Pero tal fue la maniobra de estar retardando tanto, que apenas se pudo dar esto.

Por eso, nosotros interpusimos ante la Suprema Corte de Justicia, una vez promulgada la Ley de Participación Ciudadana, los recursos de inconformidad, porque los partidos no somos observadores de ningún proceso, porque la Constitución no nos confiere como función simplemente el ser vigilantes o el contar las papeletas; los partidos políticos en la Constitución estamos inscritos para participar con candidatos en cualquier elección, sea esta local o federal, y eso ustedes lo violaron en la Ley de Participación Ciudadana y al reformar el 123 del Estatuto; ustedes son los que empezaron con la serie de ilegalidades al promulgar esa ley.

Pero además la ley, además de haber excluido a los partidos políticos, escamotea las funciones de los consejeros ciudadanos que están inscritas en el 129 del Estatuto, ahí está perfectamente claro que tienen que aprobar los programas operativos anuales y que sus opiniones, en el segundo párrafo, son absolutamente vinculatorias para el delegado. Pero la Ley de Participación Ciudadana escamotea esto, lo pone otra vez de una forma tan rebuscada, que para que los actuales consejeros puedan aprobar los programas operativos, realmente va a ser otro de dimes y diretes para escamotearle y reducir esa facultad que les confirió el Estatuto desde el 93.

Pero sorprende que habiendo en el Distrito Federal un padrón de seis millones, nos venga a decir la Representante que con un millón que hayan votado, pues todo está perfecto y hay que aplaudir el proceso, y hasta brindaron con champagne y se reunieron a brindar cuando la Suprema Corte de Justicia también cayó en la ilegalidad que ya el Ejecutivo y el Legislativo, dominados por el PRI, habían incurrido anteriormente.

Entonces, el abstencionismo no solamente obedeció a la exclusión de los partidos políticos; obedeció a muchos otros factores, y yo quisiera señalar algunos.

Por ejemplo, el Comité Central, que en la ley tiene la responsabilidad de organizar el proceso, de calificar la elección, es día, que a tres días de haberse realizado la elección, una elección de tan baja votación, de 50 votos por urna, o 100 por urna, a tres días -sorprendente- no tienen los datos; no pueden dar cifras y desde luego están maquillando las cifras, y el Comité Central está sentado esperando a que le pasen el dato de la cifra oficial para vertirlo en una conferencia de prensa. Eso es realmente caer en ilegalidades.

Y quiero señalar, el Comité Central, una vez que Pedro Ramírez Vázquez se negó a ser el coordinador y votó para que fuera Martínez Assad, desde ese momento se anuló la actividad del Comité Central; fue deliberativa, de platicar, de dimes y diretes y todo eso. Pero las decisiones las toma Jesús Salazar Toledano.

Y díganme si no, ahorita, en este momento, desde el domingo, el centro de cómputo de los consejeros ciudadanos está en la Sala de Cabildos del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, eso es una violación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Padierna, le recuerdo que su tiempo se ha agotado.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** Discúlpeme, pero la compañera Representante hizo muchas alusiones a mi partido, y yo estoy, a nombre de mi partido, haciendo las aclaraciones pertinentes y me faltan tres puntos por desarrollar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pero el Reglamento fija un tiempo máximo de cinco minutos, se lo recuerdo.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** Le pido de favor, señor Presidente, me permita concluir mi intervención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le suplico que lo haga brevemente.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** En fin, decía yo que Salazar Toledano tiene el control absoluto, y vayan a checar aquí, atravesando el Zócalo, ahí está el centro de cómputo, en el Poder Ejecutivo, y no en el Comité Central como debió haber sido.

Además de la injerencia de los delegados, el día de hoy por lo menos mi partido tomó la resolución de estar en mítines con todas las pruebas en la mano de la injerencia de los delegados políticos, no antes sino el mismo domingo, tenemos las fotografías, los videos, pruebas de la injerencia de los delegados el domingo pasado.

Además de que menciona aquí la Representante Paloma Villaseñor que en Iztapalapa no han dado los datos. Quiero decirles, compañeros y compañeras Representantes, que en Iztapalapa mi partido arrasó. En Iztapalapa quieren maquillar las cifras así como en otras delegaciones donde hubo más votos que votantes en las urnas, y tenemos las pruebas y estamos en plantones afuera de los comités delegacionales para que en el momento en que se discuta área por área se estén enseñando estos resultados.

Además, hubo una carta escrita por Berlín Valenzuela, dirigida al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde decía, y salió sólo en El Universal -lamentablemente, dos días después del fallo de la junta-, donde decía que el PAN y el PRD éramos partidos violentos que queríamos desestabilizar a la ciudad y que si la Suprema Corte fallaba a nuestro favor, lo único que iba a ocasionar era una crisis muy severa en la ciudad, de grandes magnitudes.

Bueno, esas cosas realmente ofenden, es otra ilegalidad, es otra injerencia mal hecha ante un tercer poder, y eso definitivamente que influyó en la Suprema Corte.

Quiero hablar también de los votos anulados, ya otros se han referido, pero yo quiero subrayar que no solamente se debió a que no quisieron muchos votantes arriesgar su voto, sino también fue una maniobra del IFE. El miércoles pasado, el Comité Central tomó el resolutivo de que se midiera la intencionalidad del voto de cada uno de los votantes y que si quedaba su voto encua-

drado en el recuadro era suficiente para hacer válido el voto. Y se cancelaron todos los votos porque el IFE no pasó esa instrucción del Comité Central a los comités delegacionales y éstos, por lo tanto, no la pasaron a los funcionarios de casilla y anularon el 33% de los votos; tengo ahí contabilizados, uno por uno, el 33% de los votos fueron anulados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Padierna, le recuerdo que se ha excedido cuatro minutos. Le suplico terminar su participación.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** Hay una serie de irregularidades el pasado domingo que no podemos afirmar lo que dice la Representante Paloma Villaseñor que fue un proceso tranquilo, limpio, transparente; ¡por favor!, ustedes en todas las elecciones pueden pecar de otras cosas, pero de limpieza electoral, de transparencia, es lo único de lo cual no pueden ufanarse.

Pero además, en los datos hay otro asunto muy importante. Hay dos PRI's -el PRI oficial y el PRI disidente- participando en estas elecciones. Y quiero decirles: ganaron algunos priístas disidentes, ¿qué quiere decir eso?, efectivamente, que ya no hay un control absoluto. Pero además, lamentablemente esos priístas disidentes, donde se perdió todo el control del partido sobre algunos de esos candidatos, ocasionó la agresividad y el vandalismo en muchas áreas, y ellos son los que ocuparon métodos realmente arcaicos, verdaderas cochinas, el domingo pasado, desde regalar dinero desde las camionetas de la delegación -y tenemos fotografías-, desde regalar pasteles a los funcionarios de casillas estando todavía el proceso de elección etc. De todo tenemos pruebas.

Simplemente, como se me acaba el tiempo, quiero hacer una sugerencia, que esta Asamblea de Representantes abogue por la limpieza electoral del pasado 12 de noviembre, y por la limpieza electoral queremos decir: que se abran las urnas una por una, que se cuenten todos los votos y que se agreguen los votos anulados, ese 33%, a quien se le debió haber contabilizado; y que, también, se le quiten los votos que están de más, porque hay un buen número de casillas que tienen más votos que votantes; además, avancemos en la reforma política.

Ojalá todo lo que vino aquí a decir Paloma Villaseñor no sea el debate de la reforma política que estamos dando allá en el Museo de la Ciudad de México, porque no podemos hablar de una contrarreforma del 95, tal y como lo hicieron ellos en el 94 y ahora querer suprimir las candidaturas plurinominales, o bien, se niegan; ni siquiera está en la agenda, eso está patético, que en la agenda de la Reforma Política del Distrito Federal ni siquiera está en la agenda el tema de los consejeros ciudadanos.

El propio Secretario de Gobierno se niega terminantemente a discutir en esta mesa los consejeros ciudadanos.

¿A qué le temen, si son tan limpios?

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones de partido, ha solicitado la palabra la Representante Cristina Alcayaga.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Señores Representantes: Vengo a esta tribuna para responder a ciertas alusiones que se han hecho a mi partido.

De mi partido, primero que nada, quiero decir que respeta, tiene absoluto respeto por este proceso, por todas las reformas que aquí hemos venido impulsando desde hace 50 años y que ésta es parte de una a la que vamos dirigidos a 1997 para la elección directa del Regente.

Mi partido, les quiero decir, que también reconoce que hubo ese abstencionismo; que de ninguna manera nos gusta, nos satisface, que sólo el 20% de los ciudadanos hayan acudido a votar.

Pero queremos decirles que las causas son muchas y entre las cuales no podemos acusar a un sólo culpable, a un sólo partido, a un sólo proceso; yo creo que aquí hay muchas variables entre las que también inciden, por ejemplo, el abstencionismo que se da en las grandes ciudades; la desinformación; la falta de tiempo, el que una elección inédita, a la cual no estamos acostumbrados precisamente por lo mismo; y que ustedes lo ven

también en los propios ciudadanos que todavía no diferencian entre lo que es un diputado y un asambleísta, pues mucho menos lo que es un consejero ciudadano.

Yo creo que nos faltó tiempo, que es un proceso perfectible y como aquí se ha propuesto, estamos abiertos para continuar en la Reforma Política del Distrito Federal, para su discusión, para hacer este proceso mucho mejor y para que tengamos un mejor funcionamiento en esta ciudad.

La compañera Dolores Padierna, que subió por cierto muy enojada; compañera, no se enoje tanto, entiendo su posición pero yo le pediría que no hablara de cochinas cuando nosotros estamos pidiendo ese respeto, porque ustedes tuvieron participación, ustedes tienen bases sociales en esta ciudad, tienen representación política.

Ustedes, creo que aproximadamente la cifra asciende a 60 consejeros ciudadanos los que usted tiene, que ganaron. Entonces, yo no creo que ellos vayan a renunciar o que ellos sean bodrios mal hechos.

Yo sí pediría más respeto para la gente que participó en este proceso, que son los consejeros ciudadanos que han hecho un gran esfuerzo para poder llegar a la ciudadanía. Que no fue del éxito que esperábamos, de acuerdo, lo reconocemos. Pero más respeto para quienes han estado conteniendo en este proceso.

También quisiera, ese mismo respeto, que lo extendiéramos a ese millón de votantes. Es difícil, en estas condiciones y en el contexto que aquí se ha venido dirimiendo, que hayan ido a votar. Respetémosles y reconozcámosles su civilidad que demostraron el domingo pasado.

Además, en esto de la discusión entre los partidos, yo también creo, y es algo que vamos a seguir discutiendo, hasta dónde los emblemas de los partidos políticos como cauces legales para llegar a la democracia; pero yo también creo, hay esta forma de participación ciudadana que bien conocen ustedes, de que la propia sociedad se organiza; la propia sociedad quiere también responder a ella; yo creo que también es una buena oportunidad de nuestra sociedad para esa participación.

Con respecto a la violencia de que habló hace un momento mi compañera Representante, le quiero decir que yo lamento que en Iztapalapa un grupo de militancia de su partido, identificado como el "Frente Francisco Villa", no permitió la instalación de las mesas receptoras.

También cuando usted habló de cochinas y de que reparten pasteles, le quiero decir que en el VIII Distrito también un Representante de su partido repartió desayunos y despensas, a los cuales yo no les llamo cochinas, pero sí quiero que usted lo sepa, me imagino que desconoce ese dato.

Aquí usted atacó a Jesús Salazar Toledano. Yo quiero decirle que no aceptamos ninguna acusación al Secretario General de Gobierno. El hizo lo que tiene que hacer como segundo de a bordo del gobierno de esta ciudad.

También aquí se ha hablado de la Ley de Participación Ciudadana. En esta tasa de abstencionismo que se presentó se acusa a la Ley de Participación Ciudadana.

Pero yo me pregunto, ¿se puede, con seriedad y consistencia, imputarse todo esto a la Ley de Participación Ciudadana y en especial a la exclusión de los partidos?, y la respuesta, compañeros, es no.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Alcayaga, le informo que su tiempo se ha agotado.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.-** Ya casi voy a concluir.

La crítica exige medida y análisis riguroso. Yo creo que es un proceso muy importante para nuestra ciudad, es un proceso en que todos tenemos responsabilidad en ello.

Entonces, yo sí les pediría que en este punto que sigue, que es la reforma política, todos participemos para que podamos avanzar realmente en esta democratización del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Representante Alcayaga.

Para alusiones personales, ha pedido el uso de la palabra el Representante Francisco José Paoli Bolio.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con su venia, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes: Quisiera aclarar tres puntos que me parecen cruciales de este debate, sobre todo por sus repercusiones en la parte que sigue de la reforma política en la que estamos empeñados, y externar una preocupación muy leal, a propósito de la opinión personal de la Representante Paloma Villaseñor.

La primera de las cuestiones es una que en la intervención, también de la Representante Paloma Villaseñor, refería como que los Consejos de Ciudadanos no era órganos de poder, sino entidades de otra naturaleza, y que no estaban en juego órganos de poder. Yo creo que en la realidad están tratando desde el principio de convertir en su partido a éstos como órganos impotentes no como órganos de poder, por más que la ley -impotentes jurídicamente, doña Paloma, no se me espante-, por más que la ley en el Estatuto de Gobierno les dé facultades, atribuciones de órganos de poder, de órganos de decisión como dice la propaganda del Comité Central, o de autoridad, que es la que tiene capacidad de decidir aún afectando a los particulares; es la definición de la Corte.

Estos son órganos de poder porque, quien puede aprobar un plan anual operativo, y este plan anual operativo es vinculatorio; es decir, obliga al delegado, como dice la propia ley; bueno, es un órgano de poder, defínalo como lo definan, por más que en la práctica lo vuelven impotente por la vía de la imperfección de la ley, porque si el delegado no acata algo que dice el plan anual operativo, no pasa nada; nosotros insistimos e insistimos en que debía resolverse esta controversia por algún tercero, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero, en fin, este es un tema.

Efectivamente, en la práctica han querido hacer importantes a los Consejos de Ciudadanos; y también, teniendo la facultad para decidir sobre el uso del suelo, son autoridades y son órganos de poder; por cierto que lo son, porque para poder

operar los Consejos de Ciudadanos necesitan tener un presupuesto de los que aprueba esta Asamblea, y sólo tienen presupuesto de los que aprueba esta Asamblea, los órganos de la administración pública.

Entonces, hay una serie de contradicciones muy graves, pero tendríamos que resolverlas en la nueva ley para constituirlos como verdaderos cabildos, órganos de poder.

Segundo, no hubo tiempo. Aquí hay un problema sustancial. El tiempo nosotros lo empezamos a medir desde que en octubre de 1994 -lo recordarán algunos Representantes- se instalaron antes de que se aprobara la instalación de esta Asamblea, Tercera. En el Departamento del Distrito Federal se establecieron mesas para discutir los temas principales de la participación ciudadana, y ahí se fijaron y se discutieron los principales temas que todavía hoy estamos discutiendo. Y hay múltiples llamados, podrían ustedes ver el Diario de los Debates, desde noviembre y diciembre de 1994, en el que nosotros invocábamos, y también lo hacía el PRD, que había tácticas dilatorias para no entrar a la Ley de Participación Ciudadana.

Si se hubiera hecho la Ley de Participación Ciudadana y con lo que establecía la Constitución en diciembre de 1994, hubiéramos tenido tiempo suficiente para organizar las elecciones en 1995.

En tercer lugar, quisiera decir que por lo que se refiere a la negociación del 50% -50%; los términos últimos de la negociación -para no entrar en demasiado detalle- se plantearon así: acudieron algunos diputados encabezados por Oscar Levín Coppel, Campa Cifrián y algunos otros, y dijeron: "50% ciudadanos, 50% partidos, o nada".

Esto no es una condición de discusión de apertura, de hacer todos los esfuerzos, Representante Paloma Villaseñor; esta es una discusión de imposición; esto es lo que plantearon, pero era una aberración enorme.

Primero, se desconocía que los partidos eran entidades de interés público -que dice el artículo 41-, porque se les ponían al mismo nivel de entidades de interés privado -que son los ciudadanos por respetables que sean-; y segundo,

porque aquí se escondía una maniobra como la que hemos visto operarse en estos días.

El PRI quería que aunque ganara muy poco, porque muy poco se iba a ganar si exponía sus siglas, de todas maneras completar la mayoría con aquella otra parte, el 50% que subrepticamente iba a filtrar.

De tal manera que hoy lo han hecho con el 100%, no con el 50%. pero eso era inaceptable jurídicamente y era inaceptable políticamente; no había ninguna flexibilidad; era un planteamiento para arrojar a los ciudadanos que no podría pasar del 50%, o a los partidos a entidades de interés público.

**EL PRESIDENTE.-** Representante Paoli, le informo que su tiempo se ha agotado.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Le ruego que con la misma magnanimidad de los anteriores, me permita un minuto para concluir. No tomaré más tiempo.

Así pues, quisiera externar por último, una preocupación por la opinión que aclara -es personal- de la Representante Paloma Villaseñor. Pero me parece que es muy preocupante que las experiencias personales y las argumentaciones a partir de los intereses personales...

**EL C. REPRESENTANTE RAFAEL LUVIANO DELGADO (Desde su curul).-** ¿Acepta el orador una interpelación?

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta una interpelación del Representante Luviano? Adelante, Representante Luviano.

**EL C. REPRESENTANTE RAFAEL LUVIANO DELGADO (Desde su curul).-** Gracias. Bueno, en vista de que el compañero Representante Altamirano Dimas no me quiso contestar hace un momento, le haré a usted esas preguntas, compañero Paoli.

Altamirano Dimas, en nombre de su partido, habló de su participación de congruencia, y yo le pregunto a usted, compañero Paoli: ¿es congruente para Acción Nacional promover la inconstitucionalidad de la Ley de Participación Ciudadana y a la vez apoyar a sus candidatos a

consejeros ciudadanos?, ¿es congruente para Acción nacional, criticar al corporativismo y utilizar éste bajo la imagen de uno de sus líderes ya fallecidos, para lograr fines electorales como si se tratara de un logo de Walt Disney? ¿Cree que ello le hubiera gustado a don Manuel Clouthier?, él fue un hombre serio, tuvo la fortuna de contar con su amistad como periodista y así creo que lo era.

Por otro lado, ¿cree usted que es congruente desprestigiar y estar en contra de un proceso electoral?, ¿eso no fue desalentar los comicios?, ¿no es ésto jugar con dos caras, con dos cartas debajo de la manga?

Se habla de preservar la limpieza de unos comicios, en todas sus características, pero, ¿no es todo esto un juego sucio de parte de Acción Nacional, manejado desde esta Asamblea de Representantes?

Por sus respuestas, gracias.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Por sus preguntas gracias, Representante Luviano.

En primer lugar, el asunto de la congruencia. Nosotros hemos sostenido todo el tiempo -en la Cámara de Diputados como partido, con nuestros diputados, en la de Senadores y en esta Cámara, como les debiera constar, y si no ahí está el Diario de los Debates- que las modificaciones al Estatuto de Gobierno, y después la factura de la Ley de Participación Ciudadana, incurrían en una violación constitucional.

De tal manera que no es ninguna incongruencia que al consumarse la aprobación de esta ley por el único partido que la aprobó, que es el suyo, nosotros continuáramos en congruencia con nuestra opinión, impulsando la idea de declarar-la anticonstitucional.

Quiero decirle que la anticonstitucionalidad la expusimos aquí en detalle y por eso no lo haré ahora, pero consiste en dos cosas: en una interpretación dañada del artículo 122 constitucional, en donde se establece, usando los mismos términos que usa el 41 constitucional, que los partidos políticos intervendrán en la integración -usa los mismos términos-, interven-

drán en la integración de los Consejos de Ciudadanos; y en el 41 dice: intervendrán en la integración de los órganos de representación nacional; es decir, se llevaba a escala la representación nacional con la representación local en los órganos llamados Consejos de Ciudadanos.

Por tanto, los partidos no podían ser excluidos para que participaran en la integración, pero la primera dañada interpretación fue que intervenir no quiere decir promover candidatos, con lo cual se tenía una interpretación que estaba violentando la naturaleza misma de los partidos políticos, porque los partidos políticos nacen históricamente el siglo pasado, precisamente para lanzar candidatos, para promoverlos y para articular su acción en los parlamentos, no para hacer funciones de vigilancia. Luego ahí estuvo la primera dañada intención, y nuestra aclaración iba en el sentido de que no podían correr a los partidos políticos de esta elección, pero como no pudieron, y esto habría que decirlo, qué bueno que me hace usted esta pregunta, porque ésta es una discusión que incluso tuvimos con el ciudadano Presidente de la República.

El ciudadano Presidente de la República nos quiso convencer de correr la elección de consejeros ciudadanos a 1997, a cambio de que se eligiera al jefe de gobierno -mal llamado Regente que es una figura de la monarquía-, y nosotros le dijimos con toda claridad, como lo publicó la prensa en su momento, que estábamos de acuerdo en que se revisara y se fuera más a fondo en la reforma, pero no a cambio de nada, porque los Consejos de Ciudadanos -que como él había dicho en una atinada frase, eran una especie de cabildos- eran una demanda de la ciudadanía, no del PAN solamente, no solamente del PRD, de la ciudadanía que quería tener autoridades directas como tienen los municipios en los gobiernos de los estados, algo semejante en paralelo y atendiendo a la naturaleza del Distrito Federal, y que si se iba a revisar y se iba a pasar a la elección de jefe de gobierno, no teníamos por qué cambiar y posponer las elecciones hasta 1997.

De tal manera que sí se nos propuso, pero nosotros no íbamos a jugar con los intereses de la ciudadanía que claramente querían tener estas

autoridades directas, éstas que pueden tocar como los municipios en los estados, y que eran los Consejos de Ciudadanos.

La segunda pregunta que usted hace, es si no es congruente que empujemos o apoyemos a candidatos que son miembros del Partido Acción Nacional.

Debo decirle que este es un primer error que requiere un matiz. Es cierto que abiertamente el PAN auspició -y así lo declaró su dirigente en el Distrito Federal- la asociación llamada Acción Vecinal; esto lo hicieron todos los partidos. En el suyo, por cierto, no hubo una sola asociación, hubo una que se llamaba Ciudadanos Unidos, muy notoria; y hubo otras, porque de lo que se trataba para ustedes era disimular; para nosotros de lo que se trataba era de identificar, de decir: señores, se requiere un referente que sea responsable. Esto lo peleamos todo el tiempo desde el 94, desde el 93 en que se incluyó a los partidos como los que propondrían candidatos.

No hay ninguna identificación corporativa. Clouthier nunca fue un líder corporativo, fue un líder de la ciudadanía, un líder individual, un líder de Acción Nacional que efectivamente estaba dando un elemento más simbólico de identificación, pero nunca lo ocultamos como las mascaradas que en su partido hicieron en todo este proceso.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Paoli, discúlpeme. ¿Con qué objeto, señor Representante Garduño?

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ (Desde su curul).**- Para una interpelación, señor Presidente.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.**- Nada más déjeme terminar y con todo gusto le contesto, porque mis cinco minutos se están extendiendo.

**EL C. PRESIDENTE.**- Termine usted, señor Representante Paoli.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Es que son tres preguntas que me hicieron, y voy en la segunda.

No hay tal organización corporativa. Para su información, estimado Representante, usted que fue amigo de don Manuel Clouthier; la organización corporativa en una organización vertical, por profesiones, por gremios, por grupos que tiene un mismo tipo de interés económico, social o profesional.

Aquí era precisamente lo contrario. El PAN siempre ha sido y ha defendido, aún con fuertes críticas y discusiones adentro, que es un partido de ciudadanos; y Acción Vecinal era una organización de vecinos individuales que se reunían para tener apoyo mutuo.

Pero déjeme decirle que Acción Vecinal no sostuvo candidaturas solamente de militantes comprobados del Partido Acción Nacional, sino que invitó a participar o aceptó las candidaturas que se generaron en el seno de la sociedad y que se impulsaron a partir de apoyos básicos, muy reducidos por cierto, de Acción Vecinal.

La tercera respuesta es, si no me parece que hemos desprestigiado en Acción Nacional, dice usted, el proceso que concluyó el domingo o que concluirá con la calificación y la instalación de los Consejos Ciudadanos.

Y segundo, decía usted esta pregunta, si no teníamos dos caras o jugábamos dos papeles. No, Representante Luviano. En primer lugar, nosotros opinamos abiertamente cuáles eran las algunas, contradicciones y violaciones constitucionales que en este proceso, a nuestro juicio, se estaban dando.

Tratamos en la discusión inicial, en toda la discusión -insisto- desde 94, de impulsar instituciones congruentes y serias para que quedaran así legisladas en la ley de Participación Ciudadana; es cierto que no lo conseguimos.

Discutimos en la mesa, yo estuve dos o tres veces como representante de esta Comisión de Participación Ciudadana en las discusiones previas al dictamen de la ley; hicimos propuestos por escrito, nos hicieron tácticas dilatorias aún

dentro de la Comisión; nos dijeron, bueno, denos una hora para..., una hora que se volvieron seis. Pero en fin, esperamos y asistimos y fueron aceptadas algunas comas y algunos puntos y aparte de nuestras propuestas serias.

No había ningún resquicio para plantear ninguna de las reivindicaciones o de las normas que habíamos propuesto con seriedad. Después, estuvimos en este Pleno en la discusión en lo general, pero con la mala experiencia de no haber recibido aceptación para ninguna de nuestras propuestas. Y a lo mejor ya se le olvidó también a la Representante Paloma Villaseñor, que dijo que nos fuimos abandonando la discusión. No, nosotros discutimos en todos los niveles, incluido este Pleno; pero ante la cerrazón, que fue igual a la del 50% o nada y no hay nada que discutir, estos fueron los términos que se usaron por los diputados del PRI, y después aquí con la cerrazón para aceptar nuestras propuestas, entonces dijimos: es inútil, nuestros argumentos fundamentales en lo general y en lo particular están dados, no tenemos nada que hacer, las reformas que ellos quieran aceptar las aceptarán con o sin nosotros, y salimos.

Usted podría alegar que se trata de un desprestigio del proceso; yo diría que podría haber contribuido al desprestigio de un proceso. Pero si estamos ponderado culpas, ¿quién desprestigia un proceso: el que lo pervierte con interpretaciones dañadas de la Constitución?, con cambios unilaterales que modifican acuerdos políticos fundamentales. No con una persona, como me dijo aquí en respuesta el Jefe del Departamento del Distrito Federal, porque los acuerdos son móviles. No, los acuerdos, por lo menos entre caballeros y entre damas bien nacidas, son para cumplirse, no son móviles, no se hacen con una administración, se hacen en términos de cumplimiento de una voluntad política con la cual queremos avanzar todos.

Entonces, efectivamente este proceso ha sido desprestigiado por el conjunto de interpretaciones de legislación unilateral, pero no ha habido -eso sí muy claramente le contesto-, no ha habido dos caras en Acción Nacional. Incluso usted ha de recordar que nosotros fuimos los únicos que nos opusimos a posponer las elecciones marcadas para junio hacia noviembre, porque esto era



una de las tácticas dilatorias. Así que la congruencia ha sido total, de principio a fin, con un solo rostro que es este mismo que tengo frente a ustedes y que Acción Nacional ha dado en una sola dirección.

Termino mi intervención original, pero me parece que había otra interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Había solicitado hacer una interpelación al Representante Garduño. No sé si usted la acepte.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Sí, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, Representante Garduño.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ (Desde su curul).-** Señor Representante Paoli, le voy a rogar que sea usted muy preciso y concreto en su respuesta, mi pregunta también va a ser muy concreta.

A propósito de la incongruencia de sus afirmaciones, dice usted que Clouthier no representa a ningún corporativismo.

Clouthier fue Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana y fue Presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Le ruego nada más me diga usted; sí o no. Gracias por su respuesta.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Con mucho gusto, Representante.

No hay ninguna incongruencia. El ingeniero don Manuel de Jesús Clouthier efectivamente tuvo esos cargos, y entonces no era miembro del Partido Acción Nacional.

Yo le respondía al Representante Luviano, que la identificación de Acción Nacional no representaba a un Clouthier que despedía de un gremio profesional.

Cuando Manuel de Jesús Clouthier se inscribe en Acción Nacional ya no era miembro de estas organizaciones ni las representaba. Es cierto que lo fue. Si como tal se hubiera invocado como

símbolo entonces tendría razón las afirmaciones de corporativismo; pero no las tienen cuando lo usamos tras haber sido, primero candidato a Gobernador por el Estado de Sinaloa, del Partido Acción Nacional, recién afiliado; y segundo, candidato a la Presidencia de la República, que es como fue conocido ampliamente por la sociedad mexicana y también internacionalmente.

De tal manera que la identidad, es de un militante político que había tomado la responsabilidad de dos candidaturas fundamentales dentro de Acción Nacional, y no como un líder corporativo.

Termino con la preocupación en relación con la motivación de orden personal, porque fue la que expresó la Representante paloma Villaseñor, diciendo: yo he competido.

Son muy respetables, muy valiosas y hasta muy lindas las experiencias personales; pero no pueden ser fundamento para tener normas generales, impersonales, abstractas, que buscan el bien de todos.

Si usted tiene, como espero que tenga, conciencia, no de la reforma de Reyes Heróles, sino de lo que representa la institución de tener parlamentos mixtos que se integran por estas dos vías de representación proporcional y de mayoría relativa en distintas proporciones, y que, dicho muy sintéticamente, tiene la intención democrática, en un avance afinado de la democracia moderna, de captar y de integrar algo que usted aquí argumento en la tribuna: "hágamonos responsables todos".

Este es en el fondo, sobre todo en las democracias donde hay pluralidad, donde el que gana a veces gana con el 38% o el 39%, como aquí ganaron ustedes en el Distrito Federal, 39.5%; para que no queden totalmente tiradas a la basura, incluso votaciones que pueden ser mayoría absoluta; como hubiera sido el caso si esta Asamblea no tuviera representación proporcional, en realidad habríamos 2 representantes de otro partido y 38 del suyo.

Esta es una posición regresiva que no es usted la única en sostener; públicamente, el Senador Guerrero Mier la ha sostenido y publicado en los periódicos.

Yo sí quisiera hacer votos porque no sean sus experiencias personales, por más que haya alguien que pudiera no gustarle que usted le hubiera ganado de mayoría relativa y de todas maneras se hubiera colado por la representación proporcional, porque es muy probable que este tuviera votos de miles y miles de ciudadanos que no debieran tirarse a la basura.

Yo diría que se comprometa, como se comprometen los representantes de representación proporcional en muchas de las decisiones que afortunadamente podemos sacar por consenso o por mayoría, independientemente de nuestra posición partidaria.

Esta expresión la digo porque si fuera una línea que se está filtrando en su partido, entonces sería de gran preocupación porque entraña una de las graves regresiones de quienes no han entendido cuál es el sentido de la representación proporcional e incluso llegan al insulto de hablar de regalos a la oposición.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el Representante Leopoldo Ensástiga.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Yo quisiera aprovechar el turno de tribuna para, en primer lugar, decir que la Representante Alcayaga tiene muy mala información, el Frente Popular Francisco Villa no tiene ningún vínculo con el Partido de la Revolución Democrática. Sus vínculos efectivamente son con el Movimiento Proletario Independiente. Entonces, anda mal la información.

Pero, en segundo lugar, habrá que buscar precisar cuál es la dimensión, cuál es la lectura de los resultados electorales del pasado domingo.

Yo creo que podemos, cuando menos, ubicar dos vertientes para tener una justa interpretación y cerrarle el paso a posturas simplistas o bien que pretenden justificar lo que hace muchos meses se anunció como un fracaso en la aprobación de una Ley de Participación Ciudadana que, en su momento, el Partido Revolucionario Institucional lo hizo.

¿Cuáles son estas dos vertientes? Hay unas inmediatas y tangibles, hay otras que tienen que ver con la trascendencia y el fondo de lo que afirman en la dinámica política nacional, porque la Ciudad de México tiene una importancia más allá del territorio del Distrito Federal.

Y en primer lugar, habrá que señalar que en las inmediatas y tangibles, efectivamente el elevado abstencionismo es resultado de un escepticismo ante las acciones de gobierno en todos los órdenes, sean económicos, políticos o sociales. Pero también no solamente la exclusión de los partidos, sino a la exclusión de las decisiones de gobierno cada vez mayores que reclama esta ciudadanía.

Por ciento habrá que decir que una Ley de Participación Ciudadana que hace ambigua o no precisa la naturaleza de las atribuciones de los consejeros ciudadanos, no puede concitar una mayor participación en una elección que no va a generar participación directa de la población en las decisiones, particularmente en las delegaciones.

Seguramente habrá otros factores y habrá que ponerlos en la discusión que aquí se ha tenido.

Pero también hay la evidencia de un número de irregularidades donde nuevamente aparecen prácticas de intervención de funcionarios públicos, yo no voy a señalar aquí cuáles. En el transcurso del proceso electoral hubo las denuncias correspondientes y muchas se están desahogando, como también hubo irregularidades de quienes fuesen candidatos, en áreas vecinales cometieron ilícitos y también está el curso.

Lo que aquí estoy dejando asentado es solamente que no es un proceso que tenía como origen un consenso de los partidos políticos y sobre todo una participación clara de la ciudadanía.

Quiero decir también que habrá que decir con toda claridad que evidentemente hay un responsable de este fracaso ciudadano, de este ensayo, y es el gobierno y el Partido Revolucionario Institucional. Creo que a él corresponde asumir, y lo dijimos en tribuna hace muchos meses, que habría que cargar con el costo.

Y yo voy a demostrar que va a cargar con el costo, porque me parece que todas y cada una de las reformas o intentos de reforma política en el Distrito Federal han estado subordinados al cálculo político del PRI y también han estado subordinados al interés de ese partido, por encima del interés de la democratización de la ciudadanía.

O bien, si no tendríamos que preguntarnos, si no se concitó la participación de la ciudadanía para elegir consejeros ciudadanos, ¿fue por el motivo de un sabotaje de los partidos o bien porque no representa el interés este tipo de elección?

Yo quiero señalar también, y habrá que decir que los hechos de una baja participación es más evidente que mil discursos que se vengan a decir en esta tribuna; el PRI demostró que hay una pérdida de control de sus propias filas, que efectivamente la ciudadanía quiere cobrarle el costo de sus políticas en la Ciudad de México y a nivel nacional, pero sobre todo habrá que decir que esto se demuestra porque el PRI está perdiendo terreno, el PRI está en franca debacle nacional, y si no, habrá que entender que la elección del día de ayer si bien es cierto que en su naturaleza no es igual, habrá que señalar que sí tiene un impacto nacional.

Y habrá que señalar, que entonces, lo que está sucediendo es que lo que se precisó el día domingo se pronunció, fue la debacle del Partido Revolucionario Institucional en el ámbito nacional, y si no, veamos las tendencias.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Ensástiga, discúlpeme. Dígame, señor Representante Contreras.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).**- ¿Me permite el orador una interpelación?

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Aceptar usted una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.**- Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, Representante Contreras.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).**- Señor Representante Ensástiga: usted, en una de sus intervenciones antes de las elecciones de los consejeros ciudadanos del 12 de noviembre, vaticinó que iban a ser unas elecciones plagadas de irregularidades, pero en las que también iba a haber violencia. Ya se hablo de irregularidades en muchas cosas, como han estado debatiendo todos mis compañeros y usted, pero no hubo tal violencia. Ahora, yo le pregunto: ese vaticinio de violencia que no se dio, no será lo mismo que está usted vaticinando ahora en que el PRI está perdiendo terreno y es un vaticinio también que no se dará. Gracias por su respuesta.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.**- Yo quiero decirle que, por lo general, lo que yo digo se cumple, y no sé si tengo algún don. Porque aquí algunos han defendido una mejoría en la situación económica, y la verdad, cuando la vienen a defender, es cuando se cae, se cae la propia propuesta económica de quien gobierna; bueno, yo digo y usted a lo mejor no está enterado o se sale constantemente de la sesión, pero aquí en tribuna, en días pasados, se presentaron denuncias muy concretas, pero muy concretas, de violencia ejercida por candidatos o simpatizantes de candidatos vinculados al Partido Revolucionario Institucional, y si no, entonces acuda a la información de los miembros del Comité Central, que le podrán enterar con todo gusto.

Entonces, la violencia curiosamente se dio mucho antes, como una forma de inhibir la participación de la ciudadanía. Si usted no se quiere hacer responsable de ello; bueno, esperemos que el PRI cuando menos sea autocrítico.

Pero, en segundo lugar, yo creo que aquí no voy a vaticinar porque la realidad es mucho más clara y evidente que lo que yo pueda decir; y dije que la segunda vertiente tiene que ver con la trascendencia y el fondo de lo que está sucediendo nacionalmente. El día de ayer se confirmó que, en este país, ya no gobierna por cierto el Partido Revolucionario Institucional, y que en este momento las tendencias políticas favorecen a otra opción política, y que esa es la preocupación,

política principal del PRI, y a que a eso se debió que obtuviésemos una Ley de Participación Ciudadana híbrida y que tuviese que ver más con el cálculo del PRI que con una mayor democratización en el Distrito Federal. Y yo creo que habrá que señalarlo con toda claridad: incumplió el señor Presidente, porque ni hubo una Ley de Participación Ciudadana que respondiera al interés de una mayor participación de los que habitan esta ciudad, y sobre todo las decisiones de gobierno; y sobre todo incumplió, porque tampoco son una suerte de cabildo ni nada que se le parezca; y digo más, en el caso de la Secretaría de Gobernación, esta elección del pasado domingo pone a prueba la propia Reforma Política en el Distrito Federal. Porque el PRI está en una incertidumbre.

A 97 sabemos cuál es la tendencia favorable para el gobierno de esta ciudad, y lo tenemos muy claro; y el PRI, si convoca a elegir delegados, tiene mucho más que perder; pero si pierde la elección de jefe de gobierno, tiene mucho más que perder todavía.

Entonces, yo digo, señores del PRI, eso es lo que tienen que decir con toda claridad, pongámselos nombre a las cosas y no escondamos en querer desvanecer una discusión política que está presente con los resultados del 12 de noviembre en esta ciudad; eso es lo que hay que discutir.

¿Cuál va a ser su conducta, pregunto yo, en la Mesa de Reforma Política en los próximos días? Porque ni les fue tan bien, no pueden asegurar un 50% de candidaturas en los consejeros ciudadanos, hay pérdida de control en los candidatos que fueron disidentes; hay un avance importante de candidaturas independientes y de otras opciones políticas ciudadanas.

Y habría que decir, si con este nuevo cálculo hacia 97, van a retrasar y postergar una vez más, una Reforma Política que exige más, porque ya se demostró con la Ley de Participación Ciudadana, y el 12 de noviembre no daba ni para la aspiración democrática de los ciudadanos, ni daba, finalmente, para separar al PRI del gobierno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones partidistas, ha solicitado hacer uso de la palabra el Representante Everardo Gámiz.

**EL C. REPRESENTANTE EVERARDO GAMIZ FERNANDEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros: vengo a esta tribuna a intervenir en un largo debate en donde más que discutir el resultado de un proceso de elección ciudadana, se aprovecha esta tribuna para atacar en forma feroz a nuestro partido y para referirse a situaciones totalmente fuera del punto que debe concentrar nuestra atención.

El compañero Representante Leopoldo Ensástiga, en noviembre de 1994, hace un presagio -ya desde entonces él era adivino- y presagiaba situaciones que podrían presentarse, y eso es muy meritorio, que siga siendo un buen "presagista".

El decía que las elecciones no iban a tener absolutamente ningún resultado y sí iba a haber grandes enfrentamientos y la desestabilización del país.

De ninguna manera sucedió eso, y gracias a ese procedimiento que se llevó a cabo, con el respeto más absoluto a las mayorías y a las minorías; el compañero Leopoldo Ensástiga, en representación de su partido, junto con otros compañeros candidatos, en esta ocasión en un promedio de 4 millones de electores, alcanzó nuestro compañero 130 mil votos que, comparados con la elección de los consejos vecinales, ni siquiera le llega a una mínima cantidad y que conste que era representativo de su partido, que con los demás compañeros candidatos alcanzaron una votación aproximadamente de 910 mil 960 votos, que definitivamente ya son inferiores al resultado.

Definitivamente son inferiores a la votación que en el Distrito Federal, en 365 áreas vecinales en que está dividido, ya llevamos más de un millón de votos, superior a lo que en 40 distritos su partido alcanzó; y a pesar de sus presagios, no sucedió nada y él está disfrutando aquí de la posibilidad de seguir representando a su partido, no así a los ciudadanos ni a la opinión pública.

Posteriormente nuestra compañera Dolores Padierna, y conste que no quiero polemizar porque creo que ya se ha discutido suficiente, afirma que

en Iztapalapa el PRD arrasó, nada más que se quedó inconclusa, arrasó con el PAN, arrasó con el PT, arrasó con el PVEM, pero el PRI sigue siendo mayoritario en Iztapalapa porque tenemos el mayor número de consejeros de áreas ganadas mayoritariamente. Seguimos siendo mayoritarios en Iztapalapa, a pesar de esos presagios de nuestros compañeros, y desde luego.

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero Gámiz.

**EL C. REPRESENTANTE EVERARDO GAMIZ FERNANDEZ.-** Ofrecí no contestar ninguna pregunta porque quiero ser muy breve, y le ruego que no se me interrumpa, porque además bastante se ha polemizado ya, bastante han ustedes producido efectos en contra de una situación legítima, que ya no vale la pena que les sigamos diciendo que carecen de verdad, el tiempo nos va a dar la verdad.

Se señala aquí, se denuncia, que ha habido muchas irregularidades, pero los compañeros de los partidos cómo fueron exigentes con las autoridades para que les dieran camionetas, que les dieran celulares, que les dieran elementos para poderse mover en favor de su partido, y está comprobado plenamente que sus representantes en los Consejos tuvieron el apoyo pleno de las autoridades.

Una cosa es que se ataque al sistema haciéndosele responsable, así como nuestra propia Asamblea, de que no asistiera un porcentaje mayor de ciudadanos, y otra cosa es que dolosamente se hagan sentir que es responsabilidad del sistema el que no hayan ellos asistido. Creo que se cumplió debidamente con los preceptos establecidos por la ley y creo que es injusto que podamos nosotros hacer responsable a la institución gubernamental y a la Asamblea, de los resultados de este proceso electoral.

¿Qué sucedió en cuanto a lo que se está diciendo que es irregular, que no fueron debidamente legítimas...

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero Gámiz, su tiempo ha concluido.

**EL C. REPRESENTANTE EVERARDO GAMIZ FERNANDEZ.-** Le ruego me permita un poco

más de tiempo, como decía el doctor Paoli; así como ha sido magnánimo con los demás, le ruego que sea conmigo también, porque es un tanto molesto el tener que estar soportando tanto tiempo una serie de insultos, de faltas de respeto para los propios compañeros Representantes. Tengo derecho a hablar, tengo derecho a defender y a exigir que se nos guarde también el mismo trato que tienen los demás compañeros. Voy a procurar no hablar mucho más, por bien de ustedes, inclusive.

Voy a rogar que nuestro Presidente considere que ha sido suficientemente debatido este tema, y considere también que ha habido elementos suficientes para demostrar y comprobar que ha sido un proceso legítimo, que ha sido un proceso que logró aglutinar a un número muy importante de ciudadanos; que tendremos que hacer que se respete esa resolución de la voluntad que, siendo mínima, de todas maneras es representativa y producto de la voluntad popular y no de ninguna recomendación, como aquí dolorosamente se sigue afirmando.

Espero que nuestro vidente siga fallando. Espero que nuestro vidente, ojalá tenga la oportunidad de vaticinar su propio futuro.

**EL C. PRESIDENTE RICARDO BUEYES OLIVA.-** Para alusiones personales, Leopoldo Ensástiga; posteriormente, la compañera Dolores Padierna.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, yo pensé que el Representante Everardo Gámiz, en primer lugar, venía aquí a salvar lo que yo había dicho y que surgió de una pregunta del Representante Contreras, porque dice que me estaba equivocado. Yo dije, qué bueno, parezco terrenal.

Pero al final vuelve a tratar de hacer mi sentencia. Y yo le voy a decir que en el discurso, lo que yo estuve oyendo fue que quien vaticinó o quien intentó ser vidente, no fui yo, sino fue Oscar Espinosa Villarreal, quien anunció que iba a haber una votación mayoritaria, masiva, amplia, para el domingo pasado.

Y le digo, señor Representante Everardo Gámiz, que también falló su líder, porque el defendió a capa y espada que quienes decíamos que iba a haber un alto abstencionismo, nos estábamos equivocando.

Entonces, no me equivoqué yo por cierto. Al contrario, atiné a decir que iba a haber un alto abstencionismo y, bueno, de eso seguramente no me van a culpar.

Y digo otra cosa más, que por cierto señalé y hemos señalado reiteradamente, y que parece ser que se está imponiendo esta realidad.

El PRI está en debacle rotunda, no tiene ya remedio; está avanzando el Partido Acción Nacional, y eso también tiene un signo positivo y habrá que decirlo con toda fuerza quienes creemos en la democracia. Está ayudando a que el derrumbe del partido de estado se imponga como tal, y además que quienes están asumiendo las tendencias favorables en este país y en esta ciudad, asuman con mayor responsabilidad la decisión de una verdadera reforma política; que los que tenemos una visión de qué tipo de reforma queremos realizar en esta ciudad y en el país, habrá que plantear que hoy tenemos que redoblar esfuerzos.

Yo invito a que las posturas, esas posturas regresivas que intentan que involucionemos a otras décadas, en verdad queden en el pasado, porque de nada nos sirve contar con esas visiones que lo único que hacen es retrasar los procesos democratizadores; pero, sobre todo, superar las promesas, las falsas promesas de quien gobierna, las falsas ilusiones que han generado en la población y sobre todo un poco tino político y certidumbre, que es lo que hoy requerimos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra la compañera Dolores Padierna Luna.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** Gracias, señor Presidente.

Solamente para decirle al Representante Everardo Gámiz, que en Iztapalapa, las zonas 1, 2, 6, 9, 10, 20, 24, 29, 31, 32, 38, 39, 41 y 42, son militantes de nuestro partido.

Nos estamos disputando otras tres, donde efectivamente las actas dicen una cifra y las cifras pretendidamente oficiales dicen otras.

Que en la Delegación Xochimilco, las zonas 5, 6, 7, 12, 13, 14, 18, otras dos y tres que están en disputa, nos dan la mayoría en la Delegación Xochimilco; al igual que en la Delegación Cuauhtémoc, las zonas 4, 9, 7, 10, 16 y 20, son nuestras.

Quiero darle algunos datos: en la zona 19, a las 8:30 de la noche que se trasladaron los paquetes al Comité Delegacional, los paquetes todavía a las 12 de la noche no llegaban; yo estuve personalmente para revisar este dato, y aquí tenemos una diferencia entre su partido y el mío de 4 votos. Al igual que en la zona 14 de Tlatelolco, la diferencia entre su fórmula y la nuestra es de un solo voto, y ahí hubo muchas irregularidades.

Yo simplemente quiero subrayar que a estas irregularidades, conminar a su partido a que acepten la limpieza del proceso, para saber finalmente si tiene esa voluntad de llegar a acuerdos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Para continuar en el orden de oradores, para hechos, están inscritos los compañeros: Pedro Peñaloza, Salvador Muñúzuri, José Francisco Paoli, Miguel Ángel Alanís, Víctor Orduña, Hugo Castro, Eduardo Morales, Jorge Emilio González Martínez, Pilar Pardo, Salvador Abascal, Alberto Nava, José Luis Luege, Cuauhtémoc Gutiérrez, Leopoldo Ensástiga, Everardo Gámiz. Hasta ahorita.

Por ende, se le concede el uso de la palabra, en el mismo orden, al compañero Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Compañero Presidente; compañeros y compañeras:

A estas alturas del debate habría que decir algunas cosas que pudieran servir para tratar de ubicar dónde están las principales coordenadas de nuestra polémica. Aquí se ha dicho que la oposición es la única que ha acusado a este proceso como fraudulento o como una mascarada.

Hay otra persona, que hoy escribe en un periódico que se llama La Jornada y su nombre es Miguel Angel Velázquez, que escribe una columna que se llama "Ciudad Perdida", que dice lo siguiente: "Terminó la mascarada y desde lo más profundo de la ficción surgieron ahora sin caretas los muchos problemas que asolaron a esta elección que ya puede considerarse simplemente como un fracaso". Miguel Angel Velázquez, de La Jornada. Que no tiene nada que ver con el PRD, o con el PAN, que yo sepa.

Entonces, no es un asunto -como se ha querido ver aquí- entre el PRI y la oposición, hay otras voces que opinan que esta elección ha resultado ser una elección que ha dejado mucho que de-sear.

He escuchado aquí con atención cómo desde distintas ópticas, digamos, desde los extremos, Everardo Gámiz, pasando por Paloma Villaseñor, llegando a Cristina Alcayaga, todos han dicho aquí que la elección es inédita y que es un modelo de elección.

Bueno, no es nuevo que lo digan. El Compañero Everardo Gámiz, el 9 de junio, no sé si se acuerda lo que dijo; dijo que quienes se oponen a la Ley de Participación Ciudadana ven a la democracia como botín de los partidos y que es un espacio apetecible para colocar candidatos y ejercer presión y obtener prebendas. Eso dijo usted.

Ahora viene aquí a tribuna a decir una colección de frases intolerantes, diciendo que ya basta que ataquen al PRI, y que cosas fuera de tema. Bueno, está tribuna es para atacar al PRI y no atacarlo; también hay quien sube a echarle porras al PRI, y es un derecho. Entonces, no tiene por qué alarmarse este Gámiz de que alguien ataque al PRI; usted tiene su derecho a defenderlo, ya lo vino a defender a su estilo, digamos, ya vimos cómo es su estilo.

Entonces, compañeros y compañeras: el debate real es qué sigue después de este fracaso. Es un fracaso, véanlo como lo vean, de veras, que 85% de la población no concurra a las urnas es un fracaso, aquí y en cualquier lugar.

Yo no se como puede teorizar el PRI, que a través de discursos garigoleados y a veces simplones, digan que porque fue inédito estuvo

bien. Bueno, resulta que en otros países donde no había elecciones, en España por ejemplo, para documentar un poco la historia: cuando la caída de Franco, que no había elecciones en la época de Franco como ustedes saben, cuando hubo elecciones la gente se volcó a participar y fue inédita la elección.

Aquí en México ahora dicen que por que fue inédita hubo poca participación, bueno, válgame Dios, ¿qué les pasa? No hubo participación electoral, no hubo gente que fuera a depositar su voto pues porque no vio a los partidos, y estamos luchando porque este sistema de partidos tan adolescente, tan en pañales, en México se fortalezca; y el PRI, en medio de esta adolescencia de sistema de partidos, impone una Ley de Participación Ciudadana que inhibe la participación de los partidos.

Luego viene a decir aquí que sus candidatos fueron triunfadores en algunos casos porque tímidamente participaron los candidatos a puestos, por los delegados. Bueno, hay pruebas de ello, ¿quién puede negar aquí que los delegados apoyaron los candidatos del PRI?; es obvio, hombre, que los apoyaron y los pastorearon, así lo hicieron. Es al viejo estilo que hace el PRI las cosas, que es un problema de concepción de partido de Estado.

La perspectiva es muy clara para ustedes, porque resulta que para 1997 la expectativa es que el PRI no tiene una propuesta real, importante, para enfrentar los cambios que se operan en la conciencia de los mexicanos. Basta asomarse a las elecciones estatales, ¿por qué no hablan de ello?, ¿cómo les fue en una elección como Puebla?, ¿cómo les fue en Sinaloa?, ¿cómo les fue?

¿No hay experiencia de eso?, ¿por qué no se habla de ello? Porque ahí se refleja que hay una crisis del sistema de partidos que queremos cuidar todos y que en los estados sí hay posibilidades de que la gente vea los partidos, y en el Distrito Federal, donde la tenencia histórica ha sido, la gente más politizada, donde vota más, y resulta que aquí el gobierno por temor a presentar su logotipo se le ocurrió inventar esta ley.

Es un monstruo. Qué bueno que dijeron que es sólo una vez. Lo hicieron una sola vez para evitar que su logo saliera.

En conclusión, compañeros y compañeras, la pregunta que está aquí y que tienen que responder ustedes, jóvenes priístas es la siguiente: ¿cuál va a ser, después de este fracaso, su actitud frente a los cambios que demanda la ciudadanía en materia de reforma del Estado?

Ya Paloma Villaseñor nos ha informado que ella está en la línea de esta que conocemos, que huele a naftalina, de pura uninominal, es decir, no mixto; Everardo, ya conocemos que también está un poco en esa época preclásica.

Pero bueno, qué opina el PRI, ¿con qué condiciones vamos a ir a discutir con el PRI la reforma? Es este el problema que hay que discutir. Me parece que es el tema nuclear del debate.

Hay muchas cosas documentales que han dicho aquí mis compañeros y que se pueden probar.

Termino diciendo entonces, compañeros y compañeras, que ojalá se entienda y se entienda bien en los análisis que haga el PRI en algún lugar, que está elección fue una elección que fue una derrota para quienes la impusieron: ustedes, para nadie más, a menos que crean que el 85% de abstención los apoya a ustedes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos está inscrito y hace uso de la palabra, el compañero Representante Salvador Muñúzuri.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que las opiniones, muy respetables, de un periodista como Miguel Angel Velázquez, de "La Jornada", esas son opiniones muy respetables; pero no quiere decir en modo alguno que sea la realidad.

Yo creo que el proceso que se llevó a cabo el domingo y al que han hecho alusión los compañeros de mi partido que me han antecedido en el uso de la palabra, fue un proceso diferente, inédito en efecto, un proceso en el que se estimuló y se buscó estimular la participación de los ciudadanos, que finalmente los ciudadanos participaron.

Yo creo que podemos encontrar muchas cosas positivas en este proceso, entre ellas debemos recordar que casi dos millones de ciudadanos apoyaron con sus firmas, en efecto, más de mil quinientas fórmulas; después, con una serie de procedimientos, se redujeron las fórmulas contendientes; sin embargo, yo creo que la ciudadanía manifestó su apoyo a la participación de los ciudadanos en este proceso electoral.

Yo creo que distaría mucho el llamar fracaso a las elecciones que se celebraron el domingo. Si bien, no hubo la participación que todos hubiéramos querido, yo creo que nadie podría decir...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante Muñúzuri, permítame un instante. ¿Con qué objeto, compañera Vázquez?

**LA C. REPRESENTANTE MARIA ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).-** Para hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una pregunta, señor Representante?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Sí, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, compañera Estrella Vázquez.

**LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO (Desde su curul).-** Representante Muñúzuri, dice usted que éste fue un proceso que buscó estimular la participación de los ciudadanos y al final los ciudadanos participaron; que se logró que firmaran -para apoyar a los candidatos- aproximadamente dos millones de ciudadanos, y esa fue una forma de participación; y se habla de una votación que está alrededor de un millón de votos.

¿No le parece que es un fracaso el hecho de que sólo hayan votado la mitad de los que firmaron? ¿A qué se refiere cuando habla de un proceso inédito?, ¿de un fracaso inédito?, porque en realidad está usted diciendo que se buscó estimular la participación de los ciudadanos y usted mismo nos señala que de dos millones que firmaron sólo votaron un millón.



Y la otra pregunta, dice usted que es la opinión de un columnista de "La Jornada". Le pregunto si ha escuchado la radio y si ha hablado con sus familiares, amigos, con la gente de la calle de lo que opina de este proceso; porque yo le quiero decir que ya los ciudadanos hablan, no de consejeros ciudadanos, sino de mensajeros ciudadanos, en una actitud de desprecio a un proceso que no entusiasmó a los ciudadanos.

Yo creo que habría que salir de estas paredes y ver qué es lo que opina la ciudadanía y tratar de reconocer que sí hubo fallas, hubo errores; que sí nos equivocamos, que si se equivocó el PRI, habrá que encontrar otros caminos y no estar justificando esto como algo inédito. Mi pregunta está ahí, ¿no le parece que es un fracaso?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.**- Mi respuesta en primer lugar es: no me parece que es un fracaso. En la otra pregunta de si no me parece que 2 millones de ciudadanos que apoyaron con firmas, y luego un millón, que no tenemos todavía el dato final, un millón, millón y medio, o quizás dos millones, no lo sabemos, creo que no lo podemos saber todavía; pero, bueno, hay una diferencia y eso creo que todos lo podemos notar, el que se vaya a visitar a una persona a su casa para conseguir una firma, y que una persona salga de su casa para ejercitar un derecho, el derecho de voto, hay una gran diferencia.

Cuando los candidatos acudieron a los domicilios nuestros y de otros vecinos a solicitar las firmas, era más factible que los ciudadanos ejercieran también ese derecho, ese apoyo a los que denominamos los avales para el registro de fórmulas; y luego, bueno, el día de la elección, los ciudadanos tenían que desplazarse a una casilla.

Eso no quiere decir desde luego que no lamentamos nosotros, y lo han dicho con toda precisión quienes me antecedieron en el uso de la palabra, de mi partido, también lamentamos el abstencionismo, por supuesto; pero una cosa es lamentar el abstencionismo y otra cosa es decir que el proceso fue un fracaso; no podemos considerar que sea un fracaso porque, insisto, y se utilizó el término inédito; bueno, un proceso inédito es

nuevo, no se había dado una elección de esta naturaleza en nuestra ciudad; vamos a ver, a lo mejor la siguiente, y no a lo mejor, la siguiente seguramente tendrá una mayor participación.

Decía el Representante Peñaloza que en España, cuando se dio una elección después también de un procedimiento inédito, se volcó la ciudadanía en las urnas y, bueno, en España, yo le recuerdo al Representante Peñaloza, que ya había habido república antes del proceso al que se refirió, que ya había habido un régimen también democrático; por lo tanto, no podemos hablar de un proceso inédito en España, ni con mucho comparar el proceso de España con el proceso de las elecciones que se llevaron a cabo en el Distrito Federal para los consejeros ciudadanos.

Por otra parte, yo quisiera mencionar que esta tribuna, compañero Peñaloza, no es precisamente, como usted lo dijo, para atacar; es una tribuna para debatir, si en el debate, bueno, hay ataques, es otra cosa, pero no es una tribuna para atacar a nadie, no venimos aquí a atacar ni a ser atacados...

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Compañero Salvador Muñúzuri, permítame. Dígame, señor Asambleísta.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).**- ¿Me permite el orador una pregunta?

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta usted una pregunta del compañero Iván García Solís?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.**- Con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, señor Representante García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).**- Hace un poco tiempo dijo usted que esta elección, reconoció que esta elección tuvo una muy baja concurrencia de

votantes, y que espera que en la próxima haya más. Yo le pregunto si usted está pensando en que debe volverse a hacer una elección similar, excluyendo a los partidos políticos, o considera que ésta es lección suficiente para hacer una verdadera evolución y un cambio para que haya una real elección local de funcionarios con todas sus facultades y con la participación de los partidos políticos.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.-** Es muy interesante su pregunta, Representante García Solís. Precisamente en estos momentos se está llevando a cabo -como usted está obviamente informado- la Reforma Política para el Distrito Federal.

En la Mesa para la Reforma Política del Distrito Federal, está participando su partido, el Partido Acción Nacional, nuestro partido y los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, y están analizando precisamente todas estas formas de participación.

Yo creo que valdría la pena analizarlo; yo no digo necesariamente que así será, porque finalmente esta reforma política está siendo analizada por los partidos. Habrá posiciones de que siga, habrá posiciones de que no siga. No le sé.

Se explorarán los mecanismos y se tomará alguna decisión seguramente por consenso y va a ser una parte integral de lo que será la Reforma Política del Distrito Federal. Probablemente persistan los Consejos de Ciudadanos, probablemente se quede también la figura de elección ciudadana o a lo mejor existen otras alternativas de participación de los ciudadanos.

Eso lo veremos, y yo creo que precisamente para eso los partidos políticos están participando en esa reforma, para que se tomen en su momento las decisiones conducentes.

Bien, yo creo que el sistema de partidos, el fortalecimiento del sistema de partidos no está en cuestión. Todos los partidos políticos aquí representados, o dentro de los que están los cuatro que están en la Cámara de Diputados y los tres que están en el Senado, pues todos hemos pugnado, desde luego, por el fortalecimiento de ese sistema de partidos.

Y eso, bueno, es también parte de lo que es la Reforma Política Nacional que se está ventilando actualmente en la Secretaría de Gobernación. Entonces, yo creo que no está tampoco cuestionado el sistema de fortalecimiento de los partidos políticos sino, ahorita, lo que estamos analizando, es una elección ciudadana que se llevó a cabo en el Distrito Federal y que tuvo la participación de ciudadanos cuyos votos valen; fueron pocos, a lo mejor, pero fueron votos que valen y votos que debemos respetar.

Y así como lo mencionaron los compañeros de Acción Nacional, hubo candidatos de acción vecinal que obtuvieron triunfos; y hubo, compañeros -se acaba de subir la Representante Padierna-, que hubo fórmulas, simpatizantes de su partido que también ganaron.

Nosotros podemos decir -porque no participamos- y bueno, yo quisiera, si alguien dice que los delegados apoyaron, bueno que lo compruebe. Que lo compruebe y hay mecanismos de impugnación y hay instancias correspondientes para comprobar o para impugnar si es que eventualmente hubo participación de los delegados; pero son cosas diferentes, entonces, yo creo que no vale la pena mezclar si el sistema de fortalecimiento de partidos se debilita.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ (Desde su curul).-** ¿Acepta una interpelación el orador?

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una interpelación? Adelante, Representante Jorge Emilio González.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ (Desde su curul).-** Señor Representante, usted acaba de decir ahorita que el PRI no participó en el proceso ni directa ni indirectamente. Yo tengo aquí unos datos que quisiera que usted me aclarara, para ver si es cierto que su partido no participó en el proceso.

Existe un señor que se llama Ismael Flores Chávez que es suplente de un Asambleísta, del Representante Antonio Paz, del PRI, que -según tengo entendido- participó como candidato a consejero ciudadano; no sé si ganó o perdió; y

existe otro señor que se llama José Luis Salvador Figueroa, suplente de un diputado del PRI por el V Distrito de la Ciudad de México, que también, tengo entendido, participó en el proceso.

Si es cierto estos datos, pues yo me imagino que esto quiere decir que el PRI sí participó en la elección y no que, pues que no participaron.

Por su respuesta, muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.**- Señor Representante, yo no encuentro la vinculación. Así como hubo suplentes de Representantes, hubo familiares, hubo esposas, hubo hermanos de Representantes aquí presentes que fueron candidatos en fórmulas.

Yo creo que la participación ciudadana o el interés político de los ciudadanos para participar en las diversas contiendas, no necesariamente quiere decir que hayan sido apoyados por un partido político, incluso conocemos casos de personas o familias que tienen diferente ideología y que pueden participar o contender en un proceso electoral, no necesariamente por un partido político o por el mismo partido político; no. Para empezar, es un hecho que desconozco, yo creo que no es cierto pero yo no puedo decir: no es cierto, con contundencia, porque no lo conozco; ni siquiera conozco a los señores pero no creo que sea cierto, y mucho menos creo que -como base de una imputación de esa naturaleza de que el partido los apoyó- se pueda decir que porque son suplentes de "x" o "y" persona que milita o que es representante popular en mi partido. Creo que son dos cosas diferentes.

Para concluir mi intervención, solamente quisiera terminar diciendo que fueron unas elecciones diferentes, que fue un proceso nuevo en nuestra ciudad, que hubo una participación importante de ciudadanos, que el millón y fracción de ciudadanos que fueron a votar y que ejercitaron su derecho y que llevaron o están llevando a los consejeros ciudadanos a ocupar un lugar importante en el panorama político de la ciudad, y que van a ser seguramente quienes participen como lo establece el Estatuto y la Ley de Participación Ciudadana en la aprobación de los programas operativos anuales delegacionales, es un rasgo

importante y que no debemos soslayar ni menospreciar ni, mucho menos, satanizar.

Repito, lamentamos, sin duda lamentamos mucho la abstención que se dio en el proceso, pero es una cosa muy diferente a decir, con contundencia, que el proceso fracasó; es un término que no utilizaría y se me hace un poco temerario.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones personales, ha solicitado hacer uso de la palabra el Asambleísta Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- Compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Son verdaderamente impresionantes las maniobras verbales que hacen los Representantes del PRI para discutir. Ahora el Representante Muñúzuri, el Representante Muñúzuri con acento, antes conocido como el representante esdrújulo, ahora es un representante tautológico, ya tiene nueva categoría, le informo.

Fíjese lo que nos dijo, nos dijo: no es un fracaso, porque no es un fracaso; ésto es una tautología, ¿verdad? No es un fracaso porque no es un fracaso, es más, no se quedó ahí, sino fue más allá, dijo: no es un fracaso porque no me gusta la palabra fracaso, ¿qué es eso Representante?

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame el orador. Dígame, señor Representante Muñúzuri.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).**- Quisiera hacerle una pregunta al orador.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.**- ¿Con propósitos aviesos o cuáles son sus propósitos?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).**- Yo le quiero preguntar al orador, ¿por qué siempre se considera hermeneuta o exegeta de lo que diversos compañeros suben a decir a la tribuna?; porque generalmente, dice: pero quiso decir, o dice: si hubiera dicho. Pero yo creo que ya son cuestiones que exceden el contenido de

las intervenciones; en el caso personal, excede, pero absolutamente, lo que yo dije.

Yo le ruego que no sea hermeneuta o no se considere exegeta de los Representantes que estamos aquí presentes, porque yo, categóricamente lo desmiento. Gracias, señor.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Le agradezco los consejos de psicólogo que me da. Algún día lo consultaré.

Pero sigo con lo que estaba diciendo. Entonces, la tautología a que nos hace referencia este Representante Muñúzuri, con acento, es verdaderamente de pronóstico reservado.

Aquí hemos dicho que las elecciones fueron un fracaso, y fíjense lo que han argumentado, a veces también dicen cosas maravillosas; porque fue inédito.

Y luego el Representante Muñúzuri, en una especie de cabriola histórica que muestra terrible ignorancia, dice que las elecciones en España -nótese-, que las elecciones en España provenían después de la instalación de la República. Bueno, qué es esto. Hay nocturnas, como decían en mi época.

Resulta que las elecciones a las que yo me refiero, son las que en 79 gana Suárez, que dio origen después al Pacto de la Moncloa, y que después ganó Felipe González que lleva 15 años en el poder. Esas son las elecciones inéditas que venían de un régimen de la falange, compañero, de la falange, o sea, del fascismo; y usted me dice que venían de la República. Pues eran inéditas, compañeros; fíjense ustedes, eran todavía más complicadas de lo inédito que ustedes dicen.

Aquí no estamos viviendo, en buena hora, un régimen falangista, es un régimen priísta en descomposición, es otra cosa, pero no es un régimen falangista.

Y usted me dice, compañero Salvador, que venían de la República; bueno, compañero, véase los anexos, como decían antes; entonces, no veían de ahí. Ese ejemplo histórico sigue vigente.

Entonces, continuando...

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero Peñaloza, de nueva cuenta, permítame un instante. ¿Con qué propósito, compañero Salvador Muñúzuri?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Pero que sea un propósito.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).-** ¿Me permite hacer una interpelación al orador?

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿La acepta, como siempre?

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Como siempre. Eso, tengo aquí a mi consejero. Señor Presidente, le agradezco su atención.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).-** Compañero Peñaloza, le voy a ilustrar en historia.

La república española a que usted se refiere, no es la primera República. En efecto, venía de una falange, llama usted a la dictadura de Francisco Franco, pero previamente, señor Representante, ya había habido república, ya había habido elecciones y ya había habido presidentes electos popularmente. A eso me referí.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Bueno, yo insisto, no doy cursos aquí en la Asamblea, Representante Muñúzuri, le voy a regalar un libro. Vea el Diario de los Debates para que se entere de lo que dije.

Entonces, miren compañeros, fíjense lo que estamos discutiendo, le pregunta Estrella Vázquez o Iván, a Muñúzuri, creo que fue Iván, y le dice, ¿usted considera que estas elecciones deberían repetirse y los partidos?

Y dice Muñúzuri, bueno, probablemente, quién sabe; es decir, no hemos aprendido la lección. Todavía después de esta abstención grosera de 85% de mexicanos que habitan la ciudad y que no fueron a votar, dice Muñúzuri: probable, pues a lo mejor, quién sabe; o sea, siempre he pensado y ahora escuchando a algunas colegas priístas, confirmo una cosa: los priístas están en un pro-

blema de nebulosa sobre la reforma; están con un pie en el autoritarismo y otro pie en la reforma.

Escuchamos aquí voces que dicen que fuera la representación proporcional; escuchamos voces que dicen aquí que a lo mejor repiten este experimento, y escuchamos voces aquí donde dicen que no hay que cuestionar al PRI. Esto es una concepción equivocada.

Por ciento, Representante Muñúzuri, dice usted que la tribuna es para debatir, no para atacar. Otra aportación ¿verdad?

Cuando uno debate, Representante, ataca. No sé por qué se pelea con las palabras debatir o atacar. Yo sostuve aquí que uno viene aquí y puede atacar al PRI o a quien sea, es un derecho parlamentario. El fuero no es, como algunos de ustedes creen, para estacionarse en doble fila. El fuero federal se consiguió para que los legisladores dijieran aquí en la tribuna lo que consideraran justo, y que no fueran detenidos o agredidos por la autoridad.

Y aquí ustedes vienen a decir: bueno, por favor, después del fracaso, tratémoslos bien, no pasa nada, ¿qué es éso? Es un fracaso, 85% de mexicanos no fueron a votar, y a eso ustedes le llaman que fue inédito; y dicen ustedes aquí: es posible que se repita esta experiencia.

Bueno, compañeros, díganlos, concretamente algún priísta, por favor súbase y díganlos: ¿cuál es su proyecto de reforma para la ciudad, cuál? Concreto, en tres líneas. Porque ya nos dijeron aquí, el joven Muñúzuri, que a lo mejor se repite el fiasco, ¿cómo se llama eso?: torpeza, miopía, falsa de visión, insensibilidad; lo que sea, pero están diciendo eso.

La gente está votando por los partidos, tenemos un sistema de partidos muy endeble, necesitamos fortalecerlo. Las elecciones en Puebla, en Michoacán nos están diciendo que la gente cree en la vía electoral, cree en los partidos, cree en los partidos; y en el Distrito Federal, inventan ustedes una Ley de Participación Ciudadana que hace retroceder el sistema de partidos.

Yo creo, compañeros y compañeras priístas y no priístas, que este debate ha dejado claro una

cosa: que el PRI no tiene claro el rumbo de la transición, no sabe a dónde va, el PRI. Ojalá un día lo resuelva, y espero que, cuando lo resuelva, no sea demasiado tarde y el PRI sea un partido en descomposición. Ya sabemos cómo son los partidos en descomposición en el poder.

**EL C. PRESIDENTE.-** El compañero Francisco José Paoli Bolio ha solicitado la palabra para hechos.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Declina. Muchas gracias.

El compañero Miguel Angel Alanís.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Declina.

El señor Representante Víctor Orduña hace uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.-** Señor Presidente; señoras y señores Representantes:

No voy a referirme a esa tesis política, por fortuna ya superada, manifestada aquí por Paloma Villaseñor, pero sí voy a referirme al fracaso de las elecciones que tuvimos el día 12 de este mes en la Ciudad de México.

Yo quiero decirles, señores, que sin lugar a dudas, con la independencia que ustedes quieran darle a este proceso, fue un absoluto fracaso; un absoluto fracaso que se evidenció desde la propia aprobación de la Ley de Participación Ciudadana que realizó un sólo partido político: el de ustedes, el del PRI.

Una Ley de Participación Ciudadana que resultó un verdadero bodrio, que nos metió en el Comité Central en mil problemas porque no estaban establecidas muchas situaciones y que nos obligó a resolverlo con acuerdo, porque no estaba establecida en esta ley, que por cierto le achacan a Eduardo Escobedo. Quien sabe si sea cierto, pero es muy mala ley.

Por otra parte, es muy fácil venir a esta tribuna y querer cambiar el sentido de las cosas y decir que la oposición es la culpable del abstencionismo. No vengan a decir aquí mentiras porque voy a demostrarles lo contrario.

Este es un proceso -como ustedes lo llaman inédito, en que se dan en escasos 4 meses de participación. 100 denuncias ante ministerio público de agresiones a candidatos, agresiones físicas; asaltos a comités de un partido, como fue el nuestro, un día antes de la elección, en Contreras, donde ya habíamos denunciado la violencia que existía en este lugar.

Y un proceso de veras lamentable por parte de la Representante Paloma Villaseñor en la Delegación Benito Juárez. Siempre trató en esa delegación, que por fortuna no dirige su partido, de hacer aparecer que las cosas estaban mal. He de decirles que, desde un principio, con sus representantes en esta delegación se vivieron una serie de problemas que por fortuna han concluido ya con la calificación de la elección ahí.

Todavía el día domingo lanza una negativa de hechos falsos en el Comité Central, diciendo que había violencia, que se querían robar no sé qué cosa y que, como no había información, era una actitud sospechosa del coordinador de esa delegación.

¿Y saben ustedes cuál fue el hecho cuando se formó una comisión que fue a ese lugar? Que no podía informar esa delegación porque precisamente no le habían enviado los teléfonos que se habían prometido para la comunicación. Eso sí es violencia. Violencia es lo sucedido también el día de hoy en ese comité, en donde un grupo de personas y yo estoy cierto que son de su partido, un señor de nombre Eugenio Fragoso Rey y uno que parece que es su ayudante, llamado Carlos Rodríguez, llegaron al comité delegacional con música estridente, con gritos, y no permitían que se instaurara la sesión de cómputo.

Eso sí me parece violencia y me parece que grave. Y sabe qué, ese Representante al que usted dice: no me explico cómo le he ganado dos veces y está aquí; ese señor Representante fue uno de los que impulsó hoy que se llevara a cabo

esa sesión de cómputo. En buena hora que ese señor Representante, que usted dice que no se explica cómo y que por qué está aquí, es miembro de ese comité delegacional.

Eso sí es violencia.

Por otro lado, señores, ¿cuál es la lectura de este fracaso proceso electoral?, aunque ustedes digan que muy bueno, no es cierto.

Vota aproximadamente, y hoy lo sabremos posiblemente en la noche, aproximadamente vota un millón de ciudadanos. De ese millón de ciudadanos, cuando menos el 22, 25% vota anulando la boleta. Bueno, ¿esto qué es?, ¿de qué se trata? Bueno, es una lectura que hace evidenciar su desconfianza hacia un sistema que ustedes han propiciado, un sistema en el que ustedes quisieron escudarse, ese proceso de ciudadanización que mostró su más estrepitoso fracaso; no pueden ufanarse de que ganamos en estas elecciones, que ganó la democracia, eso es absolutamente falso; ese fue un proceso de simulación que ustedes no quisieron cambiar.

Por otro lado, debemos decir que todos aquellos que no votaron, bueno también tiene una lectura, ¿y cuál es? La ciudadanía que no votó mostró y resolvió lo que la Corte no pudo resolver. La Corte no pudo resolver que la ley era inconstitucional, no se atrevió a resolverlo y la ciudadanía sí lo dijo y dijo: ¡fuera esa Ley de Participación Ciudadana!, que resultó un bodrio, producto de un sólo partido político.

Eso es condenable, eso es lamentable y eso sí se llama violencia institucional.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra el Representante Hugo Castro Aranda,

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.-** Compañero Presidente, con su permiso.

Amigos y colegas: no voy a hacer uso de esta tribuna para aplicar calificativos; al menos, voy a tratar de evitarlos.

Me pregunto, ¿y los que sí votaron? Yo también creo en los partidos políticos.

Creo, lo vimos todos, que hubo participación abierta de algunos, inclusive la presencia de algunos compañeros nuestros en el proceso electoral y en algunos momentos previos a este proceso.

Como quiera que sea, esta participación tiene los signos del respeto.

Creo suponer que en el cumplimiento de lo que cada partido juzgó su obligación, participó en el proceso buscando de cualquier manera un triunfo e intentó, de alguna manera también, llevar la mayor cantidad de votos a las urnas.

El millón de ciudadanos que votaron merece nuestro más absoluto respeto porque, como quiera que sea, aún manejando las cifras y haciendo equilibrios en relación con las cualidades de la participación relativa, son muchos votos, porque hubo una movilización de una buena cantidad de ciudadanos a la búsqueda, en todo caso, de lograr mejores condiciones en la Ciudad de México.

Estos ciudadanos están en un acto cívico, estos ciudadanos no son una caricatura de participación, son una participación real y verdadera.

Vuelvo a preguntar: ¿y los que sí votaron?

Creo que no es válido que partidos democráticos, como todos lo que están aquí representados, con una vocación democrática real, manifiesta y además dicha reiteradamente en esta tribuna, no deben, no debemos cuestionar elecciones democráticas.

Por ejemplo, esta moda de darle validez a los estudios de opinión pública, todos sabemos perfectamente que se funda en una técnica de nuestro que toma entre cuatrocientas y quinientas opiniones en un rango de elecciones cerradas que muchas veces condiciona la respuesta; se considera suficientemente representativa y de ahí se maneja para poder seguir argumentando políticamente que lo que va a ocurrir, según las encuestas de opinión, es lo siguiente.

Y yo me pregunto, ¿no se nos hacer suficientemente representativa la participación de un millón de ciudadanos del Distrito Federal que depositaron su votación en la urna y mostraron, de una o de otra manera, una preferencia? Este ejercicio cívico tiene que ser respetado. Nuestro partido ofrece, a los ciudadanos que resultaron electos, sean del partido que sean, apoyo para el desarrollo de sus funciones.

Es indispensable que a partir de este momento no nos olvidemos de que este proceso democrático tuvo un resultado feliz; para mí, no en la medida del deseo, para mí, no es la medida del volumen de participación que hubiera resultado deseable, pero exijo respeto a los votos y a la participación de esta gran movilización popular.

Señores: no debemos caer en la autodenigración, no en la autodescalificación, no a seguir golpeándonos unos partidos a otros si efectivamente de lo que se trata es de fortalecer el régimen de partidos. Y voy a solicitar a la Presidencia, si ustedes me permiten, dar lectura a una cuartilla y cuarto, que la Representante Silvia Pinal leyó exactamente el día que aprobamos la Ley de Participación Ciudadana. ¿Me permite, señor Presidente?

**EL C. PRESIDENTE.-** Con todo gusto, nada más le recuerdo que su tiempo ya está concluido.

**EL C. REPRESENTANTE HUGO ROBERTO CASTRO ARANDA.-** Sólo leo esto y me bajo, señor Presidente.

Yo creo que el asunto tiene la seriedad del caso, porque no estoy hablando de una confronta entre nosotros, o no estoy caracterizando a ninguno de los señores Asambleístas; estoy hablando del respeto a un millón de votos, y además de una perspectiva que exige que en este momento, no nos comportemos con banalidad.

Dijo Silvia Pinal:

"Quiero abordar la tribuna para dar a ustedes, en nombre de un grupo numeroso de integrantes de la fracción priísta, nuestra opinión sobre la ley que nos ocupa.

Estamos conscientes de que la capital de México atraviesa por un intenso y necesario periodo de reorganización. En plena marcha, los habitantes de esta gran ciudad, donde los mexicanos de todas las latitudes hacemos la historia, estamos buscando la manera de crear instancias de gobierno locales, que sin romper la naturaleza de la capital federal, proporcione a la ciudad mejores características de gobernabilidad que las que hoy posee, porque tenemos que atender con realismo a la evidencia de su enorme desarrollo en todos los órdenes de la vida social.

"Los habitantes de la ciudad hemos confiado a nuestros representantes populares y a nuestros dirigentes partidarios, la tarea de buscar esas formas de gobierno local; insisto, sin que se pierda al aplicarlas la calidad de capital nacional que desde siempre ha tenido México-Tenochtitlan.

"Estamos en medio de ese proceso inacabado, titubeante a veces, pero vivo; vivo en la medida que los habitantes de la ciudad queremos que lo esté, que continúe, que concluya con soluciones prácticas, para que los vecinos tengamos una participación que rebase los vericuetos del burocratismo para poner a nuestro alcance la operación simplificada local a una metrópoli que cada día más se complica.

"La ley que se nos presenta está lejos de darnos todas estas respuestas, es un buen esfuerzo, pero sus carencias tienen más que ver con el hecho de que estamos en medio de un cambio en el régimen político de la ciudad, en medio de un proceso de perfeccionamiento democrático.

Las causas eficientes de los problemas de la ciudad están en que en ciudad capital, y en que su tamaño, que le acarrea una creciente complejidad administrativa, se manifiesta en dos componentes: intereses diversificados y funcionamiento de la ciudad, en tanto red de servicios sustentados en la tecnología.

No queremos los habitantes de la Ciudad de México, se busquen y se apliquen sin la participación, y sobre todo sin la participación de instituciones como la Asamblea, que son la representación legal. Pedimos seriedad y responsabilidad a todos nuestros partidos políticos.

Deben ellos estar a la altura de su alta misión constitucional.

Pedimos a los medios masivos que aporten ideas al proceso y contribuyan con la medida que a veces falta a los apasionados defensores o impugnadores de una idea en particular, pero que nadie esté ausente de la buena fe del constructor de ciudades, concretamente de ésta, para el futuro inmediato.

Los habitantes de la Ciudad de México ni somos ni nos sentimos ciudadanos de segunda. Nacidos aquí o venidos en caudaloso río humano desde todas las extrañas de la nación, concurrimos a esta capital para trabajar y para además vivir y además para perfeccionar nuestros modos de participación.

No creemos en ningún iluminado, ni creemos que héroe alguno bajará como Prometeo para traernos redención o verdad; ser mejores nos costara nuestro trabajo, encontrar verdad o bondad nos costará nuestro debate y nuestro esfuerzo.

Esta ley con sus carencias, acotadas por unas facultades plenas de las que todavía carece la Asamblea, por una disfunción que en el acuerdo político nacional que no acaba, es empero una vía muy clara para que los ciudadanos podamos acercarnos a la extinción de los burocratismos y los aristocratismos de cualquier género.

Para terminar, señores, no he sido yo el que más ha hecho uso de esta tribuna ni seré, simplemente decirles que no debemos caer en la auto denigración y que sí tenemos que buscar mucho mejores formas para gobernar a la ciudad capital.

Muchas gracias por su paciencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pediríamos al compañero Asambleísta Eduardo Morales, sea tan amable de pasar a hacer uso de la tribuna.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros. En esta Sesión es obvio que la mayoría de las intervenciones han



ido en el sentido de justificar lo injustificable y sobre todo algo que sí daña el proceso por la democratización de esta ciudad capital.

Obviamente, en lo que aconteció en esta reciente elección de consejeros ciudadanos, difícilmente a la opinión pública se le va a poder convencer de las bondades de ausencia el día 12 para elegir consejeros.

Es obvio que este proceso estuvo precedido de lo que ya muchos de mis compañeros han dicho: agresiones, también inconsistencias en el padrón, una intromisión que nos parece ya ajena, rara del IFE, en donde también hizo todos los intentos -hasta un día antes de las lecciones- para entrometerse y echar a andar, junto con el Departamento del Distrito Federal, un ejército de "mapaches" que en cada una de las elecciones que se han presentado en la capital han trabajado arduamente.

Difícilmente se va a poder justificar que todo el presupuesto que todo el presupuesto que está Asamblea acordó que era de 32 millones de nuevos pesos y aumentó aproximadamente a 120 millones de nuevos pesos, éso, lo que sale a flote, se va a poder justificar. Son los representantes vecinales más caros de este país y que difícilmente -con las pocas atribuciones que le ha dado esta Asamblea, sobre todo la mayoría priísta- podrán realizar una buena representación de los intereses de los vecinos. Es una erogación de presupuesto verdaderamente exagerada para los alcances de estos consejeros; en nada están ayudando estos consejeros a la Ciudad de México.

Habría que destacar que también hubo una intromisión permanente por parte del Departamento del Distrito Federal, uno a través de su representante en este proceso, el licenciado Jesús Salazar Toledano.

Habría que decir que el Comité Central estuvo permanentemente dependiendo de la Secretaría General de Gobierno, a cuentagotas se le entregó el presupuesto que fue acordado para que este proceso se organizara, y también habría que decir que quien permanentemente se escondió y no dio la cara, que parecía también un representante o un candidato

del PRI más, fue el Regente de la Ciudad de México, Oscar Espinosa Villarreal, otro encapuchado; él es el responsable justamente de cómo se dio esta suerte de elecciones, no llegó este consejero que de alguna manera se eligió el domingo, a una suerte de cabildo.

Es triste saber que esa suerte de cabildo a la que se refería el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León no llegó a tal, y fue un fraude para todos los ciudadanos, y que Oscar Espinosa Villarreal no dio la cara; y obviamente, como es un problema de carácter político, de máxima consideración, es importante y sería verdaderamente interesante que el Regente se presentara a esta Asamblea.

Hay una crisis política en el Distrito Federal, justamente por la forma en que se llevó a cabo este proceso.

En ese sentido, quiero dar lectura a un punto de acuerdo que mi partido presenta a esta Asamblea de Representantes, dice así:

Con fundamento a los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior, y el artículo 10, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el grupo parlamentario del PRD en esta Primera Legislatura, pone a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Unico: Que se cite a comparecer al licenciado oscar Espinosa Villarreal, jefe de gobierno del Distrito Federal, para informar a esta Honorable representación, en relación a los resultados de elección de consejeros ciudadanos llevada a cabo el pasado 12 de noviembre.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 14 de noviembre de 1995.

Firman los Representantes: Dolores Padierna Luna, Iván García Solís, Leopoldo Ensástiga Santiago, David Cervantes Peredo, el de la voz, Estrella Vázquez Osorno, Gonzalo Rojas Arreola, Pedro José Peñaloza, Margarito Reyes y Francisco Alvarado Miguel.

Dejo el punto a la Secretaría, en base a los artículos ya citados.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Secretario, sea tan amable de proceder nuevamente.

**EL C. SECRETARIO.-** Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente. 22 votos a favor y 27 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Comisión de Gobierno para su estudio correspondiente.

Siguiendo con el orden de oradores; le pedimos al compañero Asambleísta Jorge Emilio González Martínez, haga uso de la palabra para hechos y hasta por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

La Ley de Participación Ciudadana, como se llevó a cabo con candidatos supuestamente ciudadanos independientes, es un ejemplo más de que en nuestro sistema político, con el que llevamos alrededor de 65 años, está en plena decadencia.

Nuestro sistema político, como está, ya no da para más. La Ley de Participación Ciudadana, como se vio, es un total engaño a nuestra forma de verla.

Hay ejemplos muy claros -claro todos los partidos lo hicieron, nuestro partido no lo hizo- de cómo usaron los partidos, principalmente el PRI, estas candidaturas independientes para postular a sus candidatos y así tener el control de la ciudad.

Dos ejemplos de eso fueron los que di hace un momento, que son el señor Ismael Flores, suplente del Asambleísta que aquí se encuentra, Antonio Paz; y José Luis Salvador Figueroa, suplente de un diputado del PRI.

Estos ejemplos, muy claros, son de cómo el partido oficial usó estas candidaturas con máscara, para mantener el control de la ciudad.

Afortunadamente, para toda la oposición y para la ciudad en su conjunto, la ciudadanía no se dejó engañar, y la manera que expresó su rechazo total a esta forma engañosa del PRI de mantener el poder, fue no votar, fue el abstencionismo tan grande que hubo.

Pero el fin que quería el PRI, el fin que quería el gobierno, que era mantener el control de la ciudad, lo lograron; deben de estar muy felices por ello.

Haciendo aquí referencia a una encuesta del periódico Reforma, donde dice que si las elecciones hubieran sido, o los candidatos hubieran sido de los partidos políticos con emblema, el PRI hubiera obtenido 23% de la votación de los capitalinos; y en contrario, con estas máscaras de ciudadanos independientes, puede alcanzar más del 50%.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Asambleísta, permítame un instante.

¿Con qué objeto, compañero Alanís?

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).-** Si me permite hacerle una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una pregunta?

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, compañero Alanís.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).-** Señor Representante: si su partido hubiera contendido en las elecciones para consejeros ciudadanos, ¿cuántas áreas vecinales cree usted que hubiera podido ganar?, ¿las mismas que tienen aquí en la Asamblea o un poco más?, ¿cuántas considera?

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Señor Representante, no me había puesto a pensar eso debido a que nunca tuvimos ni la menor intención de engañar a los ciudadanos a participar en una elección que es de ciudadanos. Tal vez lo pensaría y se lo pudiera comunicar otro día; pero como nunca lo consideramos una posibilidad, ni remota, no se lo podría decir.

Nosotros, nuestra forma de actuar en la política no es de engaño, y por eso nunca lo pensamos. Por eso es que simplemente no le podría responder a una pregunta de esa naturaleza.

Volviendo al tema del escenario, el escenario real; si hubieran sido candidatos de partidos, hubiera sido que el PRI hubiera obtenido un 23% de la votación.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHTEMOC GUTIERREZ DE LATORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, señor orador.

¿Con qué propósito, compañero Cuauhtémoc?

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHTEMOC GUTIERREZ DE LATORRE (Desde su curul).-** Para ver si me acepta una pregunta el orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una pregunta del compañero Cuauhtémoc?

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Claro que sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHTEMOC GUTIERREZ DE LATORRE (Desde su curul).-** Señor Representante, del 1.5% de la votación de 1994, ¿me podría usted decir en qué parte de la encuesta viene que se debe votar por el PRI?

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** No le oigo.

**EL C. PRESIDENTE.-** No le escuchan con claridad, si fuera tan amable de repetir su pregunta.

**EL C. REPRESENTANTE CUAUHTEMOC GUTIERREZ DE LATORRE (Desde su curul).-** Señor Representante, nuevamente, del 1.5% de la votación de 1994, dígame, ¿en qué parte de la encuesta dice que se tenga que votar por el PRI? Esa es mi pregunta.

**EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.-** Pues yo no creo haber hecho mención a nada de esto, yo nada más dije que los resultados de la encuesta que decían que si la gente fuera a votar el día de hoy por partidos políticos en la ciudad, el 23% votaría por el PRI.

Este es el día martes, señor Representante, le pido que se actualice un poco más.

Si hoy hubiera elecciones de partidos para formar gobierno de la ciudad, ¿por cuál votaría? PRI: 23%; PAN: 39%; PRD 30%; otros, PT y PVEM: 8%. Esto es el resultado de la encuesta del periódico Reforma.

Perdón por la equivocación que tuve del día, ya es tan tarde que ya me siento en miércoles.

Volviendo a mi intervención, esta elección lo que nos da como resultado es que es una prueba para el Regente, una prueba para el Secretario de Gobierno, una prueba para todos los funcionarios que tuvieron que ver en esta elección, y esta prueba sin duda que la reprobaron rotundamente.

Sin duda que no están aprobados ni en democracia ni en gobierno. Sin duda que se tendrá que reconsiderar si son los funcionarios adecuados para llevar a cabo un reforma política, que se dice

que va a ser integral y definitiva de la Ciudad de México.

Es realmente muy triste que el fin de esta elección de consejeros ciudadanos, el fin de la reforma política del 93, que era un buen fin, que fue una buena Reforma Política, en unos cuantos días o meses este gobierno, a cargo del actual Regente, la haya echado a perder y estropearon toda o gran parte de la Reforma Política que se dio en el 93.

Esto nos deja muy claro que el gobierno y el PRI están dispuestos a todo, absolutamente a todo, con el fin de mantener el poder; y esto, sin duda, como lo dijo el Representante Morales del PRD, nos lleva a la Reforma Política del Distrito Federal.

Si con este ejemplo o de esta manera se van a conducir en la Reforma Política del Distrito Federal y también en la Reforma Política a nivel nacional; sin duda, estas reformas políticas están destinadas al fracaso.

Es por eso que nosotros no firmaremos la Reforma Política del Distrito Federal, porque no estamos dispuestos a participar en un teatro de esta naturaleza donde se nos vuelva a engañar, a decir que va a haber reforma política integral y a la mera hora, con tal de mantener el poder y no ceder, van a hacer lo que a ellos les convenga, como se ha venido dando durante todo este periodo de gobierno que va a cumplir un año.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene la palabra la compañera Pilar Pardo.

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: me parece que analizar una jornada electoral fuera de un contexto y en forma aislada no es válido. Yo creo que una jornada electoral hay que analizarla en su ambiente general, que estaba propiciado por diversas circunstancias y con muy claras intenciones de descalificar un proceso.

Yo creo que es necesario analizar estas elecciones en un contexto único y singular. Es cierto que en esta tribuna se ha repetido en muchas ocasiones que es un proceso inédito, es algo que no

podemos negar. Estamos eligiendo una figura novedosa, nadie puede negar que estábamos eligiendo una figura novedosa.

La estábamos eligiendo en una forma diferente a la que siempre hemos elegido a nuestros representantes locales y a nuestros representantes federales.

También es diferente -si la comparamos en su ámbito de carácter ciudadano y vecinal-, muy diferente a las anteriores. Esta es una elección ciudadana en un contexto microgeográfico, no es una elección para calificar a un gobierno, tampoco es una elección para calificar a un partido. Esta elección debe ser una elección para calificar la cultura cívica de la población del Distrito Federal.

Cultura cívica que no acreditamos, cultura cívica que no le dimos un valor en su justa dimensión, que siempre quisimos descalificar y que es obligación y responsabilidad de los partidos políticos propiciarla, generarla y aumentarla.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame la oradora, si es tan amable. ¿Con qué propósito, compañero Abascal?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Para hacerle una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted la interpelación?

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO.-** Sí

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Representante Pilar Pardo, usted acaba de decir que es una prueba de la cultura cívica del pueblo capitalino, de la sociedad capitalina. ¿Cree usted que la cultura cívica de la sociedad capitalina debiera ponerse a prueba?, ¿no cree usted que es muy baja como para tener que calificarla?

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO.-** Yo creo que la cultura cívica de una población no es que necesariamente tenga que

ponerse a prueba, pero lo sostuvimos en muchas ocasiones, y sigo sosteniendo, que la representación vecinal es muy valiosa. Lo sostengo por mi experiencia personal.

Considero que si una Ley de Participación Ciudadana le daba la oportunidad al ciudadano de demostrar su capacidad de gestión, su capacidad de participación, sí es válido calificar su cultura cívica.

Esta elección, es cierto, alcanzó un 20% de la votación de un padrón, alcanzó un millón de votos, un millón de votos que son tan válidos como los votos que alcanzamos cualquiera de nosotros en nuestras elecciones de la jornada electoral en el año de 1994.

Se ha descalificado esta elección principalmente en funciones numéricas, en función de que sostiene que tan sólo fue un millón de votos; y como en función numérica la han descalificado, yo quisiera hacer algunas referencias numéricas.

El proceso vecinal anterior, en el año de 1992, tan sólo alcanzó 220 mil votos, 220 mil votos que son muy válidos.

Hace poco, los partidos que aquí descalifican un millón de votos, sostuvieron que 310 mil votos de un proceso similar, un proceso ciudadano con cierta participación de partidos donde los ciudadanos demostraron una opinión a través de un voto, era una opinión de la ciudadanía muy válida y me estoy refiriendo al plebiscito.

310 mil votos son válidos, y hoy, un millón de votos no son válidos. Es curioso, viene aquí el joven Jorge Emilio a decirnos que son una minoría.

Yo quiero decirles y recordar que el pasado proceso electoral, de donde salimos todos los Representantes que estamos aquí presentes, el Partido Acción Nacional obtuvo el 26% del 80% de un padrón mucho menor al que se está utilizando para estas elecciones; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo el 20% de esa votación; el Partido del Trabajo un poco menos del 5%, y el Verde Ecologista el 3.5%.

Yo les preguntaría, ¿el 20% de votos ciudadanos no son tan válidos como todos estos votos, no son tan representativos como estos votos? Yo digo que sí.

Si el 3.4%, diez veces menor votación a la votación del domingo pasado, implica alcanzar dos Representantes en esta Asamblea, implica opinar en la reforma del Distrito Federal, implica pretender opinar en la reforma del Estado y descalificar esta reforma, 150 mil votos es lo que tiene el 3.4% de la elección del 94, implica tener una representación a nivel Distrito Federal, yo pregunto si el 20% no es válido para tener una representación a nivel delegacional.

Yo sostengo que un millón de votos legitiman esta elección. El 20% de la población, el 20% de votos ciudadanos son válidos y son legítimos y tienen que tener la calidad de legitimidad, la representación delegacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañera Pilar Pardo, le recuerdo que su tiempo ha concluido.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL PILAR PARDO CELORIO.-** Si me permite concluir, por favor.

Considero que la opinión de un ciudadano es muy valiosa, y por ello es que no podemos descalificar la opinión de un millón de ciudadanos. Considero que reformar no solamente implica reeditar, también puede ser innovar; esta es una forma innovadora y no por ello no es reformista ni democrática, es el principio de una reforma democrática y por eso es que el Partido Revolucionario Institucional sostuvo que debía de posponerse la elección de los consejeros ciudadanos hasta el año de 1997, cuando la reforma de esta ciudad, la reforma del Distrito Federal estuviera conclusa.

Por mi experiencia como presidente de colonia, pienso y sostengo que este es un avance democrático. Las experiencias de representación ciudadana, vecinales llamadas anteriormente, implicaba alcanzar una representación a través de votos que no eran sufragios en forma directa, secreta y universal, era obtener sufragios a través de representantes vecinales, a través de los jefes de manzana. Sostengo que sí es un avance demo-

crático porque alcanzar estos votos en forma directa es un avance.

Considero que las funciones y las responsabilidades a las que accedieron los consejeros ciudadanos, también es un avance. A través de la experiencia nos dimos cuenta que los representantes vecinales eran las funciones que debían de tener. Alcanzamos estas funciones, y yo creo que descalificar simplemente un proceso, no es válido; no es válido cuando se pretendió descalificarlo desde el principio, cuando se hizo una campaña de descrédito desde que aprobamos en esta Asamblea la ley, desde que los partidos dijeron que era un proceso ilegal, desde que los partidos dijeron que era un proceso violento cuando deformaron algunos sucesos, sucesos desafortunados pero muchas veces deformados; deformados para exagerar la magnitud de ellos; y eso no es válido.

Nosotros como representantes populares, tenemos la obligación de ser líderes de opinión, de transmitir información. Y quiero decirles que tan sólo encontré una declaración de todos los representantes donde informaban que era un consejero ciudadano; siempre encontramos declaraciones de las fijaciones de partido de cada uno de ustedes, pero nunca le contestaron a la ciudadanía lo que quería saber; la ciudadanía quería saber qué era un consejero ciudadano y no si la ley era constitucional o no, el vecino quería saber qué era un consejero y para qué servía, y nunca les contestamos.

Creo que la responsabilidad es de quienes no asumimos nuestro papel de representantes, y que no fuimos lo suficientemente capaces de informar a la ciudadanía. Creo que no es un voto de castigo, es un voto de falta de información. Y creo que ahora es nuestro papel, ya que no lo cumplimos con anterioridad, al igual que el de los consejeros electos, de hacerle saber a la ciudadanía quién es cada uno de sus consejeros; hacerle saber cuáles con sus funciones, y el hacerle saber, en un futuro, qué es lo que está haciendo por ellos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, compañera Pilar Pardo.

Para hechos, también está inscrito el compañero Salvador Abascal, quien viene a hacer uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Señor Presidente; señoras y señores legisladores:

Quien ha descalificado a los ciudadanos desde aquí, ha sido la compañera Pilar Pardo cuando dijo que era prueba que ponía a prueba a la ciudadanía. Y nosotros no descalificamos a los ciudadanos, creemos que, al contrario, los ciudadanos del Distrito Federal calificaron, por lo menos, en más del 80%, la ilegalidad de estas elecciones. Por qué poner al énfasis en el 15 o 20%, según la guerra de las cifras, y no en el de esa mayoría; cuando aquí les conviene usar la mayoría, vienen y dicen, aludiendo a Reyes Heróles, que la minoría debe acatar a la mayoría.

En este caso, la mayoría sí voto en contra; es un insulto a los ciudadanos del Distrito Federal el decir que no votaron porque no sabían. Sí sabían, en general estaban informados de la ilegitimidad del proceso que estaba en curso.

De tal manera, que el gran derrotado de estas elecciones fue el gobierno y su partido. Y no me refiero solamente a Morelia, a Zamora, a Oaxaca, a Mazatlán, a Sinaloa o a la gloriosa Puebla, sino también a la Ciudad de México.

Por esconder vergonzosamente la cara, tratar de ocultar sus harapos, los ciudadanos le dieron la espalda al PRI.

No solamente es un fracaso. Es un ridículo el haber llegado a porcentajes tan bajos de votación; y, si descontamos todavía los votos nulos, es mucho más grande el fracaso.

Pero yo quisiera preguntar a quienes decían que un millón de votos es muy significativo, ¿por qué descalificaron aquí mismo, el plebiscito, que obtuvo más de 700 mil votos hace unos meses?; con la misma lógica debieron haber calificado de una gran respuesta ciudadana, aquellos 700 y tantos mil votos muy cercanos al millón, si descontamos ese 25% de nulos.

Y todavía resuenan en este recinto, las palabras ampulosas y falaces de David Jiménez, quien afirmaba que las elecciones del 12 de noviembre, iban a ser gran ocasión -decía él- para el fortalecimiento de la democracia, para la ciudadanización de la política. El mito se derrumbó y, señoras y señores, ese es el debate. Aquel que aquí se inició diciendo que estas elecciones eran el triunfo de los ciudadanos, eran el triunfo de la ciudadanía.

¿Recuerdan ustedes lo que decía aquí David Jiménez, que el mito se derrumbó?; pero David Jiménez, como los mitólogos aficionados, son muy útiles, porque sus argumentos dejan inexplicado lo esencial, porque al hacer afirmaciones a la ligera, son atrapados por la frivolidad de sus análisis. Aquí todo el mundo vino del PRI a decir que había que analizar con precisión este proceso.

Pero fue un proceso frívolamente analizado por ellos y por eso, son atrapados por esta frivolidad siempre tendenciosa y por el simplismo de sus conclusiones, estas conclusiones siempre interesadas y sesgadas en su beneficio.

En efecto, los mitólogos aficionados son útiles, don David, porque con sus errores y contradicciones podemos contrastar la verdad, y la verdad es que las elecciones para consejeros ciudadanos son ilegítimas de origen.

Oscar Espinosa hoy reconoce, por lo menos así lo recoge una nota periodística, que hubiese sido mejor que participaran los partidos políticos, a confesión de parte del relevo de pruebas, dicen los abogados.

Desde el debate de 1993 en la Cámara de Diputados, señalamos la importancia que tenía la participación abierta de los partidos políticos...

**EL C. PRESIDENTE.-** Al orador le pido un momento. ¿Con qué objeto, Representante Pilar?

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO (Desde su curul).-** ¿Me acepta una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Con todo gusto.

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO (Desde su curul).-** Usted habla de frivolidad en el resultado de la elección, cuando hablamos de un 20% del padrón en este año, en 1995.

Yo le preguntaría a usted: si su partido que tiene más de 60 años de difundir su ideología, y ha alcanzado el 26% de la población en 94, ¿no es frívola su participación en la política en esta ciudad, cuando para el consejero ciudadano sólo tuvimos cuatro meses de difusión?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Usted está confundiendo la gimnasia con la magesia, Representante Pilar Pardo, porque cuando nosotros nos referimos al 10% del universo total de cinco millones y medio de votantes que acuden a las urnas, no nos estamos refiriendo específicamente al porcentaje de votación que de ese universo de votantes recoge un partido.

Entonces, no es lo mismo que el 20% de cinco millones, o menos del 20% de cinco millones y medio de habitantes empadronados acudan a votar, a que un partido político obtenga el 27% de una de ese mismo universo, cuando la participación ciudadana puede ser verdaderamente numerosa e importante.

**LA C. REPRESENTANTE PILAR PARDO CELORIO (Desde su curul).-** Yo le preguntaría: entonces, su 26% de las elecciones de 94 de qué universo son, es de un universo mucho menor porque estamos hablando del 80% de un padrón menor al del 95; entonces, explíqueme de qué universo saca su resultado o qué universo forma su electorado.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Mire, de nuevo se lo voy a explicar porque parece que usted reprobó aritmética, usted está sumando canicas con manzanas, no es exactamente el mismo tema, es un tema totalmente distinto.

Si un partido político obtiene un porcentaje determinado en una contienda en donde los ciudadanos participan mayoritariamente con más del 50% de los empadronados, se puede decir que la elección pudo haber sido un relativo éxito, eso es diferente a cuando de todo el universo de

votantes solamente acuden el 20%. Estamos calificando ésta de una elección fracasada, de una elección ridícula como lo decía yo hace un momento, porque de los cinco y medio millones de habitantes, solamente uno confió en que de alguna manera podría acercarse, pero además los testimonios son muy interesantes de los ciudadanos.

Muchos dijeron que se acercaron a votar por un cambio, otros dijeron que porque era un deber, otros dijeron que para que no fuera a haber alquimia del PRI. Entonces, también eso hay que considerarlo, y podemos seguir abundando en estos conceptos para que usted se dé cuenta que los ciudadanos efectivamente sabían -los que votaron y hay que respetarlos- a qué iban. Nosotros respetamos ese 20%, ese 18, ese 15 ó 12%, como sea.

No estamos descalificando a los ciudadanos como ustedes lo hicieron. Nosotros estamos descalificando el proceso, y en el proceso es el 20% de los ciudadanos el que por alguna razón acude -entre otras razones- a descalificar ahí, en la misma mesa de votación, un proceso que ellos sabían que estaba viciado de ilegitimidad.

Les quiero recordar, para terminar, que desde el debate de noviembre de 1993 en la Cámara de Diputados, señalamos la importancia que tenía la participación abierta de los partidos políticos; en aquella ocasión el PRI nos dio la razón y votó a favor de la propuesta del PAN, hecha por cierto...

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero Salvador Abascal, le quiero rogar sea tan amable de tomar en cuenta que ya su tiempo concluyó.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Yo le ruego que me permita concluir. Usted está más exigente conmigo que con otros, pero voy a concluir, señor Presidente. Hubo algunos que ni siquiera se le puso el reloj marcador y pudieron pasarse hasta 15 minutos. Así es que le ruego la consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí hemos llevado el control del reloj, sí hemos tenido la tolerancia de que continúen cuando nos han solicitado hacerlo, y

tenga la certeza de que tratamos de conducir lo mejor posible esta mesa.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Bueno, entonces me equivoqué cuando vi que a algunos ciudadanos Representantes simplemente no se les puso el reloj, pero trataré de concluir lo más pronto posible, señor Presidente.

Estamos en la parte central del debate que aquí no se ha referido. En 1993, el Partido Acción Nacional, por mi conducto, propone en la discusión del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la participación de los partidos políticos; el PRI aceptó la propuesta del PAN y votó a favor, igual que el PRD.

Entonces, ahí estaban -si mal no recuerdo- el Representante Garduño, la Representante Paloma Villaseñor, por cierto; el Representante Gámiz, y otros distinguidos priístas que hoy nos acompañan y que son ahora Representantes a esta Asamblea.

Y recordarán que lo que dijimos entonces, los convenció porque era la verdad, porque había que pasar estas elecciones a través de los partidos políticos.

Muy poco tiempo después de haber aprobado esa reforma o más bien ese Estatuto de Gobierno que regía, debería de regir a la Ciudad de México, los priístas en la soledad de su voto, revierten el sentido de aquella votación; revierten inclusive los argumentos y dan marcha atrás a un proceso político que ni siquiera fue estrenado; que ni siquiera tuvo vigencia, del papel fue quitado antes de nacer, fue abortado ese proceso cuando en aquel momento les habían convencido nuestros argumentos. ¿Por qué después no les convencieron los mismos argumentos? Nosotros no variamos, los que variaron fueron los compañeros del PRI.

Para terminar, la derrota de estas elecciones es realmente para todos los ciudadanos. Todos hemos perdido porque han falsificado la democracia, pero ahora, mediante el perverso de la falsificación de la sociedad civil. Aquí se había planteado el debate de la sociedad civil y el debate de la ciudadanización.



Hoy quisiéramos revivir ese debate para ver si efectivamente, como dijo entonces David Jiménez, podía fortalecerse la participación ciudadana a través de una votación en la que los partidos políticos no estuviesen presentes.

El propio Regente de la ciudad establece hoy como un error el haber excluido a los partidos políticos; y véanlo en El Universal, declaraciones de él.

Podemos decir, o quizá podrían ustedes decir, para terminar, como aquel mal médico que dijo: "La operación fue un éxito; lamentablemente, el paciente murió".

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones personales, el compañero David Jiménez González.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.**- Con su permiso, señor Presidente.

Nos han calificado, y me ha calificado de mitólogo el compañero Representante Abascal.

Lo único que le puedo decir a él, que él es un mitómano profesional, sin duda, y lo ha demostrado en varias ocasiones aquí en esta tribuna.

Se ha venido discutiendo durante toda esta tarde, durante todo el día fundamentalmente, este proceso que se dio el pasado domingo en la Ciudad de México: la elección de los consejeros ciudadanos; y se ha venido aquí a argumentar que, sin duda, uno de los factores que orillaron al abstencionismo ha sido la ciudadanización de esta elección y el haber impedido que los partidos postularan candidatos para la integración de estos Consejos Ciudadanos.

Sin duda, desde que analizamos la Ley de Participación Ciudadana había una gran preocupación porque esta fuera la mejor norma, el mejor marco que pudiera desde luego para llevar a cabo la integración de estos consejeros ciudadanos con una gran participación de la ciudadanía del Distrito Federal.

Desafortunadamente, nosotros el domingo hemos visto que se llegó a un grado de abstención

que todos nosotros hemos condenado, sin excepción alguna. Pero de ninguna manera vamos a aceptar que ese abstencionismo sea factor o causa única el de haber impedido, como lo establecía en un principio el Estatuto, la participación mediante la postulación de fórmulas de los partidos políticos.

Aquí se ha comentado por varios de nuestros compañeros Representantes la participación de los partidos políticos, unos más abiertamente que otros, pero algunos directamente haciendo en sus campañas manifiesta, abierta afiliación partidista, y entre ellos, desde luego, el partido del Representante Carranza.

Mire usted, mi querido señor Representante, en una de las propagandas de sus candidatos decía: "Nosotros no engañamos a los ciudadanos. Estamos orgullosos de pertenecer al Partido Acción Nacional (PAN) desde hace más de una década".

Esto viene a colación, y qué lamentable que usted lo aplauda, Representante Abascal. Por lo siguiente: porque de las 365 áreas vecinales, ustedes no sé si todavía habrán llegado ya en el cómputo final a las 20.

Y quiero preguntarle, el rechazo que tuvieron todos aquellos candidatos que participaron en el resto de esas áreas vecinales, haciendo desde luego campaña expresa de su filiación partidista a Acción Nacional, fueron desde luego los ciudadanos, aunque sea en mínima parte, aunque sea el 20%, los que hayan rechazado desde luego para que no triunfaran en esas áreas vecinales sus compañeros de partido.

Así pues, compañero Abascal Carranza, en esta situación como aquí se ha venido apuntando ya, es importante que todos los partidos políticos sí encontremos y reflexionemos en cuáles serían los instrumentos que nos permitieran desde luego motivar aún más la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

El gobierno de la República, el gobierno de la ciudad, el PRI, ha dado muestras fehacientes también en llevar a cabo un impulso más a la reforma democrática y no solamente de la ciudad, sino del país, que por ciento tanto en la nacional

como en la local participan los representantes de los partidos políticos.

Yo nada más quisiera hacer determinadas reflexiones. No quiero venir aquí, como ya se ha dicho, a tratar de asimilar una elección ya sea a la de los diputados federales o ya sea a lo de las juntas de vecinos; pero quiero manifestarle a usted que, por ejemplo, en aquellas elecciones vecinales del 92, cuando se organizaron éstas y se tuvo una participación para la elección de los jefes de manzana, se llevaron a cabo 37 mil 199 asambleas, que fueron los que eligieron a esos jefes de manzana, directamente los que vivían en esa manzana.

Posteriormente éstos eligieron a sus presidentes de colonia y éstos fueron los que integraron las juntas de vecinos.

De tal manera que si ustedes que están descalificando esto, yo diría que no pueden tener ustedes razón por lo siguiente. La Ley de Participación Ciudadana es un marco legal, un marco jurídico que nunca antes habían tenido los vecinos y los ciudadanos del Distrito Federal, para poder participar directamente en las decisiones fundamentales de su delegación.

La Ley de Participación Ciudadana abre ese espacio de una participación que duplica sin duda el resultado que se dio de los mismos vecinos en las 16 delegaciones del Distrito Federal en el año de 1992.

Esa participación se reflejó con 557 mil votos que se habían dado en las primeras elecciones de las jefaturas de manzana.

Entonces la estructura de una y de otra es distinta, como también fue distinta la elección de los diputados, de los Asambleístas, de los senadores que participaron por el Distrito Federal. Aquí se trataba de que formaran los consejos ciudadanos de cada una de las delegaciones los propios vecinos, los propios ciudadanos que viven en esas demarcaciones.

No es ilegal, no es ilegítima esta representatividad que tienen los consejeros ciudadanos, tendrán forzosamente que asumir con toda cabalidad su responsabilidad para poder tratar, contribuir y

resolver muchos de los problemas que aquejan a los habitantes de las 16 demarcaciones de esta gran Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Leopoldo Ensástiga.

**EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Estamos por finalizar este debate alrededor de los resultados electorales del pasado domingo. Creo que habrá que sacar alguna lección, una conclusión sobre esta discusión.

Particularmente se impone, a los partidos políticos aquí representados, la necesidad de que sumemos esfuerzos para reorientar la democratización del Distrito Federal, ahora mismo, que pongamos en la mesa de reforma política la disposición de debatir los temas que aún son tabú, para que, en 97, en verdad los ciudadanos del Distrito Federal gocen de plenos derechos políticos.

No está aquí a debate si es un proceso inédito o no. Ese no es el debate, como tampoco el si aceptamos o defendemos los votos que se emitieron el pasado domingo.

Aquí no está a discusión el respeto al voto, no son los temas de discusión. Aquí lo central es cuál es nuestra interpelación política sobre dichos resultados y yo creo que nadie aquí presente está satisfecho con la participación de la ciudadanía.

Se ha dicho que existen múltiples factores, y entre ellos hemos apuntado algunos: que está viciado de origen dicho proceso, y lo hicimos hace muchos meses y lo señalamos, que ese era el riesgo por favorecer un interés partidario, un interés del gobierno de la ciudad.

Y también hay otros: los factores de orden económico y social; de falta de información; pero también de un proceso que no concitaba el interés de la ciudadanía, donde se excluía, por cierto, a los partidos; pero también se excluía, en las atribuciones de estos consejeros ciudadanos,

su participación o su incidencia mayor en las decisiones de gobierno.

Hemos dicho que efectivamente se impuso un fracaso, y habrá que señalarlo así porque lo que ha estado a debate es cómo lo calificamos. Yo creo que dicho fracaso viene a golpear un sistema de representación que requería esta ciudad y también viene a golpear un sistema de representación de partidos que en otras entidades del país ha cobrado mucha mayor fuerza y está abriendo una perspectiva política distinta.

Pero, estos resultados, ¿cómo van a repercutir en la vida política de esta ciudad?

Yo creo que evidentemente van a repercutir en la Mesa de la Reforma Política, porque una cosa no vamos a omitir si no estamos satisfechos con los resultados del domingo pasado: que la Ley de Participación Ciudadana es una ley que no concita el interés de la ciudadanía, es una Ley de Participación Ciudadana que excluyó a los partidos y que requerimos, en dado caso, avanzar hacia una ley electoral.

Debemos de plantearnos, de inmediato, que ingrese a la temática de la Reforma Política en el Distrito Federal la revisión de la Ley de Participación Ciudadana, que nos planteemos en verdad un sistema de representación ciudadana, pero con una ley electoral local; que de manera inmediata entendamos que la correlación de fuerzas que está surgiendo en esta ciudad y en el país tiene que plantearnos la necesidad de lo inmediato manifestar una voluntad política para que tengamos una reforma política integra que restituya a la ciudadanía sus plenos derechos pero, sobre todo, que permita reorientar el rumbo de la transición democrática.

Aquí cabe la pregunta nuevamente que hemos intentado hacerle al PRI: ¿cuál es su propuesta, pero, sobre todo, cuál es su voluntad para reorientar la Reforma Política en el Distrito Federal? Yo creo que esa es la respuesta que estamos esperando, verdadera voluntad, una capacidad de asumir estos retos democratizadores, y sobre todo entender que tenemos que darle la cara a la ciudadanía con procesos abiertos y transparentes. Y habrá que decir también que el gobierno

capitalino tiene que cargar en lo fundamental con el fracaso de dicho proceso electoral, y que también Espinosa Villarreal no puede lavarse las manos como lo hizo antes del proceso, y hoy mismo, al decir que hubo un error de haber excluido a los partidos, pero también de que no iba a haber un abstencionismo como el que se presentó.

El gobierno capitalino no tiene la autoridad política y moral para gobernar esta ciudad, después de los resultados del pasado domingo en esta ciudad capital.

Creo que habrá que señalar con toda precisión, que la conclusión y la lección que debemos asumir es que el resultado electoral estuvo muy por debajo de la expectativa de la ciudadanía, la que preveíamos los partidos políticos y, sobre todo, que no contribuyó de manera sustancial a un rumbo democratizador en la ciudad que reclamaban sus habitantes.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dígame, señor Representante.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).**- Pido la palabra para hechos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Le pido por favor que entonces primero haga uso de la palabra el compañero Alberto Nava.

El compañero Alberto Nava le cede el uso del turno, compañero Luege.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).**- No procede lo que usted dice, porque si en el orden estaba el compañero Nava, tiene que hablar Nava; si le cede su lugar a él, ya no hablará Nava, entiendo.

**EL C. PRESIDENTE.**- Declina el compañero Alberto Nava su participación.

Tiene el uso de la palabra el compañero José Luis Luege.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.-** Gracias, señor Presidente.

Ha sido una discusión maratónica, pero consideramos, importantísima para el futuro de la Reforma Política del Distrito Federal.

Yo veo aquí dos posiciones que públicamente el PRI está manifestando. Una, que me parece sensata, me parece inteligente, de admisión de reconocimiento del fracaso del profeso electoral; de tomar lección de este fracaso y de promover las reformas que sean necesarias.

Otra, que me parece absolutamente contraria, que me parece poco reflexiva, y yo diría con una fuerte dosis de autoritarismo, que viene a esta tribuna a felicitar al pobre resultado de esta elección.

Viene a esta tribuna a ufanarse -como lo acaba de hacer David Jiménez- del triunfo arrollador ya del Partido Revolucionario Institucional. Ya dice la prensa en varias ocasiones -está registrado-, que el PRI controlará los 16 consejos delegacionales.

Se develó la verdadera estrategia maquiavélica, no la idea romántica, que expresó aquí Pilar Pardo, de buscar una mejor y mayor participación ciudadana, sino una estrategia que subyace en el fondo de la acción política del Partido Revolucionario Institucional en todo este proceso de la Ley de Participación Ciudadana.

Esta misma posición, autoritaria, es la que promovió algunas fórmulas que violaron los procedimientos del registro. Son también aquellas fórmulas que violentamente agredieron a otras

no tan difícil de la reforma electoral de esta ciudad.

Yo diría, y coincido con lo que expresa Oscar Levín Coppel, hoy y ayer también: que la abstención en esta elección, mueve a la reflexión.

No es una abstención por apatía, no es una abstención irresponsable, eso todos lo sabemos. Sí, como se dijo aquí, es por confusión, es por falta de información, es por disgusto, por desánimo, por muchas razones, pero principalmente es un rechazo, es la manifestación de un rechazo; coincido con la que expresó aquí Dolores Padierna, que en los votos nulos tenemos que revisar a fondo, porque hay casi un 20 o más de un 20% de votos nulos, tenemos que revisar cuál es la razón por las que se anulaban tantos votos, pero estoy seguro que hay muchos votos anulados intencionalmente por los electores.

Ese es el rechazo, y así debemos de verlo, a un proceso viciado de origen; es el rechazo a una figura, coincido con lo expresado por Iván aquí en esta tribuna, de una figura híbrida, lo dijo bien Iván, no es ni representación vecinal ni es tampoco Consejo, y estoy totalmente de acuerdo, me parece estúpida la definición de Paoli Bolio, de que es una figura impotente, nació impotente, sin poder hacer el objetivo propio que la Constitución le dio.

Yo diría que la abstención es más todavía, significa más en este proceso en particular, es un referéndum, es un referéndum de rechazo a una Ley de Participación que violó la Constitución y

Las bases para la integración, por medio de elección directa en cada demarcación territorial, de un Consejo de Ciudadanos para su intervención en la gestión, supervisión, evaluación y, en su caso, consulta o aprobación, de aquellos programas de la administración pública del Distrito Federal que para las demarcaciones determinen las leyes correspondientes.

La Ley de Participación violó flagrantemente el contenido, las atribuciones, el carácter del Consejo de Ciudadanos que establece con toda claridad la constitución, y eso lo conocían perfectamente en las discusiones que tuvimos en esta tribuna.

Es pues, el fracaso de este proceso electoral, un rechazo a esta violación flagrante de la Constitución; es el resultado del grave error de haber excluido a los partidos políticos; es el resultado de haber fomentado ese mito de la ciudadanización, como si en los partidos políticos no militáramos ciudadanos; es, en última instancia, la manifestación de un ordenamiento a esta Honorable Asamblea para que se revise y se reforme, pero verdaderamente a fondo, el contenido de la Ley de Participación Ciudadana y se rescaten las atribuciones y el carácter que tiene la figura de un Consejo de Ciudadanos, un Consejo que actúa como un colegio en la Delegación, no la figura atomizada de los consejeros ciudadanos de las áreas vecinales. La constitución es muy clara, es un Consejo de Ciudadanos por cada demarcación.

Así que no venga aquí, compañero David, a presumir, a ufanarse de ese triunfo pírrico, porque con eso, lo que hizo fue develar la verdadera estrategia que el PRI tuvo para este proceso de elecciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales, hace uso de la palabra el compañero David Jiménez.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Representante Luege: yo le recomendaría que estuviera más atento en la intervención de su amigo y por otra parte que leyera la versión estenográfica de lo que dije aquí en tribuna.

Jamás me ufané del triunfo, ni hice de las elecciones, ni hice mención a un triunfo de mi partido en ellas.

Dije, con toda claridad, que nos preocupaba, que nos lamentábamos de esta participación tan baja que se tuvo en la elección de consejeros ciudadanos; lamentábamos el abstencionismo que se había dado en la ciudad capital.

Nunca utilicé ningún término autoritario o triunfal acerca de la elección del pasado domingo.

Yo lo que le comentaba a su compañero de partido, era que los candidatos que participaron en la elección de las áreas vecinales, abiertamente con una filiación de su partido, llegaron a obtener, hasta donde tenemos noticia hoy día, el 7% de las áreas vecinales del Distrito Federal, el 7%; y de una manera abierta y manifiesta y por escrito, como le di lectura hace un momento, manifestaban esa filiación partidista a Acción Nacional.

Y el cuestionamiento que nosotros nos hacíamos era -siguiendo la lógica de su exposición-, por consiguiente, el resto de las áreas vecinales donde no triunfaron los candidatos de Acción Nacional, por supuesto, al conocer que su filiación era esa, la ciudadanía, aún ese 20% que votó, la rechazó.

Por consiguiente, compañero Luege, yo, en eso coincidimos todos, estoy de acuerdo en que la oportunidad que se ha dado, y en eso reitero lo que dije hace un momento, en las Mesas de la Reforma Política, en la nacional y en la local, en la del Distrito Federal, tenemos que analizar con profundidad cómo se debe de enriquecer la vida democrática del país y cómo debemos de una u otra manera, el motivar una mayor participación de la ciudadanía.

En el caso, por ejemplo, de la Ley de Participación Ciudadana, en donde suprimimos, desde luego debido a la reforma del 123 del Estatuto, la posibilidad de los partidos políticos de postular las fórmulas para la integración de los consejeros ciudadanos, se hizo inclusive propuestas por parte de mi partido, para que fuera mixta esta postulación, nunca para que fuera solamente partidista o solamente ciudadana. Inclusive se preveía el 60 y el 40%, si mal no recuerdo. No se llegó a ningún acuerdo y por eso se llegó a definir

una situación de democratización ciudadana dentro de la integración de los Consejos Delegacionales.

Pero quiero puntualizar, quiero precisarle a usted, que de ninguna manera, ninguno de los que hemos subido a la tribuna, nos hemos ufano, ni tampoco hemos dado muestras de triunfalismo, respecto a las elecciones del pasado domingo.

Hemos dicho que son legítimas; hemos dicho que servirán, sin duda alguna, para fortalecer la participación ciudadana y vecinal en cada una de las 16 delegaciones.

Y estamos nosotros, desde luego, como aquí ha quedado asentado, en la mejor manera de motivar a estos consejeros, a los que van a integrarlos en cada una de las 16 delegaciones, para que puedan responder con el compromiso que esta ciudadanía del Distrito Federal les ha depositado al haberlos elegido como consejeros ciudadanos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones, hace uso de la palabra el compañero Salvador Abascal Carranza.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Señor Presidente; señoras y señores legisladores:

En la primera oportunidad no le contesté al Representante David Jiménez por aquello de que tampoco me contestó ni entró al debate de fondo que era el de la ciudadanización, los procesos electorales que supuestamente tendríamos que haber vivido con una gran intensidad, como se dijo aquí hace algunos meses y algunas semanas y hasta algunos días apenas; hace 2 semanas o semana y media estábamos debatiendo aquí, usted y yo, señor Representante, sobre este mismo tema.

Y no le contesté por aquello entonces de que no había materia, no había sustancia en su respuesta. Y tengo que solamente aclararle que usted también confundió los términos, gravemente; usted no entiende lo que es un mitólogo, y luego quiso acudir a una figura psicológica que no tiene nada que ver con la otra. Uno es de carácter sociológico, estrictamente sociológico o sociopolí-

tico, y lo que se refiere a lo que usted me atribuía a mí, que no pudo sostener, es en todo caso un problema de carácter psicológico, y yo nada más se lo refiero así para que pudiese explicarlo con amplitud y aportar sus pruebas, porque precisamente lo que hace el mitólogo es dejar inexplicado lo esencial -yo lo había dicho en esos términos- y quedar atrapado en sus análisis, porque ciertamente hace análisis siempre tendenciosos, y quedan también atrapados por el simplismo de sus conclusiones. Todo esto lo vino a refrendar cuando hizo uso de la tribuna hace apenas unos segundos.

Pero volvamos al centro del debate, y es el de la falsificación de la sociedad civil, el de la falsificación del concepto de ciudadanización. Si se hubiese dado un proceso auténtico de ciudadanización, como decían inclusive algunos medios radiofónicos, qué flaco favor le hicieron estas elecciones, que decían que qué bueno que se había expulsado a los partidos políticos porque ahora los ciudadanos tenían la libertad de optar y de participar masivamente en una elecciones de verdaderos representantes sin interferencia de los partidos políticos; esos señores de los medios radiofónicos, especialmente de algún programa, fracasaron también porque ellos trataban de ayudar a la confusión y lo lograron. También les ayudaron a ustedes en este proceso.

Pero también hay que recordar que los ciudadanos sabían perfectamente bien, y por eso no acudieron en su mayoría a votar, que si no eran postulados por partidos políticos los candidatos, no les podían después pedir cuentas. Y los ciudadanos dicen: ¿después de la elección, qué sigue? Ya los elegimos y ya. No son tontos. En la ciudad más politizada del país que es el Distrito Federal no podemos decir que no hayan acudido a las urnas por ignorancia; al contrario, no acudieron por conocimiento, porque sí están politizados; y decir otra cosa, es insultar a los ciudadanos del Distrito Federal.

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor orador, ¿me permite un segundo, por favor?

¿Con qué propósito, compañera Martha Guerra?

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- Para hacerle una interpelación al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta usted una interpelación?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Encantado de la vida.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- Yo quiero preguntarle al compañero Asambleísta si él fue a votar.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Fui a apoyar a nuestros candidatos.

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- ¿Fue a votar o no fue a votar?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- No fui a votar.

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- Señor Asambleísta, le informo que usted protestó aquí, el día de su toma de protesta, cumplir la Constitución.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- No viene al caso lo que usted me dice, pero bueno, lo tomo como un chascarrillo.

Le voy a recordar algo para su información e ilustración de usted y de todos los demás: que en el debate precisamente sobre las prerrogativas políticas, aquí se estableció, y yo le dije claramente, que su partido había desde siempre defendido la idea de que el voto era una prerrogativa, era un derecho que se podía o no utilizar, que no está el derecho político dentro de la parte dogmática de la Constitución, no es una garantía constitucional que haya que defender, no es un derecho humano. Entonces, no sigamos por ahí porque se les revierte el argumento.

Y decíamos aquí mismo que los ciudadanos deberían en todo caso tener, una, la posibilidad

de ser defendidos en sus derechos políticos, que era el debate en aquel momento, como derechos humanos, y que en todo caso lo que el PRI ha hecho es relegar a la parte organizativa de la Constitución, a la parte de la estructura del Estado, pero no a la parte dogmática, de garantías individuales, los derechos políticos. Y eso es una realidad, cuando nosotros hemos insistido en que estos deben ser derechos fundamentales.

Siguiendo con el asunto, fuera de la interrupción ésta, los ciudadanos sabían que no había sanciones; que no les podían pedir cuentas a los ciudadanos; que, en caso de faltas o de incumplimiento de los consejeros ciudadanos, ¿a quien le pediría cuentas?; ni siquiera podían acudir al argumento -que es el último argumento de la democracia verdadera y no de la falsificación que se vivió el domingo-, que es el del voto contrario, el de retirarle el apoyo al partido por el que se votó para cambiar de opinión y ver por si otro derrotero se puede salir mejor.

Pero ni siquiera ese argumento puede tener el ciudadano, si incumple el ahora electo representante, ¿qué va a pasar si no hay sanciones, no hay nada, se va a convertir en muchos casos en un verdadero señor feudal, en un minifeudo y nadie le podrá pedir cuentas; éso lo saben los ciudadanos y no querían avalar este proceso.

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, quisiera hacer una interpelación al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta usted?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Las que usted guste.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).**- Señor Asambleísta, usted juró cumplir y hacer cumplir la Constitución, ¿sabe qué indica el artículo 36, fracción III, de la Constitución? ¿No es una obligación, señor?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Sí, justamente a eso me refería hace un momento, usted no escuchó bien.

Y mire, qué interesante su pregunta, esto me da pie para otra cosa. Si usted dice que es una obligación como está establecido en el artículo 36 de la Constitución, nos tenemos que remitir al 41 para que vea que esa votación está referida específicamente a la postulación de los partidos políticos, a los candidatos a través de los partidos políticos. No se metan autogoles señores del PRI, porque al invocar un artículo de la Constitución, que es el 36, obligaciones de los ciudadanos de votar, también habrá que recordar que el artículo 41 constitucional establece que las votaciones tienen que ser a través de partidos políticos. Entonces, no digan las cosas a medias y no se metan autogoles.

**LA C. REPRESENTANTE ESTHER KOLTENIUK DE CESARMAN (Desde su curul).**- Señor Presidente, quisiera hacer una interpelación al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿La acepta?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Con todo gusto.

**LA C. REPRESENTANTE ESTHER KOLTENIUK DE CESARMAN (Desde su curul).**- Quería yo preguntarle: si usted apoyó a sus candidatos y no votó por ellos, ¿no cree en ellos?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- No, lo que pasa es que yo tenía el compromiso de apoyar a mis candidatos en una zona vecinal que no era estrictamente la mía y eso muchos lo hicieron, no es violatorio de ninguna ley. Se lo digo así, abiertamente, tranquilamente, y ahora se van ustedes a rasgar las vestiduras, espero que no sea motivo de escándalo esta afirmación.

Por lo que se refiere a esa afirmación del Representante David Jiménez, respecto a que había propuesto una fórmula mixta -quiero recordarle- de partidos y ciudadanos, sí que el PRI había propuesto eso, pues mal hecho porque la propuesta del PAN era mucho mejor.

La propuesta del PAN consiste en esto: en que los partidos políticos, como establece la Constitución a la que han aludido, fueran a través de ellos postulados los candidatos a

consejeros ciudadanos, pero que además se pudiese incluir...

**EL C. PRESIDENTE.**- Al orador le recuerdo, si es tan amable, considere su tiempo porque ya está vencido.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Terminó con esto, señor Presidente.

... se pudiesen incluir a ciudadanos independientes, y si le ganaban al postulado por el partido político, ¡magífico!

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame un momento, señor orador. ¿Con qué propósito, compañero Astudillo?

**EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).**- Para hacerle una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Acepta usted una pregunta por parte del Asambleísta Héctor Astudillo?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.**- Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).**- Representante Abascal, le voy a leer el artículo 38 de la Constitución para que después me conteste usted si está dispuesto a lo que voy a preguntar.

El artículo 38 dice: Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: -y luego dice-fracción I. Por falta de cumplimiento, ... -si usted tiene la Constitución a la mano- y nos remite el artículo 36.

"Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: -y dice el artículo 36, en la fracción III, votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda.

Mi pregunta: ¿está usted dispuesto, en estos momentos, a sujetarse al artículo 38?; esto es, que sean suspendidas por todo derecho una falta



de una obligación que le confiere la Constitución General de la República?

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Señor Representante Astudillo, en primer lugar le quiero hacer una muy atenta aclaración: no son "perrogativas", son "prerrogativas".

En segundo lugar, quiero decirle que su cita es verdaderamente sorprendente porque, fíjese, que si habla de los derechos o prerrogativas que se suspenden de los ciudadanos es en relación, otra vez, y usted aludió al artículo 36, que se refiere a inscribirse en el catastro de municipalidad, organización y funcionamiento del registro, votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponde, no habla de área vecinal, señor Representante Astudillo.

Estamos hablando, como ustedes mismos dijeron, de una elección sui generis, y cuando se habla de distrito electoral en la Constitución, estamos hablando de elecciones federales, y las elecciones que ustedes han calificado aquí mismo de elecciones vecinales no están incluidas en la Constitución, lamentablemente por culpa de ustedes, porque si hubiesen pasado a través de los partidos políticos, entonces sí, señor Representante don Héctor Astudillo, tendría usted toda la razón para reclamarnos y, por qué no, con ese mismo argumento les reclama a los cuatro millones y medio de ciudadanos mexicanos del Distrito Federal que no votaron en estas elecciones.

¿Por qué no les reclama esa inconstitucionalidad de su proceder? Eso sería congruente, en todo caso, pero la incongruencia de base está precisamente en su aseveración.

Dice claramente: "votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda", y esto es tan claro como el agua; no puede usted confundir una elección federal con una elección vecinal.

Vamos a remitirnos, en todo caso, a las versiones estenográficas para ver cómo ustedes desde el principio, desde que empezó a intervenir la compañera Paloma Villaseñor, calificaron este tipo de elecciones, y si no que borren esos

calificativos de estas elecciones sui generis, vecinales, inéditas, nuevas, distintas, no comparables con otras, etc., etc., y dijeron eso: "no comparables con ninguna otra", para que después venga el señor Astudillo a tratar de recordarme la Constitución y las obligaciones constitucionales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Gonzalo Rojas Arreola.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Gracias, señor Presidente.

Esta discusión, que a ratos se torna bizantina y cargada de sofismas, no deja de ser, por ello, trascendental. Y me parece que habría que extraer las enseñanzas, entre otras, a las que me quisiera referir.

Primero, es un llamado de atención para todos los partidos de oposición, porque a pesar de que no se dieron los logotipos a elecciones para que optaran por alguno de ellos, el PRI se adjudica la mayoría de las áreas vecinales; en un llamado de atención para los ciudadanos, porque aquellos ciudadanos que realmente contendieron sin el apoyo de un partido político, estuvieron en una gran desventaja y no fueron realmente capaces - no por su capacidad personal, sino por la desigual competencia - de poder superar los recursos, la experiencia, la capacidad de todos aquellos que contendieron con el respaldo de un partido político; y es una llamada de atención para el PRI, porque el alto abstencionismo refleja una situación de rechazo, decimos ya hace un buen rato, por falta de credibilidad de los ciudadanos en el gobierno, por la incertidumbre que el propio proceso creó, en fin.

Sin embargo, yo creo que todos estos elementos son necesarios de rescatar, pero es necesario rescatar algo más de fondo; y le corresponde al PRI, a la mayoría del PRI en esta Asamblea, a la mayoría del PRI en la Mesa sobre la Reforma Política, decir cuál es su compromiso.

Yo pregunto, por ejemplo, al Representante Manuel Jiménez Guzmán, que es representante ante la Mesa de la Reforma Política y que no ha dicho esta boca es mía para que nosotros sepamos cuál es la posición del PRI ante la Reforma

Política. Según sabemos, el PRI no quiere discutir la Ley de Participación Ciudadana en la Mesa de la Reforma Política. Nos gustaría saber, si es que tienen propuesta, si es que quieren extraer lecciones favorables para la ciudadanía de este debate tan rico que hoy se ha dado, cuál es su propuesta respecto a la Reforma Política del Distrito Federal.

¿Están dispuestos a convertir esos Consejos Ciudadanos, esos Consejos Delegacionales en verdaderos cabildos? ¿Están dispuestos a avanzar en la elección directa de las autoridades a todos los niveles? ¿Están dispuestos los priístas a que el Distrito Federal tenga una Ley Electoral propia? ¿Están, en fin, dispuestos a darle credibilidad y certeza a los procesos electorales para que no sean fuente de conflicto? ¿Están dispuestos los priístas a que se sancione el uso de los recursos públicos en beneficio de un partido o de un candidato determinado?

Esas son las definiciones que nos gustaría escuchar aquí y no acusaciones de quién es responsable o quién no es responsable. Yo creo que todos tenemos una gran parte de responsabilidad. Desde luego que la mayor responsabilidad les corresponde a los que impulsaron y promovieron y aprobaron solos, esa Ley de Participación Ciudadana que está bastante imperfecta.

Bueno, ¿qué va a hacer el PRI?, ¿va a proponer la modificación de la Ley de Participación Ciudadana?, o el PRI va a promover que se derogue, que se abrogue la Ley de Participación Ciudadana y que avancemos en una Ley Electoral propia para el Distrito Federal.

En fin, yo creo que eso sí sería un resultado favorable de toda la inversión en el debate que hemos hecho el día de hoy y le daría mayor certidumbre a la ciudadanía en los próximos comicios, en los próximos procesos electorales.

Si verdaderamente el PRI está alarmado con el avance del PAN, bueno, que venga aquí a la tribuna a señalar cuál es su propuesta para que la ciudadanía no siga optando por una opción que desde el punto de vista del PRI y desde el punto de vista de muchos ciudadanos, no le conviene al pueblo.

¿Cuál es su propuesta de Reforma Política para poder darle certidumbre a los procesos electorales y quitar de enmedio los conflictos post-electorales que en cada una de las elecciones se presentan?

Yo quisiera que el Representante Manuel Jiménez Guzmán, que es el Representante de la Asamblea por su partido, en la Mesa de Reforma Política, nos dijera aquí ¿cuáles son sus propuestas?

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Representante Rojas.

Tiene, para hechos, el uso de la palabra el señor Representante Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: quiero dividir esta intervención en dos partes.

La primera, poco transitada en esta Sesión, que es la que se refiere a los peligros que todavía hay, porque no ha concluido este proceso.

Creo que hemos descuidado eso. Hemos hecho bastantes referencias a la perspectiva y creo que hay que terminar con eso, porque si de alguna forma este debate tiene que terminar, es así: buscando ventanas y horizontes.

Pero desafortunadamente, y los datos que nos llegan son preocupantes, todavía hoy muchos asuntos pendientes en este proceso; es decir, hay una gran cantidad de impugnaciones, hay resistencia a admitir errores y admitir rectificaciones y la ley misma y la naturaleza de esta elección; las fallas originales y estructurales -por así llamarlas- hacen que los conflictos puedan aumentar y que en efecto entremos a una fase postelectoral, lo cual casi casi sería kafkiano en unas elecciones tan malas, tan poco concurridas, y que todavía tengamos una secuela postelectoral y conflictiva.

El asunto tiene varias fuentes, este problema. Uno de ellos ya ha sido mencionado aquí y consiste en que la boleta tan compleja en sí misma por el gran número de candidaturas, la falta de emblemas partidistas, etc., hace que

muchos votos hayan sido anulados indebidamente, otros lo fueron expresamente por los ciudadanos que quisieron dar muestra de su repudio a una mala elección. Pero me refiero en esta vez a aquellos votos que siendo válidos, puesto que el Comité Central acordó validarlos si tenían el suficiente grado para identificarlos como asignados a una fórmula, puedan estar sujetos a discusión y a impugnación. Entonces, éste es uno de tantos problemas, pero hay otros más, y en este sentido estoy hablando, como muchos dijeron hacerlo aquí, en defensa de los ciudadanos que fueron a votar, a todos ellos los defendemos obviamente, porque fue un esfuerzo por participar, por hacer valer su voluntad hasta el hecho mismo de votar. Como respetamos también a quienes se abstuvieron y más aún a los que le dieron un sentido expreso y específico a esta abstención y la hicieron pública. Entonces éste es el primer punto.

Creo yo que es oportuno también decir que en el Comité Central el gobierno se aseguró una mayoría, y aunque es una mayoría de seis a cinco, de todas maneras esto no ha impedido que algunas propuestas surgidas de la expresión no gubernamental o no oficialista, hayan sido aprobadas, porque de todas maneras el peso de la razón ha logrado abrirse paso en algunas ocasiones.

Quiero decir también que ahí hay una cerrada lucha, y así pienso que debe hacerse para defender al máximo dentro de todas las limitaciones y todas las dificultades, una solución o un final, por así llamarlo, de este proceso, en las menos malas condiciones posibles, porque aquí ya no podemos hablar, escucho con verdadera preocupación que alguien dice: elecciones imperfectas, están tan lejos de la perfección que yo creo que utilizar este término es casi casi provocativo.

Bien, esta es una parte que no quiero omitir porque ha sido poco referida aquí, y llamo a la Asamblea porque es muy probable que pasado mañana tengamos que ocuparnos nuevamente, porque el día de mañana van a llegar los cómputos, van a llegar las informaciones y apenas, alguien lo dijo ya aquí, apenas vamos a disponer de esos datos que en otras elecciones deberían fluir de una manera muy rápida; son elecciones completamente atípicas, irregu-

lares y agréguele los adjetivos y sinónimos que vengan al caso.

Paso entonces, finalmente, a algo que me preocupa también y que creo que a todos nos preocupa.

A lo largo de este, digamos, obligado debate, de este obligado debate, hemos hecho preguntas y hemos estado inquiriendo a los miembros del PRI para que reconozcan que el punto en que estamos obliga a una rectificación y a un cambio en relación a la postura que han tenido, pero nadie lo hace así.

Muñúzuri, por ejemplo, no quiso o no pudo o no le dieron permiso, de manifestar si estaba en condiciones de afirmar aquí, yo le pregunté su punto de vista personal para ver si era capaz dentro de su partido de luchar por él, y además decirlo abiertamente, porque yo creo que también es un signo de acción libre dentro de su partido. Le pregunté si él estaría de acuerdo en promover que no ocurra otra elección igual, y que para la próxima elección intermedia o del tercer nivel de gobierno, que es como queremos, ya exista la participación plena de los partidos. No supo responder, no quiso responder, no está en condiciones de responder, ni él personalmente y el partido tampoco lo hace.

Se ha pedido que el coordinador del partido oficial, del partido dominante, haga una manifestación en ese sentido, pero tampoco la hace.

Y desde luego, muy al principio del debate, la Representante Paloma Villaseñor incluso dio aquí señas preocupantes de querer ir a una regresión, cuando planteó que ella era partidaria de la representación exclusiva uninominal y no aceptaba esa plurinominal que le daba desagradables sorpresas de encontrarse aquí a gente que no había ganado por mayoría.

Entonces, en esas condiciones, yo plantearía como...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante Iván García Solís, yo le quisiera agradecer sea tan amable de acotarse a su tiempo, ya se le venció.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Estoy terminando, ciudadano Presidente.

Finalizo diciendo, tras este prolongadísimo debate, quisiéramos haber escuchado una señal de rectificación. No la hay. Esto habla mal de un grupo que se muestra insensible, impermeable ante la fuerza de los hechos.

Si tienen capacidad, posibilidad, decisión de hacer ese elemental reconocimiento, pienso yo que éste y hoy, éste es el lugar y hoy es el día, esperaríamos esa respuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pedimos al compañero Gonzalo Altamirano, sea tan amable de hacer uso de la tribuna para hechos y hasta por cinco minutos.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.-** Señor Presidente: He pedido hacer uso de la palabra porque me parece muy grave algunas expresiones que han hecho aquí, al alcance que tienen estas expresiones y es donde hay que ser consecuentes.

Las interpelaciones de los ciudadanos Representantes Martha Guerra y Héctor Astudillo, no hay que tomarlas simplemente como un comentario de ocasión, sino qué hay detrás de estas interpelaciones que le hicieron al Representante, a mi compañero Representante Salvador Abascal.

En síntesis, se le remitió a los artículos 36 y 38 constitucionales, que hablan de las sanciones a que quedan sujetos aquellos ciudadanos que no cumplen con sus deberes ciudadanos.

Es decir, el hecho de no haber ido a votar lo coloca en una situación de perder o de, diríamos, de ser suspendida esa calidad de ciudadano, esas prerrogativas a la cuales nos remiten estos artículos constitucionales.

Quiero decir, a nombre de los Representantes del Partido Acción Nacional, que nosotros rechazamos tajantemente cualquier insinuación de esta naturaleza que trate de trasladar a más de cuatro y medio millones de ciudadanos que no quisieron o no pudieron ir a sufragar, pero la mayoría no quisieron como símbolo o signo

de rechazo a un sistema totalmente irregular, como ya lo marcamos y, perdón, pero tenemos que esforzarnos un poco más los de oposición porque nos bajan el volumen cuando estamos en tribuna.

Creo que este alcance es demasiado grave por la situación que estamos viviendo. ¿Será consecuente el Partido Revolucionario Institucional o está solicitando, de acuerdo con lo manifestado por los Representantes Martha Guerra y Héctor Astudillo, de que serían responsables de no haber acudido a votar más de cuatro millones de mexicanos y que estarían sujetos a esa conclusión jurídica a la que remiten los artículos; es decir, que quedaran suspendidos o que quedaran sancionados sus derechos políticos?

Yo creo que esto es sumamente grave y nosotros nos oponemos a que pudieran ser enjuiciados más de cuatro y medio millones de ciudadanos capitalinos que rechazaron este proceso irregular.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos, tiene el uso de la palabra el compañero Pedro Peñaloza.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Estaba antes Alberto Nava.

**EL C. PRESIDENTE.-** No. Mire, a partir de que estaba en la lista el compañero Gonzalo Rojas, Iván García solicitó la palabra, el compañero Gonzalo Altamirano y usted también. Yo no vi ni he escuchado que el compañero nava nos hubiera pedido el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Ah, ¿no está?

**EL C. PRESIDENTE.-** No lo tengo anotado.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Perfecto, entonces voy yo. No sé que les pasa a este sector del PRI.

**EL C. PRESIDENTE.-** Les ruego, compañeros, sean tan amables de mantener buen comportamiento en la Asamblea en forma adecuada, y no caer en diálogos, para continuar con la Sesión.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.-** Compañeros y compañeras: Yo creo que una de las conclusiones que tendríamos que sacar en este largo debate, y que me parece que es uno de los temas que seguramente vamos a seguir discutiendo en este y otros foros, es el relativo a cuál es la visión en materia de Reforma Política y de Reforma del Estado que tiene el PRI.

Me preocupa que ninguno de los priístas, hombres y mujeres que hicieron uso de la palabra, dio luz sobre ello. Nadie dijo, de los priístas que tuvieron la amabilidad de subir a tribuna, de decir cuál es su perspectiva en materia de reforma del Estado. Lo único que hicieron fue defender, a su estilo, lo indefendible; es lo que hicieron. Pero eso me parece que nos ha llevado a un callejón sin salida, porque ¿qué sigue después de esta elección? El escenario que tenemos frente a nosotros es que, en el mejor de los casos, o en la hipótesis de que sea un millón de mexicanos o más votaron a favor de este grupo de consejeros ciudadanos, que por cierto quiero decir que todos me merecen respeto. No creo que sea prudente despreciar estos consejeros que van a ser representantes de su comunidad, está muy bien. Mi duda va más allá. ¿Podrán estos consejeros ser realmente un termómetro de las demandas ciudadanas cuando la mayoría no asistió a votar?, ¿a quién van a representar?, a una parte muy pequeña en un sistema político que requiere que tengamos cada día más representantes que estén vinculados con ellos.

Y me parece que está bien que los compañeros priístas vengan y digan que un millón son muchos votos, pues está bien eso; pero es una frase nada más, decir que un millón de votos son muchos votos, bueno, ¿según quién?, ¿para quién? ¿Para la Ciudad de México son muchos un millón de votos?

Dijeron aquí cosas tan graves como esto de que la gente no votó porque no se informó, bueno la ciudad más informada es la de México, es donde lee la gente más periódico, donde está más politizada, donde hay más intercambio cultural. Entonces no se puede atribuir, si no queremos ser frívolos en la idea, en el lugar común, de que la gente no fue a votar por falta de información.

Me parece que por higiene mental deberíamos quitar ese argumento, busquemos otros. Los otros son que la gente más informada del país no fue a votar precisamente porque sabe que hay que votar en condiciones donde haya certidumbre para su vida política. Esa es la respuesta.

Entonces, insisto en la pregunta central compañeros priístas, que a estas alturas de la noche espero que pueda penetrar en alguna célula de su organismo, alguna, ¿cuál es la propuesta del PRI en materia de reforma política, cuál?

Está bien esto, ya decía el joven Muñúzuri que quién sabe si va a haber otra repetición de consejeros ciudadanos, ya decía. A lo mejor intentan otro, a lo mejor en 97 nos dicen que en el Distrito Federal no aparezcan los logos de los partidos, a lo mejor, son capaces.

¿Cuál es su propuesta de reforma del Estado? No estamos debatiendo la reforma electoral, ojo, fíjense, seamos conceptualmente correctos. Estamos debatiendo la reforma del Estado que implica otros resortes de la política, digamos, más totalizadores.

¿Cuál es su propuesta?, ¿con qué escenario van a la reforma?, o qué, ¿creen ustedes que plantear elección directa del jefe del Departamento ya es mucho conceder?, ¿por eso están tan nerviosos y tan retraídos en aceptar que los delegados sean electos también?, ¿que les pasa?

La Ciudad de México requiere una reforma integral, imagínense ustedes, el PRI dice y vende la idea de que el PRI ya es un partido con ideas modernas, acepta que después de muchos años se elija el jefe de gobierno, pero se quiebra la cabeza al no aceptar que los delegados sean electos, ¿por qué?, imagínense ustedes.

Entonces decía, vamos al escenario de 97, ¿qué oferta política tiene hoy el gobierno? Yo he escuchado con mucha atención y lo que he escuchado son discusiones bizantinas, nada más. La pregunta está en el aire.

Son 25 para las 10, ¿cuántas horas necesita el PRI, cuántos días le hacen falta al PRI para que vengan a esta tribuna a decirnos cuál es su proyecto de reforma?, ¿qué hace falta? Hasta

ahora no lo han dicho, ha sido una defensa a ultranza de las elecciones, ¿qué falta?, ¿cuánto tiempo? Esa es la pregunta que queda en el aire en este largo debate.

Parece ser que ahora hay una posdata, parece ser que Nava ya pidió la palabra, estaremos muy atentos a su intervención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Efectivamente así es, el compañero Alberto Nava pidió el uso de la palabra para hechos, y le pedimos pase a hacer uso de la tribuna si es tan amable.

**EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañerasycompañeros Representantes: Bien se ha dicho en esta tribuna, a lo largo de las horas que nos ha ocupado el análisis de un tema de gran interés para la sociedad capitalina, los resultados de la participación ciudadana el pasado domingo 12 de noviembre.

Yo diría que todo lo que aquí se ha señalado por distintos criterios, distintas formas de pensar de quienes formamos parte de este Cuerpo Colegiado de la Ciudad de México, habría que señalar de manera clara que en el PRI, los Representantes que concurrimos a esta Asamblea, primero que nada, valoramos la gran participación -aquí se ha dicho- de los ciudadanos que concurren el pasado domingo, desde el inicio de la jornada electoral, a depositar su voto para elegir a estos nuevos órganos de colaboración y de participación ciudadana que, sin duda alguna, antes de deslegitimarlos debemos comprometernos con ellos. Sin distinguir del partido político a que pertenezcan, yo creo que merecen una oportunidad que la propia ciudad -estoy ciertos- les habrá de dar y se las habremos de dar todos para que cumplan con su tarea que puntualmente les señala el Estatuto de Gobierno y la Ley de Participación Ciudadana.

Yo creo que este debe ser el compromiso de las distintas fuerzas políticas, de los diversos actores de la vida política de la ciudad, que tenemos con estos consejeros ciudadanos, distinguidas ciudadanas del Distrito Federal y ciudadanos del Distrito Federal que participaron en el proceso.

Desde luego que también habría que señalar, y aquí se ha dicho, las imputaciones que se hacen al Presidente de la República. Hemos señalado no estar de acuerdo con ellas, desde nuestra óptica, desde nuestro análisis, y yo creo que no corresponden a la realidad. El esfuerzo que se ha hecho, se ha hecho de manera ejemplar.

Tampoco estamos de acuerdo, y aquí qué bueno que hace un momento nuestro compañero Iván García Solís mencionaba que en el Comité Central concurrimos de manera plural y que se han hecho esfuerzos por llegar a consensos en algunos puntos importantes que ahí se han discutido para resolver algunas cosas no previstas por la ley y de manera -y a Iván le consta- de consenso en su mayor parte, hemos resuelto estas algunas que se establecen en la Ley de Participación Ciudadana y que desde luego aquí también se ha mencionado si esta ley está sujeta a revisión.

Yo creo que todas las normas, salvo que alguien me pueda señalar aquí que hay alguna norma estática, todas las normas se cambian y cambian conforme el dinamismo de la sociedad así lo demanda.

Yo por eso diría que esta ley también podrá ser sujeta de análisis y de reformas a la propia norma que, hoy por hoy, rige este primer proceso, esta experiencia de participación ciudadana.

Y por esa razón, yo señalaba que el Departamento del Distrito Federal concurre y desde un principio señaló, y así lo vimos, de que cualquier acuerdo y petición que se le pedía por parte del Comité Central, el Departamento del Distrito Federal, haciendo un esfuerzo extraordinario, cumplía con estos compromisos a solicitud del órgano rector de las elecciones del pasado domingo 12 de noviembre. Eso habría que señalarlo con mucha puntualidad.

También se ha comentado cuál es la disposición de los priistas. Yo creo que en la Mesa de la Reforma Política se está analizando, se está arribando a consensos; hay temas sobresalientes, que ahí en las fuerzas que concurren a la reforma, a las pláticas para arribar a consensos y poder encontrar nuevas formas que hagan avanzar la democracia en la ciu-

dad. Y dentro de éstas, bueno, aquí ya lo señalaba un Representante que me antecedió en el uso de la palabra, entre otros temas, la elección directa del Jefe del Departamento del Distrito Federal que se ha reiterado de una y otra manera; se ha reiterado también la necesidad de que las facultades que conserva el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados en materia legislativa, sean trasladadas a la Asamblea de Representantes.

Creo que éstas han sido algunas de las propuestas, sin descartar otras figuras, que ciertamente, desde la propia discusión y análisis de la Ley de Participación Ciudadana ya se señalaba por quienes participamos en ella. Y estas figuras también habrán de ser sujetas de análisis en la Mesa de la Reforma Política; se están analizando.

¿A qué convocaría el PRI? Convoca a una gran participación, a una gran voluntad de las fuerzas políticas, de la sociedad civil, de los académicos, de todos quienes tenemos interés por participar y hacer que la democracia avance en la ciudad capital, para que participemos en esta reforma de manera responsable, asumiendo compromisos, asumiendo las responsabilidades que a cada uno nos corresponde; que no eludamos las responsabilidades, que solamente...

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero Alberto Nava, le ruego también trate de concluir en su tiempo. Muchas gracias.

**EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.-** Voy a concluir, señor Presidente; si me permite dos minutos más, concluyo.

Que no eludamos las responsabilidad, cuando se califica un proceso, de no haber tenido los resultados que todos deseáramos. Yo creo que aquí nadie puede negar que efectivamente todos hubiéramos querido una mayor participación de los ciudadanos inscritos en el padrón; qué mejor deseo de cada uno de los partidos políticos, de los candidatos independientes que participaron en el proceso de manera entusiasta, con el poco tiempo que hubo para la organización del proceso pero con gran voluntad de esos ejemplares ciudadanos del Distrito Federal, para que, en lugar de tener un 20% de la votación en relación

con el padrón, hubiéramos tenido un 80%, un 70%; claro que hubiera sido lo ideal. De ninguna manera decimos que haya sido muy acorde a nuestra realidad, o que hubiéramos deseado que este porcentaje del 20% en promedio, que todavía sin tener cifras exactas, se habla de que participaron los ciudadanos en relación al padrón.

Yo creo que esto nos compromete, compañeras y compañeros Representantes, a todos, a representantes populares, también somos corresponsables de ir a difundir más estas figuras en nuestro Distrito, en las colonias, en los pueblos, en los barrios, este es compromiso de todos: de los partidos políticos, de las organizaciones civiles, de los académicos, de los estudiosos de la ciencia política, a todos nos queda un compromiso: ir al encuentro de los ciudadanos; pero de ninguna manera deslegitimar esta gran acción y ejemplar lucha de los ciudadanos en la capital de la República.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones, tiene el uso de la palabra el compañero Iván García Solís.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes: El Representante Nava ha aludido a la vida del Comité Central, pero, en cierta forma, él ha hablado sólo de la parte positiva, hasta color de rosa pudiera decirse que la pinta él; los consensos, dice. Bueno, es cierto, ha habido consensos en el Comité Central y éstos en buena parte han derivado de que al ser la Ley de Participación Ciudadana tan estrecha, tan limitada, tan incompleta, ahora alguien nos informa que ahí uno de los representantes del PRI ahí, el diputado Escobedo Miramontes, podía haber sido uno de sus autores o su autor; pues el hecho de contar con una ley tan deficiente, obligó a tomar algunas medidas urgentes, emergentes, de consenso. Eso no es mala experiencia, eso es algo positivo.

Pero no es eso lo dominante en el Comité Central, lo dominante es la existencia de una mayoría que frecuentemente se torna en mayoría mecánica y que, para esta parte del proceso que falta, puede ser una mayoría amenazantemente mecánica, porque vamos a dirimir asuntos sumamente importantes en esta etapa final del proceso.

Así ha sido en momentos cruciales también, cuando se ha visto la interferencia, la directa línea del gobierno del Distrito Federal a través de uno de sus representantes, y eso ha llevado a la provocación, al mayoriteo y demás vicios que conocemos en el sistema político mexicano.

Entonces, hablese de este Comité Central como una figura tan transitoria como la ley misma, y remontable, desechable, en el sentido de que tendremos que ir a un órgano electoral propio. Baste decir, baste recordar, porque aquí lo conocemos perfectamente bien ese asunto, pero recordémoslo en vivo, digamos, cómo funcionó ese Comité Central; ya sabíamos que era una entidad de concurrencia variada, exageradamente variada en donde está un representante del gobierno del Distrito Federal, una especie de monitor político ahí, encargado de guardar celosamente la línea oficial, aparte consejeros ciudadanos de distintas procedencias, unos propuestos por el PRI, otros por el PAN, otros por el PRD y lo mismo en el caso de los Asambleístas, pero siempre afirmo, recuerdo y concluyo en este punto, manteniendo el oficialismo una mayoría.

Bien, entonces ese punto ha sido visto ya no solamente en lo que es una ley, un texto, un precepto, sino ha sido visto cómo funciona, las limitaciones que tiene y en esta figura podemos decir, como en el resto, que es algo que no se debe repetir.

Espero que el Representante Nava, a pesar de que es su partido el que tiene ahí la mayoría, reconozca que este tipo de figura para conducir una elección no debe volver a tener vigencia en este Distrito Federal. No se si tiene respuesta al respecto, si la tiene puede hacer uso de la tribuna y será conveniente.

Finalmente quiero decir, que el PRI está empeñado, el día de hoy -estamos muy cansados, estamos dispersos, desatentos muchos-, el PRI tiene la intención de cerrar un debate con una intervención rutinaria, pero no es éste el momento de las intervenciones rutinarias.

Nosotros persistentemente y lo seguiremos haciendo tantas veces como sea necesario, y tanto

tiempo como sea necesario, exigiremos, demandaremos una rectificación, una modificación de la conducta del grupo artificialmente mayoritario en esta Asamblea, y por eso decimos: las fuerzas que aquí estamos representadas, las fuerzas políticas que aquí estamos presentes y que nos opusimos y nos hemos opuesto a este atropello que fue la Ley de Participación Ciudadana y sus consecuencias, mantenemos la idea, mantenemos la convicción, mantenemos la firmeza suficiente para decir que si queremos evitar el riesgo de que nuevamente la Ciudad de México, el Distrito Federal se mantenga con una democracia mutilada, diferida, limitada, entonces debemos remontar esta etapa y debemos imponer por la fuerza de la razón, por la fuerza de la presión popular y ciudadana, un cambio y una alternativa diferente en la Mesa de la Reforma Política que viene, pero también en estos propios debates y en la conclusión de este inédito, desafortunado proceso electoral de elección de consejeros ciudadanos.

**EL C. PRESIDENTE.-** El doctor Gonzalo Rojas Arreola solicitó también, para hechos, hacer uso de la tribuna.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Ustedes, señores representantes de la mayoría mecánica, son los responsables del avance del PAN. No se quejen, porque con esa actitud mojigata que tienen, de no querer avanzar en la Reforma Política, de no querer darle certeza a los procesos electorales, definitivamente se está propiciando con ello mayor descrédito.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).-** Señor Presidente, quisiera hacerle una interpelación al orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una interpelación del Representante Arturo Contreras?; adelante, señor.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO CONTRERAS CUEVAS (Desde su curul).-** Señor Representante Gonzalo Rojas: el hecho de que nosotros tengamos la culpa del avance de Acción Nacional, no implica de ninguna manera el que estemos reconociendo algo que usted está mencionando.



En lo personal, a mí por ejemplo, me satisface que haya este avance democrático de cualquier partido, siempre y cuando las elecciones se lleven de manera limpia, dentro de un marco político y apegado a la ley.

De tal suerte que yo le preguntaría a usted, ¿entonces también la culpa del retroceso de su partido en las últimas elecciones en diversas entidades federativas, también nos va a echar la culpa al Partido Revolucionario Institucional?

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Que bueno que el Representante Contreras reconoce que son culpables del avance del PAN, de lo cual se quejan y cada quien debe asumir, como usted honestamente ha dicho que son culpables del avance, de lo cual se quejan, pues de sus propias culpabilidades.

Por supuesto que cada partido tiene que hacer un autoanálisis para reconocer cuál es su responsabilidad en los resultados en cada una de las elecciones que participa.

Y en ese sentido, ya que usted alude al Partido de la Revolución Democrática, sería bueno que aquí el Partido de la Revolución Democrática volviera a precisar o qué dijera con toda precisión cuál es su propuesta sobre la reforma política, y para que de esa manera tengamos muy claro también cuál es su visión acerca del avance o del retroceso del propio Partido de la Revolución Democrática.

El que yo diga, afirme, que ustedes señores priístas son culpables del avance de la derecha, no quiere decir que estemos en contra de que vaya habiendo una expresión distinta a la del PRI, simplemente no se quejen de lo que ustedes mismos están propiciando. Porque ustedes ven el proceso de reforma política como una graciosa concesión.

Ya vino aquí Paloma Villaseñor a decir que hay que ir para atrás y quitar el sistema de representación proporcional. Perdón, señor Presidente, parece que quiere hacer uso de la palabra el Representante Nava otra vez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo les quisiera rogar, compañeros, que aquí quien otorga la palabra es la Presidencia, y evitemos, se lo pido tanto al

orador de manera especial, como al resto de los compañeros, estar cayendo en diálogos.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Le pido al señor Presidente que llame al orden a quien están haciendo el desorden.

**EL C. PRESIDENTE.-** No le escuché, perdone.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Le pido al señor Presidente una moción de orden a quienes está haciendo desorden.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor orador, le pido a usted ponga moción de orden en su comportamiento. Esta es una institución bastante seria como para caer en esto.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** En base al Reglamento, señor Presidente, le pido que mocione a quienes están interrumpiendo sin sentido al orador.

**EL C. PRESIDENTE.-** Cuando lo interrumpo, lo interrumpo en razón de alguna llamada que está haciendo algún compañero Asambleísta, como es en este caso, en razón de que está pidiendo la palabra el Compañero Salvador Abascal. Perdón, ya la suspendí.

**EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Yo concluiría con lo siguiente: El proceso que se avecina de elección de jefes de manzana y de presidentes de colonia, es algo que nos debe de preocupar también si se va a repetir en el mismo esquema que se dieron las elecciones anteriores, y me parece que debería de haber una preocupación de todos los aquí presentes, para que en el proceso de reforma política se modificara el Estatuto de Gobierno, porque no se puede repetir un proceso como el que acabamos ahorita de cuestionar, en unos próximos meses, en marzo.

Es un llamado que yo quiero hacerles a ustedes para que, al respecto del proceso electoral que se avecina en marzo, de jefes de manzana y presidentes de colonias, no repitamos el mismo esquema y, en todo caso, en el proceso de reforma política hagamos una reflexión muy seria, muy serena de, primero, de si vale la pena elegir

a esas figuras de jefes de manzana y de presidentes de colonias; y segundo, si así se considerara, que veamos que realmente haya un proceso que estimule la participación y no que inhiba la participación de la ciudadanía, como ahora lo hemos estado constatando en el curso de todo este debate.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones partidistas, había solicitado el uso de la palabra el compañero Pedro Peñaloza, primero.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Declino, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, la compañera Gabriela Gutiérrez tiene el uso de la palabra.

**LA C. REPRESENTANTE GABRIELA GUTIERREZ ARCE.-** Con su venia, señor Presidente.

Nosotros creemos que el Partido Acción Nacional ya dejó muy clara cuál fue su posición respecto a esta elección, y creemos que ha sido suficientemente discutida, cuando menos para nosotros.

Yo quiero hacer una propuesta muy clara, y es muy breve, no los voy a tardar demasiado, como algunos otros.

Dice así: En el artículo 6o. del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio de 1995, se aprobó por esta Asamblea, el 29 de diciembre de 1994, una partida de 32 millones de nuevos pesos para el proceso de los consejeros ciudadanos.

Sin embargo, por noticias que tenemos, sabemos que en este proceso se gastaron alrededor de 97 millones de nuevos pesos.

En vista de esta información, los Representantes del Partido Acción Nacional, hacemos la siguiente propuesta:

Unica.- Que el gobierno del Distrito Federal informe a esta Asamblea de qué partida del Presupuesto de Egresos se tomó la diferencia de 65 millones de nuevos pesos y en base a qué procedimiento. Atentamente.

Y señor Presidente, pido que de acuerdo a los procedimientos reglamentarios, se turne a la Comisión de Presupuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese este punto de acuerdo a la Comisión correspondiente.

**EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).-** Una pregunta, señor Presidente. Quisiera que usted ilustrara a esta Asamblea, que si desde donde usted está ubicado cree que hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo contamos con mucho gusto, pero le aseguro que sí lo hay; y le pido a la Secretaría sea tan amable, si fuera necesario.

**EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).-** Señor Presidente, nuevamente quisiera yo aclarar: el requerimiento de quórum si lo quiere hacer algún ciudadano Representante, tiene que estar en los supuestos que señala nuestro Reglamento. No está en los supuestos del Reglamento. Si usted desea hacerlo así, está usted en su facultad para hacerlo, pero no se requiere comprobar quórum a petición de un Representante si no está fundamentado en los supuestos de nuestro Reglamento, como no lo está.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo entiendo perfectamente y lo sé; además, quiero decirle al compañero Pedro Peñaloza, si lo desea, puede contar, y sí tenemos el quórum.

Entonces, el compañero Salvador Abascal Carranza.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** Declina. También está inscrito el compañero Eduardo Morales, del PRD, para hacer uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ (Desde su curul).-** Declino.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia y siguiendo el Orden del Día, esta Mesa Directiva tiene a bien comentar que en relación a los puntos 5 y 6 del Orden del Día, han solicitado los participantes que se pospongan para la próxima

Sesión; por lo cual, le pedimos al señor Secretario continúe con el desahogo correspondiente del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 18a. Sesión Ordinaria, 16 de noviembre de 1995.

#### Orden del Día

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Ley de Transporte para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

3.- Intervención del Partido de la Revolución Democrática, sobre la crisis financiera Nacional.

4.- Punto de acuerdo del Partido de la Revolución Democrática, para un aumento del presupuesto de FONHAPO para 1996.

5.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Pleno durante el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Primera Legislatura.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 16 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 22:05 horas)

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Primera Legislatura**  
**Enrique Hidalgo Lozano**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**